



Don Alejandro García-Bragado Dalmau, Secretario del Consejo de Administración de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, 211, con N.I.F. A-08000234

CERTIFICA:

1º.- Que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2009, tanto Individuales de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. como Consolidadas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades participadas que forman el grupo Agbar, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad y han sido firmados por nueve de los trece Consejeros en el día de hoy, 26 de febrero de 2010. No las han firmado, por no asistir a la sesión del Consejo de Administración en que se han formulado las Cuentas Anuales, tanto las Individuales como las Consolidadas, los Consejeros D. Gérard Mestrallet, D. Gérard Lamarche, Suez Environnement España, S.L. (persona física representante, D. Jean-Louis Chaussade) y D. Yves de Gaulle, como así consta en la diligencia de firma de dichas Cuentas, quienes no han mostrado su disconformidad con las mismas.

2º.- Que, junto con los correspondientes informes de auditoría, se adjunta archivo informático que contiene las Cuentas Anuales e Informes de Gestión indicados en al anterior punto 1º, que incluyen las declaraciones de responsabilidad firmadas por los Consejeros que han firmado las Cuentas Anuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

3º.- Que dado que constan las firmas autógrafas de los Consejeros, por así ser requerido formalmente, solicitamos que la Comisión Nacional del Mercado de Valores omita la publicación de dichas firmas en la difusión de la referida documentación.

4º. Que, a efectos del cumplimiento de los requisitos formales a que se refiere la carta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de enero de 2003, hoy, 26 de febrero de 2010 se presenta en soporte papel en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un ejemplar original de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, Individuales y Consolidadas, junto con los correspondientes informes de auditoría.

Y para que así conste, a efectos de lo establecido en los artículos 8 y 11 del Real Decreto 1362/2007, expido el presente certificado, en Barcelona, a 26 de febrero de 2010.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anual anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría favorable en esta misma fecha. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE (Nota 1.a)), el patrimonio neto consolidado atribuido a la Sociedad Dominante asciende a 1.827 millones de euros, el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante asciende a 167 millones de euros y el volumen total de activos y de cifra de negocios ascienden a 6.546 y 1.734 millones de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Rafael Abella

26 de febrero de 2010





SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

**CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009**

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008	3
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	5
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	6
1. Actividad de la Sociedad y Acuerdos de Principios entre accionistas de referencia	7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	10
3. Dividendos y distribución de resultados.....	11
4. Normas de registro y valoración	12
5. Inmovilizado intangible.....	21
6. Inmovilizado material	23
7. Inversiones inmobiliarias.....	26
8. Arrendamientos.....	28
9. Inversiones financieras (largo y corto plazo).....	30
10. Activos no corrientes mantenidos para la venta	37
11. Instrumentos financieros derivados	37
12. Fondos propios	38
13. Pasivos financieros (largo y corto plazo)	40
14. Provisiones a largo plazo y contingencias	42
15. Obligaciones por pensiones.....	44
16. Compromisos adquiridos y otras garantías.....	46
17. Situación fiscal	47
18. Ingresos y gastos	51
19. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	53
20. Información sobre medioambiente.....	61
21. Hechos posteriores	62
22. Formulación y aprobación de las cuentas anuales	62
Anexos	63
Informe de Gestión	69

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.09	31.12.08	PASIVO	Nota	31.12.09	31.12.08
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	13.879	12.096	Fondos Propios	12	1.330.595	1.550.558
Concesiones		339	350	Capital		149.642	149.642
Aplicaciones informáticas		7.975	6.088	Prima de emisión		174.381	174.381
Otro inmovilizado intangible		5.565	5.658	Reservas		866.954	1.142.191
Inmovilizado material	6	482.058	480.588	Legal y estatutarias		29.993	29.993
Terrenos y construcciones		75.696	74.500	Otras reservas		836.961	1.112.198
Derechos sobre bienes en alquiler		22.100	26.280	Resultado del ejercicio		139.618	113.150
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		372.676	363.604	Dividendo a cuenta		-	(28.806)
Inmovilizado en curso y anticipos		11.586	16.204	Ajustes por cambio de valor		(75)	-
Inversiones inmobiliarias	7	893	879	Otros		(75)	-
Terrenos y construcciones		893	879	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.7	24.161	19.186
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.1	833.487	683.676	Total patrimonio neto		1.354.681	1.569.744
Inversiones financieras a largo plazo	9.2	32.383	49.343				
Instrumentos de patrimonio		6.999	6.937				
Créditos a empresas		3.767	7.388	PASIVO NO CORRIENTE:			
Derivados		6.954	20.834	Provisiones a largo plazo	14	116.061	116.322
Otros activos financieros		14.663	14.184	Deudas a largo plazo	13.1	330.272	19.022
Activos por impuesto diferido	17	117.191	123.567	Pasivos por impuesto diferido	17	36.860	24.288
Total activo no corriente		1.479.891	1.350.149	Total pasivo no corriente		483.193	159.632
ACTIVO CORRIENTE:							
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	47.880	-	PASIVO CORRIENTE:			
Existencias		1.594	3.188	Provisiones a corto plazo		1.735	1.950
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		151.426	205.791	Deudas a corto plazo	13.1	115.082	30.733
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		77.509	107.953	Deudas con entidades de crédito		110.879	391
Clientes, empresas del grupo y asociadas	19.d	39.498	23.136	Instrumentos derivados		3.830	1.050
Deudores varios		8.546	16.353	Otros pasivos financieros		373	29.292
Personal		-	135	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13.2	127.401	440.872
Activos por impuesto corriente	17	24.886	54.186	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		196.084	250.436
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	987	4.028	Proveedores		89.258	120.617
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.1	-	2.002	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	19.d	14.027	19.385
Inversiones financieras a corto plazo	9.3	104.604	279.053	Acreedores varios		12.417	10.073
Créditos a empresas		2.938	-	Personal		5.341	4.265
Instrumentos derivados		1.636	69.738	Pasivos por impuesto corriente	17	9.993	12.354
Otras inversiones financieras		100.030	209.315	Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	63.906	80.686
Periodificaciones a corto plazo		2.941	2.547	Anticipos de clientes		1.142	3.056
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.3	496.359	612.828	Periodificaciones a corto plazo		6.519	2.191
Tesorería		11.453	22.269	Total pasivo corriente		446.821	726.182
Otros activos líquidos equivalentes		484.906	590.559	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.284.695	2.455.558
Total activo corriente		804.804	1.105.409				
TOTAL ACTIVO		2.284.695	2.455.558				

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.1	288.463	297.540
Ventas		274.638	256.750
Prestación de servicios		13.825	40.790
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(6.186)	4.904
Trabajos realizados por la empresa para su activo	18.2	41.114	46.253
Aprovisionamientos		(115.559)	(128.831)
Consumo de mercaderías		(40.148)	(37.334)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(40.193)	(42.895)
Trabajos realizados por otras empresas		(35.218)	(48.252)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	(350)
Otros ingresos de explotación		74.419	102.847
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		70.806	100.100
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.613	2.747
Gastos de personal	18.3	(72.489)	(76.402)
Sueldos, salarios y asimilados		(54.041)	(57.899)
Cargas sociales		(13.757)	(14.063)
Provisiones		(4.691)	(4.440)
Otros gastos de explotación		(156.583)	(196.451)
Servicios exteriores		(148.684)	(189.010)
Tributos		(5.192)	(4.798)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.578)	(1.439)
Otros gastos de gestión corriente		(1.129)	(1.204)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(36.182)	(34.748)
Exceso de provisiones		1.805	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(2.318)	(1.847)
Otros resultados		(52)	(2.082)
Resultado de explotación		16.432	11.183
Ingresos financieros	18.4	140.074	137.898
De participaciones en instrumentos de patrimonio		109.480	93.635
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		30.594	44.263
Gastos financieros	18.4	(24.318)	(30.135)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(14.125)	(21.764)
Por deudas con terceros		(10.193)	(8.371)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(14.161)	19.906
Cartera de negociación y otros		(14.161)	19.906
Diferencias de cambio		1.685	402
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		38.556	(2.666)
Deterioros y pérdidas		1.944	(5.083)
Resultados por enajenaciones y otras		36.612	2.417
Resultado financiero		141.836	125.405
Resultado antes de impuestos		158.268	136.588
Impuestos sobre beneficios	17	(18.650)	(23.438)
Resultado del ejercicio		139.618	113.150

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	139.618	113.150
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	7.278	3.607
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.296	8.707
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	1.101	(3.554)
Efecto impositivo	(3.119)	(1.546)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(1.532)	(1.142)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(2.189)	(1.630)
Efecto impositivo	657	488
TOTAL INGRESOS Y (GASTOS) RECONOCIDOS	145.364	115.615

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Miles de Euros)

2009	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones Donaciones y Legados	Total patrimonio neto
Saldo inicial al 1 de enero de 2009	149.642	1.287.766	113.150	-	19.186	1.569.744
I. Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	771	139.618	-	4.975	145.364
II. Operaciones con socios o propietarios:						
Distribución de dividendos	-	(299.283)	(61.069)	-	-	(360.352)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	52.081	(52.081)	(75)	-	(75)
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	149.642	1.041.335	139.618	(75)	24.161	1.354.681

2008	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones Donaciones y Legados	Total patrimonio neto
Saldo inicial al 1 de enero de 2008	149.642	1.002.969	371.609	-	14.232	1.538.452
I. Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	(2.489)	113.150	-	4.954	115.615
II. Operaciones con socios o propietarios:						
Distribución de dividendos	-	(28.806)	(55.517)	-	-	(84.323)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	316.092	(316.092)	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	149.642	1.287.766	113.150	-	19.186	1.569.744

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2.009	Ejercicio 2.008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I):	166.673	208.800
Resultado del ejercicio antes de impuestos	158.268	136.588
Ajustes al resultado	(107.301)	(88.358)
Amortización del inmovilizado	36.182	34.748
Correcciones valorativas por deterioro	(1.944)	5.082
Variación de provisiones	490	598
Imputación de subvenciones	(2.189)	(1.630)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(36.612)	(1.167)
Ingresos financieros	(140.074)	(137.898)
Gastos financieros	24.318	30.135
Diferencias de cambio	(1.685)	(402)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.161	(19.906)
Otros ingresos y gastos	52	2.082
Cambios en el capital corriente	(23.593)	(8.604)
Existencias	1.594	1.393
Deudores y otras cuentas a cobrar	54.365	37.933
Otros activos corrientes	(395)	1.570
Acreedores y otras cuentas a pagar	(54.352)	(51.499)
Otros pasivos corrientes	(24.805)	1.999
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	139.299	169.174
Pagos de intereses	(24.318)	(30.135)
Cobros de dividendos	109.480	93.635
Cobros de intereses	30.594	64.571
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	29.589	(11.260)
Otros cobros (pagos)	(6.046)	52.363
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (II)	(4.649)	(379.888)
Pagos por inversiones	(231.545)	(404.008)
Empresas del grupo y asociadas	(8.971)	(113.222)
Inmovilizado intangible	(2.995)	(1.824)
Inmovilizado material	(38.279)	(44.843)
Otros activos financieros	(181.300)	(244.119)
Cobros por desinversiones	226.896	24.120
Empresas del grupo y asociadas	50.440	24.120
Otros activos financieros	176.456	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (III)	(278.493)	10.345
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	110.665	92.049
Emisión de deudas con entidades de crédito	425.214	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	380.898
Emisión de otras deudas	-	718
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(313.471)	(286.525)
Devolución y amortización de otras deudas	(1.078)	(3.042)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(389.158)	(81.704)
Dividendos	(389.158)	(81.704)
EFECTO DE LAS VALORACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO / (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(116.469)	(160.743)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	612.828	773.571
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	496.359	612.828

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Memoria
Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de Diciembre de 2009

1. Actividad de la Sociedad y Acuerdos de Principios entre accionistas de referencia

a) Actividad de la Sociedad

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, la Sociedad) tiene su domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 211 (Torre Agbar). Fue constituida el 20 de enero de 1882, en París, y adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Raúl Vall Vilardell el 5 de junio de 1991, con el número 2.136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 8.880, Folio 62, Hoja B-16.487, inscripción 1.032.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes (en adelante Agbar), y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas dado que mantiene sus acciones cotizadas en un mercado de valores de la Unión Europea. Las cuentas anuales consolidadas de Agbar del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 26 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. celebrada el 5 de junio de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Adicionalmente, Agbar se integra dentro del grupo de sociedades encabezado por su accionista mayoritario, Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., que también tiene la obligación de elaborar cuentas anuales consolidadas en aplicación de la legislación vigente.

Las cuentas anuales adjuntas están referidas a la Sociedad individualmente por lo que no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Agbar del ejercicio 2009 preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE) son las siguientes, en miles de euros:

	Importes Consolidados Agbar
Total Activo	6.546.380
Patrimonio Neto:	2.687.834
- De la Sociedad Dominante	1.827.329
- De los minoritarios	860.505
Cifra de negocio	1.733.917
Resultado neto:	324.930
- Atribuido a la Sociedad Dominante	166.777
- Atribuido a minoritarios	158.153

El objeto social de la Sociedad es, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, el siguiente:

- 'A) La prestación de servicios públicos bajo cualquier forma de gestión admitida en Derecho, incluyendo, cuando sea necesario, el proyecto, realización y construcción de las correspondientes obras de infraestructura y equipamientos, así como la fabricación, construcción y suministro de todo tipo de equipos y elementos. Y, especialmente, la prestación de servicios públicos relacionados con:
- Abastecimiento de agua en las diferentes modalidades de suministro denominadas 'en alta' y 'en baja', destinadas tanto a entidades públicas como privadas y particulares, para usos industriales y domésticos.
 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, así como su reciclaje.
 - Tratamiento y depuración de aguas residuales y de toda clase de residuos líquidos así como la reutilización directa de dichas aguas.

- d) Sistemas de alcantarillado.
 - e) Sistemas de regadío.
 - f) Obras hidráulicas y civiles.
- B) La explotación y comercialización de toda clase de manantiales de aguas naturales, incluso mineromedicinales.
- C) El fomento y contribución al desarrollo de la tecnología mediante la constitución y participación en entidades dedicadas a la investigación y desarrollo, tales como Fundaciones, Asociaciones y Centros Docentes Públicos y Privados.
- D) El fomento, desarrollo y asistencia en las actividades informáticas, cibernéticas y de procesos automatizados.
- E) La adquisición de toda clase de fincas, sean rústicas o urbanas, así como la construcción de todo tipo de edificios, para su uso o explotación en venta, renta o bajo cualquier otra modalidad.
- F) El estudio, proyecto, construcción, fabricación, suministro, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones, de todo tipo, sistemas y en general de medios de control, operación y gestión relacionados con las actividades de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la producción de energía, la captación, transferencia y teletransmisión de datos.
- Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar, implantar y mantener aplicaciones informáticas, telemáticas, de automatismos y telecontrol, de recepción y transmisión de voz y datos, de teledetección, y en general, de captación, proceso y transferencia de información en todo tipo de ámbito de actividad económica.
- G) Prestación de servicios de inspección técnica, auditoría técnica y control de calidad, ensayo, análisis, investigación y desarrollo, homologación y certificación en cualquier sector de la industria o de los servicios.
- H) La realización de forma indirecta, es decir, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades constituidas al efecto, de operaciones de seguro privado de conformidad con las previsiones de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cumpliendo todos los requisitos aplicables a las mismas.
- I) La adquisición y explotación, de forma indirecta, de establecimientos sanitarios de hospitalización y de asistencia médico-quirúrgica, así como toda actividad médica y asistencial relacionada con dicho objeto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.
- J) La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de valores, o de aquellas otras Entidades regidas por Leyes especiales.
- K) La compraventa de acciones, obligaciones y demás títulos de renta fija o variable, nacionales y extranjeros, relativos a las actividades anteriormente relacionadas, así como la participación en calidad de fundadores de Sociedades o Entidades que vayan a constituirse con iguales fines.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.'

La Sociedad tiene como principal actividad la distribución y suministro de agua en Barcelona, servicio del cual es titular con carácter indefinido. Asimismo, realiza esta actividad en otros municipios del Área Metropolitana de Barcelona, entre ellos, los de L'Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramenet.

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.8.

b) Acuerdo de Principios entre los accionistas de referencia de la Sociedad

El pasado 21 de octubre de 2009, los accionistas de referencia de la Sociedad, Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company S.A. (Nota 12), alcanzaron un acuerdo de principios para la reorientación de sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente (en adelante, el Acuerdo de Principios).

Como parte del mencionado Acuerdo de Principios, las entidades firmantes del mismo acordaron promover la exclusión de negociación de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de los mercados secundarios oficiales españoles a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad (en adelante la Oferta).

Asimismo, el Acuerdo de Principios contemplaba la realización de las siguientes operaciones condicionadas, entre otras cosas, a la previa exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, a la previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes y a otras condiciones habituales en este tipo de operaciones incluyendo, en particular, su ejecución simultánea:

- la transmisión a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una sociedad de su grupo), por un importe de 687,1 millones de euros, de la participación del 54,79% que la Sociedad tiene en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. (en adelante, Adeslas);
- la reordenación de las participaciones de Suez Environnement, SAS, Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma que (i) Suez Environnement Company S.A. alcance una participación económica indirecta del 75,01% en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (para lo cual Critería CaixaCorp, S.A. venderá a Suez Environnement España, S.L. la totalidad de las acciones que posee en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a un precio por acción de veinte euros (20€) y la parte de las acciones de que es titular en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante HISUSA) que resulte precisa, en función de la aceptación de la Oferta, para que Suez Environnement Company S.A. alcance la mencionada participación económica indirecta, al precio resultante de valorar en veinte euros (20€) cada acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. propiedad de HISUSA); y (ii) Critería CaixaCorp, S.A. mantenga una participación indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de entre el 14,99% y el 24,99%, dependiendo del nivel de aceptación de la Oferta; y
- la suscripción de un nuevo acuerdo de accionistas para regular las relaciones de Suez Environnement Company S.A., Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. en HISUSA y en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A..

El Consejo de Administración de la Sociedad se reunió el pasado 22 de octubre de 2009 con el objeto de tomar razón del Acuerdo de Principios anunciado por sus accionistas de referencia.

Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordó convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas con el fin de proponer a la misma la formulación de la Oferta y la exclusión de negociación de sus acciones, tanto de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, como del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con fecha 12 de enero de 2010, aprobó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos:

- solicitar la exclusión de cotización de sus acciones de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, así como del Sistema Español de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo);
- formular la Oferta, como trámite necesario para la exclusión de cotización de sus acciones, al precio de veinte euros (20€) por acción (asumiendo que no se distribuirán dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009 con anterioridad a la liquidación de la Oferta);
- reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición, en el importe que representen las acciones que acudan a la Oferta mediante su amortización;
- aprobar la venta de su participación en Adeslas que asciende al 54,79% del capital social, a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una compañía de su grupo) por el precio de 687,1 millones de euros.

Con posterioridad a la mencionada Junta General Extraordinaria, en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad se acordó proceder a formular la Oferta.

Asimismo, con fecha 14 de enero de 2010, por mandato de su Consejo de Administración se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual la Sociedad se ha comprometido a vender a Criteria CaixaCorp, S.A. la totalidad de las acciones de Adeslas de las que es titular. Esta operación tendrá lugar tras la liquidación de la Oferta y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

En fecha 11 de febrero de 2010 se ha remitido a la CNMV la solicitud de autorización de OPA de exclusión.

Una vez concluido todo el proceso descrito en el Acuerdo de Principios, y en el caso de finalizarse según está previsto, la Sociedad dejará de estar cotizada en un mercado de valores. Agbar pasará a estar controlada en el grupo Suez Environnement y la Sociedad habrá reconocido por la venta de Adeslas una plusvalía antes de impuestos, estimada, a nivel individual, en 631,7 millones de euros. Tras ello Agbar concentrará todas sus actividades en el ciclo integral del agua y el medioambiente.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1, 4.2 y 4.3),
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.4),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones (Nota 4.13),
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 4.6),
- Los ingresos por suministros pendientes de facturación (Nota 4.10),
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes (Notas 4.11 y 14),
- Los riesgos y compromisos derivados de las inversiones en Argentina (Notas 14 y 16.1),
- Los riesgos derivados de las inspecciones fiscales (Nota 17), y
- La valoración de las opciones de compra y venta de la Torre Agbar (Nota 8.2).

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Dividendos y distribución de resultados

Con fecha 16 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir a las acciones en ese momento en circulación con derecho a percibirlo un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,1925 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19) que se ha hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009, por un importe total de 28.806 miles de euros.

El estado contable de liquidez provisional de la Sociedad, elaborado de acuerdo con los requisitos legales, y en el que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir el dividendo a cuenta del ejercicio 2008, es el siguiente, en miles de euros:

	2008
Beneficio antes de impuestos del período del 1 de enero al 31 de octubre de 2008 (*)	121.323
Impuesto sobre Sociedades estimado	(21.725)
Límite para distribución dividendos a cuenta	99.598
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo de distribución del dividendo a cuenta (26/12/2008) (**)	1.226.921
Aumentos de tesorería en el período de un año	1.857.898
Disminuciones de tesorería en el período de un año	(1.847.552)
Reducción límites pólizas de crédito	(182.100)
Colocación en Bancos y Empresas del grupo	(812.442)
Tesorería previsible en diciembre de 2008	242.725

(*) Último cierre contable disponible a 16/12/2008.

(**) Se incluyen como tesorería los saldos disponibles de cuentas de crédito.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la sesión celebrada el 5 de junio de 2009, acordó el pago de un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,40810 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), por un importe total de 61.069 miles de euros. Adicionalmente, la Junta de Accionistas acordó el pago de un dividendo extraordinario con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de 2,00 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), por un importe total de 299.283 miles de euros. Ambos dividendos se han hecho efectivos a partir del 23 de junio de 2009.

La propuesta de distribución del beneficio neto de los ejercicios 2009 y 2008 de la Sociedad, obtenido bajo principios contables españoles, es la siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Dividendo a cuenta 2008	-	28.806
Dividendo complementario 2008	-	61.069
Dividendo 2009	90.000	-
Reservas voluntarias	49.618	23.275
Beneficio neto de la Sociedad	139.618	113.150

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- Las concesiones administrativas se amortizan linealmente en función del período de duración de las mismas.
- Aplicaciones informáticas: La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.
- Los derechos de superficie sobre fincas urbanas se amortizan linealmente en el plazo de duración de los mencionados derechos.
- Los derechos de uso para ubicar instalaciones de conducción se amortizan linealmente en un período de cincuenta años.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado intangible, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes elementos. Los costes activados por dicho concepto en los ejercicios 2009 y 2008 se presentan como 'Trabajos realizados por la empresa para su activo' en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado intangible en explotación una vez finalizado el correspondiente período de desarrollo.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Notas 6 y 7), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado material (consumos de materiales de almacén y otros gastos externos aplicables), se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los costes activados por dicho concepto en los ejercicios 2009 y 2008 se presentan como 'Trabajos realizados por la empresa para su activo' en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En su caso, para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

En el caso de bienes sujetos a reversión, el criterio de amortización aplicado a dichos elementos, el menor entre su vida útil estimada y el periodo de concesión, garantiza la total amortización de los mismos al final del periodo concesional.

Los derechos de uso sobre bienes incorporados a activos en alquiler se amortizan linealmente en el período menor entre la vida útil del bien y el plazo mínimo de los contratos asociados.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	20 a 50
Instalaciones de conducción	20 a 34
Maquinaria	12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 20
Otro inmovilizado material	12,5

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado' de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

4.5 Arrendamientos

- Arrendamientos financieros: se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en el capítulo 'Inmovilizado Material' según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan, con contrapartida de un pasivo de igual importe, por el menor importe entre su valor razonable o el valor actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de la misma naturaleza.

Los gastos financieros asociados a estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la tasa de interés efectiva de estas operaciones.

La Sociedad no tiene contratado, al cierre del ejercicio 2009, ningún arrendamiento financiero.

- Arrendamientos operativos: se consideran operaciones de arrendamiento operativo, aquellas en las que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no son transferidos por el arrendador. Los gastos del arrendamiento operativo se cargan sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan.

4.6 Instrumentos financieros

4.6.1 Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad, en su caso, se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los otros activos financieros a valor razonable con cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor de carácter estable o permanente, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro de carácter permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.2 *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6.3 *Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura*

El empleo de productos financieros derivados por parte de la Sociedad está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros de Agbar, las cuales establecen las directrices para su uso (Nota 9.5).

La Sociedad no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos, sino que los utiliza exclusivamente como instrumentos de cobertura para eliminar o reducir significativamente determinados riesgos de tipo de interés y tipo de cambio existentes sobre posiciones patrimoniales, a las que, por razón de sus operaciones, se ha expuesto (Nota 9.5).

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge)

En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el Patrimonio Neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el Patrimonio Neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

- Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero (net investment hedge)

Este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades extranjeras y se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio del instrumento de cobertura.

En este sentido, el valor de la inversión financiera mantenida por la Sociedad es ajustado, al alza o a la baja, para recoger las fluctuaciones de la divisa con la que se haya realizado la inversión, en la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz. El ajuste se realiza con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, donde también se registran los cambios de valor del instrumento de cobertura contratado.

Respecto a las principales carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua y Medioambiente en Chile y Reino Unido), la política actual consiste en cubrir el importe de la inversión realizada.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza, para su valoración, hipótesis basadas en las condiciones del mercado a dicha fecha.

4.7 Existencias

Las existencias se valoran inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se incluyen en la determinación del precio de adquisición.

Los trabajos en curso corresponden en su mayor parte a trabajos realizados por cuenta ajena y se valoran al precio de adquisición, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos de fabricación.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

4.8 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.9 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos y el impuesto corriente, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición, y que no procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contratos de construcción: Obras en curso

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio, esto es, en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

Suministros pendientes de facturación

La Sociedad registra como venta de agua los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe de agua suministrada que al 31 de diciembre está pendiente de facturación. Este importe asciende al 31 de diciembre de 2009 a 33.013 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe 'Clientes por ventas y prestaciones de servicios' del activo del balance de situación adjunto.

4.11 Provisiones y contingencias

- Provisiones: La Sociedad registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad (Nota 14).

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre de ejercicio. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

- Pasivos contingentes: Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. La Sociedad no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en la Nota 16.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la entidad (Nota 20).

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad amortiza dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos (Nota 4.2).

4.13 Compromisos por pensiones

Naturaleza de los compromisos mantenidos por la Sociedad

La Sociedad tiene establecido un compromiso por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 1 de enero de 1991 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) complementaria a las prestaciones de la Seguridad Social.

Adicionalmente, el convenio colectivo vigente en la Sociedad establece que todo el personal fijo, incorporado a partir del 1 de enero de 1991 y que haya superado el período de prueba, tiene derecho a ser partícipe en un plan de pensiones de aportación definida acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones que cubre las prestaciones de jubilación, viudedad, invalidez y orfandad.

La Sociedad procedió en el ejercicio 2002 a exteriorizar todos sus compromisos, en base a la normativa entonces vigente en España - en particular la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios - y, para ello, formalizó un plan de pensiones mixto en cuanto a la naturaleza de las contingencias cubiertas (de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para los riesgos de invalidez y muerte durante la vida laboral activa) con una entidad gestora. Asimismo, y para completar la financiación del resto de compromisos de prestación definida, formalizó las correspondientes pólizas de seguro. Finalmente, la Sociedad culminó el proceso de exteriorización en el ejercicio 2005 al contratar una póliza de seguro destinada a la cobertura del premio de jubilación.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año'. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio y los que restan hasta la fecha de su jubilación.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí. Las más significativas han sido:

Hipótesis	
Tasa de crecimiento de los precios al consumo (IPC/RPI) y de las bases de cotización a la Seguridad Social	2,0%
Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social y de los salarios	2,5%
Tasa nominal de actualización	5,0%
Tablas de supervivencia en el periodo activo (muerte más invalidez)	PERMF 2000 combinada con ITOM 77
Tablas de supervivencia en el periodo pasivo	PERMF 2000

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal devengado y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el Patrimonio Neto, en el epígrafe de 'Ganancias y pérdidas actuariales'. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre las hipótesis actuariales empleadas y el comportamiento real de las mismas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- El efecto sobre las prestaciones derivadas de los cambios en las estimaciones o de los desvíos en las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, de inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan.

A la fecha del ejercicio anual, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance sólo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al mismo.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe concedido o el bien recibido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.15 Negocios conjuntos

La Sociedad contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTEs) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujos de Efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

4.16 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.17 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses (Nota 10).

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

4.18 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden a aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación; aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo de un año; los clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados a largo plazo; y el efectivo y equivalentes. Los demás activos se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

Movimiento del ejercicio 2009

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado intangible y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2009	Adiciones o dotaciones	Traspasos	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Coste				
Concesiones	747	-	-	747
Fondo de comercio de fusión	53.307	-	-	53.307
Aplicaciones informáticas	59.046	2.951	945	62.942
Otro inmovilizado intangible	8.416	44	3	8.463
Total coste	121.516	2.995	948	125.459
Amortización Acumulada				
Concesiones	(397)	(11)	-	(408)
Fondo de comercio de fusión	(53.307)	-	-	(53.307)
Aplicaciones informáticas	(52.958)	(2.009)	-	(54.967)
Otro inmovilizado intangible	(2.758)	(140)	-	(2.898)
Total amortización acumulada	(109.420)	(2.160)	-	(111.580)
Coste neto				
Concesiones	350	(11)	-	339
Fondo de comercio de fusión	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	6.088	942	945	7.975
Otro inmovilizado intangible	5.658	(96)	3	5.565
Total coste neto	12.096	835	948	13.879

Al 31 de diciembre de 2009 se incluye en el epígrafe 'Otro inmovilizado intangible' la aportación efectuada por la sociedad al 'Institut Municipal de Promoció Urbanística, S.A.' correspondiente a una parte de las galerías de servicios de las rondas de Barcelona, el importe neto de las cuales es de 3.827 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 las adiciones más significativas en el epígrafe 'Aplicaciones informáticas' corresponden a mejoras y actualizaciones de los sistemas de información para mantener la operatividad al nivel tecnológico requerido.

Los traspasos netos realizados durante el ejercicio por importe de 948 miles de euros, corresponden al coste de determinados proyectos que se encontraban contabilizados como inmovilizado material en curso y que han sido reclasificados al epígrafe correspondiente de inmovilizado intangible en función de su naturaleza (Nota 6).

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad no ha enajenado elementos del inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro del epígrafe del inmovilizado intangible.

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2009 asciende a 104.305 miles de euros.

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado intangible y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2008 fue el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste				
Concesiones	747	-	-	747
Fondo de comercio de fusión	53.307	-	-	53.307
Aplicaciones informáticas	55.369	1.763	1.914	59.046
Otro inmovilizado intangible	8.354	62	-	8.416
Total coste	117.777	1.825	1.914	121.516
Amortización Acumulada				
Concesiones	(386)	(11)	-	(397)
Fondo de comercio de fusión	(53.307)	-	-	(53.307)
Aplicaciones informáticas	(50.999)	(1.959)	-	(52.958)
Otro inmovilizado intangible	(2.619)	(139)	-	(2.758)
Total amortización acumulada	(107.311)	(2.109)	-	(109.420)
Coste neto				
Concesiones	361	(11)	-	350
Fondo de comercio de fusión	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	4.370	(196)	1.914	6.088
Otro inmovilizado intangible	5.735	(77)	-	5.658
Total coste neto	10.466	(284)	1.914	12.096

Al 31 de diciembre de 2008 en el epígrafe 'Otro inmovilizado intangible' se incluía la aportación efectuada por la Sociedad al Institut Municipal de Promoció Urbanística, S.A. que correspondía a una parte de las galerías de servicio de las rondas de Barcelona cuyo importe neto ascendía a 3.939 miles de euros.

Los trasposos netos realizados durante el ejercicio por importe de 1.914 miles de euros, correspondían al coste de determinados proyectos que se encontraban contabilizados como inmovilizado material en curso y que, en parte, fueron reclasificados al epígrafe correspondiente de inmovilizado intangible en función de su naturaleza (Nota 6).

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad no enajenó elementos del inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad no capitalizó gastos financieros dentro del epígrafe del inmovilizado intangible.

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 103.099 miles de euros.

6. Inmovilizado material

Movimiento del ejercicio 2009

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado material y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros				Saldo al 31 de diciembre de 2009
	Saldo al 1 de enero de 2009	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	
Coste					
Terrenos y construcciones	123.908	2.433	(54)	1.602	127.889
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	40.344	263	-	-	40.607
Instalaciones de conducción	605.801	14.130	(3.893)	5.961	621.999
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	205.786	10.890	(1.239)	5.671	221.108
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	16.204	9.719	-	(14.337)	11.586
Otro inmovilizado	12.133	786	(192)	157	12.884
Total coste	1.004.176	38.221	(5.378)	(946)	1.036.073
Amortización Acumulada					
Terrenos y construcciones	(49.408)	(2.799)	14	-	(52.193)
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	(14.064)	(4.443)	-	-	(18.507)
Instalaciones de conducción	(349.413)	(15.944)	2.928	(1)	(362.430)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	(102.289)	(10.020)	430	(1)	(111.880)
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	(8.414)	(775)	182	2	(9.005)
Total amortización acumulada	(523.588)	(33.981)	3.554	-	(554.015)
Coste neto					
Terrenos y construcciones	74.500	(366)	(40)	1.602	75.696
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	26.280	(4.180)	-	-	22.100
Instalaciones de conducción	256.388	(1.814)	(965)	5.960	259.569
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	103.497	870	(809)	5.670	109.228
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	16.204	9.719	-	(14.337)	11.586
Otro inmovilizado	3.719	11	(10)	159	3.879
Total coste neto	480.588	4.240	(1.824)	(946)	482.058

Las adiciones más significativas del ejercicio corresponden a la renovación y ampliación de la red e instalaciones de distribución y transporte por importe de 33.230 miles de euros.

La Sociedad tiene registradas como inmovilizado material las inversiones no estructurales realizadas en la sede social 'Torre Agbar', considerándolas como 'Derechos sobre bienes en activos en alquiler'. Estas inversiones corresponden básicamente a elementos de interiorismo y acondicionamiento de las instalaciones.

Los trasposos netos realizados durante el ejercicio por importe de 946 miles de euros, corresponden al coste de determinados proyectos que se encontraban en curso y que han sido reclasificados al epígrafe de inmovilizado intangible (Nota 5).

El presupuesto de inversiones en inmovilizado material para el ejercicio 2010 asciende a 54.100 miles de euros.

La Sociedad posee inmuebles cuyo coste por separado de la construcción y del terreno, al cierre del ejercicio 2009, es el siguiente:

Inmuebles	Miles de Euros
Terrenos	12.548
Construcciones	115.341
Total	127.889

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2009 asciende a 253.224 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros
	Valor Contable (Bruto)
Construcciones	21.758
Resto de bienes	231.466
Total	253.224

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado material y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2008 fue el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste					
Terrenos y construcciones	119.844	2.096	(212)	2.180	123.908
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	39.048	1.296	-	-	40.344
Instalaciones de conducción	590.888	13.772	(3.684)	4.825	605.801
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	188.224	13.032	(1.302)	5.832	205.786
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	17.928	13.920	-	(15.644)	16.204
Otro inmovilizado	10.656	717	(128)	888	12.133
Total coste	966.588	44.833	(5.326)	(1.919)	1.004.176
Amortización Acumulada					
Terrenos y construcciones	(46.751)	(2.728)	71	-	(49.408)
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	(9.849)	(4.215)	-	-	(14.064)
Instalaciones de conducción	(336.835)	(15.473)	2.895	-	(349.413)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	(93.684)	(9.242)	637	-	(102.289)
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	(7.496)	(942)	24	-	(8.414)
Total amortización acumulada	(494.615)	(32.600)	3.627	-	(523.588)
Coste neto					
Terrenos y construcciones	73.093	(632)	(141)	2.180	74.500
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	29.199	(2.919)	-	-	26.280
Instalaciones de conducción	254.053	(1.701)	(789)	4.825	256.388
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	94.540	3.790	(665)	5.832	103.497
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	17.928	13.920	-	(15.644)	16.204
Otro inmovilizado	3.160	(225)	(104)	888	3.719
Total coste neto	471.973	12.233	(1.699)	(1.919)	480.588

Las adiciones más significativas del ejercicio correspondían a la renovación y ampliación de la red e instalaciones de distribución y transporte por importe de 31.466 miles de euros.

La Sociedad tenía registradas como inmovilizado material las inversiones no estructurales realizadas en la sede social 'Torre Agbar', considerándolas como 'Derechos sobre bienes en activos en alquiler'. Estas inversiones correspondían básicamente a elementos de interiorismo y acondicionamiento de las instalaciones.

Los traspasos netos realizados durante el ejercicio por importe de 1.919 miles de euros, correspondían al coste de determinados proyectos que se encontraban en curso, y a la reclasificación al epígrafe de inmovilizado intangible y de inversiones inmobiliarias de activos de esa naturaleza (Notas 5 y 7).

La Sociedad poseía inmuebles cuyo coste por separado de la construcción y del terreno, al cierre del ejercicio 2008, fue el siguiente:

Inmuebles	Miles de Euros
Terrenos	12.258
Construcciones	111.650
Total	123.908

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 242.782 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros
	Valor Contable (Bruto)
Construcciones	21.387
Resto de bienes	221.395
Total	242.782

La política de la Sociedad fue formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que estaban sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2008 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Actualización de balances

Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en el ejercicio 1996 la Sociedad procedió a actualizar el valor de sus activos materiales. La plusvalía resultante de dicha actualización, neta del gravamen único del 3%, se registró en Patrimonio Neto (Nota 12.6).

Las cuentas afectadas por esta actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se detallan a continuación, en miles de euros:

	2009			2008		
	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	10.585	(4.317)	6.268	10.585	(4.099)	6.486
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.460	(7.081)	379	7.522	(7.065)	457
Instalaciones de conducción de agua	95.824	(73.883)	21.941	96.558	(71.929)	24.629
Otro inmovilizado	207	(207)	-	218	(218)	-
Total	114.076	(85.488)	28.588	114.883	(83.311)	31.572

El incremento de coste indicado se amortiza en la vida útil restante de los elementos patrimoniales actualizados. El aumento de las amortizaciones por este concepto en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de 2.881 y 3.049 miles de euros respectivamente. Se prevé que en el ejercicio 2010 este aumento será de 2.742 miles de euros.

7. Inversiones inmobiliarias

Movimiento del ejercicio 2009

El movimiento habido en las cuentas de inversiones inmobiliarias y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2009	Adiciones o dotaciones	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Coste				
Terrenos y construcciones	1.795	57	(2)	1.850
Total coste	1.795	57	(2)	1.850
Amortización Acumulada				
Terrenos y construcciones	(916)	(41)	-	(957)
Total amortización acumulada	(916)	(41)	-	(957)
Coste neto				
Terrenos y construcciones	879	16	(2)	893
Total coste neto	879	16	(2)	893

La Sociedad posee inmuebles cuyo coste por separado de la construcción y del terreno, al cierre del ejercicio 2009, es el siguiente:

Inmuebles	Miles de Euros
Terrenos	121
Construcciones	1.729
Total	1.850

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado inmobiliario. Al cierre del ejercicio 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

En el ejercicio 2009 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 216 miles de euros, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 123 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2009 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

Las inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 64 miles de euros.

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento habido en las cuentas de inversiones inmobiliarias y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2008 fue el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Traspasos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste				
Terrenos y construcciones	1.778	12	5	1.795
Total coste	1.778	12	5	1.795
Amortización Acumulada				
Terrenos y construcciones	(877)	(39)	-	(916)
Total amortización acumulada	(877)	(39)	-	(916)
Coste neto				
Terrenos y construcciones	901	(27)	5	879
Total coste neto	901	(27)	5	879

No había Inversiones Inmobiliarias totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2008.

La Sociedad poseía inmuebles cuyo coste por separado de la construcción y del terreno, al cierre del ejercicio 2008, fue el siguiente:

Inmuebles	Miles de Euros
Terrenos	121
Construcciones	1.674
Total	1.795

La política de la Sociedad fue formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que estaban sujetos los diversos elementos de su inmovilizado inmobiliario. Al cierre del ejercicio 2008 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad correspondían principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

En el ejercicio 2008 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendían a 208 miles de euros, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendían a 145 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

Actualización de balances

Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en el ejercicio 1996 la Sociedad procedió a actualizar el valor de sus activos materiales. La plusvalía resultante de dicha actualización, neta del gravamen único del 3%, se registró en Patrimonio Neto (Nota 12.6).

Las cuentas afectadas por esta actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se detallan a continuación, en miles de euros:

	2009			2008		
	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	642	(283)	359	642	(262)	380
Total	642	(283)	359	642	(262)	380

El incremento de coste indicado se amortiza en la vida útil restante de los elementos patrimoniales actualizados.

El aumento de las amortizaciones por este concepto en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de 21 y 20 miles de euros respectivamente. Se prevé que en el ejercicio 2010 este aumento será de 20 miles de euros.

8. Arrendamientos

8.1 La Sociedad como arrendadora

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden básicamente a subarrendamientos de la 'Torre Agbar' que la Sociedad tiene con otras sociedades, principalmente del grupo Agbar, por importe de 4.260 miles de euros en 2009 y 3.490 miles de euros en 2008.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, en miles de euros:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	2009	2008
	Valor Nominal	Valor Nominal
Menos de un año	4.359	3.655
Entre uno y cinco años	17.074	14.620
Más de cinco años	-	3.364
Total	21.433	21.639

8.2 La Sociedad como arrendataria

En su posición de arrendataria, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quién a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

El contrato de subarrendamiento se firmó por un periodo mínimo de diez años, renovable por dos periodos adicionales de diez años cada uno de ellos, con carácter potestativo por parte de la Sociedad y con carácter obligatorio para Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Si vencido el plazo inicial de diez años la Sociedad no prorrogase el contrato de subarrendamiento como mínimo durante diez años más, la Sociedad debería indemnizar a Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) con una cantidad equivalente a un año de la renta que estuviese vigente en aquel momento.

Finalizada en su caso la prórroga prevista, las partes podrán prorrogar automáticamente el contrato por nuevos periodos de diez años, siempre que no medie denuncia previa de alguna de las partes con una antelación mínima de un año a la fecha de los sucesivos vencimientos. El contrato de subarrendamiento autoriza expresamente a la Sociedad a realizar a su vez subarrendamientos a favor de terceros.

En la misma fecha de 25 de noviembre de 2004, la Sociedad, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) y 'la Caixa' suscribieron un contrato en el que se establecían los supuestos y regímenes de ejecución de una opción de compra y otra de venta sobre la 'Torre Agbar'. En dicho sentido, la Sociedad dispone de una opción de compra que podrá ejercitar durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de noviembre de 2014. Por su parte, 'la Caixa' podrá ejercitar una opción de venta en el mismo plazo y condiciones que los fijados para la opción de compra.

El precio de ejercicio, tanto en lo que se refiere a la opción de compra como a la opción de venta, se fijó a 25 de noviembre de 2004 en 141.713 miles de euros, actualizables anualmente según el índice de precios al consumo más cien puntos básicos.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitió a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la 'Torre Agbar'. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en su calidad de arrendadora financiera del inmueble. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U, pasó a ostentar la posición de subarrendadora frente a la Sociedad. Layetana Inmuebles, S.L., por su lado, se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad concluyeron que, en el momento de ocupación efectiva de la 'Torre Agbar', no se cumplían las condiciones establecidas para que el contrato de alquiler de este edificio pudiera ser considerado como arrendamiento financiero, por lo que fue considerado contablemente como arrendamiento operativo, criterio que se ha mantenido con el nuevo marco contable.

Actualmente la Sociedad y 'la Caixa' están dentro del plazo de ejecución de las respectivas opciones de compra y venta de la 'Torre Agbar'.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, en miles de euros:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	2009	2008
	Valor Nominal	Valor Nominal
Menos de un año	10.523	10.597
Entre uno y cinco años	41.215	42.389
Más de cinco años	-	9.714
Total	51.738	62.700

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Pagos mínimos por arrendamiento (Cuotas de subarriendo)	10.523 (4.260)	10.597 (3.490)
Total neto	6.263	7.107

9. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento del ejercicio 2009 de las cuentas del epígrafe 'Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo' es el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros					
	Saldo al 1 de enero de 2009	Adiciones o dotaciones	Bajas o Reversiones	Trasposos (Nota 10)	Coberturas	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo:						
Participación en empresas del grupo	725.462	8.334	(21.995)	(55.380)	27.636	684.057
Participación en empresas asociadas	111.321	637	-	-	-	111.958
Desembolsos pendientes sobre acciones	(10.800)	-	-	7.500	-	(3.300)
Provisiones	(142.307)	(194)	1.973	-	-	(140.528)
Total Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	683.676	8.777	(20.022)	(47.880)	27.636	652.187
Créditos a empresas del grupo a largo plazo:						
Créditos a empresas del grupo	-	181.300	-	-	-	181.300
Créditos a empresas asociadas	89.667	-	-	-	-	89.667
Provisiones	(89.667)	-	-	-	-	(89.667)
Total Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	181.300	-	-	-	181.300
Total Inversiones y Créditos en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	683.676	190.077	(20.022)	(47.880)	27.636	833.487
Créditos a empresas del grupo a corto plazo:						
Créditos a empresas del grupo	2.002	-	(2.002)	-	-	-
Total Créditos en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.002	-	(2.002)	-	-	-

En los Anexos I y II se detalla la información más significativa relacionada con las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2009.

A excepción de Aguas Andinas, S.A. e Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A., que cotizan en la Bolsa de Chile, el resto de las sociedades del grupo no cotizan en Bolsa.

Las variaciones del epígrafes '**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**' durante el ejercicio 2009 corresponden, básicamente a:

Adiciones

Reordenación societaria de la actividad medioambiente

En 2009 la Sociedad ha realizado una reordenación de sus participaciones en sociedades del sector de medioambiente. Dicha reordenación se ha articulado mediante las siguientes operaciones:

- Adquisición a filiales (100% participadas por la Sociedad) de las siguientes participaciones valoradas a su valor razonable:
 - Adquisición a Sorea del 99,99% de Aquaplan, S.A. (por importe de 2.820 miles de euros), del 100% de Aquagest Soluciones Industriales, S.A. Sociedad Unipersonal (por importe de 44 miles de euros), del 24,50% de Depuradores d'Osona, S.L. (por importe de 1.505 miles de euros), del 37,50% de Aquagest Medio Ambiente-Aqualia, A.I.E. (por importe de 699 miles de euros) y del 45,00% de Sorea – Rubatec – Amsa, A.I.E. (por importe de 1.288 miles de euros).

- Adquisición a Aquagest Levante del 100% de Ingeniería Tecnología y Servicios del Agua y Medioambiente, S.L. Sociedad Unipersonal (SEDELAM) (por importe de 1.182 miles de euros).
- Ampliación de capital en Aquagest Medio Ambiente, S.A. mediante aportación no dineraria:

En julio de 2009, se ha realizado una ampliación de capital de Aquagest Medio Ambiente, S.A. por importe de 28.034 miles de euros, que ha sido íntegramente suscrita por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mediante aportación no dineraria. Dicha aportación no dineraria ha consistido en la aportación de las participaciones indicadas en el punto anterior por un importe total de 7.538 miles de euros y de la participación del 58,72% que ostentaba en Labaqua, S.A. por importe de 20.496 miles de euros correspondiente a su valor razonable.

Bajas

Venta de la participación de Agbar Mantenimiento, S.A.

En el mes de julio de 2009 y en el marco de una operación de reordenación de participaciones, la Sociedad procedió a la transmisión del 100% de Agbar Mantenimiento, S.A., a una filial suya controlada al 100% por importe de 34.131 miles de euros.

Venta del 5,64 % de la participación en Agbar Chile, S.A.

En el mes de diciembre de 2009, la Sociedad procedió a la venta de un 5,64 % de Agbar Chile, S.A. a Agbar Conosur Limitada (participada indirectamente por Agbar en un 100%), por importe de 23.684 miles de euros.

Estas operaciones han generado unas plusvalías antes del efecto fiscal de 35.819 miles de euros registrada en el epígrafe 'Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros' de la cuenta de resultados adjunta.

Traspasos

Los traspasos corresponden íntegramente a la reclasificación de la participación que la Sociedad ostenta en Adeslas al epígrafe 'Activos no corrientes mantenidos para la venta' del activo corriente del balance de situación adjunto, en base a lo que se indica en la Nota 10.

Coberturas

Tal y como se describe en la nota de valoración de coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero (Nota 4.6), se han ajustado al alza o a la baja las inversiones en sociedades extranjeras que son objeto de cobertura para recoger las fluctuaciones de las divisas en las que se ha realizado la inversión. Los impactos más relevantes corresponden a las apreciaciones en 2009 de la libra esterlina (7,11%) y del peso chileno (+22,02%), que han generado ajustes al alza de las carteras de Bristol Water Company, Ltd y de Agbar Chile, S.A. por importes de 13.053 y 15.200 miles de euros, respectivamente. Asimismo, cabe mencionar la depreciación en 2009 del yuan, que ha generado un ajuste a la baja de la participación en Jiangsu Water Company por importe de 617 miles de euros. Estos ajustes de las carteras se han registrado con contrapartida en la cuenta de resultados adjunta.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, las participaciones en las empresas asociadas Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. se encuentran totalmente provisionadas por importes de 85.253, 7.900 y 1.497 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe 'Provisiones'.

Las adiciones en el epígrafe '**Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo**' corresponden a los créditos concedidos por la Sociedad a Aquagest, PTFA, S.A., Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A., Aquagest Medio Ambiente, S.A. y Aquagest Levante, S.A. por importes de 80.800, 54.700, 23.500 y 22.300 miles de euros, respectivamente.

El movimiento del ejercicio 2008 de las cuentas del epígrafe 'Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo' es el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros				Saldo al 31 de diciembre de 2008
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Bajas o reversiones	Coberturas	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo:					
Participación en empresas del grupo	731.899	113.063	(36.739)	(82.761)	725.462
Participación en empresas asociadas	111.163	158	-	-	111.321
Desembolsos pendientes sobre acciones	-	(10.800)	-	-	(10.800)
Provisiones	(140.123)	(45.747)	43.563	-	(142.307)
Total Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	702.939	56.674	6.824	(82.761)	683.676
Créditos a empresas del grupo a largo plazo:					
Créditos a empresas asociadas	89.667	-	-	-	89.667
Provisiones	(89.667)	-	-	-	(89.667)
Total Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-	-	-
Total Inversiones y Créditos en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	702.939	56.674	6.824	(82.761)	683.676
Créditos a empresas del grupo a corto plazo:					
Créditos a empresas del grupo	15.708	48	(13.754)	-	2.002
Total Créditos en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15.708	48	(13.754)	-	2.002

En el Anexo I y II se detallaba la información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008.

A excepción de Aguas Andinas, S.A. e Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A., que cotizaban en la Bolsa de Chile, el resto de las sociedades participadas no cotizaban en Bolsa.

Las variaciones de epígrafes '**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**' durante el ejercicio 2008 correspondían, básicamente a:

Adiciones

Adquisición del 58,72% de la participación de Labaqua, S.A.

En el primer semestre del ejercicio 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. adquirió un 58,72% de Labaqua, S.A. por importe de 63.200 miles de euros. Esta inversión fue valorada por su valor razonable. El importe recogido en las dotaciones a la provisión de Inversiones Financieras incluía, básicamente, el deterioro realizado a Labaqua, S.A. por importe de 44.529 miles de euros.

Aumento de participación del 22,5% en Jiangsu Water Company Limited

En noviembre de 2007, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Golden State Water Group Corporation suscribieron en Beijing un acuerdo de joint venture para la gestión conjunta de proyectos en las áreas de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (República Popular de China). Dichos proyectos se gestionaron a través de la filial Jiangsu Water Company Limited.

Durante el ejercicio 2008 se hizo efectivo el aumento de participación del 22,5% en Jiangsu Water Company Limited tras el desembolso de 49.804 miles de euros, por lo que Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. pasó a ser accionista mayoritario con un 71,5% de la participación.

Bajas o reversiones

Venta del 5,1 % de la participación en Agbar Chile, S.A.

En el mes de diciembre de 2008, la Sociedad procedió a la venta de un 5,1 % de Agbar Chile, S.A. a Agbar Conosur Limitada (participada indirectamente por Agbar en un 100%), por importe de 13.345 miles de euros, encontrándose dicho importe a 31 de diciembre de 2008 registrado en el epígrafe 'Clientes, empresas del grupo y asociadas' del balance de situación adjunto. Esta operación supuso una plusvalía antes del efecto fiscal de 217 miles de euros.

Venta de la participación en Tribugest Gestión de Tributos, S.A.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sociedad procedió a la venta de la totalidad de las acciones de su titularidad en la sociedad Tribugest Gestión de Tributos, S.A., por importe de 2.847 miles de euros. Esta operación generó una plusvalía antes del efecto fiscal de 1.670 miles de euros.

Reversiones de provisiones

Las reversiones de provisiones del ejercicio correspondían básicamente a las registradas sobre las participaciones en Interagua, Searsa y Aguas de Levante por importes de 19.984, 2.417 y 181 miles de euros, respectivamente, sin considerar el impacto fiscal. Dichas reversiones se anotaron directamente en el patrimonio de la Sociedad como reservas de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, se incluían las reversiones de las provisiones acumuladas de sociedades que fueron vendidas durante 2008 y las resultantes de las nuevas valoraciones.

Coberturas

Tal y como se describe en la nota de valoración de coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero (Nota 4.6), se ajustaron las inversiones en sociedades extranjeras en función de la variación de las divisas en las que operan. Los impactos más relevantes fueron motivados por la depreciación de la libra esterlina y del peso chileno, que generaron un ajuste en la valoración de las carteras de Bristol Water Company, Ltd y de Agbar Chile, S.A. por importes de (71.957) y (12.241) miles de euros, respectivamente. La contrapartida del ajuste de la inversión se registró con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

9.2 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe 'Inversiones financieras a largo plazo' al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

Categorías	Inversiones financieras a Largo Plazo									
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos a empresas		Derivados		Otros activos financieros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	3.767	7.388	-	-	-	-	3.767	7.388
Inv. mantenidas hasta el vencimiento:										
Depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-	14.663	14.184	14.663	14.184
Activos disponibles para la venta:										
Participaciones en otras empresas	6.999	6.937	-	-	-	-	-	-	6.999	6.937
Derivados	-	-	-	-	6.954	20.834	-	-	6.954	20.834
Total	6.999	6.937	3.767	7.388	6.954	20.834	14.663	14.184	32.383	49.343

Los préstamos y partidas a cobrar del 2009 y 2008 corresponden, básicamente, al importe pendiente de cobro por la venta de activos inmobiliarios durante el ejercicio 2007 por importe de 3.767 miles de euros al cierre del ejercicio 2009 (7.388 miles de euros al cierre del ejercicio 2008).

El detalle por vencimientos de los epígrafes 'Créditos a empresas', 'Derivados' y 'Otros activos financieros' al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue, en miles de euros:

2009	2011	Posterior	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Depósitos y fianzas	-	14.663	14.663
Préstamos y partidas a cobrar	3.767	-	3.767
Derivados	6.954	-	6.954
Total	10.721	14.663	25.384

2008	2010	2011	Posterior	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:				
Depósitos y fianzas	-	-	14.184	14.184
Préstamos y partidas a cobrar	3.767	3.621	-	7.388
Derivados	(250)	21.084	-	20.834
Total	3.517	24.705	14.184	42.406

Las variaciones derivadas del deterioro registradas en los epígrafes 'Créditos a empresas' y 'Otros activos financieros' durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido las siguientes:

2009	Miles de Euros		
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Préstamos y partidas a cobrar	(1.286)	-	(1.286)
Activos disponibles para la venta:			
Participaciones en otras empresas	(459)	(26)	(485)
Total	(1.745)	(26)	(1.771)

2008	Miles de Euros		
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Préstamos y partidas a cobrar	(1.286)	-	(1.286)
Activos disponibles para la venta:			
Participaciones en otras empresas	(487)	28	(459)
Total	(1.773)	28	(1.745)

9.3 Inversiones financieras a corto plazo y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de estos epígrafes es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Otras inversiones financieras de 3-12 meses	100.030	209.315
Otros créditos a corto plazo	2.938	-
Instrumentos financieros derivados corrientes (Nota 11)	1.636	69.738
Inversiones financieras a corto plazo	104.604	279.053
Créditos a empresas asociadas <3 meses	77.121	16.762
Otras inversiones financieras <3 meses	407.785	573.797
Tesorería	11.453	22.269
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	496.359	612.828

A 31 de diciembre de 2009 y de 2008, tanto el epígrafe 'Otras inversiones financieras de 3 – 12 meses' como el de 'Otras inversiones financieras <3 meses' recogen, principalmente, depósitos bancarios realizados por la Sociedad.

9.4 Negocios conjuntos

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, la participación que la Sociedad mantenía en este tipo de inversiones es la siguiente, en miles de euros:

	% Participación Directa	Capital (*)	Resultado		Total Activo (*)	Cifra de Negocios (*)
			Explotación (*)	Neto (*)		
UTE Desaladora Barcelona 2009	37,10%	60.000	(2.053)	(1.526)	52.948	87.722
UTE Desaladora Barcelona 2008	37,10%	60.000	(5.206)	(4.891)	82.674	80.674

(*) Cifras no auditadas referidas al total de la UTE antes de su integración

Esta UTE fue constituida el 23 de agosto de 2006 con domicilio fiscal en Av. Diagonal 211 de Barcelona. La adjudicadora de esta UTE es Aigües Ter – Llobregat.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se ha seguido el criterio de integración proporcional para las distintas partidas de balance y cuenta de pérdidas y ganancias de dicha "Unión Temporal de Empresas". Los datos de esta UTE se han obtenido de los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

9.5 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros en la Sociedad tiene como objetivos principales asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia a cada riesgo, la cobertura de los riesgos financieros y el control de las relaciones de cobertura establecidas.

La política de la Sociedad es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad se realiza de un modo único e integrado, lo que permite identificar la existencia de coberturas naturales entre y dentro de los distintos negocios y optimizar así la contratación de coberturas en los mercados.

A continuación se describen los principales riesgos financieros que afronta la Sociedad y las prácticas establecidas:

Riesgo de tipo de cambio

La mayor volatilidad de los mercados de cambios respecto de otros mercados (como el de tipos de interés) y la significativa actividad internacional de la Sociedad como inversor a largo plazo en países fuera de la zona euro hacen del riesgo de conversión (la pérdida de valor en euros de las inversiones permanentes en países cuya moneda es distinta del euro) el riesgo financiero más relevante para la Sociedad.

Para gestionar el riesgo de conversión, la Sociedad aplica las siguientes medidas:

- Si el mercado financiero del país de la inversión permite obtener financiación adecuada en cuanto a plazo y a coste, la cobertura se realiza de forma natural mediante la financiación en la misma divisa de la inversión.
- Si lo anterior no es posible, la Sociedad determina la sensibilidad patrimonial ante variaciones del tipo de cambio a partir del tamaño y de la severidad (volatilidad) de la exposición. Si dicha sensibilidad patrimonial no es aceptable, la reducción de la exposición se realiza mediante la contratación de instrumentos derivados de tipos de cambio.

Respecto a las principales carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua y Saneamiento en Chile y Reino Unido), la política actual consiste en cubrir el importe de la inversión realizada.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La exposición a este riesgo queda minorada en una parte significativa por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los tipos de interés constituyen elementos que son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. La exposición remanente es evaluada periódicamente y, tomando en consideración las expectativas de evolución de los tipos de interés de las principales monedas de financiación, se determinan los niveles y los plazos de protección con tipo fijo deseables.

La estructura establecida se logra mediante la contratación de nueva financiación a tipos fijos y/o mediante el uso de derivados de tipos de interés.

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada, básicamente, al Euribor (deuda en euros), a la Tasa Cámara y a la tasa TAB (deuda en peso chileno) y al Libor GBP (deuda en libra esterlina). La estimación de la sensibilidad del resultado financiero a la variación de tipos de interés, con la estructura de deuda neta al cierre de cada ejercicio, expresada en miles de euros, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en 2009 Rtdo. Financiero	Impacto en 2008 Rtdo. Financiero
Euribor	+ 10 p.b.	600	1.300
Tasa Cámara / TAB	+ 10 p.b.	(150)	(150)
Libor GBP	+ 10 p.b.	(200)	(200)

La potencial sensibilidad del Patrimonio Neto a variaciones en el tipo de interés se estima poco significativa.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales hagan que la Sociedad no pueda financiar los compromisos adquiridos, tanto por inversión a largo plazo como por necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables, o de que la Sociedad no pueda llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Para gestionar el riesgo de liquidez, la Sociedad utiliza diversas medidas preventivas:

- La duración y el calendario de repago de la financiación mediante deuda se establecen en base a la tipología de las necesidades que se estén financiando.
- La Sociedad diversifica sus fuentes de financiación manteniendo un acceso a los mercados bancarios y de capitales.
- La Sociedad mantiene facilidades crediticias comprometidas por importe y con flexibilidad suficientes.

Riesgo de contrapartida financiera

El riesgo de crédito producido por el potencial incumplimiento de la contrapartida financiera se gestiona mediante las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites máximos de exposición al riesgo de crédito para cada Entidad Financiera de contrapartida con las que opera la Sociedad.
- Exigencia de calificación crediticia suficiente a la contraparte.

Respecto al riesgo de impago de facturas, dada la tipología de clientes del grupo, este riesgo se considera reducido.

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Como parte del Acuerdo de Principios entre los accionistas de referencia de la Sociedad firmado el pasado 21 de octubre de 2009, y tal y como se detalla en la Nota 1.b, se acordó, la transmisión a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una sociedad de su grupo) de la participación del 54,79% que la Sociedad tiene en Compañía de Seguros Adeslas, S.A.

A partir del momento en el que el Consejo de Administración de la Sociedad tomó razón de este acuerdo, la participación en Adeslas, se declara como disponible para la venta y se reclasifica al epígrafe 'Activos no corrientes mantenidos para la venta' del activo corriente por importe de 47.880 miles de euros (Nota 4.17).

11. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.6 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

A continuación se adjuntan tablas con el resumen de las coberturas que la Sociedad tiene contratadas, en miles:

Ejercicio 2009	Valor de mercado		Nocionales		Vencimientos Nocionales	
	Activo/ (Pasivo) Corriente	Activo/ (Pasivo) No Corriente	Moneda cubierta (miles)	Contravalor en euros al cierre	2010	2011
Coberturas de tipo de cambio:						
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)						
Permutas de tipo de cambio (Forward/ Currency swap) Peso chileno	(1.716)	6.954	96.503.872	132.101	116.042	16.059
Permutas de tipo de cambio (FX Swap) Libra esterlina	(2.092)	-	174.600	196.599	196.599	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Yuan	1.636	-	298.000	30.436	30.436	-
Coberturas de Valor Razonable (FVH)						
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	(22)	-	16.485.501	22.567	22.567	-
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	(2.194)	6.954		381.703	365.644	16.059

Ejercicio 2008	Valor de mercado		Nocionales		Vencimientos Nocionales		
	Activo/ (Pasivo) Corriente	Activo/ (Pasivo) No Corriente	Moneda cubierta (miles)	Contravalor or en euros al cierre	2009	2010	2011
Coberturas de tipo de cambio:							
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)							
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	29.829	21.084	129.312.415	145.069	98.551	-	46.518
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	39.909	-	188.512	198.171	198.171	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Yuan	-	(250)	195.000	20.537	-	20.537	-
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	(1.050)	-	27.265	19.591	19.591	-	-
Coberturas de Valor Razonable (FVH)							
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	-	-	11.818.866	13.259	13.259	-	-
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	68.688	20.834		396.627	329.572	20.537	46.518

12. Fondos propios

12.1 Capital suscrito y acciones propias

El Capital suscrito a 31 de diciembre de 2009 es de 149.641.707 euros y está representado por 149.641.707 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

La Sociedad no mantiene acciones propias a cierre del ejercicio 2009, ni tampoco ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2009.

12.2 Accionistas de control

A efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Suez Environnement Company S.A., sociedad dominante de Suez Environnement S.A.S. y de Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. ejercen el control conjunto y de forma concertada en la Sociedad, a través de Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, SA. y de sus respectivas participaciones directas e indirectas en Agbar, en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas que suscribieron Suez, S.A. (en la actualidad GDF Suez, S.A.), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement, S.A. (en la actualidad Suez Environnement, S.A.S.), Suez Environnement España S.L.U. (en la actualidad Suez Environnement España, S.L.) y Caixa Holding S.A. (en la actualidad Critería CaixaCorp, S.A), en fecha 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en virtud de sendas adendas, suscritas con fechas 21 de noviembre de 2007 y 19 de diciembre de 2007.

Según notificación de derechos de voto, con registro de entrada en CNMV de 14 de diciembre de 2009, se ha producido una redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del Grupo Suez que forman parte de la Acción Concertada en la Sociedad y, más concretamente por la transmisión a Suez Environnement España, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement S.A.S. ostentaba directamente en el capital social de la Sociedad. En todo caso, la mencionada redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del Grupo Suez no supone una variación del porcentaje total de derechos de voto objeto de la Acción Concertada que continúa afectando al 90% de los derechos de votos de la Sociedad, tal y como se anunció en el Hecho Relevante de 28 de febrero de 2008.

La situación accionarial de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440%
Critería CaixaCorp, S.A.	11,544%
Suez Environnement España, S.L.	12,016%
	90,000%
Otros	10,000%

Tal y como se indica en la Nota 1.b., el pasado 21 de octubre de 2009, Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company S.A. alcanzaron un acuerdo de principios para la reorientación de sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente (el Acuerdo de Principios).

Como parte del mencionado Acuerdo de Principios, las entidades firmantes del mismo acordaron promover la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de los mercados secundarios oficiales españoles a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad.

12.3 Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de mayo de 2008 aprobó delegar al Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo éste delegar en la Comisión Ejecutiva, para ampliar el capital social en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde el 30 de mayo de 2008, en una o varias veces, en la cuantía, forma y condiciones adecuadas, hasta un máximo de 74.820.853 euros, mediante la emisión de acciones ordinarias de iguales características a las existentes en el momento de utilizar esta autorización y representadas, en todo caso, por anotaciones en cuenta. Este acuerdo deja sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003, en la parte no utilizada.

El Consejo queda, asimismo, facultado pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde en uso de esta delegación, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la mencionada Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de mayo de 2008, aprobó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad para emitir en una o varias veces, en un plazo de cinco años, hasta 500 millones de euros en obligaciones u otros valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, pudiendo a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente, dejando sin efecto la parte no utilizada de la autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 5 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008.

12.4 Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.5 Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

12.6 Reservas de revalorización

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2008 se acordó traspasar a la cuenta de 'Reservas voluntarias' el total del saldo existente en la cuenta 'Reserva de revalorización RDL 7/96' por un importe de 128.061.244 euros con efectos a fecha 30 de junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

12.7 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Naturaleza	Ámbito	2009				
		01-01-09	Aumentos	Efecto fiscal	Trasposos a Resultados	31-12-09
Desvíos	Privado	19.186	9.296	(2.132)	(2.189)	24.161

Naturaleza	Ámbito	2008				
		01-01-08	Aumentos	Efecto fiscal transición	Trasposos a Resultados	31-12-08
Desvíos	Privado	20.330	8.708	(8.222)	(1.630)	19.186

Las subvenciones recibidas corresponden a trabajos realizados para terceros por desvíos que modifican el trazado de la red por la ejecución de obra pública.

13. Pasivos financieros (largo y corto plazo)

13.1 Deudas a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe 'Deudas a largo plazo' y 'Deudas a corto plazo' al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, en miles de euros, es el siguiente:

	2009			2008		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas con entidades de crédito	311.946	110.879	422.825	-	391	391
Derivados financieros (Nota 11)	-	3.830	3.830	-	1.050	1.050
Fianzas y depósitos	14.420	-	14.420	13.936	-	13.936
Otros pasivos financieros	3.906	373	4.279	5.086	29.292	34.378
Total Pasivo financiero	330.272	115.082	445.354	19.022	30.733	49.755

El incremento en el epígrafe 'Deudas con entidades de crédito a largo plazo' recoge, entre otros, la contratación por la Sociedad de un préstamo de 300 millones de euros con 'la Caixa'.

El aumento en el epígrafe 'Deudas con entidades de crédito a corto plazo' corresponde, básicamente a la disposición de pólizas de crédito que tiene contratadas la Sociedad.

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito con un límite de 319.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. (353.800 miles de euros en 2008).

Los otros pasivos financieros del 2008 incluían principalmente el dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,1928 euros brutos por acción (28.806 miles de euros), que se hizo efectivo a partir del 12 de enero de 2009.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe 'Deudas a largo plazo' es el siguiente:

Ejercicio 2009	Miles de Euros						
	2010	2011	2012	2013	2014 y Siguintes	Indefinido	Total
Deudas con entidades de crédito	-	11.946	300.000	-	-	-	311.946
Otros pasivos financieros							
Fianzas y depósitos	-	-	-	-	-	14.420	14.420
Otras deudas	131	87	2.182	37	1.469	-	3.906
Total	131	12.033	302.182	37	1.469	14.420	330.272

Ejercicio 2008	Miles de Euros						
	2009	2010	2011	2012	2013 y Siguintes	Indefinido	Total
Otros pasivos financieros							
Fianzas y depósitos	-	-	-	-	-	13.936	13.936
Otras deudas	92	121	87	37	4.749	-	5.086
Total	92	121	87	37	4.749	13.936	19.022

13.2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El detalle del saldo del epígrafe 'Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo' es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Préstamos y cuentas corrientes recibidas de empresas del grupo:		
Agbar International B.V.	3.213	293.015
Agbarex, S.L., Sociedad Unipersonal	99.343	121.074
Agbar Global Market, S.A.	14.700	14.450
Jiangsu Water Company Limited	6.257	-
Agbar Mantenimiento, S.A.	3.613	9.386
Agbar Capital, S.A.	65	110
Total Préstamos y cuentas corrientes recibidos de empresas del grupo:	127.191	438.035
Intereses a corto plazo de deudas con empresas del grupo:		
Agbarex, S.L., Sociedad Unipersonal	92	-
Agbar International B.V.	8	2.200
Otros	110	637
Total intereses corto plazo de deudas con empresas grupo:	210	2.837
Total deudas con empresas del grupo	127.401	440.872

Dentro del epígrafe 'Préstamos y cuentas corrientes recibidas de empresas del grupo' del ejercicio 2008, 293.015 miles de euros correspondían a los préstamos tomados por la Sociedad de su filial Agbar International B.V. correspondientes a emisiones de 'euronotas' que han sido amortizados en su totalidad el pasado 12 de noviembre de 2009.

Estos préstamos devengaban un tipo de interés variable referenciado al Euribor a 1, 3 ó 6 meses más un diferencial, excepto un tramo de 121.605 miles de euros, que devengaba un tipo de interés fijo del 6,205% anual.

El resto de préstamos recibidos de empresas del grupo devengan un tipo de interés referenciado al Euribor.

14. Provisiones a largo plazo y contingencias

El movimiento habido en el epígrafe de 'Provisiones a largo plazo' en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Saldo inicial	116.322	159.931
Dotaciones	12.880	21.114
Traspaso	(6.319)	(44.529)
Aplicaciones	(6.822)	(6.861)
Reversiones	-	(13.333)
Saldo final	116.061	116.322

Las provisiones registradas constituyen una explicación razonada y razonable del eventual impacto patrimonial que pueda derivarse de la resolución de los litigios, reclamaciones o eventuales compromisos que cubren. Su cuantificación ha sido realizada por la dirección de la Sociedad con el concurso de sus asesores, atendiendo a las específicas circunstancias de cada caso.

Los principales litigios, reclamaciones o compromisos adquiridos, originados tanto en el ejercicio 2009 como en ejercicios anteriores, se describen a continuación:

- En el procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998 por el que se reclama un importe aproximado de 21 millones de euros, ha recaído sentencia relativa al ejercicio 1998, desestimatoria para los principales conceptos, que ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo. El resto de ejercicios continúan pendientes de sentencia. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001 por el que se reclama un importe aproximado de 41 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- En relación con las liquidaciones tributarias de la Sociedad, correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 a 2004, la Agencia Tributaria ha confirmado las actas incoadas en el ejercicio 2008, liquidando un importe aproximado de 60,5 millones de euros. Se ha iniciado un procedimiento ante el Tribunal Económico Administrativo Central. De su resolución no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- Los compromisos adquiridos y las garantías concedidas a terceros en relación con operaciones de venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas, durante los últimos ejercicios, por un importe aproximado de 31,6 millones de euros.
- Todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina ascienden a 5,3 millones de euros.

Situación por las inversiones en negocios de agua en Argentina

Impacto de la crisis Argentina

En el ejercicio 2002, la crisis en Argentina dio pie a la derogación de la Ley de Convertibilidad, mediante Ley 25.561 de 6 de enero de 2002 que declaró el estado de emergencia. Asimismo, ello supuso la eliminación de la indexación de tarifas de servicios públicos. Siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad dotó provisiones con el fin tanto de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como de cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2009 asciende a 5,3 millones de euros y da cobertura razonable a las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

Reclamaciones interpuestas por la Sociedad

Durante el ejercicio 2003, la Sociedad y los socios europeos en las concesiones interpusieron tres reclamaciones contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones en las sociedades Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI). En 2006, con ocasión de la venta de un 12% de la participación, la reclamación de Aguas Cordobesas, S.A. fue retirada. Durante el año 2007, se celebraron en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas, S.A. y de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. Las actuaciones posteriores son las propias del procedimiento arbitral.

Estado actual de Aguas Argentinas

Con fecha 21 de marzo de 2006, Aguas Argentinas, S.A. fue notificada de la decisión del Gobierno de Argentina, establecida mediante un decreto presidencial, de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires y de transferir la gestión del mismo a una entidad pública de nueva creación (Agua y Saneamientos Argentinos, S.A.). Esto supuso la ejecución de la garantía de la concesión (performance bond) correspondiente a la Sociedad por importe de 8,5 millones de euros.

Como consecuencia de dicha rescisión, en fecha 28 de abril de 2006 Aguas Argentinas, S.A. se declaró en concurso preventivo. Las actuaciones procesales han sido las propias de este procedimiento y, al cierre del ejercicio 2008, el convenio de acreedores fue aprobado por el juez y se encuentra en fase de cumplimiento.

Paralelamente, Aguas Argentinas, S.A. ha iniciado ante los Tribunales argentinos todas las acciones necesarias contra el Estado Argentino en reclamación de los perjuicios económicos causados por la mencionada rescisión.

Estado actual de Aguas Provinciales de Santa Fe

A principios del ejercicio 2006, Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. se declaró en disolución como consecuencia de su negativa situación patrimonial. Actualmente se está tramitando su liquidación.

Asimismo, en el ejercicio 2006, el Gobierno de la Provincia rescindió la concesión, que pasó a una entidad pública de nueva creación denominada Aguas Santafesinas, S.A. Al igual que en el caso de Aguas Argentinas, se ha procedido a reclamar ante los tribunales locales los perjuicios económicos derivados de dicha rescisión.

Estado actual de Aguas Cordobesas

Con fecha 22 de diciembre de 2006 la Sociedad procedió a la venta al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, S.A. Tras ello mantiene una participación del 5%.

15. Obligaciones por pensiones

La Sociedad tiene sus compromisos por pensiones exteriorizados.

15.1 Compromisos de prestación definida

El análisis del movimiento de las obligaciones del ejercicio y del valor razonable de los activos afectos al plan por compromisos de prestación definida de los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación, en miles de euros. En el citado movimiento se pueden observar, una vez ajustados a la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o, en su caso, corregido por el 'límite del activo', el gasto por aportaciones regulares reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias, el importe registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, así como los pagos efectuados durante el ejercicio y el incremento en las obligaciones netas (provisiones) o en el inmovilizado financiero, que figura en el balance de situación al cierre de cada ejercicio:

	Miles de Euros	Impacto en Cta. Rtdos. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2009	203.769	-	-	-
Coste de servicios prestados	1.475	(1.475)	-	-
Coste por intereses (actualización)	10.262	(10.262)	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(5.653)	-	5.653	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(11.379)	-	-	11.379
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2009	198.474	-	-	-
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2009	203.077	-	-	-
Rentabilidad esperada	10.154	10.154	-	-
Aportaciones del promotor y de los empleados	4.523	-	-	4.523
Pérdidas y ganancias actuariales	(4.813)	-	(4.813)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(11.379)	-	-	(11.379)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2009	201.562	-	-	-
Activo / (Pasivo) neto registrado al 31 diciembre de 2009	3.088	-	-	-
Impactos devengados en 2009		(1.583)	840	4.523
Otros		(113)	261	-
Impactos totales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009		(1.696)	1.101	4.523

	Miles de Euros	Impacto en Cta. Rtdos. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2008	211.327	-	-	-
Coste de servicios prestados	1.669	(1.669)	-	-
Coste por intereses (actualización)	10.650	(10.650)	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	4.100	-	(4.100)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(11.726)	-	-	11.726
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2008	216.020	-	-	-
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2008	206.526	-	-	-
Rentabilidad esperada	10.326	10.326	-	-
Aportaciones del promotor y de los empleados	9.761	-	-	9.761
Pérdidas y ganancias actuariales	(6.985)	-	(6.985)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(11.726)	-	-	(11.726)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2008	207.902	-	-	-
Superávit / (Obligación) neto según estudio actuarial a 31 diciembre de 2008	(8.118)	-	-	-
Ajustes y desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales	6.252	155	6.145	(48)
Activo / (Pasivo) neto registrado al 31 diciembre de 2008	(1.866)	-	-	-
Impactos devengados en 2008		(1.838)	(4.940)	9.713
Otros		-	1.386	-
Impactos totales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008		(1.838)	(3.554)	9.713

El valor actual de las obligaciones mantenidas por la Sociedad incluye una parte de los compromisos adquiridos por los antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (Nota 19.2).

Asimismo, el compromiso derivado del premio de jubilación de la Sociedad está cubierto por una póliza de seguros con rentabilidad garantizada.

Las pérdidas actuariales reconocidas en el estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2008 eran menores a las que emanaban del estudio actuarial como consecuencia, principalmente, del favorable dato final anualizado del IPC general en España a diciembre de 2008 (1,4%) en comparación con la hipótesis justificada en el momento de realización del citado estudio actuarial (4,8%).

Impactos totales en la cuenta de resultados por compromisos de prestación definida

Los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de 'Gastos de personal' respecto a los planes de prestación definida, en miles de euros de los respectivos ejercicios:

	2009	2008
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	1.696	1.838
Gasto por prima de riesgo	698	685
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.394	2.523

Principales categorías de activos de respaldo

Las principales categorías de activos de respaldo, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos afectos a los compromisos mantenidos con el personal, son las siguientes al cierre de cada uno de los periodos indicados:

	2009	2008
Renta variable	20%	15%
Renta fija	80%	85%
Total	100%	100%

Tasa de rentabilidad de las carteras de activos de respaldo

La tasa de rentabilidad acumulada en los ejercicios 2009 y 2008 asociada a la cartera del fondo de pensiones de la Sociedad por la cartera de activos de respaldo ha sido de 7,68% y -5,50%, respectivamente.

15.2 Compromisos de aportación definida

Asimismo, los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe 'Gastos de personal' respecto a los planes de aportación definida, en miles de euros al cierre de los respectivos ejercicios:

	2009	2008
Gasto Imputado respecto a los planes de aportación definitiva	1.065	1.046

16. Compromisos adquiridos y otras garantías

16.1 Garantías por financiaciones y otros contratos

El detalle de las garantías más significativas al cierre de 2009 es el siguiente:

- En 2008, la Sociedad garantizó a Société de l'Eau et de l'Assainissement d'Oran SPA (SEOR), en atención al contrato para la gestión delegada del servicio público de agua potable y saneamiento de la Wilaya de Orán, tanto la buena ejecución del contrato como el anticipo de la facturación a percibir. El importe total avalado asciende a 2,7 millones de euros.
- Se mantiene la garantía de la Sociedad por un límite máximo de 97.124,81 unidades de fomento (2,8 millones de euros) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Aguas Servidas La Farfana.
- En diciembre de 2009 la Sociedad ha asumido el compromiso frente a Banco Santander de Chile por un límite máximo de 182.510,12 unidades de fomento (5,2 millones de euros) para garantizar el cumplimiento de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de Aguas Servidas Cuenca Sur y Norte y construcción de la planta de tratamiento de Aguas Servidas Mapocho.
- En relación a las garantías ante instituciones financieras multilaterales, derivadas de sus financiaciones a sociedades participadas en Argentina:
 - El 17 de agosto de 2009 se cancelaron las garantías otorgadas ante Corporación Financiera Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo, tras la amortización anticipada de los préstamos de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. con estas dos entidades.
 - A 31 de diciembre de 2009 la responsabilidad ante el Banco Europeo de Inversiones, por la financiación a Aguas Cordobesas, asciende a 3,1 millones de dólares (2,1 millones de euros).

- La Sociedad garantiza la financiación bancaria que recibe Aigües Segarra Garrigues para las obras de la red de distribución de regadío del Sistema Segarra Garrigues y que ejecute ACSA. Al cierre del ejercicio 2009 dicha garantía asciende a 8,8 millones de euros (16,1 millones de euros garantizados por Agbar a las entidades bancarias con las que hay formalizados contratos de compra-venta de derechos de crédito futuros, de los que 7,3 millones de euros están garantizados por ACSA a Agbar mediante aval bancario, tal y como se estableció en el acuerdo de compra-venta de ACSA al Grupo Sorigué).

El contrato de arrendamiento más relevante que poseía la Sociedad a cierre de 2009 correspondía al de la 'Torre Agbar' (Nota 8.2).

16.2 Emisión Euro Medium Term Notes

Agbar International, B.V.

Las emisiones de bonos bajo el programa Euro Medium Term Notes eran realizadas por Agbar International B.V., que es una filial al 100% de la Sociedad. Dichas emisiones y los instrumentos derivados asociados a las mismas, contaban con la garantía solidaria e irrevocable de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Al cierre del ejercicio 2008, Agbar International, B.V. mantenía en vigor una emisión de obligaciones por importe de 500 millones de euros, con un cupón fijo del 6% y vencimiento en noviembre de 2009. Asimismo, dicha filial tenía contratadas con varias entidades financieras operaciones de permuta financiera (swap) por un importe total de 371 millones de euros e idéntico vencimiento y fechas de pago que los títulos emitidos.

El 12 de noviembre de 2009 venció dicha emisión y se procedió al reembolso del principal por importe de 500 millones y al pago del cupón anual del bono de 30 millones de euros.

17. Situación fiscal

Desde 1993, la Sociedad se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal, previsto en el capítulo VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, derivado del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, como sociedad.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades devengado

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base contable del impuesto, y el cálculo del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, en miles de euros:

	2009	2008
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	158.268	136.588
Diferencias permanentes	(13.271)	(6.345)
Base contable del impuesto	144.997	130.243
Diferencias temporales	(71.632)	(37.504)
Base imponible (resultado fiscal)	73.365	92.739

En el ejercicio 2009, las diferencias permanentes positivas se deben, básicamente, a un aumento de base imponible por la dotación a la provisión por la participación en Aquagest Medio Ambiente, S.A. por 42.716 miles de euros, eliminada en consolidación fiscal, y por los donativos realizados a la Fundación Agbar y a Cetaqua, por 7.490 miles de euros (7.268 miles de euros en 2008). Las diferencias permanentes negativas, básicamente se deben a la reversión de la provisión por depreciación de la cartera de Labaqua, S.A. por 44.529 miles de euros que fue dotada con carácter de no deducible en el ejercicio 2006, a la exención de dividendos y plusvalías de determinadas filiales no residentes (artículo 21 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), por 16.799 miles de euros (12.624 miles de euros en 2008) y a la eliminación del resultado positivo del establecimiento permanente en Argelia por 2.293 miles de euros.

En el ejercicio 2009, las diferencias temporales positivas incluyen básicamente las dotaciones a provisiones por compromisos adquiridos por importe de 6.497 miles de euros (16.531 miles de euros en 2008), no consideradas fiscalmente deducibles y provisiones por insolvencias, por importe de 1.309 miles de euros, que aún no cumplieran las condiciones temporales para su deducción fiscal. Las diferencias temporales negativas corresponden en su mayor parte a la recuperación del 10% de la externalización en el ejercicio 2002 de los compromisos por pensiones, por importe de 19.663 miles de euros en ambos ejercicios, al ajuste del fondo de comercio de Bristol Water Company por importe de 11.459 miles de euros en ambos ejercicios, a la aplicación de provisiones por compromisos adquiridos cuya dotación no fue considerada gasto deducible, por importe de 21.442 miles de euros (17.915 miles de euros en 2008) y a la no tributación por aplicación del régimen de consolidación fiscal de la plusvalía neta obtenida por la transmisión de participaciones dentro del grupo fiscal.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 se ha efectuado de la siguiente forma:

	2009	2008
Base contable del impuesto	144.997	130.243
Cuota al 30%	43.499	39.073
Deducciones ejercicio 2009	(33.657)	(26.844)
Otros ajustes	8.808	11.209
Impuesto sobre Sociedades	18.650	23.438

El detalle de las deducciones generadas es el siguiente:

	2009	2008
Por doble imposición de dividendos	30.946	24.440
Otras deducciones	2.711	2.404
Total deducciones	33.657	26.844

En el ejercicio 2009 no se han obtenido nuevas rentas acogidas a deducciones por reinversión de resultados extraordinarios, pero sí se ha cumplido con el compromiso de reinversión sobre parte de las rentas obtenidas en el ejercicio 2007 por la venta de Applus Servicios Tecnológicos, S.A.

Deducción por reinversión

Las plusvalías obtenidas en España en la enajenación de determinados activos no corrientes gozan del derecho a practicar una deducción en el impuesto sobre sociedades a condición de reinvertir la totalidad del importe percibido y de mantener los elementos en que se materialice dicha reinversión durante un plazo de cinco años, en el caso de bienes inmuebles, o de tres años, en el caso de bienes muebles.

Al cierre del ejercicio 2009 el detalle, en miles de euros, de las deducciones por reinversión de resultados extraordinarios, contabilizadas y cuyos elementos patrimoniales objeto de la reinversión aún están obligados a permanecer en el patrimonio, es el siguiente:

Ejercicio de generación de las rentas	Importe de la deducción (miles de euros)	Fecha de la reinversión	Fecha de vencimiento de la obligación de permanencia
2007	7.752	2007	2010
2007	2.669	2007	2012
2007	4.655	2008	2011
2007	3.109	2008	2013
2007	11.861	2009	2012
2007	5.554	2009	2014
2007	10.962	2010	-
	46.562		

La Sociedad se acogió a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 28ª del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, integrando el saldo neto derivado de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad en tres períodos impositivos, según el siguiente detalle:

	Miles de euros
Integrado en el ejercicio 2008	13.102
Integrado en el ejercicio 2009	13.102
A integrar en el ejercicio 2010	13.103
Total a integrar en la base imponible	39.307

Impuestos diferidos y créditos fiscales

Debido a las diferencias temporarias entre los criterios de imputación contable y fiscal de determinados ingresos y gastos, así como de deducciones en relación con el Impuesto sobre Sociedades, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se habían originado las partidas siguientes, que se han registrado en las cuentas de activos y pasivos por impuesto diferido de las cuentas anuales en miles de euros:

	2009		2008	
	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en cuota	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en cuota
Activos por Impuestos diferidos:				
Fondo de pensiones	79.466	23.840	102.706	30.812
Provisión depreciación cartera Argentina	967	290	15.041	4.512
Provisión insolvencias Argentina	114.350	34.306	114.505	34.352
Amortización fondo de comercio de Fusión	-	-	2.665	800
Provisión aspectos contingentes	8.907	2.672	12.712	3.814
Provisiones por garantías	22.083	6.625	20.000	6.000
Otros	28.980	8.694	26.860	8.058
Créditos fiscales:				
Deducciones no aplicadas fiscalmente	-	40.764	-	35.219
Total Activos por Impuestos diferidos y créditos fiscales:	254.753	117.191	294.489	123.567
Pasivos por Impuestos diferidos:				
Individuales	-	-	-	-
Amortización R.D.L. 2/85 y Ley 12/88	2.737	821	2.960	888
Amortización R.D.L. 3/93	11.800	3.540	12.686	3.806
Fondo de comercio de Bristol	42.352	12.706	30.893	9.268
Ajuste impositivo desvíos y ramales	34.517	10.355	27.407	8.222
Derivados de eliminaciones en consolidación fiscal	31.461	9.438	5.777	2.104
Total Pasivos por Impuestos diferidos:	122.867	36.860	79.723	24.288

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados e inversiones futuros, es probable que dichos activos sean recuperados.

Ejercicios abiertos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades tributarias, o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. La sociedad tiene abiertos a inspección desde el ejercicio 2006 todos los impuestos que le son aplicables, salvo el Impuesto sobre Sociedades que se encuentra abierto desde el ejercicio 2005. No se espera que, como consecuencia de una eventual inspección sobre dichos ejercicios, se pongan de manifiesto impactos relevantes no considerados en la formulación de estas cuentas anuales.

Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio en el ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009			2008		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:						
Derivados de cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero	-	-	-	-	(7.495)	(7.495)
Reversión provisiones de cartera	-	-	-	-	(4.297)	(4.297)
Total impuesto corriente	-	-	-	-	(11.792)	(11.792)
Pasivos por impuesto diferido:						
Con origen en el ejercicio						
Subvenciones	-	(2.789)	(2.789)	-	(2.612)	(2.612)
Pensiones	-	(330)	(330)	1.066	-	1.066
Con origen en ejercicios anteriores						
Subvenciones	-	-	-	-	(6.099)	(6.099)
Pensiones	-	-	-	11.780	-	11.780
Reversión provisiones de cartera	-	-	-	-	(791)	(791)
Total impuesto diferido	-	(3.119)	(3.119)	12.846	(9.502)	3.344
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	-	(3.119)	(3.119)	12.846	(21.294)	(8.448)

El detalle de los saldos a corto plazo con Administraciones Públicas para los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre Sociedades	24.886	-	54.186	17.844
I.V.A.	987	-	3.996	1.033
I.R.P.F.	-	1.537	-	3.171
Seguridad Social Acreedora	-	1.323	-	1.219
Tasas	-	45.443	-	42.100
Otros	-	25.596	32	27.673
Total	25.873	73.899	58.214	93.040

En las cuentas anuales del ejercicio 1992 se incluyeron los requisitos de información contable, aplicables a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecidos por la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las Directivas y Reglamentos de las Comunidades Europeas para acogerse a los beneficios fiscales relativos a la fusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., Corporación Agbar, S.A. y Aplicaciones del Agua, S.A. Asimismo, y considerando lo establecido en la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, en las cuentas anuales del ejercicio 1997 se incluyeron los requisitos de información contable relativos a la disolución sin liquidación de Agbar Salud, S.A. y posterior incorporación de la totalidad de activos y pasivos de dicha sociedad en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

18. Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Venta de agua	232.419	215.380
Ingresos por trabajos y derechos de acometida	42.215	41.361
Ventas de subproductos y residuos	4	9
Prestaciones de servicios	13.825	40.790
Total	288.463	297.540

La Sociedad opera básicamente en el mercado nacional.

18.2 Trabajos realizados por la empresa para su activo

Los 'Trabajos realizados por la empresa para su activo' de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a los siguientes conceptos, en miles de euros:

	2009	2008
Trabajos de otras empresas	30.704	34.608
Consumo de materiales	3.842	4.638
Gastos de personal	3.162	3.171
Otros	3.406	3.836
Total	41.114	46.253

18.3 Gastos de personal

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se componen de los siguientes conceptos, en miles de euros:

	2009	2008
Sueldos y salarios	54.041	53.728
Indemnizaciones	-	4.171
Aportaciones a sistemas de pensiones	4.691	4.427
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo empresa	12.392	12.052
Otros gastos sociales	1.365	2.024
Total	72.489	76.402

Dentro del epígrafe de 'Aportaciones a sistemas de pensiones' se incluyen tanto las aportaciones al plan de pensiones como las primas de las pólizas de seguro (Notas 4.13 y 15).

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 distribuido por categorías y sexo ha sido el siguiente:

Categorías	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal titulado	149	53	125	79
Mandos intermedios y encargados	207	50	226	66
Oficiales	254	121	237	89
Ayudantes y auxiliares	98	29	123	47
Total	708	253	711	281

La plantilla media en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de 987 y 1.015 personas, respectivamente.

18.4 Resultado financiero

El desglose por naturaleza del resultado financiero a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Ingresos por participación en empresas del grupo (Nota 19.1d)	107.249	91.423
Ingresos por participación en empresas asociadas (Nota 19.1d)	2.231	2.202
Ingresos por participación con terceros	-	10
Ingresos financieros con empresas del grupo (Nota 19.1d)	1.493	2.748
Ingresos financieros con empresas asociadas (Nota 19.1d)	-	1.754
Ingresos financieros con terceros	29.101	39.761
Ingresos financieros	140.074	137.898
Gastos financieros con empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1d)	(14.125)	(21.764)
Gastos financieros con terceros	(10.193)	(8.371)
Gastos financieros	(24.318)	(30.135)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(14.161)	19.906
Diferencias de cambio	1.685	402
Deterioro y pérdidas	1.944	(5.083)
Resultados por enajenaciones y otros	36.612	2.417
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	38.556	(2.666)
Total Resultado financiero	141.836	125.405

Los ingresos financieros de la Sociedad corresponden principalmente a los dividendos de filiales, así como al rendimiento obtenido en las inversiones de los excedentes de tesorería.

Los gastos financieros recogen básicamente los intereses derivados de los préstamos con sociedades del grupo, así como los devengados de los instrumentos de cobertura financiera.

El saldo del epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" recoge la parte no eficaz de las coberturas de divisa de inversiones en el extranjero (Notas 4.6.3 y 9.5).

El saldo de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" del ejercicio 2009 incluye las plusvalías generadas en las ventas de participaciones explicadas en la Nota 9.1.

18.5 Honorarios de auditoría

Los honorarios percibidos por el auditor de la Sociedad, detallados por conceptos, han sido los siguientes, en miles de euros:

	2009	2008
Auditoría	136	166
Otros trabajos de revisión y verificación contable	100	115
Otros servicios	381	76

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han prestado servicios adicionales a la Sociedad por parte de sociedades vinculadas al auditor principal.

19. Operaciones y saldos con partes vinculadas

19.1 Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2009 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de la Sociedad del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2008 (hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009), del dividendo bruto complementario del ejercicio 2008 y del dividendo bruto extraordinario con cargo a reservas voluntarias (estos dos últimos hechos efectivos a partir del 23 de junio de 2009), en miles de euros:

	Con cargo a beneficios del ejercicio 2008		Extraordinario con cargo a reservas voluntarias
	A cuenta	Complementario	
Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	19.139	40.574	198.843
Criteria CaixaCorp, S.A.	3.326	7.050	34.551
Suez Environnement, S.A.	2.938	6.229	30.527
Suez Environnement España, S.L.u.	523	1.109	5.434

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF Suez

R+i Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en Enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del negocio del agua, y está participada, entre otras, por la Sociedad en un 25%, y por las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement. Las aportaciones realizadas en los ejercicios 2009 por la Sociedad a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación han ascendido a 1.926 miles de euros y 1.858 miles de euros en el ejercicio anterior.

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

De financiación

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene contratadas con 'la Caixa' las siguientes operaciones de financiación:

- Préstamo otorgado por importe de 300 millones de euros que tiene vencimiento a largo plazo.
- Línea de crédito con un límite total de 114,1 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 47,5 millones (151,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, pero que a dicha fecha no se habían utilizado). El grueso de dicha línea vence en 2010.

- Línea de avales por importe de 46,6 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 16,7 millones de euros (44,1 millones de euros y un saldo utilizado de 19,4 millones de euros al cierre de diciembre de 2008).
- Coberturas en divisas por importe de 37,6 millones de euros (207 millones de euros al cierre de diciembre de 2008), todas ellas con vencimiento en 2010.
- Depósitos constituidos y otras posiciones de tesorería a corto plazo por importe de 260 millones de euros (635 millones de euros al cierre de diciembre de 2008).

Las operaciones financieras con 'la Caixa' han dado lugar al devengo de 11 millones de euros (32 millones de euros al cierre de diciembre de 2008) de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos de la Sociedad.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitía a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la 'Torre Agbar'. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a la Sociedad. Layetana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U. (Nota 8.2).

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo la Entidad Depositaria del Fondo 'la Caixa'.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2009 ascienden a 7.379 miles de euros. En el ejercicio 2008 dichas aportaciones ascendieron a 7.333 miles de euros.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2009, el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los partícipes asciende a 50.849 miles de euros (50.421 miles de euros en el ejercicio 2008), las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.543 y 4.055 miles de euros, respectivamente, (140.735 miles de euros y 4.035 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008) y el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad asciende a 21.045 miles de euros para el personal activo (19.015 miles de euros en el ejercicio 2008) y a 10.295 miles de euros para los beneficiarios (8.670 miles de euros en el ejercicio 2008).

Acuerdo de venta de la participación en Adeslas

En fecha 14 de enero de 2010, se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual la Sociedad se ha comprometido a vender a Critería CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. de las que es titular, representativas del 54,79% del capital social de esta sociedad (ver Nota 1.b).

El cierre de la referida operación tendrá lugar tras la liquidación de la OPA de exclusión de la Sociedad y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

d) Saldos y transacciones con empresas del Grupo

Las operaciones realizadas con entidades participadas se han efectuado en condiciones normales de mercado, considerando la contraprestación que estaría dispuesta a pagar una entidad que no estuviese vinculada por la contratación de los diversos servicios que se señalan.

La política de precios seguida para las principales operaciones vinculadas es la siguiente:

- Préstamos:

Dada la naturaleza de estas transacciones, el método de valoración más adecuado para justificar que la remuneración pactada en relación con los préstamos entre las compañías del grupo Agbar es el método del precio libre comparable. La política general a este respecto es la de establecer tipos de interés referenciados a un tipo base, Euribor y Libor, a los efectos de mitigar cualquier impacto derivado de una variación de los tipos de mercado.

- Servicios de gestión y administración prestados por la entidad:

La retribución de este tipo de servicios se determina en base a un modelo definido que consta de un tramo fijo más otro tramo variable, que tiene en cuenta diversos factores según cada entidad participada y el uso de los servicios que la misma realiza.

- Arrendamientos:

El precio de los arrendamientos se establece en base al m² arrendado, teniendo como método de valoración el precio libre comparable. Así, y en cuanto a las principales instalaciones situadas en la 'Torre Agbar', la renta pactada por el alquiler de las oficinas entre las entidades vinculadas del grupo Agbar se encuentra dentro del intervalo de precios obtenido de las agencias inmobiliarias que operan en libre mercado y, por lo tanto, se cumple el principio de valoración a precios de mercado.

- Servicios recibidos de Aquagest Services Company, S.A.

- Venta de material hidráulico: dado que Aquagest Services Company, S.A. se encarga de abastecer a terceros independientes no vinculados, existen comparables internos por lo que en base al método del precio libre comparable se considera que los precios están establecidos en condiciones de mercado.
- Servicios informáticos: dado que no existen comparables internos al no prestar este tipo de servicios a terceros no vinculados, se considera más adecuado utilizar el método del coste incrementado para determinar que el margen aplicado por Aquagest Services Company, S.A se corresponde con criterios racionales que hubieran pactado partes independientes.
- Facility Services: comprenden principalmente los servicios de acondicionamiento, suministro de mobiliario y equipamientos, gestión, atención, soporte y mantenimiento de edificios. Al igual que en el caso anterior no hay comparables internos, por lo que se estima que el margen aplicado responde a criterios racionales que hubieran pactado partes independientes.

A continuación se detallan las principales transacciones con impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 entre la Sociedad y sus participadas, en miles de euros:

Ejercicio 2009	Aprovisio- namientos	Arrendamien- tos	Servicios prestados	Servicios recibidos	Intereses percibidos	Intereses pagados	Dividendos Recibidos
Aquagest Services Company, S.A.	(3.462)	947	1.542	(22.554)	196	-	-
Aguas de Levante, S.A.	(917)	57	-	-	-	-	211
Agbar Mantenimiento, S.A.	(590)	-	152	(2.948)	-	(203)	6.889
Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	-	2.280	4.564	(2.420)	178	-	25.760
Aquaplan, S.A.	(146)	233	291	(1.815)	-	-	-
Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A.	-	-	189	(335)	294	-	-
Agbarex, S.L., Sociedad Unipersonal	-	4	-	-	-	(2.365)	16.836
Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	-	-	352	-	-	-	29.723
Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient	-	-	158	(4.460)	-	-	-
Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada	-	-	-	(3.030)	-	-	-
Aquagest Levante, S.A.	-	-	-	(349)	73	-	10.033
Aquagest Medio Ambiente, S.A.	-	164	189	-	191	-	-
Agbar International B.V.	-	-	-	-	-	(11.295)	-
Bristol Water Company, Ltd	-	-	-	-	-	-	8.048
Aquagest Región de Murcia, S.A.	-	-	-	-	-	-	9.170
Interagbar de México, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	-	579
Otras sociedades	-	116	-	(194)	561	(262)	-
Total empresas del grupo	(5.115)	3.801	7.437	(38.105)	1.493	(14.125)	107.249
Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (ACUACAR)	-	-	1.572	-	-	-	1.206
Girona, S.A.	-	-	-	-	-	-	56
Clavegueram de Barcelona, S.A.	-	-	518	-	-	-	533
Aigües de Segarra-Garrigues, S.A.	-	-	12.682	-	-	-	-
Mina Pública de Terrassa, S.A.	-	-	-	-	-	-	348
Otras sociedades	-	-	-	-	-	-	88
Total empresas asociadas	-	2.090	14.772	-	-	-	2.231
Total Ingresos / (Gastos)	(5.115)	5.891	22.209	(38.105)	1.493	(14.125)	109.480

Ejercicio 2008	Aprovisio- namientos	Arrendamien- tos	Servicios prestados	Servicios recibidos	Intereses percibidos	Intereses pagados	Dividendos Recibidos
Aquagest Services Company, S.A.	(5.781)	885	2.321	(22.229)	318	-	-
Aguas de Levante, S.A.	(1.160)	53	-	-	-	-	192
Agbar Mantenimiento, S.A.	(365)	-	180	-	-	(654)	3.377
Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	-	1.845	4.334	(3.025)	1.756	-	19.089
Aquaplan, S.A.	-	171	190	(968)	-	-	-
Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A.	-	107	156	(365)	-	-	-
Agbarex, S.L., Sociedad Unipersonal	-	4	-	-	-	(4.040)	13.591
Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	-	-	370	-	-	-	27.021
Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient	-	-	134	(4.561)	-	-	-
Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada	-	-	-	(2.707)	-	-	-
Aquagest Levante, S.A.	-	-	-	-	51	-	9.741
Aquagest Medio Ambiente, S.A.	-	-	-	-	27	-	214
Agbar Internacional B.V.	-	-	-	-	-	(16.442)	-
Bristol Water Company, Ltd	-	-	-	-	-	-	11.024
Aquagest Región de Murcia, S.A.	-	-	-	-	-	-	5.886
Labaqua, S.A.	-	-	-	-	-	-	763
Interagbar de México, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	-	361
Otras sociedades	(349)	2	-	(240)	596	(628)	164
Total empresas del grupo	(7.655)	3.067	7.685	(34.095)	2.748	(21.764)	91.423
Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (ACUACAR)	-	-	1.466	-	-	-	1.239
Aguas Argentinas, S.A.	-	-	-	-	1.506	-	-
Clavegueram de Barcelona, S.A.	-	-	484	-	-	-	479
Aigües de Segarra-Garrigues, S.A.	-	-	3.874	-	-	-	-
Mina Pública de Terrassa, S.A.	-	-	-	-	-	-	341
Aguas provinciales Santa Fe, S.A.	-	-	-	-	248	-	-
Girona, S.A.	-	-	-	-	-	-	58
Otras sociedades	-	-	-	-	-	-	85
Total empresas asociadas	-	-	5.824	-	1.754	-	2.202
Total Ingresos / (Gastos)	(7.655)	3.067	13.509	(34.095)	4.502	(21.764)	93.625

El saldo pendiente de cobro/(pago) por deudas comerciales y otras cuentas a cobrar entre la Sociedad y sus participadas al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	Pendiente cobro		Pendiente de pago	
	2009	2008	2009	2008
Agbar ConoSur, Ltd	23.684	13.345	-	-
Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	1.078	2.115	(761)	(665)
Aquagest Services Company, S.A.	932	1.899	(5.684)	(10.150)
Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	85	307	(16)	-
Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada	512	265	(4)	(40)
Aguas de Levante, S.A.	19	18	(519)	(708)
Agbar Mantenimiento, S.A.	59	55	(2.523)	(913)
Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A.	379	34	(216)	(72)
Aquagest Región de Murcia, S.A.	10	-	(125)	(604)
Aquaplan, S.A.	106	93	(255)	(660)
Agbar Global Market, S.A.	-	-	(148)	(281)
Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient	49	18	-	(496)
Agbarex, S.L.	-	-	-	(316)
Aquagest Sur, S.A.	150	-	(117)	-
Aquagest Medio Ambiente, S.A.	81	-	(32)	-
Labaqua, S.A.	30	-	-	-
Aquagest Solutions, S.A.	144	-	-	-
Agbar International B.V.	-	-	-	(90)
Aquagest Levante, S.A.	27	-	(218)	-
Otras sociedades	5.292	4.359	(3.409)	(4.390)
Total empresas grupo	32.637	22.508	(14.027)	(19.385)
Clavegueram de Barcelona, S.A.	619	290	-	-
Aigües de Segarra-Garrigues, S.A.	6.205	254	-	-
Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta	14	62	-	-
Otras sociedades	23	22	-	-
Total empresas asociadas	6.861	628	-	-
Total saldo pendiente Cobro/ (Pago)	39.498	23.136	(14.027)	(19.385)

En la Nota 13.2 se detallan las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo y en la Nota 9.1 se detallan los créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

e) Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad

La Sociedad no ha llevado a cabo durante los ejercicios 2009 y 2008 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la Nota 19.2.

19.2 Retribuciones y compromisos al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

a) Retribuciones y compromisos con la Alta Dirección

- La retribución a la Alta Dirección de la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 2.629 y 2.689 miles de euros, respectivamente.

- En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2009 no se incluyen 3.296 miles de euros, correspondientes a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de la misma fecha. El PERD 2009 es un programa de incentivos trienal, referenciado al logro de objetivos de crecimiento de la Cifra de Negocio Consolidada y del Resultado Ordinario durante el periodo 2006-2008, aprobado por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2006, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.
- En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2008 no están incluidas las compensaciones satisfechas por rescisión de la relación laboral con dos altos directivos y que ascendieron a 5.053 miles de euros.
- Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con la Alta Dirección de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 y 2008, que están cubiertas a través de planes de pensiones y de pólizas de seguro contratados para tal fin, ascienden a 5.090 y 4.427 miles de euros. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha aportado a dichos planes y pólizas 717 y 783 miles de euros, en concepto de cobertura de compromisos.

b) Retribuciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración

- El importe de las retribuciones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 1.658 y 1.556 miles de euros, respectivamente. Las dietas y atenciones estatutarias devengadas por los miembros de dicho Consejo de Administración han ascendido en los ejercicios 2009 y 2008 a 2.627 y 2.374 miles de euros, respectivamente. En todos los casos, las retribuciones están referidas a las funciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, tanto por el ejercicio del cargo en la Sociedad como en las distintas sociedades del grupo y asociadas.
- En el importe de retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2009 no se incluyen 1.084 miles de euros, correspondientes a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009 (indicado en apartado anterior).
- Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 y 2008, que están cubiertas a través de planes de pensiones y de pólizas contratados para tal fin, ascienden a 14.570 y 14.214 miles de euros. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha aportado a dichos planes y pólizas 411 y 378 miles de euros en concepto de cobertura de compromisos.

19.3 Información conforme al artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores

Durante el ejercicio 2009 y los Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la citada Sociedad, ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o fuera de las condiciones normales de mercado.

19.4 Información conforme al artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas

En relación a si durante el ejercicio 2009 los Consejeros de la Sociedad han participado en el capital, han ejercido cargos o funciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., o si han realizado por cuenta propia o ajena ese género de actividad, puede informarse lo siguiente con arreglo a los datos disponibles comunicados por los propios Consejeros:

- a) No han participado en el capital, ni han ejercido cargos o funciones los siguientes Consejeros:
- Dña. Inmaculada Juan Franch
 - D. Miquel Noguera Planas
 - Sir Rob Young

b) Sí han participado en el capital y/o han ejercido cargos o funciones los Consejeros que se relacionan, todo ello con el siguiente detalle:

Nombre /Denominación social del consejero	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
D. Jorge Mercader Miró	Segurcaixa Holding, S.A. (anterior denominación, Caifor, S.A.)	-----	Consejero
D. Gérard Mestrallet	GDF Suez, S.A.	0,000%	Presidente – Chief Executive Officer
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Presidente
D. Manuel Raventós Negra	Segurcaixa Holding, S.A. (anterior denominación, Caifor, S.A.)	-----	Consejero
D. Bernard Guirkingier	GDF Suez, S.A.	0,000%	-----
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	-----
	Suez Environnement, S.A.S	-----	Empleado
	Lyonnais des Eaux France	0,000%	Presidente – Director General (hasta 25/09/2009)
	Ondeo Industrial Solutions	0,000%	Presidente (hasta 13/10/2009)
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
	Société des Eaux du Nord	0,000%	Consejero
	Lydec	0,000%	Consejero
	Sita France	0,000%	Consejero
	Terralys	0,000%	Consejero (hasta 17/11/2009)
D. Yves de Gaulle	GDF Suez,S.A.	0,000%	Secretario General (Director General)/ Directivo
	Suez Environnement Company, S.A.	0,0000%	-----
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
D. Gérard Lamarche	GDF Suez, S.A.	0,000%	Vicepresidente Ejecutivo - Chief Financial Officer
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero
	Leo Holding CY	0,000%	Director
	Suez Environnement North America	0,000%	Director
D. Feliciano Fuster Jaume	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	0,003%	-----
D. Francisco Reynés Massanet	SegurCaixa Holding, S.A. (anterior denominación, Caifor, S.A)	-----	Consejero
D. Angel Simón Grimaldos	Suez Environnement Company , S.A.	0,000%	Consejero ¹
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L. (persona física representante D. Jean-Louis Chaussade)	Degrémont, S.A. (España)	99,99% (desde 26/11/2009)	-----
	Sita Netherlands	25,000%	Managing Director
	Ondeo Industrial Solutions (España)	100,000% (desde 17/12/2009)	-----

La Sociedad del grupo GDF Suez, S.A., Suez Environnement, S.A.S. sociedad matriz al 100% del Consejero Suez Environnement España, S.L., es titular de acciones representativas del 33,019 % del capital social de Aguas de Valencia, S.A.

Los Consejeros D. Angel Simón Grimaldos y D. Francisco Reynés Massanet han ejercido los siguientes cargos o funciones en otras sociedades del grupo Agbar con el mismo, análogo o complementario género de actividad que Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

¹ D. Angel Simón Grimaldos ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de Suez Environnement Company en fecha 8 de enero de 2010

Consejero	Sociedad	Cargo o funciones
D. Angel Simón Grimaldos	Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta	Consejero
	Aqua Ambiente Servicios Integrales, S.A.	Presidente
	Aqua Development Network, S.A..	Presidente
	Aquagest Services Company, S.A.	Presidente Ejecutivo
	Aquagest Solutions, S.A	Presidente
	Aquagest Sur, S.A.	Consejero
	Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A.	Consejero
	Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. (Chile)	Director Titular
	Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Consejero
D. Francisco Reynés Massanet	Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Persona física representante de Critería CaixaCorp,S.A., Consejero

- c) El ex Consejero D. Enrique Corominas Vila durante el periodo de 2009 en que fue Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., esto es, de 1 de enero a 5 de junio de 2009, no participó en el capital, ni ejerció cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

El ex Consejero D. Jean-Louis Chaussade, que presentó su dimisión al cargo de Consejero a título personal en fecha 5 de mayo de 2009 y que desde esa fecha es persona física representante del Consejero Suez Environnement España, S.L., sí ha participado en el capital y/o ejercido cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., todo ello con el siguiente detalle:

Sociedad	% Participación	Cargo o funciones
Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero - Director General
Degrémont, S.A.	0,000%	Presidente (hasta 14/10/2009).
Lyonnais des Eaux France	0,000%	Presidente (desde 26/09/2009). Antes, Consejero
Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
Terralys	0,000%	Presidente del Consejo (hasta 14/10/2009)
Sita France	0,000%	Consejero
United Water Inc.	0,000%	Director
United Water Resources	0,000%	Director

- d) Ninguno de los Consejeros, que han sido relacionados en los apartados a), b) y c) anteriores ha realizado, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

20. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad tiene diversos elementos en su inmovilizado cuyo fin es ayudar a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. El detalle de dichos elementos y su valor neto contable al cierre del ejercicio es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Plan mejora rendimiento red	12.571	12.513
Planta tratamiento fangos ETAP St. Joan Despí	3.077	3.380
Otros activos medioambientales	3.682	3.723
Total	19.330	19.616

Asimismo durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha incurrido en diversos gastos con el objetivo de protección y mejora en dicho ámbito. Los gastos correspondientes a las actividades recurrentes de mantenimiento ascienden a un total de 1.425 y 1.329 miles de euros, respectivamente.

Por su lado, la Sociedad ha realizado diversas aportaciones a fundaciones y sociedades de investigación relacionadas con aspectos medioambientales, destacando:

- Aportaciones a la Fundación Agbar por un importe total de 4.460 y 4.561 miles de euros, en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente. Dicha fundación dedica una parte significativa de su presupuesto anual a proyectos relacionados con la protección y mejora del medioambiente.
- Aportaciones en los ejercicios 2009 y 2008 a R+I Alliance por importe de 1.926 y 1.858 miles de euros, respectivamente.
- Aportaciones en los ejercicios 2009 y 2008 a CETaqua por importe de 3.030 y 2.707 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, la Sociedad lidera y liderará en los próximos años el proyecto Sostaqua, dedicado al desarrollo de tecnologías con el fin de conseguir la autosostenibilidad del ciclo urbano del agua.

La Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

21. Hechos posteriores

Con fecha 12 de enero de 2010 la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado que el Consejo de Administración de la Sociedad inicie las acciones necesarias para llevar a cabo las operaciones contempladas en el Acuerdo de Principios de sus accionistas de referencia tal y como se detalla en la Nota 1.b.

En la misma fecha el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proceder a formular la oferta pública de adquisición de acciones con motivo de la solicitud de exclusión, y proceder a la venta del 54,79% del capital social de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. a Critería CaixaCorp, S.A. (o una compañía de su grupo), de acuerdo con lo aprobado por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Finalmente, el pasado 14 de enero de 2010, se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual la Sociedad se ha comprometido a vender a Critería CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. de las que es titular, representativas del 54,79% del capital social de esta sociedad.

En fecha 11 de febrero de 2010 se ha remitido a la CNMV la solicitud de autorización de OPA de exclusión.

Desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos relevantes adicionales que requieran la aplicación o modificación del contenido de estas cuentas anuales.

22. Formulación y aprobación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. celebrada el 5 de junio de 2009.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Anexos a las Cuentas Anuales
Correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar		
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto	
HOLDING GRUPO								
NACIONAL								
* Agbar Capital, S.A. Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	61	37	9	107	-	100	-
* Agbarex S.L., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	9.210	94.510	2.007	18.418	16.836	100	-
* Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient Ctra. Sant Joan Despí, núm. 1 08940 Cornellà de Llobregat		1.022	68	-	-	-	100	-
* Aquagest Services Company, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.121	6.340	953	10.306	-	100	-
** Comagua, Comercial de Aguas S.A. Alona, 31 03007 Alicante		1.710	5.680	2.112	-	-	-	100
* Agbar Global Market, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.054	14.516	150	19.720	-	100	-
* Aguas de Levante, S.A. (ADL) Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	1.688	636	221	2.660	211	100	-
** INUSA Sociedad de Inmuebles, S.A. Ava. Ricardo Soriano, 72, 4º D 29600 Marbella (Malaga)		2.000	(456)	(223)	-	-	-	50
* Agbar Mantenimiento, S.A. Berguedà, 20-24 08029 Barcelona	F	2.193	1.109	3.721	-	6.889	-	100
* Aqua Development Network, S.A. Príncipe de Vergara, 108 Madrid		60	-	-	60	-	100	-
* Aqua Ambiente Servicios Integrales, S.A. María Tubau, 4 Madrid		60	-	-	60	-	100	-
** Aquagest Solutions, S.A. Av. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	6.800	(70)	(174)	-	-	-	100
INTERNACIONAL								
Holanda								
* Agbar International B.V. Strawinskylaan, 3105 1077 ZX Amsterdam (Holanda)		18	3.035	370	2.025	-	100	-
Sudamérica								
** Asterion, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		479	(11)	(176)	-	-	-	60
** Agbar Solutions Chile Limitada Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		274	(0)	(5)	-	-	-	100
AGUA Y MEDIOAMBIENTE								
NACIONAL								
* Labaqua, S.A. Del Dracma, 16-18 Alicante		693	9.096	2.616	-	-	-	100
* Aquagest Levante, S.A. Los Descientos, 6, Entlo. C, esc. Izqda 03007 Alicante	F	11.055	14.229	9.601	6.738	10.033	100	-
** Ingeniería, Tecnología y Servicios del Agua y Medio Ambiente, S.L., Sociedad Unipersonal (SEDELAM) Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	301	193	336	-	-	-	100
* Aquagest Región de Murcia, S.A. Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	8.085	9.591	6.786	16.059	9.170	100	-
* CETAqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		500	-	-	-	-	80	-
* Interagua, Servicios Integrales del Agua, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	774	9.840	1.724	35.540	-	100	-
* Aquagest Medio Ambiente, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	30.099	910	(280)	33.646	-	100	-
** Sistemas de Transferencia de Calor, S.A. Avenida Hermanos Bou, 239 12003 Castellón	F	60	1.954	1.032	-	-	-	100
* SOREA, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	110.445	61.248	27.561	126.427	25.760	100	-
** Aguas Término de Calvià, S.A. Gran Via Puig de Castellet, 1 Complejo Boulevard, Bloque 3, local 2 Santa Ponça 07180 Calvià (Mallorca)	F	150	1.285	39	-	-	-	80
*** Aigua de Rigat, S.A. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)		666	2.975	861	-	-	-	68
*** Construccions i Rebaixos, S.L. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)	F	61	732	429	-	-	-	100
** Aigües Sant Pere de Ribes, S.A. Orza de setembre, 4 bis. Dicha. 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona)	F	1.000	315	320	-	-	-	97
** Anaigua, Companyia d'Aigües de l'Alt Penedès i l'Anoia, S.A., Societat Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	767	(176)	(23)	-	-	-	100
** Aquagest Sur, S.A. Luis de Morales, 32 Ed. Forum planta 4ª 41018 Sevilla		82.151	6.768	16.713	-	-	-	50
** Aquagest Soluciones Industriales, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	100	170	(170)	-	-	-	100
** Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	29.482	42.038	9.292	-	-	-	100
*** Aquagest Extremadura, S.A. San Pedro de Alcántara, 2 10003 Cáceres		14.736	518	446	-	-	-	55
** Aquaplán, S.A. Avda. Diagonal, 211, 4ª 08018 Barcelona	F	381	2.953	(2.109)	-	-	-	100
*** Aguas del Norte, S.A. (ANSA) Avda. Lehendakari Aguirre Etorbidea, 29 - 6º 48014 Bilbao		5.743	41	214	-	-	-	100
*** Aguas de Valladolid, S.A. General Ruiz, 1 47004 Valladolid	F	12.000	(1.870)	(248)	-	-	-	100

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.
 a*** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.
 (F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
*** Canaragua, S.A. Avda. Manuel Hermoso Rojas, 4, 1ª Oficinas 6-7 38003 Sta. Cruz de Tenerife	F	2.404	71.485	4.931	-	-	100
**** Pozos y Recursos del Teide, S.A. Avda. Manuel Hermoso Rojas, 4, 1ª Oficinas 6-7 38003 Sta. Cruz de Tenerife	F	70	1.750	148	-	-	100
*** Aguas de Albacete, S.A. Avda Isabel la Católica, 4 bajos 02005 Albacete		7.500	745	826	-	-	74
** Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. Caballero de Rodas, 22 03180 Torreveja - Alicante		1.803	3.758	2.218	-	-	74
** Grupo Interlab, S.A. María Tubau, 4, 3ª planta 28050 Madrid		77	1.535	(264)	-	-	100
*** Centaria, Concesiones e Infraestructuras, S.L.U. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		4.000	25	(72)	-	-	100
*** Aguas de Avilés, S.L. La Cámara, 21 33401 Avilés		3.000	-	(86)	-	-	74
*** Aquourense, Sociedades Provincial de Aguas e Medio Ambiente, S.A. Avilés de Taramancos, 6 32002 Ourense		100	-	2	-	-	67
INTERNACIONAL							
Reino Unido							
* Agbar UK Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		1.170	40.458	(4.125)	197.719	8.048	100
** Bristol Water Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		8.444	10.851	499	-	-	100
*** Bristol Water Core Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		6.754	-	-	-	-	100
**** Bristol Water, plc PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		6.754	80.304	19.196	-	-	100
*** Verdan Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		886	593	(15)	-	-	100
**** Bristol Water Services, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(838)	37	-	-	100
**** Agbar Environment Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(0)	(64)	-	-	100
**** Agbar Solutions Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	0	2	-	-	100
Centroamérica							
* Interagbar de México, S.A. de C.V. Periférico Luis Echevarría Álvarez, N° 715-A Saltillo, Coahuila CP 25270 (México)		2.579	2.013	1.379	4.612	579	100
Sudamérica							
* Agbar Chile, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		240.042	189.332	46.423	99.624	-	33
** Cia. Hisp. Amer. Serv., S.A. (CHAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		663	157	(78)	-	-	50
*** Brisaguas, S.A. Avda. Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		2.120	(861)	13	-	-	26
* Agbar Latinoamérica, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		55	62.059	22.880	57	-	100
*** Agbar ConoSur, Ltd. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		167.687	73.120	32.496	2	-	100
** Inversiones Aguas del Gran Santiago, Ltda Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		307.691	211.760	56.098	-	-	100
*** Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		494.224	108.852	80.646	-	-	57
**** Aguas Andinas, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		167.934	178.312	163.455	-	-	28
***** Análisis Ambientales, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		283	3.755	1.207	-	-	28
***** Eco-Riles, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		364	6.995	1.877	-	-	28
***** Gestión y Servicios, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		831	3.472	1.329	-	-	28
***** Aguas Manquehue, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		9.737	14.830	4.586	-	-	28
***** Aguas Cordillera, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)		187.259	(70.619)	26.959	-	-	28
***** Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos, S.A. (Essal, S.A.) Covadonga 52 Puerto Montt (Chile)		57.422	32.227	9.807	-	-	15
***** Inversiones Iberaguas Limitada, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)		67.199	16.698	4.991	-	-	28
**** Servidas Mapocho-Trebal, Limitada Avda. El Bosque Norte 0177, oficina 1701 Las Condes, Santiago de Chile (Chile)		684	-	-	-	-	51
* Agbar Perú, S.A.C Choquehuanca, 770 San Isidro Lima 27 (Perú)		4	-	-	4	-	100
* Agbar Brasil Tecnologias e Serviços em Saneamento Ltda. Rua Funchal, nº 418, 35 Vila Olímpica 04551-060 Sao Paulo		275	(7)	(69)	242	-	100

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

a*** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
China							
* Jiangsu Water Company Limited 12th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)	75,148	(6)	44	65,565	-	72	-
** China Oriental Water Company 12th floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)	8,071	(25)	697	-	-	-	72
** Taizhou Golden Harbor Water Company Limited No. 63, Yingchun Eastern Road, Hailing District, Taizhou Jiangsu, R.P.China.	12,675	(0)	12	-	-	-	72
** Xuyi Golden State Water Company Ltd. Xuyi Wudun Eastern Road (Jinpeng Avenue), Xuyi, Jiangsu, R.P.China.	5,719	19	129	-	-	-	72
** Nanjing Golden State Wastewater Treatment Company No.1 Western Street of Baotajiao, Xiaguan District, Nanjing, Jiangsu, R.P.China.	41,875	(255)	1,929	-	-	-	72
*** Taizhou Golden State Water Company Limited No.129 Yingchun Eastern Road, Taizhou, Jiangsu, R.P.China.	10,704	241	1,615	-	-	-	66
SALUD							
* Compañía de Seguros Adeslas, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	53,071	182,577	58,894	47,880	29,723	55	-
** Adeslas Dental, S.A. Sociedad Unipersonal Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	610	3,565	(99)	-	-	-	55
*** Adeslas Dental Andaluza, S.L. Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	1,307	3,447	(759)	-	-	-	46
** General de Inversiones Alavesas, S.L. Plaza América, 4 01005 Vitoria	1,200	54	4	-	-	-	55
** General de Inversiones Tormes, S.A. Arco, 7-9 37002 Salamanca	5,000	(835)	(89)	-	-	-	55
** Granada Salud, S.A. Pedro Antonio de Alarcón, 60 bajo 18002 Granada	313	111	2	-	-	-	55
** Grupo Iquimesa, S.L., Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	7,552	42,211	5,105	-	-	-	55
*** Iquimesa Servicios Sanitarios, S.L. Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	1,276	6,399	677	-	-	-	55
** Infraestructuras y Servicios de Alzira, S.A. Carretera de Corbera KM. 1 46600 Alzira - Valencia	1,250	1,152	248	-	-	-	28
** U.M.R, S.L. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	8,889	45,305	5,639	-	-	-	55
*** Alianza Médica Leridana, S.A. Bisbe Torres, 13 25002 Lleida	1,418	1,006	35	-	-	-	47
*** Casa de Reposo Sanatorio Perpetuo Socorro, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	3,065	4,000	1,379	-	-	-	42
**** Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	270	248	152	-	-	-	27
**** Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A. Pl. Dr Gómez Ulla 15 03013 Alicante	467	917	(91)	-	-	-	33
*** Centro Médico de Zamora, S.A. Rda. San Torcuato, 15 49006 Zamora	324	708	(592)	-	-	-	55
*** CLINSA, S.A. Arturo Soria, 103 28043 Madrid	7,020	1,348	2,163	-	-	-	53
*** Clínica Parque San Antonio, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga	3,104	1,335	813	-	-	-	54
**** Unidad de Radiología Cardiovascular Andaluza, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga	138	1,881	657	-	-	-	28
*** Gestión Sanitaria Gallega, S.L., Sociedad Unipersonal Vía Norte, 54 36206 Vigo (Pontevedra)	1,522	4,888	1,434	-	-	-	55
*** Plaza Salud 24, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	225	223	466	-	-	-	27
*** Sanatorio Nuestra Señora de la Salud de Granada, S.A. Nra. Sra. De la Salud s/n 18014 Granada	2,848	(1,013)	1,830	-	-	-	55
*** Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A. Ctra. Mami, Km 1 s/n 04120 Almería	213	4,920	2,509	-	-	-	54
*** UMR Canarias, S.L., Sociedad Unipersonal Percejo, 6 35003 Las Palmas de Gran Canaria	3,375	7,582	1,110	-	-	-	55
**** Clínica Santa Catalina, S.A. León y Castillo, 292 35006 Las Palmas de Gran Canaria	1,679	12,101	767	-	-	-	55
**** Limpieza y Mantenimiento Hospitalarios, S.L. Percejo, 6 35003 Las Palmas de Gran Canaria	3	53	2	-	-	-	55
*** Lince Servicios Sanitarios, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	660	(1,070)	(5,306)	-	-	-	55
				687.471	107.249		
SOCIEDADES MULTIGRUPO							
AGUA Y MEDIOAMBIENTE							
INTERNACIONAL							
*** Empresa Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3477, piso 19 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)	7	1,589	1,869	-	-	-	50

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

a*** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Porcentaje participación Agbar	
						Directo	Indirecto
HOLDING GRUPO							
Reino Unido							
Agbar Serco Technology Solutions, Limited Portwall Place (4th floor) Portwall Lane Bristol BS1 6NA UK	-	0	13	-	-	-	50
AGUA Y MEDIOAMBIENTE							
NACIONAL							
**** Aguas de Arona, S.A. Plaza del Cristo de la Salud, 1 38640 Arona (Santa Cruz de Tenerife)	781	76	15	-	-	-	82
** Aguas de Cieza, S.A. José Pérez Gómez, 2 bis 30530 Cieza - Murcia	1.503	143	(352)	-	-	-	49
*** Aguas de Lucena, S.L. Avda. del Parque, 41 14900 Lucena (Córdoba)	2.195	(67)	82	-	-	-	25
**** Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. Los Músicos, s/n, Desaladora de Agua de Mar Salinetas 35200 Telde - Gran Canaria	7.020	(1.076)	(267)	-	-	-	50
** Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta (AMAEM) Alona, 31-33 03007 Alicante	15.887	15.617	22.605	-	-	-	50
*** Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A. (AGUASVIRA) Plaza Cuba, s/n Edificio Tres Coronas 18230 Atarfe - Granada	1.202	240	1.621	-	-	-	20
*** Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A. (ASTOSAM) Loma de los Riscos, 2 29620 Torremolinos	6.844	1.215	449	-	-	-	25
*** E.D.A.R. Cádiz-Sant Fernando, A.I.E. Carretera Nacional IV Km 683 11100 San Fernando (Cádiz)	4.658	(213)	364	-	-	-	11
** Aigües de l'Alt Empordà, S.A. (ADAMSA) Lluís Companys, 43 17480 Roses (Girona)	60	12	165	-	-	-	49
** Aigües de Cullera, S.A. Plaza de la Sal, 4 46400 Cullera (València)	1.893	405	311	-	-	-	48
* Aigües de Segarra-Garrigues, S.A. Pl. del Carme, 15, 1r, 1ª 25300 Tarrega (Lleida)	15.000	(1.416)	77	3.009	-	22	-
** Aigües d'Osona, S.A. Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5 08500 Vic (Barcelona)	113	15	34	-	-	-	25
** Aigües Municipals de Paterna, S.A. Plaza Ingeniero Castellés, 1 46980 Paterna (Valencia)	2.116	20	13	-	-	-	49
** Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. Plaça de la Llotja, 1 03202 Elx - Alacant	12.261	644	1.659	-	-	-	49
** Sagapyr, S.A. Moyano, 10 12002 Castellón de la Plana	67	37	12	-	-	-	45
* Clavegueram de Barcelona, S.A. (CLABSA) Acer, 16 08038 Barcelona	3.606	816	802	1.947	532	54	-
** Compagnia d'Aigües de Palamós, S.A. Pl. Padró, 1 17230 Palamós - Girona	1.969	422	56	-	-	-	56
** Conducció del Ter, S.L. (CONTER) Bourg de Peaje, 89-97 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona)	18	4	212	-	-	-	48
** Depuradores d'Osona, S.L. Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5 08500 Vic (Barcelona)	210	46	663	-	-	-	25
** Drenatges Urbans del Besòs, S.L. Avinguda Sant Julià, 241 08400 Granollers (Barcelona)	300	68	138	-	-	-	50
** Aguas de Jumilla, S.A. Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia)	601	138	202	-	-	-	49
** Aguas de Lorca, S.A. Plaza de España, 1 30800 Lorca - Murcia	3.005	1.015	725	-	-	-	49
*** Aguas de Montilla, S.A. Plaza Dolores Ibarruri, 2 14550 Córdoba	1.000	32	178	-	-	-	25
*** E.M. d'Aigües de la Costa Brava, S.A. Plaza Josep Pla, 4 3r, 1ª 17001 Girona	600	120	501	-	-	-	42
** Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A. (EMARASA) Alona, 31-33 03007 Alicante	1.965	2.512	2.135	-	-	-	50
** Empresa Mixta d'Aigües de l'Horta, S.A. Placeta de l'Era, 12 46900 Torrent (València)	1.803	231	609	-	-	-	49
*** Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA) Molinos, 58-60 18009 Granada	2.656	1.485	2.968	-	-	-	25
** Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) Plaza Circular, 9 30008 Murcia	6.087	8.545	6.231	-	-	-	49
** Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (EMATSA) Muntanyeta de Sant Pere i Sant Pau, s/n 43003 Tarragona	361	1.817	2.759	-	-	-	49
* Girona, S.A. Ciutadans, 11, 3º 17001 Girona	1.200	2.673	568	630	56	31	-
* Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A. Societat, 26 08221 Terrassa (Barcelona)	5.550	14.461	1.539	3.621	348	33	-
** Secomsa Aigües, S.L. Raval de Gracia, 38 43850 Cambrils	6	1.839	(115)	-	-	-	49

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

a*** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
** Empresa d'Aigües i Serveis de Cervera i la Segarra, S.L. Plaça Major, 1 baixos 25200 Cervera - Lleida	118	942	21	-	-	-	49
** Sorea Rubatec Amsa AIE Avda. Diagonal, 211 08019 Barcelona	240	-	548	-	-	-	45
*** Simmar, Serveis Integrals del Maresme, S.L. Plaça Miquel Biada, 1 08302 Mataró (Barcelona)	301	61	745	-	-	-	36
** Aquagest Medio Ambiente-Aqualia AIE Conde de Jaruco - Deurado 17310 Lloret de Mar	400	-	382	-	-	-	63
** Sermubeniel, S.A. Juan Saquero, 1 bajo 30130 Beniel (Murcia)	1.261	115	49	-	-	-	49
*** Teidagua, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna - Sta. Cruz de Tenerife	4.129	506	1.226	-	-	-	50
*** Aguas de Benahavis, S.A. Castillo, s/n 29679 Benahavis (Málaga)	1.000	-	(15)	-	-	-	49
** Eco-Neteges Especials, S.A. Zona Industrial Teixidó, Nau 1 - Local 3 AD400 La Massana (Andorra)	300	176	93	-	-	-	26
*** Blanca Fomento Social, S.L. Queipo de Llano, 7 30540 Blanca (Murcia)	600	(6)	-	-	-	-	49
*** Aguas de Puertollano, S.L. Plaza Constitución, 1 Puertollano	5.000	-	4	-	-	-	49
INTERNACIONAL							
Reino Unido							
** Bristol Wessex Billing Services Ltd 1 Clevedon Walk, Nailsea Bristol BS48 1WA UK	0	(1)	-	-	-	-	50
Centroamérica							
** Aguas de Saltillo, Sociedad Anónima de Capital Variable De la Fuente, 433 Zona centro 25000 Saltillo Coahuila (Méjico)	12.165	1.038	2.309	-	-	-	45
**** Sociedad Concesionaria para la Gestión y Fomento de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento y Drenaje Pluvial, S. A. (Aguas de la Habana) Fomento, s/n, esq. Recreo y Suarte Palatino Cerro La Habana (Cuba)	5.553	148	711	-	-	-	45
Sudamérica							
* Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (ACUACAR) Edif. Chambacú, Piso 2 Torices Sector Papayal, Carrera 13B, 26-67 Cartagena de Indias (Colombia)	9.925	3.574	3.852	1.644	1.206	46	-
* Aguas Argentinas, S.A. Cerrito, 388 planta 1a. Buenos Aires (Argentina) CP1010	29.251	(85.996)	(61.368)	-	-	25	-
* Aguas Provinciales Santa Fe, S.A. 9 de julio, 2824 1r piso 3000 Santa Fe (Argentina)	11.007	(73.993)	(16.953)	-	-	26	-
* Aguas Cordobesas, S.A. La voz del interior, 5507 Córdoba (Argentina) H5008HJY	5.503	5.776	134	-	-	5	-
SALUD							
**** Iquimesa Seguros de Salud, S.A.U Pza.America, 3 Bajos 01005 Vitoria	1.055	4.269	3.304	-	-	-	25
*** Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	16.175	47.683	14.613	-	-	-	25
*** Igualatorio Médico Quirúrgico Dental, S.A. Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	200	-	-	-	-	-	25
** Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A. Paseo de la Estación, 40 23008 Jaén	103	3.047	86	-	-	-	21
*** Igurco Centros Gerontológicos, S.L. José María Olabarrí, 6-Departamento 26 48001 BILBAO	953	(12)	-	-	-	-	22
**** Igurco Residencias Sociosanitarias, S.L. José María Olabarrí, 6-Departamento 26 48001 BILBAO	61	(190)	-	-	-	-	16
**** Igurco Gestión, S.L. Máximo Aguirre, 18 bis, 2ª planta 48011 BILBAO	4.409	596	-	-	-	-	16
**** ORUE XXI, S.L. Barrio de San Miguel, s/n. Euba-Amorebieta 48340 VIZCAYA	3.265	1.531	-	-	-	-	11
**** ORUE 2003, S.L. Barrio de San Miguel, s/n. Euba-Amorebieta 48340 VIZCAYA	3	(34)	-	-	-	-	11
**** Residencia ORUE, S.L. UNIPERSONAL Barrio de San Miguel, s/n. Euba-Amorebieta 48340 VIZCAYA	201	116	-	-	-	-	11
**** Sociedad Inmobiliaria del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. Máximo Aguirre, 18 bis, 7º 48011 BILBAO	20.000	33	-	-	-	-	11
***** Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva de Bilbao, S.L. Rafaela Ybarra, 25 48014 BILBAO	106	(42)	-	-	-	-	23
***** Sociedad de Promoción del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. Máximo Aguirre, 18 bis 2º 48011 BILBAO	10.005	102	-	-	-	-	25
**** Igualatorio de Bilbao Agencia de Seguros, S.A. Unipersonal Máximo Aguirre, 18 bis 48011 BILBAO	150	82	-	-	-	-	25
				10.851	2.142		

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

a*** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Informe de Gestión
Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de Diciembre de 2009

1. Acuerdo de Principios entre los accionistas de referencia de la Sociedad Dominante

El pasado 21 de octubre de 2009, los accionistas de referencia de la Sociedad, Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company S.A. (Nota 12), alcanzaron un acuerdo de principios para la reorientación de sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente (en adelante, el Acuerdo de Principios).

Como parte del mencionado Acuerdo de Principios, las entidades firmantes del mismo acordaron promover la exclusión de negociación de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de los mercados secundarios oficiales españoles a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por parte de la propia Sociedad (en adelante la Oferta).

Asimismo, el Acuerdo de Principios contemplaba la realización de las siguientes operaciones condicionadas, entre otras cosas, a la previa exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, a la previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes y a otras condiciones habituales en este tipo de operaciones incluyendo, en particular, su ejecución simultánea:

- la transmisión a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una sociedad de su grupo), por un importe de 687,1 millones de euros, de la participación del 54,79% que la Sociedad tiene en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. (en adelante, Adeslas);
- la reordenación de las participaciones de Suez Environnement, SAS, Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma que (i) Suez Environnement Company S.A. alcance una participación económica indirecta del 75,01% en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (para lo cual Critería CaixaCorp, S.A. venderá a Suez Environnement España, S.L. la totalidad de las acciones que posee en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a un precio por acción de veinte euros (20€) y la parte de las acciones de que es titular en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante HISUSA) que resulte precisa, en función de la aceptación de la Oferta, para que Suez Environnement Company S.A. alcance la mencionada participación económica indirecta, al precio resultante de valorar en veinte euros (20€) cada acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. propiedad de HISUSA); y (ii) Critería CaixaCorp, S.A. mantenga una participación indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de entre el 14,99% y el 24,99%, dependiendo del nivel de aceptación de la Oferta; y
- la suscripción de un nuevo acuerdo de accionistas para regular las relaciones de Suez Environnement Company S.A., Suez Environnement España, S.L., y Critería CaixaCorp, S.A. en HISUSA y en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A..

El Consejo de Administración de la Sociedad se reunió el pasado 22 de octubre de 2009 con el objeto de tomar razón del acuerdo de principios anunciado por sus accionistas de referencia.

Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordó convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas con el fin de proponer a la misma la formulación de la Oferta y la exclusión de negociación de sus acciones, tanto de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, como del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

Con fecha 12 de enero de 2010, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., aprobó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos:

- solicitar la exclusión de cotización de sus acciones de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, así como del Sistema Español de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo);
- formular la Oferta, como trámite necesario para la exclusión de cotización de sus acciones, al precio de veinte euros (20€) por acción (asumiendo que no se distribuirán dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009 con anterioridad a la liquidación de la Oferta).

- reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición, en el importe que representen las acciones que acudan a la Oferta mediante su amortización.
- aprobar la venta de su participación en Adeslas que asciende al 54,79% del capital social, a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una compañía de su grupo) por el precio de 687,1 millones de euros.

Con posterioridad a la mencionada Junta General Extraordinaria, en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad se acordó proceder a formular la Oferta.

Asimismo, con fecha 14 de enero de 2010, por mandato de su Consejo de Administración se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual la Sociedad se ha comprometido a vender a Critería CaixaCorp, S.A. la totalidad de las acciones de Adeslas de las que es titular. Esta operación tendrá lugar tras la liquidación de la Oferta y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

En fecha 11 de febrero de 2010 se ha remitido a la CNMV la solicitud de autorización de OPA de exclusión.

Una vez concluido todo el proceso descrito en el Acuerdo de Principios, y en el caso de finalizarse según está previsto, la Sociedad dejará de estar cotizada en un mercado de valores. Agbar pasará a estar controlada en el grupo Suez Environnement y la Sociedad habrá reconocido por la venta de Adeslas una plusvalía antes de impuestos, estimada, a nivel individual, en 631,7 millones de euros. Tras ello Agbar concentrará todas sus actividades en el ciclo integral del agua y el medioambiente.

2. Análisis de Resultados

El **importe neto de la cifra de negocios** del ejercicio 2009, asciende a 288,5 millones de euros, y presenta un decremento del 3,0% respecto del ejercicio anterior. A pesar del incremento del volumen de agua consumida en el ejercicio 2009 (168,9 Hm³ frente a 167,6 Hm³ en el ejercicio 2008) tras varios años de continuo descenso, la cifra de ingresos disminuye debido, básicamente, a que en el ejercicio anterior se realizaron importantes obras de infraestructura hidráulica destinadas a garantizar el suministro de agua futura, que no han sido recurrentes en el ejercicio 2009.

El **Resultado de explotación** aumenta en 5,3 millones de euros, y recoge una mayor eficiencia en los costes. El **Resultado financiero** se ve incrementado en 16,4 millones de euros debido, entre otros, a los siguientes factores: los mayores dividendos recibidos de filiales (+15,9 millones de euros), los menores ingresos financieros netos por la disminución de la situación neta de tesorería (-7,8 millones de euros), el impacto negativo por la variación del valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura de las principales carteras en el extranjero (Chile y Reino Unido) debido a las apreciaciones del peso chileno y la libra esterlina (-34,1 millones de euros) y las plusvalías registradas en 2009 por la venta de participaciones en empresas del grupo en el marco de procesos de reorganización societaria llevados a cabo (+36,6 millones de euros).

Todo ello, arroja un **Resultado Neto** del periodo de 139,6 millones de euros, 26,5 millones de euros por encima del ejercicio anterior.

3. Inversiones

El volumen de las inversiones realizadas por la Sociedad durante el año 2009 ha sido de 50,2 millones de euros, de los cuales 3,0 millones de euros corresponden a inversiones en inmovilizado intangible, 38,2 millones de euros a inmovilizado material y 9,0 millones de euros a inmovilizado financiero.

El volumen de inversiones previsto para el ejercicio 2010 es del orden de 54,1 millones de euros e incluye todas las inversiones materiales destinadas a infraestructuras y equipos para el suministro de agua.

4. Análisis de la evolución de los negocios

Con fecha 9 de septiembre de 2004, la Sociedad suscribió un Acuerdo Marco con la entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos (en adelante EMSHTR) para los siguientes 4 años referido al suministro de agua en el área metropolitana de Barcelona. El objetivo estratégico de este acuerdo es promover y asegurar a los ciudadanos una gestión del servicio basada en criterios de calidad, sostenibilidad y máximo respeto medioambiental. La primera consecuencia de este acuerdo ha sido la nueva orientación de la política de inversiones, promoviendo proyectos de recuperación de recursos hídricos en el ámbito metropolitano y desarrollando soluciones limpias en aquellos procesos que tienen impacto en el medioambiente, además de otros proyectos de mejora y ampliación de infraestructuras y de incremento de la eficiencia. Asimismo, el mencionado acuerdo pretende garantizar un elevado nivel de servicio. Por este motivo, se definen unos indicadores de gestión para determinar el nivel efectivo del servicio e impulsar la mejora continua en determinadas áreas de actividad (calidad del agua, gestión medioambiental, gestión del servicio y atención al cliente).

El 1 de febrero de 2007 se firmó entre la Sociedad y la EMSHTR una prórroga a la vigencia del anterior Acuerdo Marco por dos años más, es decir, desde 1 de enero de 2008 hasta 31 de diciembre de 2009, con la posibilidad de una segunda prórroga por dos años más, previa solicitud de la Sociedad y la aprobación de la EMSHTR.

El 16 de noviembre de 2009 se acordó con la EMSHTR una segunda prórroga de dos años más, lo que significa mantener el actual Acuerdo Marco desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011. La prórroga del Acuerdo Marco establece tres objetivos estratégicos: completar el objetivo de garantía de suministro y de calidad, que ya formaba parte del anterior Acuerdo, profundizar en el conocimiento de la demanda de agua en el ámbito metropolitano y mejorar la gestión de la atención a los clientes. El incremento tarifario medio autorizado, al amparo del anterior convenio, para el ejercicio 2009 fue del 8.30%. Para el próximo ejercicio 2010 dicho incremento es del 1.90%.

En este sentido, la Sociedad tiene comprometidos para el ejercicio 2010 con la EMSHTR la realización de inversiones por un importe de 40 millones de euros.

Proyectos en el área metropolitana

Los principales proyectos en curso en el Área Metropolitana de Barcelona son los siguientes:

UTE Desalinizadora del Llobregat: En el mes de julio de 2009 se inauguró la planta desalinizadora del Prat de Llobregat que ha supuesto, en la fase de construcción, una inversión pública aprobada de 179 millones de euros. Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a través de la UTE, ha participado en la construcción de dicha planta y la explotará durante un periodo de 24 meses. Dicha planta cuenta con una capacidad nominal de producción anual de 60 Hm³.

Planta de ósmosis inversa: Consiste en la instalación de membranas de ósmosis inversa en la planta de tratamiento de agua potable de Sant Joan Despí con una inversión pública de 53 millones de euros. El proyecto finalizó en diciembre de 2009. La capacidad nominal de producción anual es de 48 Hm³.

Colector de salmueras: Las obras de desdoblamiento del tramo final del colector de salmueras del río Llobregat finalizaron en el primer semestre de 2009 con una inversión pública aproximada de 55 millones de euros.

Investigación y desarrollo tecnológico del ciclo integral del agua

En 2007 se constituyó **Cetaqua**, una fundación privada con el objetivo de ser un centro tecnológico de referencia en investigación del ciclo integral del agua. Cetaqua surgió de un acuerdo Empresa-Universidad-Administración entre la Sociedad, que aportó el 80% de los fondos dotacionales, la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), quienes participan con un 10% cada uno. Su objetivo es promover, realizar y difundir investigaciones de aspectos que permitan cumplir la normativa europea en la gestión del ciclo integral del agua en las cuencas mediterráneas. La apuesta por la I+D+i de la Sociedad se constata en el apoyo que desde su origen se facilita a la Fundación Cetaqua a la que la Sociedad aportó fondos durante el ejercicio 2009 por valor de más de 3 millones de euros destinados a financiar diferentes proyectos de investigación.

La Sociedad ha continuado desarrollando en 2009 el proyecto **Sostaqua**, que consiste en los desarrollos tecnológicos para conseguir que el ciclo urbano del agua sea autosostenible. Dicho proyecto se ha integrado en el programa Cenit, que es uno de los principales instrumentos del estado español para financiar grandes proyectos de investigación industrial liderados por las empresas privadas en cooperación con centros tecnológicos y organismos públicos de investigación, como base para el desarrollo del tejido empresarial del país. El consorcio de Sostaqua está formado por 16 empresas lideradas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y supuso en 2009 un gasto en I+D+i de 1,9 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009 se ha continuado desarrollando el proyecto SOST-CO2, nuevos usos industriales del CO2 para el agua de consumo, gracias a una inversión de 982 miles de euros y en colaboración con las 15 empresas y 28 centros de investigación que forman el consorcio responsable del proyecto.

5. Autocartera

La Sociedad no mantiene acciones propias a cierre del ejercicio 2009 y tampoco ha realizado operaciones con acciones propias.

6. Evolución futura

En línea con la reorientación de sus actividades derivada del Acuerdo de Principios mencionado en el apartado 1 del presente Informe de Gestión, Agbar tiene intención de reforzar su área principal de negocio (centrada en la gestión del agua y medioambiente) y de vender a Criteria CaixaCorp, S.A. (o a la sociedad de su grupo que ésta designe) la participación que actualmente mantiene en Adeslas. En todo caso, la actividad de la Sociedad en el negocio del agua se desarrollará en el marco de su gestión ordinaria, de acuerdo con lo que viene haciendo en la actualidad.

7. Principales riesgos e incertidumbres

La actividad de la Sociedad y de sus participadas se desarrolla en dos negocios diferenciados: Agua y Medioambiente y Salud, teniendo presencia internacional en el negocio del Agua y Medioambiente (principalmente en Chile, Reino Unido y China). Ello supone que esté sujeto a distintos factores críticos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la Política General de Riesgos de la Sociedad es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ("stakeholders"). El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que se incluye en sección separada en este informe de gestión, identifica los principales riesgos y detalla, en su apartado 'D', los Sistemas de control de riesgos existentes en la Sociedad, que se incluye en sección separada de este Informe de Gestión.

8. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los objetivos principales de gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad. En la Nota 9.5 de la memoria de las cuentas anuales, se expone la política de gestión de riesgos diseñada por la Sociedad para alcanzar tales objetivos.

9. Responsabilidad Corporativa

La Sociedad realiza la gestión de sus actividades bajo el prisma de la sostenibilidad. Ello supone que la Sociedad trata de satisfacer las necesidades de los grupos de interés a través de una actividad desarrollada bajo el enfoque del crecimiento económico, del respeto y la protección del medioambiente y de una actitud social responsable.

En 2008 se aprobó el Plan a Medio Plazo de Responsabilidad Corporativa, que responde a los compromisos adquiridos en la Política de Responsabilidad Corporativa y recoge las actuaciones a realizar en el periodo 2008-2011. Dicho Plan está estructurado en base a los grupos de interés definidos por la Sociedad: accionistas, clientes, empleados, administración pública, sociedad-medioambiente, sociedad-comunidad local y proveedores, añadiendo también un apartado específico de gestión de riesgos.

Dentro de cada grupo de interés el Plan se estructuró en base a los compromisos definidos. Estos compromisos constituyen las líneas de actuación de la Sociedad en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa. Según lo previsto, se ha realizado la primera revisión anual, iniciada en octubre de 2009, consistente en un seguimiento del avance de los objetivos marcados. El Informe de Responsabilidad Corporativa y la web de la Sociedad recogerán dicho avance, cumpliendo así la demanda de transparencia de nuestros grupos de interés.

La Sociedad ha recibido, por segundo año consecutivo, la calificación "Gold Class" en el Sustainability Yearbook, que editan SAM y PWC, como reconocimiento a su comportamiento en materia de responsabilidad corporativa.

10. Información adicional relativa a la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura del capital

El capital social de la compañía, que es de 149.641.707 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, está integrado por 149.641.707 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de una única clase, con igualdad de derechos y obligaciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en fecha 12 de enero de 2010 ha acordado solicitar la exclusión de cotización de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E o mercado Continuo), y formular, como trámite necesario para la exclusión de cotización de sus acciones, la correspondiente oferta pública de adquisición de las mismas.

b) Restricciones a la transmisibilidad de valores

Las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. no están afectadas por ninguna restricción a su transmisibilidad, ni desde el punto de vista legal, ni desde el punto de vista estatutario.

c) Participaciones significativas en el capital

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto presentada por la Acción Concertada, con registro de entrada en CNMV de 14 de diciembre de 2009, comunicación motivada por la redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez que forman parte de la acción concertada, y más concretamente por la transmisión a Suez Environnement España, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement S.A.S. ostentaba en el capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

En la referida notificación de derechos de voto se hace constar que la mencionada redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez no supone una variación del porcentaje total de derechos de voto objeto de la acción concertada (que continúa afectando al 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tal y como se anunció en Hecho Relevante número 90.024 de 28 de febrero de 2008).

Denominación social del accionista, participe en la acción concertada en el caso de concierto	% sobre total capital social
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,544
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa"	0,000
Suez Environnement España, S.L.	12,016
Suez Environnement, S.A.S.	0,000
GDF Suez, S.A.	0,000

d) Restricciones al derecho de voto

No existe en los Estatutos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ninguna restricción respecto al derecho de voto, de forma que cada acción da derecho a un voto, ello sin perjuicio de los supuestos legales en que se pierde el derecho de voto, como es el caso de las acciones que estén en mora en el desembolso de dividendos pasivos, o en el caso de acciones en autocartera (queda en suspenso el derecho de voto).

Aunque no supone propiamente una restricción al derecho de voto, los Estatutos exigen, en su artículo 15, un mínimo de trescientas (300) acciones para asistir a la Junta General, pudiendo los accionistas que no alcancen ese mínimo agrupar sus acciones o delegar su representación en otra persona que en conjunto posea y/o represente el mínimo de 300 acciones, y que las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

e) Pactos parasociales

La sociedad tiene conocimiento del Pacto Parasocial, y de dos adendas a dicho pacto, que en páginas siguientes se transcriben, suscritos por los accionistas de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., partícipes en la acción concertada, que ostentan el 90,00% de derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según el siguiente detalle de participación de cada uno de los partícipes, tal y como consta en la notificación de derechos de voto con registro de entrada en CNMV de 14 de diciembre de 2009, a que en el anterior apartado b) se ha hecho referencia:

Denominación social	%
Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,544
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa")	0,000
Suez Environnement España, S.L.	12,016
Suez Environnement, S.A.S.	0,000
GDF Suez, S.A.	0,000

Según Hecho Relevante difundido por Criteria CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, que resulta descrito en el apartado I del presente Informe de Gestión y al que desde aquí se hace remisión, los actuales pactos de accionistas entre Criteria CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A., que regulan la actual situación de control conjunto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se extinguirán en el momento de la ejecución de las operaciones referidas en ese Hecho Relevante. Criteria CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. 'firmarán un nuevo acuerdo para regular sus relaciones como accionistas directos de Hisusa e indirectos de Agbar en función de su nueva participación accionarial'.

En Hecho Relevante difundido por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en fecha 11 de febrero de 2010 por el que se presenta la Solicitud de Autorización de OPA de adquisición y exclusión de cotización en CNMV, se incluye un Apéndice, en que, de acuerdo con la información facilitada a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por Suez Environnement España, S.L. y por Criteria CaixaCorp, S.A., constan los aspectos más relevantes de los contratos celebrados en desarrollo del Acuerdo de Principios descrito en el Hecho Relevante de 22 de octubre de 2009. Entre los referidos contratos figuran referencias al nuevo Acuerdo entre Accionistas que han acordado Suez Environnement Company, S.A. y Criteria CaixaCorp, S.A., que se firmará tras la exclusión de negociación de las acciones de Agbar.

Pacto parasocial

En fecha 18 de julio de 2006 Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez, S.A. ("SUEZ") (hoy GDF Suez, S.A., tras la fusión con Gaz de France), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L.U. ("SEE") y Caixa Holding, S.A., sociedad unipersonal ("CHD") (actual denominación social, Criteria CaixaCorp, S.A.) suscribieron un pacto parasocial referente a su participación en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. , que en aquel entonces ostentaba la titularidad del 47,19% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de julio de 2006.

"EXPONEN

I.- *Que en fecha 27 de diciembre de 1991 LYONNAISE DES EAUX DUMEZ y "la Caixa" firmaron unos acuerdos (en adelante, los "ACUERDOS") que contemplaban la entrada de "la Caixa" en el capital de LYONNAISE ESPAÑA, S.A., que luego pasaría a denominarse HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, HISUSA) y en la que participarían LYONNAISE DES EAUX DUMEZ, con un 51% y "la Caixa", con un 49%.*

II.- *Que desde entonces, LYONNAISE DES EAUX DUMEZ ha tenido múltiples cambios con su fusión con COMPAGNIE FINANCIERE DE SUEZ y, posteriormente, con diversas escisiones, cambios que "la Caixa" declara conocer.*

Por lo que ahora importa, SUEZ es titular de la integridad del capital social de SE y ésta, a su vez, es titular de la integridad del capital social de SEE, sociedad que ostenta la titularidad del 51% del capital social de HISUSA.

Asimismo, actualmente, la participación de "la Caixa" en HISUSA es indirecta, a través de CHD, sociedad íntegramente participada por "la Caixa", cambio que SUEZ declara conocer.

III.- *Que, además, parte de los ACUERDOS han sido modificados en la práctica de modo consensuado, por lo que estiman las Partes que conviene dar por resueltos los ACUERDOS y, partiendo de la situación actual, celebrar un nuevo acuerdo que contemple y regule su relación para el futuro como accionistas de HISUSA, (en adelante, el "Acuerdo").*

IV.- *Que los ACUERDOS no han debido todavía ser hechos públicos de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, primer apartado de la Ley 26/2003 de 17 de julio.*

Por lo expuesto,

PACTAN

I.- *Las Matrices, reconociéndose actualmente como Partes y sucesores legales en los ACUERDOS, aun cuando la participación en HISUSA la ostentan de forma indirecta, acuerdan resolver, dejando sin efecto alguno para lo sucesivo, y con efectos desde esta misma fecha los ACUERDOS.*

II.- *Las Matrices se obligan a mantener su participación histórica y actual en el capital social de HISUSA en una proporción de un 51% para SUEZ y un 49% para "la Caixa".*

III.- *El Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de los Socios. El Presidente no tendrá voto de calidad en caso de empate.*

IV.- *Las Partes reconocen el carácter de Socio industrial de SE en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de HISUSA y, en consecuencia, favorecerán los intercambios de cooperación técnica, de buenas prácticas y de políticas de investigación y desarrollo entre ambas compañías en el sector del agua.*

V.- *Las Matrices se comprometen a que los Socios no transfieran, ni total ni parcialmente, su participación accionarial actual en HISUSA, o aquélla que tuvieran en cualquier momento, salvo acuerdo previo, expreso y por escrito del otro Socio.*

En caso de desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá solicitar la disolución y liquidación de HISUSA, según el procedimiento descrito en el Pacto VIII del presente Acuerdo.

VI.- *En el supuesto de cambio de control de cualquiera de las Partes (exceptuando como tal la nueva estructura accionarial que resulte, en su caso, de la fusión en curso entre SUEZ y Gaz de France), en un plazo máximo de 3 meses desde que éste se produzca efectivamente, el Socio del grupo no afectado por dicho cambio de control tendrá derecho, pero no estará obligado, a exigir la disolución y liquidación de HISUSA conforme a los principios (sin necesidad de seguir los plazos) establecidos en el Pacto VIII del presente Acuerdo.*

- VII.- *Las Partes podrán traspasar sus derechos y transferir sus obligaciones emanados de este Acuerdo a: (i) una filial suya participada al 100%, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas, o (ii) una sociedad que fuera matriz propietaria del 100% de la respectiva Parte, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas.*

La condición de filial o matriz al 100% deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Acuerdo; en caso contrario, la Matriz de la Parte cedente responderá solidariamente por el incumplimiento del mismo.

En los demás casos de traspaso de derechos y transferencia de obligaciones será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de las Matrices, pudiendo ser denegado sin expresión de causa alguna.

Cualquier traspaso de derechos o transferencia de obligaciones requerirá la adhesión simultánea escrita a este Acuerdo por la nueva Parte.

- VIII.- *Cualquiera de los Socios podrá pedir, en cualquier momento, la disolución y liquidación de HISUSA, requiriéndolo así por escrito al otro Socio.*

Si dicha petición tuviera lugar, cada Socio deberá dar traslado de este requerimiento a su Presidente en un plazo no superior a 30 días naturales, desde que efectuó o recibió el requerimiento de disolución.

Los Presidentes de los Socios dispondrán de un plazo de tres meses desde que se recibió el requerimiento inicial para examinar la situación existente y si a juicio de ambos Socios es conveniente continuar con el presente Acuerdo.

En el supuesto en el que los Presidentes de los Socios no llegaran a un acuerdo en dicho plazo, cada uno de los Socios someterá la cuestión al Presidente de su Matriz, quien dispondrá de tres meses adicionales, desde que finalicen los tres meses anteriores, para examinar la situación.

En todo caso, salvo que existiera acuerdo en sentido distinto como consecuencia de las conversaciones entre los Presidentes de las Matrices, que deberá estar formalizado por escrito dentro del plazo señalado de seis meses, la disolución deberá haberse acordado antes de que transcurran nueve meses desde que se efectuó el requerimiento inicial de disolución.

En caso de llevarse a cabo la disolución y liquidación de HISUSA, las Partes se comprometen a no pactar con terceros nuevos acuerdos relativos a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. , en el plazo de un año natural a contar desde la fecha en que se hubieran transferido las acciones de la cartera de HISUSA, salvo consentimiento expreso y por escrito de las Matrices.

La disolución y liquidación de HISUSA se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

- 1º. *Los activos en general se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración generalmente aceptados en España y las acciones de sociedades que coticen en Bolsa se valorarán al cambio medio ponderado de los últimos tres meses anteriores al acuerdo de disolución y liquidación.*

A tal efecto se nombrará una Comisión Paritaria de Valoración y, en caso de desacuerdo, se designará por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza) a iniciativa de cualquiera de las Partes, un árbitro (no de Parte) que valorará sobre las bases antes expuestas.

- 2º. *En el momento de la liquidación, las acciones y la tesorería, en su caso, que posea HISUSA se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieren en ese momento. A efectos aclaratorios, si HISUSA poseyera acciones de más de una compañía, las acciones de cada compañía se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieren en ese momento.*

- 3º. *La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento, siempre que los Socios estén de acuerdo.*

- 4º. *En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente Pacto IX del presente Acuerdo.*

IX.- *Las Partes acuerdan que los costes fiscales derivados del Pacto VIII de este Acuerdo serán de cargo de cada uno de los Socios en proporción a su participación en HISUSA. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento que pudiera resultar menos costoso, siempre que ambas Partes estén de acuerdo. En particular, se puede plantear la posibilidad de mantener HISUSA, si fuere menester, para el mantenimiento de la participación total o parcial de uno o de ambos socios, siempre que ello no resulte más gravoso para ninguno de los Socios. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo siguiente.*

Los costes fiscales correspondientes a las plusvalías latentes en la Cartera de Valores de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) que existían a 27 de diciembre de 1991 serán asumidos íntegramente por SUEZ, de forma directa o indirecta, en el momento en que se realicen tales plusvalías o en que sean fiscalmente imputables, y con independencia de los demás resultados de HISUSA.

Dichas plusvalías latentes se calcularán multiplicando el número total de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que integraban la cartera de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) a 27 de diciembre de 1991, por la diferencia existente entre (i) el valor por acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordado por las Partes en dicha fecha, esto es, 20,735 euros; y (ii) el coste fiscal por acción de dicha cartera a 27 de diciembre de 1991.

X.- *Cualquier litigio, conflicto o controversia que sobre la validez, interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo surgiera entre las Partes, será resuelto mediante un arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza), de acuerdo con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional vigente en la fecha en la que la notificación de arbitraje sea presentada conforme al mismo, obligándose las Partes a cumplir el laudo arbitral que se dicte.*

XI.- *Las Partes acuerdan una vigencia indefinida del presente Acuerdo.*

XII.- *El régimen de comunicación y publicidad del presente Acuerdo será el establecido en la ley española que las Partes declaran conocer.”*

Adendas

1) Primera adenda

En fecha 21 de noviembre de 2007 Suez, S.A. (“SUEZ”) (hoy, GDF Suez, S.A., tras la fusión con Gaz de France), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), Suez Environnement (“SE”), Suez Environnement España S.L.u. (“SEE”) y Criteria CaixaCorp, S.A. (en adelante CRITERIA CAIXACORP) (anteriormente denominada Caixa Holding, S. A.u) suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 21 de noviembre de 2007.

“ EXPONEN

I.- *Las Partes suscribieron en fecha 18 de julio de 2006 un acuerdo en relación a su participación en HISUSA, que fue comunicado y figura inscrito en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2006 (en adelante, el “Acuerdo”). Salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen definidos en la presente adenda tendrán el mismo significado que el asignado en el Acuerdo.*

II.- *Que las Partes acordaron reforzar su presencia en el accionariado de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. (“SGAB”), a cuyo efecto y con fecha 1 de octubre de 2007, formularon una OPA conjunta por SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA sobre el 100% del capital de SGAB, conviniendo igualmente que, en lo sucesivo, ejercerían de forma concertada el control sobre SGAB.*

III.- *Que a efectos de complementar y en cuanto sea menester, aclarar el Acuerdo, las Partes*

ACUERDAN

PRIMERO.- *Las Partes reconocen y declaran que el objeto exclusivo del Acuerdo es regular su participación en SGAB a través de HISUSA, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Pacto VIII del Acuerdo.*

SEGUNDO.- Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% del capital social de SGAB que SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA han formulado, las Partes convienen en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB, con independencia de que el porcentaje de participación de SE y CRITERIA CAIXACORP en HISUSA sea el 51% y el 49%, respectivamente, y sin perjuicio igualmente del reconocimiento del carácter de Socio industrial de SE en SGAB, en los términos recogidos en el Pacto IV del Acuerdo. En consecuencia, las Partes ejercerán sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada y a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo, el Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de sus accionistas. El Presidente no tiene voto de calidad en caso de empate.

El ejercicio concertado de los derechos de las Partes, en su condición de accionistas directos e indirectos de SGAB, terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

TERCERO.- El Acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, no existiendo por tanto acuerdo alguno adicional entre las Partes, teniendo cada una de ellas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de otras participaciones.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo.”

2) Segunda adenda

En fecha 19 de diciembre de 2007, Suez, S.A. (“SUEZ”), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), Suez Environnement (“SE”), Suez Environnement España S.L.u (“SEE”) y Critería CaixaCorp, S.A. (en adelante Critería CaixaCorp”) (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A.u.) e HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (“HISUSA”) suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de diciembre de 2007.

“ EXPONEN

- I.- SEE y CRITERIA CAIXACORP, en su condición de accionistas directos de HISUSA (en adelante, los “Socios”) , conjuntamente con las entidades SUEZ, “la Caixa” y SE, acordaron en fecha 21 de noviembre de 2007 una Adenda (la “Adenda”) al acuerdo suscrito el 18 de julio de 2006 (conjuntamente, el “Acuerdo”) en relación a su participación directa e indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (“SGAB”).*
- II.- En virtud de la Adenda, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB. En consecuencia, las Partes acordaron ejercitar sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.*
- III.- Al objeto de desarrollar e implementar el citado concierto sobre SGAB, las Partes*

ACUERDAN

Primero.- Las Partes acuerdan ejercer sus derechos de voto como accionistas de SGAB, en representación de su participación directa e indirecta, actual o futura, en SGAB, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Cuando se convoque una Junta General de SGAB, el Consejo de Administración de HISUSA acordará el sentido del voto por la participación directa de HISUSA en SGAB y designará a un representante (el "Representante") para que acuda a la citada Junta General de SGAB con las oportunas instrucciones de voto.
- (ii) Las Partes votarán por su participación directa en SGAB y por la participación que ostente cualquier sociedad de sus grupos respectivos en SGAB, en el sentido que hubiera acordado el Consejo de Administración de HISUSA.
- (iii) Las Partes designarán al mismo Representante para que vote por sus respectivas participaciones directas en SGAB, en idéntico sentido al acordado por el Consejo de Administración de HISUSA.
- (iv) En el supuesto que el Representante recibiera de cualquier Parte instrucciones de voto distintas de las recibidas del Consejo de Administración de HISUSA, el Representante no podrá votar por la participación directa en SGAB de dicha Parte.

Segundo.- En relación al Consejo de Administración de SGAB, las Partes acuerdan lo siguiente:

- (i) Las Partes se obligan a que la designación de los Consejeros dominicales de SGAB que correspondan a la participación de HISUSA y/o a la participación directa o indirecta de las Partes en SGAB sea en todo momento paritaria entre los grupos encabezados por SE y CRITERIA CAIXACORP.
- (ii) Los Socios acuerdan instar a que los Consejeros dominicales designados, directa e indirectamente, por ellos en el Consejo de Administración de SGAB consensúen de forma previa a las sesiones del Consejo de Administración de SGAB su posición respecto cada uno de los puntos del Orden del Día de dichas sesiones, debiendo consultar al socio que les ha designado cualquier aspecto que sea necesario para obtener dicho consenso.
- (iii) Lo anterior se entiende en todo caso sin perjuicio del cumplimiento de los deberes y obligaciones legales que son propios e inherentes al cargo de Consejero de SGAB y de la necesidad de adecuar en todo momento su actuación al interés social de SGAB.

Tercero.- Se hace constar que lo previsto en los acuerdos anteriores terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

Cuarto.- Este acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA y de los accionistas de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, teniendo HISUSA y sus accionistas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de dicha participación distinta a SGAB.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo. "

f) **Normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo y a la modificación de los Estatutos de la sociedad**

- 1) Nombramiento de Consejeros.

Las normas aplicables al nombramiento de Consejeros y a su sustitución se encuentran contenidas en los artículos 123, 126, 131, 137 y 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas a que antes se ha hecho referencia se refieren a que el nombramiento de Administradores corresponde a la Junta General de Accionistas, a que el plazo de duración del cargo no puede exceder de 6 años, al derecho de separación de los Administradores por la Junta General en cualquier momento, al sistema de representación proporcional y al nombramiento por cooptación por el propio Consejo de Administración cuando se produjese una vacante y hasta que se reúna la primera Junta General.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

“Artículo 23.- Nombramiento de Consejeros.

Corresponde a la Junta General la determinación, entre el máximo y el mínimo, del número exacto de los componentes del Consejo de Administración, así como el nombramiento y la separación de los Consejeros.

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, por el sistema de representación proporcional, se estará a lo dispuesto en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al Real Decreto 821/1991 de 17 de mayo que lo desarrolla.

Los Consejeros serán nombrados por un plazo de 5 años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos una o más veces por igual periodo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

A los efectos anteriores, el plazo de duración del cargo de Consejero finalizará el día en que se celebre la Junta General Ordinaria del año en que se cumpla el plazo estatutario de 5 años, o el día en que finalizara el plazo para su celebración sin haberse celebrado aquélla, salvo que con anterioridad, dentro del referido año y una vez vencido el plazo de duración del cargo, se celebre una Junta General, en cuyo momento se producirá la finalización.”

Los Estatutos de la Sociedad no exigen ningún quórum especial distinto de los establecidos en la Ley para el nombramiento y cese de Consejeros.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere al nombramiento de Consejeros, señalando que serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, y establece que las propuestas que el Consejo someta a consideración de la Junta General en materia de nombramientos de Consejeros y las decisiones de nombramiento en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia debiendo extremar el rigor en relación a las personas propuestas como Consejeros independientes. Asimismo se contemplan los requisitos que deben concurrir en los Consejeros independientes de acuerdo con el contenido de la definición que de Consejeros independientes se hace en el Código Unificado de Buen Gobierno.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere a la duración del cargo de Consejero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de los Estatutos Sociales que antes se ha transcrito y dispone que cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca, y que en ningún caso será superior a dos años.

El artículo 19 del Reglamento de Consejo dispone, además que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, y que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero;
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las Autoridades supervisoras; y
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus Consejeros dominicales.

En cuanto a la modificación de Estatutos, las normas aplicables se encuentran reguladas en los artículos 144 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cual se limita a establecer el quórum reforzado de la Junta General de Accionistas en los términos que resultan de la normativa legal.

Esto significa que para modificar los Estatutos la Junta General debe reunirse con un quórum de asistencia del 50% del capital en primera convocatoria y del 25% en segunda convocatoria, y que cuando los accionistas concurrentes no representen el 50% del capital, el quórum de votación es de 2/3 del capital presente en la Junta. Además el Consejo al proponer la modificación de Estatutos debe elaborar la propuesta del nuevo texto y elaborar un informe que han de ponerse a disposición de los accionistas al convocar la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Miró, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto aquellas que por Ley o Estatutos son indelegables, y ningún otro miembro del Consejo tiene otra delegación de facultades sin perjuicio de la delegación de facultades a la Comisión Ejecutiva, con las limitaciones a efectos internos resultantes del artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejero D. Angel Simón Grimaldos que ostenta además la condición de Director General tiene concedidos amplios poderes propios del cargo de Director General.

I.- En particular, por lo que se refiere a la posibilidad de emitir acciones, el Consejo de Administración como tal está facultado por la Junta General de Accionistas para acordar ampliaciones de capital al amparo del artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo el Consejo de Administración delegar en la Comisión Ejecutiva esta facultad.

Asimismo, y en relación al ejercicio de esta facultad de ampliar el capital social, el Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas delegaciones se concedieron en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2008 por un plazo máximo de 5 años, y a 31 de diciembre de 2009 el saldo de la autorización concedida era de 74.820.853 euros, al no haberse hecho uso de la misma.

II.- La Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008 también autorizó al Consejo de Administración para que pudiera emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones hasta una cifra total en conjunto de 500 millones de euros, en un plazo de 5 años.

Asimismo, se facultó al Consejo para que pudiera excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles. La Junta autorizó también al Consejo para que a su vez pudiera delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente.

El Consejo no ha hecho uso de la autorización concedida por la Junta para emitir obligaciones convertibles.

III.- La Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2006 acordó conceder autorización al Consejo de Administración, - pudiendo éste delegar - , para que pueda acordar, fijando los términos y condiciones que considere pertinentes, - o bien delegando las facultades que estime oportunas - , en una o varias veces, la emisión de cualquier tipo de valor de renta fija o instrumento de deuda, excepto emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, - para las que se estará a la autorización específica sobre éstas -, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y entre ellas, pagarés, cédulas, warrants, participaciones preferentes, obligaciones, bonos, de cualquier clase, inclusive subordinados, simples o con garantía de cualquier clase, directamente la propia Sociedad o bien a través de sociedades instrumentales, y en este caso también, con o sin garantía de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta un límite en total de 3.000 millones de euros, o su contravalor en divisas, siempre y cuando no se sobrepasen los límites legales que resulten aplicables, en su caso, y tanto mediante emisiones definitivas, como ampliación de otras anteriores, autorizaciones o programas.

A los efectos de la autorización y de sus límites, las emisiones de pagarés y otros instrumentos de deuda de vencimiento no superior a dieciocho meses se computarán por el importe del saldo vivo existente en cada momento.

La autorización se concedió por un plazo de cinco años y en cualquier caso los programas de pagarés se entenderán con cargo a la autorización vigente cuando se aprueben, si bien sus renovaciones se imputarán a la autorización vigente en el momento en que éstas se produzcan.

El Consejo no ha hecho uso de esta autorización concedida por la Junta.

IV. Por lo que se refiere a la compra de acciones de la compañía, la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración para que éste por sí mismo, o a través de sus delegados a apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio valor que no exceda en más de un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esa autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del acuerdo por la Junta.

h) Acuerdos significativos de la sociedad que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad

La Sociedad no tiene adoptado ningún acuerdo, que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control en la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

La Sociedad no tiene con sus administradores ningún acuerdo que disponga el pago de indemnizaciones cuando éstos cesen en sus cargos de Consejeros, sin perjuicio de la situación especial que afecta al Consejero D. Angel Simón Grimaldos, que además reúne la condición de Director General y por lo que a esta condición respecta.

La Sociedad tiene acuerdos con los cargos de dirección cuya relación laboral se regula por el Real Decreto 1382/1985, sobre la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, según los cuales y al amparo de lo dispuesto en dicha normativa, en los supuestos en que éstos sean despedidos de forma improcedente, tienen derecho a una indemnización del importe de 2 años de su retribución anual, más otra cantidad igual al importe de una anualidad por la cláusula de no concurrencia durante un año después del cese.

A 31 de diciembre de 2009 dos son las personas de alta dirección de la Sociedad con contrato de Alta Dirección que tienen cláusula de indemnización en los términos antes expuestos. Según el artículo 10 del Real Decreto 1382/1985, tienen derecho a extinguir el contrato, con la indemnización pactada para el caso de desistimiento unilateral del empresario, en los supuestos previstos en dicho artículo que se pueden sintetizar en: a) modificación sustancial de las condiciones de trabajo en perjuicio de su formación profesional, su dignidad o con trasgresión de la buena fe por parte del empresario; b) falta de pago del salario o retraso continuado; c) incumplimiento grave de sus obligaciones por el empresario, y d) sucesión de empresa o cambio de titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación en sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

En cuanto al resto de empleados, tienen derecho a las indemnizaciones establecidas en la legislación laboral para los supuestos en ésta contemplados.

11. Informe Anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-08000234

Denominación social: SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/08/2007	149.641.707,00	149.641.707	149.641.707

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	0	134.677.536	90,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	17.275.400	11,545
ACCIÓN CONCERTADA	GDF SUEZ, S.A.	0	0,000
ACCIÓN CONCERTADA	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	99.421.616	66,440
ACCIÓN CONCERTADA	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	0	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	26/11/2009	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	1	0	0,000
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	36	0	0,000
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	17.980.520	0	12,016

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	12,016
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Criteria CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. difunden Hecho Relevante en fecha 22 de octubre de 2009, con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, y comunican que han decidido reorientar sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente y, a tal fin, firmaron un acuerdo de principios que contempla la consecución de determinadas operaciones. En notas al final de este Informe, en el apartado G, en relación con este apartado A.4., se transcribe íntegramente el referido Hecho Relevante.

Nombre o denominación social relacionados
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Tal y como se difundió mediante Hecho Relevante de 15 de enero de 2010, en fecha 14 de enero de 2010 se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se ha comprometido a vender a Criteria CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. de las que es titular, representativas del 54,79 del capital social de esa sociedad.

El cierre de la referida operación tendrá lugar tras la liquidación de la OPA de Exclusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

Nombre o denominación social relacionados
CRITERIA CAIXACORP, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

90%

Breve descripción del pacto :

90,00% (Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 66,440%, Critería CaixaCorp, S.A., 11,544%, Suez Environnement, S.A.S, 0,000% Suez Environnement España, S.L., 12,016%). Pacto parasocial referente a la participación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona la Caixa y Suez, S.A. (actualmente GDF Suez, S.A.) (49% y 51%, respectivamente) en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., comunicado como hecho relevante a CNMV en fecha 19 de julio de 2006. Dos adendas comunicadas como hechos relevantes en fechas 21 de noviembre y 20 de diciembre de 2007.

Intervinientes del pacto parasocial
GDF SUEZ, S.A.
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

90%

Breve descripción del concierto :

Acción concertada: 90,00% de los derechos de voto en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 66,440%, Critería CaixaCorp, S.A., 11,544%, Suez Environnement España, S.L., 12,016%, Suez Environnement, S.A.S., 0,000%, Caja de Ahorros y Pensiones la Caixa, 0,000%, Suez, S.A., 0,000%). Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., que Suez Environnement, S.A.S., Suez Environnement España S.L.U., Critería CaixaCorp, S.A. e Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. formularon, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con independencia de que el porcentaje de participación de Suez Environnement, a través de Suez Environnement España, S.L., y Critería CaixaCorp en Hisusa sea del 51% y 49% respectivamente, y sin perjuicio del carácter de socio industrial de Suez Environnement en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en los términos recogidos en el Acuerdo de Accionistas comunicado a la CNMV el 18 de julio de 2006. En consecuencia, las Partes ejercerán sus derechos como accionistas de Hisusa, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actual o futuras, en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma concertada a fin de establecer una política común en la gestión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Intervinientes acción concertada
GDF SUEZ, S.A.

CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Durante el ejercicio 2009 no ha habido modificaciones de los referidos pactos parasociales.

En fecha 22 de octubre de 2009 Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. difunden Hecho Relevante, con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, y comunican que han decidido reorientar sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente. En dicho comunicado consta que los actuales pactos de accionistas entre Critería y SE, que regulan la actual situación de control conjunto de Agbar, se extinguirán en el momento de la ejecución de las operaciones referidas anteriormente. SE y Critería firmarán un nuevo acuerdo para regular sus relaciones como accionistas directos de Hisusa e indirectos de Agbar en función de su nueva participación accionarial.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ACCIÓN CONCERTADA
Observaciones
Acción Concertada: titularidad del 90% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. Participes en la Acción Concertada: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (66,440%), Critería CaixaCorp, S.A. (11,544%), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa) (0,000%), Suez Environnement España, S.L. (12,016%), Suez Environnement S.A.S. (0,000%) y GDF Suez, S.A. (0,000%), según consta en notificación de derechos de voto presentada por la Acción Concertada en la CNMV, con registro de entrada de 14 de diciembre de 2009, tras la notificación comunicada por la redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez que forman parte de la Acción Concertada y, más concretamente por la transmisión a Suez Environnement, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement S.A.S. ostentaba en el capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	25
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRÓ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON GÉRARD MESTRALLET	--	VICEPRESIDENTE 1º	29/10/1997	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	--	VICEPRESIDENTE 2º	29/03/1990	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	--	CONSEJERO	15/02/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNARD GUIRKINGER	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	--	CONSEJERO	16/02/1994	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	--	CONSEJERO	15/02/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GÉRARD LAMARCHE	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	--	CONSEJERO	05/06/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROB YOUNG	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	JEAN-LOUIS CHAUSSADE	CONSEJERO	05/05/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YVES DE GAULLE	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

13

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JEAN LOUIS CHAUSSADE	DOMINICAL	05/05/2009
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	DOMINICAL	05/06/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	15,385

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON BERNARD GUIRKINGER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD LAMARCHE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
DON YVES DE GAULLE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	76,923

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Perfil

Nacido en Santa Margalida - Mallorca.
 Doctor Ingeniero Industrial. Premio Extraordinario Doctorado.
 Becario en USA
 Presidente de Honor de Endesa y Gesa
 Miembro numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca
 Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares
 Presidente de la Fundación para la Investigación de la Medicina Aplicada C.I.M.A.
 Presidente del Consell Social de la UIB (Universidad de las Islas Baleares)

CARGOS DESEMPEÑADOS

Presidente Ejecutivo de ENDESA
 Presidente Ejecutivo de GESA
 Presidente de UNESA
 Presidente de ENHER

Vicepresidente de IBERIA
 Vicepresidente de TENEO
 Vicepresidente de Sevillana de Electricidad
 Consejero de Red Eléctrica de España
 Miembro del Committee of Fusion - Industry de la DG XII de la Comunidad Europea
 Presidente de European Advisory Group of Fusion - Industry
 Ingeniero Jefe del Ayuntamiento de Palma de Mallorca
 Director Técnico de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de Palma de Mallorca EMAYA

Nombre o denominación del consejero

DON ROB YOUNG

Perfil

21 de febrero de 1945 Nace en Norwich, Reino Unido
 1953-1963 Norwich School
 1963-1967 Universidad de Leicester. Licenciatura de Francés (1st Class Honours)
 1967 Entra en el Foreign Office (Ministerio de Asuntos Exteriores británico)
 1967-1968 Subdirección África occidental
 1968-1970 Centre des Études Arabes, Líbano
 1970-1972 Tercer secretario, Embajada de Gran Bretaña, El Cairo
 1972-1974 Jefe de Sección, Subdirección de Oriente Medio
 1974-1976 Director de Gabinete del secretario de Estado
 1976-1977 Escuela Nacional de Administración, París (promoción Pierre Mendès France)
 1977-1981 Primer secretario, Embajada de Gran Bretaña, París (Política Exterior y Defensa)
 1981-1983 Subdirector adjunto, Europa occidental
 1983-1986 Asesor, Embajada de Gran Bretaña, Damasco
 1987-1991 Subdirector, Oriente Medio
 1991-1994 Ministro plenipotenciario, Embajada de Gran Bretaña, París
 1994-1995 Foreign Office, director de Europa del Este y Oriente Medio
 1995-1998 Foreign Office, director de Administración, Asuntos consulares, Inmigración y Prensa
 1999-2003 Alto comisario (=embajador) de Gran Bretaña en Nueva Delhi. Jubilado desde 2003
 1999 Caballero comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (Knight Commander of the Order of St Michael St George, KCMG)
 2003 Caballero de la Gran Cruz (Knight Grand Cross, GCMG)

Actividades actuales:

Presidente del Calcutta Tercentenary Trust (proyectos culturales en Calcuta)
 Comisario de la Commonwealth War Graves Commission (gestiona los cementerios con tumbas de soldados de la Commonwealth de las dos guerras mundiales)
 Presidente del Consejo Asesor del fondo de capital riesgo iC2 Capital, Londres
 Director de la constructora india Hirco pic
 Miembro del Comité de Honor del Raj Loomba Trust (vela por la educación de los hijos de mujeres viudas de la India).

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	15,385

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE

Motivo del cese

Deseo de que el Consejero sea la Sociedad del grupo Suez, Suez Environnement España, S.L. a efectos de mayor transparencia de sus retribuciones, como Director General de Suez Environnement Company.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Breve descripción

Todas las que legal y estatutariamente no sean indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE. EMPRESA MIXTA	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUA AMBIENTE SERVICIOS INTEGRALES. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUA DEVELOPMENT NETWORK. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SERVICES COMPANY. S.A.	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SOLUTIONS. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SUR. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	EMPRESA MIXTA DE AGUAS RESIDUALES DE ALICANTE. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS. S.A. (CHILE)	DIRECTOR TITULAR
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	REPRESENTANTE CRITERIA CAIXACORP. S.A.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRÓ	MIQUEL COSTAS & MIQUEL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON FELICIANO FUSTER JAUME	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, Los Consejeros no podrán formar parte -además del Consejo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.- de más de 4 Consejos de Administración de sociedades mercantiles.
A los efectos del cómputo del número de Consejos a que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.
b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.
d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.294
Retribucion Variable	364
Dietas	757
Atenciones Estatutarias	1.870
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	4.285

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	369
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	2.104
Primas de seguros de vida	42
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.181	0
Externos Dominicales	1.799	0
Externos Independientes	305	0
Otros Externos	0	0
Total	4.285	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.285
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS M. PUIGGARÍ LALANZA	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DON JUAN ANTONIO GUIJARRO FERRER	DIRECTOR DE AGBAR AGUA
DON LEONARD CARCOLÉ GALEA	DIRECTOR DE AGBAR MEDIOAMBIENTE
DON JOSEP BAGUÉ PRATS	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON XAVIER AMOROS CORBELLA	SECRETARIO GENERAL
DON ARSENIO OLMO CHAOS	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DON CIRIL ROZMAN JURADO	DIRECTOR DE AGUAS DE BARCELONA
DON JOAQUIN VILLARINO HERRERA	DIRECTOR DE AGBAR CHILE
DON JESÚS JAVIER MURILLO FERRER	DIRECTOR DE SALUD
DON JOSÉ MANUEL PUGA INSUA	DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y CONTROL
DON FRANCISCO JAVIER SAENZ ADÁN	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.483
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de proponer al Consejo de Administración: (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y la de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.</p> <p>Asimismo, conforme a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo: ‘El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo, en su caso, con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.’ ‘El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.’ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras decisiones, la de la ‘retribución de los Consejeros, de acuerdo con los Estatutos Sociales, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos’.</p> <p>Por lo que se refiere a las cláusulas estatutarias al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 32 y 39 de los Estatutos Sociales: ‘Artículo 32. Retribución del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir una retribución, cuya cuantía máxima será una cantidad equivalente al 5% del beneficio consolidado, y que se detraerá de los beneficios líquidos de cada ejercicio, correspondiendo al propio Consejo la determinación de la cuantía exacta que deba distribuirse, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El Consejo podrá distribuir tal asignación en la forma que estime pertinente entre los Consejeros que lo integran y las personas que participen habitualmente en él, aun no teniendo aquella cualidad. La distribución de tal asignación podrá estar referenciada al valor de las acciones o consistir en entrega de acciones u opciones sobre las mismas, con respecto a las personas que desempeñen funciones ejecutivas.’ Artículo 39. El beneficio distributable del ejercicio, determinado de acuerdo con las normas vigentes, se repartirá de la siguiente forma:...2o Una cifra de hasta el 5% del beneficio consolidado del ejercicio se destinará como asignación al Consejo de Administración en los términos contemplados en el artículo 32 de estos Estatutos, siempre que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% como mínimo.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 2º
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GÉRARD MESTRALLET	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	PRESIDENTE (DESDE 05/06/2009), VICEPRESIDENTE (HASTA 05/06/2009)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 3º (HASTA 18/06/2009)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO (HASTA 30/07/2009)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	EMPLEADO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	DIRECTOR GENERAL (HASTA 26/05/2009)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CONSEJERO
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO (DESDE 07/05/2009)
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	CONSEJERO
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	SECRETARIO GENERAL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Vicepresidente 2º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Critería CaixaCorp, S.A.
Consejero de SegurCaixa Holding, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GÉRARD MESTRALLET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Vicepresidente 3º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa" (matriz de Critería CaixaCorp, S.A.), hasta 18 de junio de 2009.
Consejero y miembro del Comité de Auditoría de SegurCaixa Holding, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON BERNARD GUIRKINGER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades del Grupo Suez.
Consejero de R+i Alliance.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Consejero, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de SegurCaixa Holding, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GÉRARD LAMARCHE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Es miembro de la Comisión Ejecutiva (desde 23/abril/2009) de "la Caixa".

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A continuación se transcriben algunos artículos del Reglamento del Consejo en que se indican los referidos procedimientos y órganos competentes.

‘Artículo 16. Nombramiento de Consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.’

‘Artículo 17. Designación de consejeros externos.

1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento.

2. Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos y sus directivos.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado, de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f), o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco, señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban, sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones antes establecidas y, además, su participación no sea significativa.’

‘Artículo 18. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.
3. Cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero;
 - b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - c) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; y,
 - d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No forma parte de la Comisión de Auditoría y Control ni de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Dña Inmaculada Juan Franch fue nombrada consejera de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a propuesta de Critería CaixaCorp, S.A., en sustitución de D. Enrique Corominas Vila.</p> <p>Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino, sino que al contrario procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los Consejeros que no puedan asistir podrán delegar su representación en otro Consejero, sin que exista límite al número de representaciones que pueda ostentar cada Consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión, siendo válida a estos efectos la representación conferida también por telegrama, télex o telefax.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	6,838
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como se dispone en el artículo 35.3 del Reglamento del Consejo, 'el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.'

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración no necesitará ser consejero. Cuando ocupe simultáneamente el cargo de letrado-asesor, su designación deberá recaer en un profesional del Derecho. El Secretario será nombrado, y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno, previo Informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En las Cuentas Anuales y en el apartado B.1.37. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo que formula el Consejo de Administración consta información sobre los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad y grupo Agbar a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría durante el ejercicio al que se refieren, y el contenido íntegro de aquellos documentos es público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Sociedad fundamenta la relación con analistas financieros y bancos de inversión basándose en la neutralidad, inmediatez y simultaneidad, además de la existencia de interlocutores específicos y distintos para cada colectivo.

Asimismo, la Sociedad presta especial atención en no comprometer ni interferir en la independencia de los analistas financieros al respecto de los servicios prestados por los bancos de inversión, de conformidad con sus códigos internos de conducta y la separación de sus servicios de análisis y de asesoramiento.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	381	860	1.241
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	61,700	34,900	40,270

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	20

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JORGE MERCADER MIRÓ	SEGURCAIXA HOLDING, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	0,000	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	SEGURCAIXA HOLDING, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DE MARSEILLE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	-----
DON BERNARD GUIRKINGER	SITA FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	ONDEO INDUSTRIAL SOLUTIONS	0,000	PRESIDENTE (HASTA 13/10/2009)
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	0,000	EMPLEADO
DON BERNARD GUIRKINGER	TERRALYS	0,000	CONSEJERO (HASTA 17/11/2009)
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DU NORD	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	GDF SUEZ, S.A.	0,000	-----
DON BERNARD GUIRKINGER	LYDEC	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	LYONNAISE DES EAUX FRANCE	0,000	PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL (HASTA 25/09/2009)
DON FELICIANO FUSTER JAUME	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	0,003	-----
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SEGURCAIXA HOLDING, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GÉRARD LAMARCHE	LEO HOLDING CY	0,000	DIRECTOR
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT NORTH AMERICA	0,000	DIRECTOR
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	SITA NETHERLANDS	25,000	MANAGING DIRECTOR
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	DEGRÉMONT, S.A. (ESPAÑA)	99,990	-----
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	ONDEO INDUSTRIAL SOLUTIONS (ESPAÑA)	100,000	-----
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	SECRETARIO GENERAL (DIRECTOR GENERAL)/DIRECTIVO
DON YVES DE GAULLE	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON YVES DE GAULLE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	-----

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Tal y como se dispone en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, ' 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente si tiene carácter ejecutivo y en su defecto al Consejero Delegado de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. '</p> <p>En igual sentido, el artículo 13.7. del Reglamento del Consejo, en que consta que 'Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.'</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

--

Detalle del procedimiento
Se elabora un dossier con información sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, dossier que se entrega antes de iniciarse la sesión del Consejo a los Consejeros y con suficiente antelación si cualquiera de éstos lo solicita o bien si se plantea cualquier asunto de especial complejidad o de aprobarse algún documento cuya extensión requiera un estudio previo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Tal y como se dispone en el artículo 30, apartado 4. del Reglamento del Consejo, 'El consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias que le afecten y puedan perjudicar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.'

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON FELICIANO FUSTER JAUME	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BERNARD GUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MERCADER MIRÓ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON BERNARD GUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	VOCAL	DOMINICAL
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Artículo 13 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Auditoría y Control.

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco.
2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Conocer los procesos de información financiera y los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.
 - b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
 - c) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - d) Revisar las cuentas de la sociedad y la información financiera que deba hacerse pública periódicamente, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
 - e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.
 - f) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de este servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
 - h) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - i) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - j) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la

transparencia del Grupo.

k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, en especial, sobre las operaciones vinculadas.

l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

3. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Podrán también adoptarse acuerdos sin sesión y por escrito, de acuerdo con lo dispuesto para el Consejo por el Reglamento del Registro Mercantil.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

5. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la Sociedad.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 14 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración con un mínimo de 3.

2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar su cometido.

b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta e informar sobre los nombramientos de los otros tipos de consejeros.

c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

d) Proponer al Consejo de Administración (1) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos; (2) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (3) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

f) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

g) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

h) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los

accionistas de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente. Asimismo, designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, y podrá designar un Vicesecretario. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. Las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencias de las mismas y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, si tiene carácter ejecutivo, y en su defecto, el Consejero Delegado.

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Artículo 12 (Reglamento del Consejo). La Comisión Ejecutiva.

1. El Consejo podrá designar una Comisión Ejecutiva que estará compuesta por el número de Consejeros que en cada caso determine el Consejo de Administración, y de la misma formarán parte el Presidente y el Consejero Delegado si existiere. La estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo.

2. Si se designara una Comisión Ejecutiva, sus facultades serán las que en cada caso le delegue el Consejo dentro de los límites de la Ley y los Estatutos Sociales.

3. En caso de designarse una Comisión Ejecutiva, ésta habrá de informar al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos en sus sesiones.

4. Será Presidente de la Comisión Ejecutiva el del Consejo y Secretario también el que lo sea del Consejo.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro consejero (Consejeros Delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva, con facultades decisorias generales pero con las limitaciones a efectos internos resultantes del artículo 4, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ésta última únicamente con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes. El Consejo de Administración constituirá, en todo caso, una Comisión de Auditoría y Control, con las facultades que se determinan en este Reglamento.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento, propuesta, supervisión y control en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Todas las del Consejo de Administración, excepto aquellas que legal y estatutariamente resulten indelegables. La delegación es en estos términos amplios para evitar confusiones en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 del Reglamento del Registro Mercantil, teniendo internamente limitadas sus facultades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión Ejecutiva de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CRITERIA CAIXACORP, S.A.	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.	Acuerdo de venta del 54,79% de Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	687.100

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS

Descripción de la situación de conflicto de interés

El consejero D. Angel Simón ostenta la condición de cofundador y Presidente del Patronato de la Fundació Privada Urbs i Territori Ildelfons Cerdà, la cual cuenta con el patrocinio y apoyo de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., --junto con otros patrocinadores públicos, Institucionales y privados--, en la conmemoración

del 'AÑO CERDA', así declarado oficialmente por el Ayuntamiento de Barcelona, evento que inició su singladura el 7 de julio de 2009. En términos económicos, la relación se traduce en una aportación no dineraria de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. a la citada Fundació, consistente en la prestación de servicios legales, económicos y contables, cuyo importe estimado, en condiciones de mercado, asciende a la cantidad de unos treinta mil euros anuales, durante el ejercicio 2009, e igual previsión para el ejercicio 2010.

Nombre o denominación social del consejero

DON BERNARD GUIRKINGER

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de Interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD LAMARCHE

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD MESTRALLET

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL NOGUER PLANAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas. Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos

establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON YVES DE GAULLE

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Tal y como se dispone en el artículo 26 del Reglamento del Consejo, 'El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

En caso de conflicto el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera, ausentándose durante la deliberación y votación. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores, en concreto en su artículo 6, los Administradores y Empleados dentro del ámbito subjetivo y objetivo de este Reglamento, informarán a la Dirección de Gestión Corporativa de la Sociedad acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Agbar desarrolla su actividad en distintos negocios: Agua, Medioambiente y Salud, contando con una presencia internacional en los negocios de Agua y Medioambiente (principalmente, Chile y Reino Unido). Ello supone que Agbar esté sujeto a distintos riesgos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la Política General de Riesgos de Agbar es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ('stakeholders'). Por ello, los factores críticos asociados a sus distintos negocios y localizaciones son considerados, bajo el prisma de su ausencia de certeza, en su doble vertiente de generadores de riesgos (a evitar, reducir, compartir o aceptar) y de oportunidades. Constituye un reto permanente de los Órganos de Gobierno y Dirección de Agbar, en el establecimiento de su estrategia, la determinación del equilibrio óptimo entre riesgos y oportunidades que permita la maximización de valor.

En este contexto complejo, y a la vez cambiante, la política de riesgos seguida por Agbar tiene por objeto la consecución de la seguridad razonable de que los principales riesgos se encuentren adecuadamente identificados, valorados, gestionados y controlados, estableciéndose los mecanismos y principios para una correcta gestión del binomio riesgo / oportunidad que permita alcanzar los objetivos fijados en el Plan Estratégico, salvaguardando los resultados, reputación e imagen de la Compañía y defendiendo los intereses de los distintos grupos de interés de la Compañía.

La política de riesgos desarrollada en Agbar permite cumplir con la mencionada estrategia empresarial, mejorando el tiempo de respuesta frente a situaciones de riesgo y crisis y, al mismo tiempo, aprovechando las oportunidades que generan los mismos riesgos.

Con carácter general, Agbar considera como Riesgo cualquier amenaza de que un evento, por acción u omisión, pueda afectar la sostenibilidad de la empresa, impidiéndole alcanzar sus objetivos empresariales y ejecutar sus estrategias con éxito y, en particular, aquellos eventos que puedan comprometer la rentabilidad económica de sus actividades, su solvencia financiera, el cumplimiento de las distintas leyes y regulaciones aplicables y su reputación corporativa.

La Gestión de Riesgos en Agbar se entiende como un proceso efectuado por personas integradas en todos los niveles de la organización consistente en la identificación, evaluación y priorización de los riesgos a los que se encuentra sometido el Grupo, con el objetivo de mitigar los mismos hasta llevarlos a un nivel que se considere aceptable, de acuerdo a una política definida, implantando, para ello, las salvaguardas necesarias.

La mencionada identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos a los que se encuentra expuesta Agbar tiene su reflejo final en el Mapa de Riesgos que de forma continua es realizado desde la Dirección de Riesgos y Seguros, y donde se muestran los principales riesgos a los que debe hacer frente el Grupo como consecuencia de su actividad, así como su evolución.

Los distintos riesgos identificados en el Mapa de Riesgos se encuentran englobados en tres categorías claramente diferenciadas: riesgos estratégicos, riesgos financieros y riesgos operativos.

Por otro lado, en el marco de la política de Gestión de Riesgos también se incluye la fijación de las diferentes estrategias encaminadas a la mitigación de los diferentes riesgos, bien mediante su transferencia al mercado asegurador, bien mediante la confección de los oportunos planes de acción encaminados a minimizar el nivel de exposición a los riesgos.

Resulta importante destacar que la Gestión de Riesgos en Agbar se lleva a cabo en consonancia con la normativa legal vigente, las prácticas de transparencia y buen gobierno, y los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

En este contexto de transparencia y buen gobierno, el Comité de Dirección es el encargado de la aprobación del Mapa de Riesgos, que posteriormente es presentado ante la Comisión de Auditoría y Control para su conocimiento.

En el mismo sentido, el Consejo de Administración, tanto de forma directa como a través de sus comisiones (Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control), ejerce funciones de supervisión de la evolución de los negocios y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantados. En tal sentido, durante el año 2009 la Comisión de Auditoría y Control ha procedido a realizar una autoevaluación, dentro del marco COSO, del sistema de gestión de riesgos y control interno con el objeto de identificar aspectos que sean susceptibles de mejora y permitan alcanzar los objetivos de control mediante los oportunos planes de acción.

También es necesario poner de manifiesto que la existencia de la Actividad de Auditoría Interna en Agbar, bajo la supervisión

de la Comisión de Auditoría y Control, tiene como objetivo la evaluación objetiva e independiente de los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo establecidos, con el propósito de informar sobre la adecuación y efectividad de los mismos, proponer aspectos de mejora y proporcionar un mayor control de las operaciones.

Esta evaluación periódica permite mitigar los riesgos derivados de que los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo, no consigan los objetivos que les han sido asignados (fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, protección de activos (recursos), conformidad con políticas, principios de acción, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables y gestión efectiva y eficiente de las operaciones).

Asimismo, los distintos Comités establecidos en Agbar (Comité de Dirección de Grupo, Comisión Corporativa, Comité de Inversiones y los Comités de Dirección de los distintos Negocios) constituyen, por la frecuencia de sus reuniones, otro elemento clave de la evaluación y seguimiento de los principales riesgos.

Estas políticas generales de gestión, así como la referida diversidad de negocios y localizaciones de Agbar, han propiciado que su estructura directiva y organizativa, basada en Direcciones Funcionales y Corporativas, que realizan funciones de definición, asesoramiento, coordinación y supervisión y control en sus ámbitos correspondientes, y Direcciones de Negocio, haya sido concebida para garantizar la existencia de los Sistemas de Control de Riesgos necesarios para poder evaluar, controlar y mitigar los principales riesgos.

Riesgos Estratégicos

-Evolución económica: riesgo asociado a la evolución económica de un país donde Agbar tenga intereses, y en especial, asociado a los períodos de crecimiento y desaceleración económica.

-Expansión (Fusiones y Adquisiciones): la consecución de los objetivos establecidos supone la definición continua de estrategias empresariales complejas que incluyen fusiones y adquisiciones, diversificación de mercados, definición de socios y/o alianzas para la comercialización de servicios, etc.

-Riesgo País (Político y de Soberanía): riesgo asociado a la evolución política de un país, en términos de posibilidad de cambios políticos, limitación a la inversión extranjera o al movimiento de capitales, nacionalización de compañías, cambios en regímenes fiscales, cambios en las regulaciones, etc.

-Competencia: riesgo vinculado a la pérdida de contratos de prestación de servicios, así como la disminución de la rentabilidad debido a un fuerte marco competitivo en el que Agbar desarrolla sus actividades.

-Política de Precios: riesgo asociado a la evolución y revisión de las tarifas y precios aplicables a los servicios prestados, y la capacidad para repercutir adecuadamente, y en tiempo, los costes internos de gestión.

-Regulatorio y legal: riesgo asociado a la aparición y aplicación de nuevas normativas y regulaciones (normativas sectoriales, laborales, fiscales, etc.), ya sea en los ámbitos nacionales, autonómicos y locales, o incluso europeos o superiores, que puedan afectar significativamente a las actividades y operaciones.

El proceso de Análisis de Inversiones es considerado fundamental en Agbar. Tanto las nuevas inversiones, como aquellas que suponen una ampliación de las ya existentes, están sujetas a la aprobación del Comité de Inversiones y, en función de su cuantía y localización, del Consejo de Administración. Así, existe una estandarización y centralización de los circuitos de análisis y autorización de inversiones en nuevos contratos, negocios, mercados, países, etc., que permite la cuantificación de sus impactos en resultados y en patrimonio, así como del nivel de los distintos riesgos asumidos en las mismas. En caso necesario, Agbar se asesora por expertos externos en las distintas materias.

Señalar que las inversiones más significativas de Agbar se desarrollan, en la actualidad, en entornos estables, fundamentalmente en países como España, Chile y Reino Unido.

Asimismo, el proceso realizado por Agbar de fijación, supervisión, revisión y seguimiento periódico de sus Objetivos Estratégicos y Presupuestarios, tanto a medio como a corto plazo, constituye una importante herramienta de control que permite, dada la frecuencia con la que se realiza, la pronta detección, y, en su caso, corrección de los riesgos que pudieran derivarse de desviaciones en la consecución de los objetivos empresariales fijados.

A este respecto indicar que, si bien las actividades del Grupo están sujetas a una elevada presión por parte de la competencia, el gran número de contratos gestionados y el alto índice de renovación de los mismos, evidencia una adecuada gestión de este riesgo. La propia dispersión de los vencimientos de los contratos reduce la exposición a este riesgo.

-Nuevas tecnologías e IDi: riesgo asociado a la aparición de nuevas tecnologías en los ámbitos de actividad, y a las propias actividades de investigación, desarrollo e innovación, que deben permitir la mejora de los procesos, su eficiencia, el posicionamiento frente a la competencia y al mercado, y de forma general su competitividad.

Agbar considera el IDi como eje estratégico del éxito en la prestación de sus servicios. Ante este riesgo, Agbar participa en el Centro Tecnológico del Agua (CETAqua) y mantiene acuerdos con distintas Universidades de prestigio. Asimismo, Agbar es parte integrante del proyecto Alliance, en el que distintas Empresas del Sector del Agua realizan actividades de IDi, poniendo en común tanto los recursos como futuros proyectos.

Estas políticas persiguen estar a la vanguardia en la tecnología asociada al negocio suponiendo, no solo la reducción del riesgo de obsolescencia tecnológica ante un entorno cambiante, sino la generación de también nuevas oportunidades de negocio y ventajas competitivas futuras.

-Cambio Climático: en el caso de manifestarse los efectos del cambio climático, podrían darse situaciones de cambios en la oferta y demanda tales como migraciones, aumentos de temperatura media, desertización, desaparición de zonas húmedas, acuíferos, cursos de agua, agravamiento de enfermedades, nuevos trastornos médicos, etc.

Este riesgo, en combinación con la actividad desarrollada en IDi, puede suponer una oportunidad de negocio y una ventaja competitiva debido a que la principal fortaleza de Agbar es la gestión eficiente de un recurso cada vez más escaso como es el agua.

-Riesgos de Reputación Corporativa: riesgos relacionados con la Transparencia (Grupo cotizado) y la Sostenibilidad (riesgos Medioambientales y de Responsabilidad Social).

Agbar tiene establecido un Comité de Desarrollo Sostenible que vela por la observancia de sus valores claves (protección de la salud y la seguridad de las personas, calidad del servicio, protección del medio ambiente y avance tecnológico).

La labor desarrollada por este Comité, junto con la aplicación del Código Ético y de Conducta y del Código Medioambiental, la publicación de un Informe Anual de Responsabilidad Corporativa (elaborado bajo los parámetros de la guía GR3 y sujeto a la verificación de un tercero), la adhesión al Pacto Mundial de la Naciones Unidas, la pertenencia al Foro de Reputación Corporativa, y el cumplimiento de las prácticas actuales sobre transparencia y buen gobierno, permiten el control de los riesgos que pudieran derivarse de la reputación corporativa de Agbar.

Riesgos Financieros

Agbar tiene definida, y aplica, una estricta política financiera, que le permite el control y la gestión de sus riesgos financieros. No obstante, se detectan los siguientes riesgos:

-Tipo de Cambio: riesgo originado por posibles fluctuaciones significativas y abruptas de los tipos de cambio que pueden afectar los flujos de operaciones en divisas.

El riesgo de Tipo de Cambio para Agbar se materializa, principalmente, en la fluctuación del valor de conversión en Euros de los activos, en moneda local, de sus filiales extranjeras. Para mitigar este riesgo, se financian tales activos, en todos los casos en que ello es posible, mediante deuda local en esa misma moneda (bien mediante contratación directa de financiación en la divisa del país de destino de la inversión, o bien mediante su creación sintética a través de instrumentos derivados, en caso que estén disponibles en el mercado local).

Asimismo, y para limitar la exposición del patrimonio de las filiales extranjeras (cartera de inversión de la Matriz) a las variaciones en las paridades de cambio, Agbar recurre, siempre que ello es posible, a la contratación de financiación, real o sintética (uso de instrumentos derivados), en la misma moneda en que está denominada la cartera de inversión. En concreto, respecto a las principales carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua en Chile y Reino Unido), la política actual consiste en cubrir el importe de la inversión realizada.

-Tipo de Interés: riesgo de pérdida originado por posibles variaciones en los tipos de interés.

La exposición al riesgo de Tipos de Interés en Agbar queda minorada, en una parte significativa, por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los mismos tipos de interés constituyen elementos que, explícita o implícitamente, son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. De este modo, el rendimiento de estos activos está alta y positivamente correlacionado con el coste de la financiación asociada. En los casos en que tal correlación no puede establecerse o sólo puede establecerse de un modo débil, Agbar reduce su exposición a eventuales oscilaciones de tipos de interés mediante la fijación del coste de parte de su financiación a través de la contratación de instrumentos derivados a diversos plazos.

Señalar finalmente que, en todos los casos, la utilización de instrumentos derivados en Agbar tiene siempre un propósito de cobertura (no especulativo), evitándose estructuras complejas de difícil comprensión, valoración y gestión. Su contratación está centralizada en la Dirección de Economía y Finanzas.

-Liquidez y acceso a los Mercados Financieros: riesgo de no poder atender los compromisos de pago a corto plazo o de no poder acceder a financiación en los mercados de capitales.

En cuanto al riesgo de Liquidez y Acceso a los Mercados Financieros, Agbar mantiene un nivel de endeudamiento prudente, compatible con la generación de fondos por parte de las operaciones corrientes, con un ratio de capitalización sólido y un rating crediticio de alta calidad. Asimismo, dispone de fuentes diversificadas de financiación (mercado bancario y de capitales), así como de líneas de financiación bancaria no empleadas y disponibles para su utilización inmediata.

-Crédito y Contrapartida: contempla el riesgo de pérdida financiera derivada del incumplimiento por parte de terceros (contrapartes) por depósitos u otros activos financieros que se pueda mantener con los mismos, o por obligaciones en contratos por instrumentos derivados. Contempla, asimismo, el riesgo que surge por la posibilidad de impago de facturas por parte de los clientes.

El riesgo de Crédito y Contrapartida se mitiga en Agbar mediante la exigencia de una calificación crediticia mínima, el establecimiento de límites de riesgo y el seguimiento periódico de la concentración de riesgo en una misma contraparte.

En el entorno económico-financiero actual, el Grupo mantiene su política de trabajar únicamente con entidades financieras sólidas, principalmente nacionales, de reconocida solvencia.

Respecto al riesgo de impago de facturas, dada la tipología de clientes del Grupo, este riesgo se considera reducido.

Riesgos Operativos

Interrupción de la prestación del servicio: riesgo asociado a una situación de interrupción de la cadena de prestación del servicio, que ponga en peligro el desarrollo de las actividades.

En particular, en el negocio del Agua de Agbar, la actividad puede verse afectada, de forma parcial y local, bien por darse una situación de no disponibilidad de caudal, o bien por presentar el agua unas características (contaminación, caudal, u otros parámetros físico-químicos) tales que impidan el correcto tratamiento y potabilización, desembocando en una interrupción en la prestación de servicio.

Para paliar dicha situación, allí donde es necesario, se desarrollan infraestructuras y servicios complementarios, cuyo objeto es aportar un volumen de caudal adicional y una gestión del ciclo integral del agua más eficiente que permita garantizar el suministro. Asimismo, Agbar pone en práctica medidas de prevención consistentes en el desarrollo de estrategias de actuación para minimizar el impacto de posibles cortes en el suministro en los usuarios del servicio (planes de comunicación, análisis de necesidades, definición de estrategias de abastecimiento, información sobre medidas de ayuda).

Adicionalmente, señalar que Agbar tiene centralizada, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, la gestión directa de la cadena de suministro de sus principales aprovisionamientos, lo que permite reducir los riesgos asociados a la realización de sus compras, estándares de calidad, roturas de la cadena de suministro, etc.

Asimismo, y en el ámbito de unidades operativas, se realizan las oportunas evaluaciones de riesgos operacionales, que permiten dar respuesta a las particularidades específicas de las mismas.

-Integridad y fraude: riesgo asociado a la comisión de fraudes e irregularidades tanto internas como externas.

Para acometer este tipo de riesgos, Agbar desarrolla políticas, criterios, normas y procedimientos, que permiten: (1) objetivar el funcionamiento de los distintos procesos y subprocesos, tanto de negocio como funcionales, (2) mitigar los riesgos derivados de actuaciones de carácter más operacional, y (3) establecer los controles necesarios para asegurar, razonablemente, el desarrollo de sus operaciones. Estas actividades de control, unidas a la transmisión de los valores de Agbar, a través de los oportunos códigos y normas de conducta, y a la debida segregación de funciones en procesos y subprocesos de mayor criticidad, constituyen un marco tendente a garantizar la integridad en las actuaciones.

Las políticas, criterios, normas y procedimientos son definidos por las distintas Direcciones Funcionales y Corporativas, al objeto de asegurar su debida homogeneidad, y aplicados en los distintos niveles de sus Direcciones de Negocio.

-Recursos Humanos: riesgo asociado a una deficiente gestión del capital humano, con riesgo de pérdida de personal clave, disminución de la productividad de empleados, absentismo laboral, conflictos laborales, etc.

La determinación de planes de formación y gestión del desempeño para empleados, en el marco del desarrollo de sus expectativas profesionales, suponen un elemento clave del éxito empresarial de Agbar, y un mecanismo de control de los riesgos asociados a la formación y retención del Capital Humano.

Entre las acciones desarrolladas, Agbar dispone de un plan revisado anualmente para identificar el talento entre sus empleados y potenciarlo, con el objeto de garantizar unos mandos intermedios que transmitan los valores dentro de la organización (y redunden en una adecuada calidad de los servicios) y unos recursos humanos apropiados para apoyar la estrategia de expansión del Grupo.

-Tecnológicos y de Sistemas de Información: riesgo de interrupción de la actividad, en todos sus ámbitos, por indisponibilidad de los sistemas de información o de las comunicaciones.

La dependencia creciente de los Sistemas de Información, para cualquier actividad de Agbar, tanto en el ámbito de gestión y administración, como en la operativa y control de la prestación del servicio, gestión de la información, etc., ha hecho que el riesgo de interrupción del servicio por no disponibilidad de los sistemas de información haya sido específicamente considerado.

En este sentido, Agbar ha desarrollado políticas de mitigación de este tipo de riesgos centradas en la integración, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, de los sistemas de información, que permiten: (1) garantizar la fiabilidad e integridad de la información, al incorporar mecanismos de control homogéneos, (2) un tratamiento común de los riesgos derivados de la oportunidad, operatividad y seguridad de los sistemas, y (3) disponer de sistemas duplicados.

-Incumplimiento normativo: riesgo derivado del incumplimiento de normativas y regulaciones (normativas sectoriales, mercantiles, laborales, financieras, etc.), ya sea en el ámbito local, autonómico, nacional, europeo o superior.

Las actividades de Agbar están sujetas a complejas normativas, tanto en sus negocios de Agua y Medioambiente, como de Salud. La normativa es variable entre países e incluso entre áreas geográficas específicas (regiones y comunidades autónomas). El incumplimiento de la normativa vigente puede conllevar sanciones económicas y penalizaciones.

Agbar dispone de equipos de profesionales en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, y en sus Direcciones de Negocio, dedicados a analizar los impactos de la evolución de las normativas aplicables y su aplicación allí donde sea requerido. Asimismo, colabora con los organismos más exigentes en el desarrollo y adaptación de las actividades al entorno normativo cambiante.

Ver más información en apartado D.4. 'Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o su grupo'.

-Daños materiales: Contempla los riesgos asociados a situaciones accidentales en las instalaciones de la empresa, ya sea por incendio, explosión, avería, fugas, derrames, etc., que pudiera generar pérdidas por daños materiales tanto en la red de suministro como en el resto de infraestructuras.

-Riesgos de la naturaleza: riesgos asociados a fenómenos de la naturaleza tales como terremotos, fuertes episodios de lluvia,

granizo, heladas, sequía, nevadas, rachas de viento, tormentas, movimientos de tierras, etc.

-Daños a terceros, responsabilidad civil (RC): riesgo de las posibles reclamaciones por responsabilidad civil por daños materiales o personales a terceros, derivados de las actividades. Igualmente, se incluye la responsabilidad civil por perjuicios económicos por falta de prestación del servicio.

-Contaminación medioambiental: riesgo de las posibles reclamaciones por daños sobre el medio ambiente derivados de las actividades.

-Contaminación de producto: riesgos asociados a una contaminación de producto maliciosa o accidental.

En relación a los riesgos arriba enunciados de Daños, naturaleza, RC y contaminación, Agbar tiene establecida una política de seguros que tiene como objetivo cubrir los riesgos asegurables a los que se enfrenta, transfiriendo a Compañías Aseguradoras aquellos riesgos que, en caso de materializarse, tendrían un impacto significativo.

Para cada uno de los riesgos asegurables se establecen programas de seguros adecuados en aras a optimizar el binomio cobertura/coste. Para ello, se establecen los límites de indemnización, condiciones, franquicias y primas más adecuadas para dar una cobertura eficiente a los riesgos a los que está expuesto Agbar.

Los riesgos transferidos se contratan con Empresas aseguradoras de reconocido prestigio, cuya solvencia financiera aporta las garantías necesarias para responder ante la ocurrencia de un siniestro y hacer frente al pago de la oportuna indemnización. Esta transferencia de riesgos se materializa en la existencia de los programas de Seguros de Responsabilidad Civil (de Explotación, Profesional, Patronal, de Producto y Medioambiental), Daños Materiales, Todo Riesgo Construcción y Automóviles.

-Riesgos de Información para la Toma de Decisiones: riesgos asociados a la integridad y oportunidad de la información Estratégica, Operativa, Financiera y de Cumplimiento Normativo.

Agbar tiene centralizado en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, Dirección de Organización y Recursos Humanos, Dirección Económico Financiera, Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Técnica y de Operaciones, Dirección Comercial y Dirección de Clientes, el establecimiento de directrices, normas y criterios respecto a la información de carácter estratégico, operativo, financiero y normativo, que permite, junto a la supervisión ejercida por las referidas Direcciones, asegurar razonablemente la obtención de una información íntegra, homogénea y relevante para la toma de decisiones, evitando así los riesgos asociados a la utilización, tanto con carácter interno como para su publicación externa, de información inexacta o incompleta.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo, entre las competencias básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de 'conocer los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.'

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración en Pleno

Descripción de funciones

Conforme al artículo 4.2. del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras, en particular, 'la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.'

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Como se ha referido en D.1., Agbar está presente en distintos negocios y en varios países en los que está sujeto al cumplimiento de diferentes normativas, regulaciones y legislaciones. Cada una de las Direcciones de Negocio de Agbar cuenta con direcciones económico-financieras, jurídicas y de recursos humanos específicas, que, en dependencia de las correspondientes Direcciones Funcionales y Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la regulación vigente aplicable en cada caso.

En este sentido, y adicionalmente a las actuaciones de las diferentes Direcciones Funcionales y Corporativas descritas en el punto D.1., la Dirección Jurídica de Agbar, en dependencia de la Secretaría General, presta el oportuno asesoramiento al ámbito corporativo y supervisa la efectiva intervención de las direcciones jurídicas de los Negocios en los diferentes ámbitos de todas y cada una de las sociedades y empresas, garantizando el nivel responsable y adecuado de seguridad jurídica y el cumplimiento global de los requerimientos legales y regulatorios que afectan a Agbar.

La organización de Agbar responde al equilibrio entre la descentralización que impone la necesaria especialización legal para atender a sus distintos negocios, que, a su vez, determina la existencia de direcciones jurídicas en los Negocios; y la dependencia funcional que impone la necesidad de instauración de criterios y pautas generales de prevención-reacción y de regularidad jurídica en todo Agbar, que, a su vez, determina el control ejercido por la Dirección Jurídica.

Señalar a este respecto, que los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y a Agbar en cada país.

Son objetivos básicos de la Secretaría General y Dirección Jurídica de Agbar:

- dotar de regularidad y seguridad jurídica el desarrollo de las diversas actividades, de sus nuevos negocios, en las operaciones de inversión y de desinversión, en la administración ordinaria y extraordinaria del patrimonio, de la gestión de riesgos y su transferencia al mercado asegurador.
- aplicar la política en materia de poderes, garantías y financiación, y supervisar toda operación que pueda poner en riesgo el crédito de Agbar.
- controlar el riesgo contencioso en curso y la adecuación de las provisiones por razón del mismo.
- controlar la regularidad mercantil de la totalidad de la cartera de sociedades.
- supervisar los expedientes sobre concentraciones empresariales, y en general, cualquier convenio, acuerdo o cláusula que pueda determinar la intervención de las Autoridades de Defensa de la Competencia.

Asimismo, y en dependencia de la Dirección de Gestión Corporativa, la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica vela por el cumplimiento por la Sociedad de las obligaciones en la materia de Transparencia y Gobierno Corporativo, con arreglo a la legislación en materia del Mercado de Valores, reglamentación interna y Recomendaciones de Buen Gobierno.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración:

‘El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

a) se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;

b) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta;

c) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta; y

d) se asegurará de que los asuntos propuestos a la Junta se votan ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas de intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación’.

Tal y como se establece en el artículo 19 del Reglamento de la Junta, a fin de preservar el carácter deliberante de la Junta General, para el ejercicio del derecho de voto el accionista, bien por sí mismo, bien por representación, deberá asistir a la Junta General. Ello sin perjuicio de que si asiste por medio de representante pueda cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.

El anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se publica con más de un mes de antelación a la fecha de celebración de la misma, y no sólo en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, donde se halla su domicilio social, sino también en varios diarios de gran difusión nacional. Desde el mismo día en que se publica el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en prensa, está disponible en la página web de la Sociedad, en un ‘banner’ con acceso directo desde la página principal toda la información sobre los puntos del orden del día y toda la documentación puesta a disposición con carácter previo. Cabe mencionar también que en el anuncio de convocatoria se suele incluir una advertencia de previsión en relación con si la Junta de Accionistas se celebrará en primera o en segunda convocatoria.

Asimismo desde el mismo día de la publicación del anuncio de convocatoria:

- Existe la posibilidad para el accionista de delegar su representación por medios de comunicación a distancia, entre ellos delegando su representación de forma electrónica , a través de la propia página web de la Sociedad.

Se admiten certificados electrónicos reconocidos con equivalencia internacional conforme a la Ley 59/2003, de Firma Electrónica.

- Para consultas específicas sobre la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta una vez celebrada ésta, se habilita una dirección de correo electrónico, postal y un número de teléfono de Atención al accionista, en que se da atención personalizada a cada accionista . Dichos datos constan en la página web de la Sociedad.

Tal y como se establece en el Reglamento de la Junta, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, finalizada la exposición a los asistentes de los informes referentes a los puntos del orden del día del Presidente y/o los miembros del Consejo y/o las personas designadas al efecto por aquél, y antes de que se proceda a la votación de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente abre el turno de intervención de los accionistas. El Presidente podrá disponer que las intervenciones se produzcan todas antes de iniciarse las votaciones, o en relación con cada uno de los puntos del orden del día y a medida que se vaya avanzando en la votación de los mismos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta, los accionistas que abandonen la sesión durante la celebración de la Junta antes de haberse sometido a votación los asuntos podrán dejar constancia de su abandono mediante comunicación por escrito firmada por el accionista o su representante, indicando el número de acciones propias y/o representadas y el punto del orden del día con anterioridad a la votación del cual se produce el abandono, a efectos de que su voto no sea computado en los puntos del orden del día que resten por someter a votación.</p> <p>A fin de preservar el carácter deliberante de la Junta, para el ejercicio del derecho de voto el accionista debe asistir, bien por sí mismo bien representado, a la Junta General de Accionistas. De esta forma, cualquier propuesta no incluida en el orden del día que se sometiera a votación sería votada por los accionistas, previo íntegro conocimiento por éstos del desarrollo del debate. Ello sin perjuicio de que si asiste por medio de representante podrá cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2009	0,176	90,802	0,000	0,000	90,978

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El día 5 de junio de 2009 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., en la Torre Agbar (y dentro de ésta, en el Auditorio), en Avda. Diagonal, 211 de Barcelona, con la intervención de Notario público para el levantamiento del Acta de la sesión, a solicitud de los Administradores.

La Junta se constituyó en primera convocatoria, con la asistencia de 604 accionistas, titulares de 136.142.885 acciones, representativas del 90,979% del capital social, y por ende, de los derechos de voto.

De los concurrentes, estaban presentes 102 accionistas, titulares de 263.964 acciones, esto es, de un 0,176% del capital social, y estaban representados 502 accionistas, titulares de 135.878.921 acciones, esto es, de un 90,802% del capital social.

En la referida Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

1o.- Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, y las Consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2008 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales constan en dos ejemplares, en un primer ejemplar impreso en el reverso de 156 folios de papel timbrado, clase 8., números OJ3510500 a OJ3510345, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8., número OJ3510344, en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben, y un segundo ejemplar impreso en el reverso de 156 folios de papel timbrado, clase 8., números OJ3510343 a OJ3510188, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8., número OJ3510187, y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en dos ejemplares, en un primer ejemplar impreso en el reverso de 185 folios de papel timbrado, clase 8. números OJ3540000 a OJ3539816, ambos inclusive, y en el reverso y anverso de la misma clase 8. número OJ3539815, en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben, y un segundo ejemplar impreso en el reverso de 185 folios de papel timbrado, clase 8. números OJ3539814 a OJ3539630, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase número OJ3539628, y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

2o.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2008.

3o.- Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2008, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2008	113.149.866,29 euros
A Dividendo a Cuenta Repartido	28.806.028,60 euros
A Dividendo Complementario	61.068.780,63 euros
A Reserva Voluntaria	23.275.057,06 euros

4o.- Proceder al pago de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias generadas en el ejercicio 2008 en la cantidad de 23.275.057 Euros y generadas en el ejercicio 2007 en la cantidad de 276.008.357 Euros, por importe total de 299.283.414 euros, a razón de 2 Euros por acción, facultando al Consejo para que determine la forma y el plazo de pago del mismo.

5o.-

a) Reelegir como Consejero, con carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A. y por el plazo estatutario de 5 años, a D. Manuel Raventós Negra.

b) Ratificar el nombramiento como Consejero de Suez Environnement España, S.L., Sociedad Unipersonal, acordado por cooptación por el Consejo en su reunión de 5 de mayo de 2009 y nombrar Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A., por el plazo estatutario de 5 años a Suez Environnement España, S.L., Sociedad Unipersonal.

c) Nombrar Consejera, con el carácter de Consejera dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A. a Dña. Inmaculada Juan Franch y por el plazo estatutario de 5 años, para cubrir la vacante que se produce por el cese por cumplimiento del plazo estatutario de D. Enrique Corominas Vila.

6o.- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2010, a la Compañía Deloitte, S.L.

7o.- Modificar los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales que en adelante tendrán la siguiente redacción:

‘Artículo 35o.- Cuentas Anuales.

El Consejo de Administración está obligado a formular en el plazo máximo de tres meses, a contar del cierre del ejercicio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, así como, en su caso, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidado. Las Cuentas Anuales comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, un Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, que formarán una unidad. Las Cuentas deberán ser redactadas con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Código de Comercio. Tanto las Cuentas Anuales como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado deberán estar firmados por todos los miembros del Consejo de Administración. Si faltare la firma de alguno de ellos, se señalará esta circunstancia, en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa’.

‘Artículo 39o.- Aplicación del Resultado.

La Junta General resolverá sobre la Aplicación del Resultado del ejercicio de acuerdo con el Balance aprobado.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los Estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

El beneficio distribuible del ejercicio, determinado de acuerdo con las normas vigentes, se repartirá de la siguiente forma:

1o.- Una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

2o.- Una cifra de hasta el 5% del beneficio consolidado del ejercicio se destinará como asignación al Consejo de Administración en los términos contemplados en el artículo 32 de estos Estatutos, siempre que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% como mínimo.

3o.- El resto se aplicará de acuerdo con la proposición del Consejo de Administración aprobada por la Junta General Ordinaria.

La distribución de dividendos a los accionistas ordinarios se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado. En el acuerdo de distribución de dividendos la Junta General determinará el momento y la forma del pago. A falta de determinación sobre estos particulares, el dividendo será pagadero en el domicilio social a partir del día siguiente al del acuerdo.

Todo dividendo, no reclamado dentro de los cinco años después de la fecha señalada para su cobro, prescribirá en beneficio de la Sociedad’.

8o.- Autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto,

en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008.

9o.- Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación, complementación, ejecución, desarrollo y sustitución en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subsanatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueren precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

El resultado de la votación de los acuerdos antes transcritos, adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, fue el siguiente:

Puntos Orden del día	Votos afirmativos	Votos negativos	Abstenciones	Abandonos registrados
1o	136.142.885	0	0	0
2o	136.142.885	0	0	0
3o	136.142.885	0	0	0
4o	136.142.573	312	0	0
5o.a)	135.811.227	331.658	0	0
5o.b)	135.811.227	331.658	0	0
5o.c)	135.811.227	331.658	0	0
6o.	136.089.385	53.500	0	0
7o.	136.142.885	0	0	0
8o.	136.137.207	5.678	0	0
9o.	136.142.885	0	0	0

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. En cualquier caso, el representante debe aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representante tendrá valor de revocación. A efectos de facilitar la delegación de representación por medios de comunicación a distancia, la Sociedad admite certificados electrónicos emitidos por entidades certificadoras no españolas, con equivalencia internacional conforme a las previsiones de lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y en concreto en su artículo 14. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta de Accionistas y en el artículo 32.3 del Reglamento

del Consejo, las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán señalar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no impartiera instrucciones.

El voto delegado en virtud de dicha solicitud pública, no podrá ser ejercitado en los puntos del orden del día en que se encuentre en conflicto de interés de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.agbar.es, www.agbar.com banner Información para accionistas e inversores

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explique

En España sólo cotiza la sociedad matriz, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A..

Hay dos filiales, Inversiones Aguas Metropolitanas (IAM) y Aguas Andinas, S.A. que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. El único activo de IAM es su participación (50,10%) en Aguas Andinas, S.A., que tiene limitado su ámbito de actuación al área metropolitana del Gran Santiago, y, por tanto, no deberían producirse conflictos de intereses entre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales, al tener éstas un objetivo acotado.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

En general se publican las propuestas de acuerdo en el momento de la publicación de la convocatoria, pero en determinadas ocasiones específicas, en concreto, propuestas de nombramiento de Consejeros, puede ser que se acuerden, en un momento posterior al acuerdo del Consejo de Administración de convocatoria de Junta General de Accionistas y a su publicación.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y

el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La alta participación del grupo de accionistas concertados para co-control de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que alcanza un 90% del capital social, sitúa en una posición razonable una presencia de consejeros dominicales del 76% sobre el total de consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Durante el ejercicio 2009 ha sido nombrada consejera, a propuesta de Critería CaixaCorp, S.A. doña Inmaculada Juan Franch, en sustitución de D. Enrique Corominas Vila.

Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tras la modificación de éste acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 2 de mayo de 2007, para mejor adaptarse al Código Unificado de Buen Gobierno.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino sino que, al contrario, procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Administración son abiertos, y cualquier Consejero puede proponer cualquier punto del orden del día a incluir.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Las inasistencias se producen en los casos indispensables, habiéndose cuantificado en el apartado B.1.30 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo. El orden del día de los Consejos de Administración es abierto y el Consejo es un órgano deliberante, por lo que los acuerdos son resultado de deliberación, y los Consejeros no suelen dar instrucciones cerradas en aras a mantener las deliberaciones del Consejo y que sus acuerdos sean resultado de éstas.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Se explica a todos los Consejeros las normas de gobierno corporativo; se les entrega Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo y Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores, y se les explican las principales normas, recomendaciones y prácticas habituales.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Algunos Consejeros son ejecutivos de compañías que forman parte de grupos de sociedades muy grandes, y la participación en los Consejos de empresas de esos Grupos es extensa, y cambiante, sin que su conocimiento aporte mayor claridad, sino que puede llegar a inducir a confusión, por lo que se informa sólo de los principales cargos dentro de dichos grupos.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la

sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome

como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Aunque el Consejo de Administración de la Sociedad no sometió a votación consultiva de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2009 un informe sobre la política de retribución de los consejeros sí que elaboró dicho informe y de forma separada lo puso a disposición de los accionistas al publicarse la convocatoria de la Junta General.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se da cumplimiento a los preceptos legales, incluyendo la información de forma agregada, y para respetar la privacidad de las personas no se publican los datos individuales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Tal y como consta en el artículo 14.4 del Reglamento del Consejo, las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la comisión disponga lo contrario.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no es Consejero Independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

Aunque no existe un documento en el que esté plasmada una política en la materia de referencia, que haya sido objeto de específica y explícita aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, sí existen las políticas generales que responden a los principios de identificación, prevención, mitigación, supervisión y control, revisión y de equilibrio entre riesgo y oportunidad de negocio, cuyo seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control realiza el Consejo de Administración, tanto de forma directa como indirectamente a través de sus Comisiones, todo ello en los términos que se describe en el anterior apartado D. de este informe.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control, durante el año 2009, ha conocido el Mapa de Riesgos del año 2009, que muestra los principales riesgos a los que está sometido el Grupo, tras un trabajo previo de identificación, evaluación, control y mitigación de los mismos.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado una autoevaluación del sistema de gestión de riesgos y control interno aplicando la metodología COSO, y tomó conocimiento sobre un sistema integrado de gestión de riesgos, control interno y auditoría interna.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio

del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Por la concentración accionarial (90%) y el número de Consejeros Independientes, los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Porque dada la situación de concentración accionarial (90%), entiende la Sociedad que el proceso de sucesión del Presidente no debe ser organizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sino por el accionariado de control.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.2

En fecha 26 de noviembre de 2009 Suez Environnement, S.A.S. realiza una aportación no dineraria de 15.263.455 acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., representativas del 10,20% del capital social de ésta, a Suez Environnement España, S.L.. Se trata de una redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez Environnement que forman parte de la Acción Concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A y, más concretamente por la transmisión a Suez Environnement España, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement, S.A.S ostentaba en el capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tal y como consta en la notificación de derechos de voto

presentada por Suez Environnement España, S.L. en la CNMV, con registro de entrada de 2 de diciembre de 2009.

La referida redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez Environnement no supone una variación del porcentaje total de derechos de voto objeto de la Acción Concertada (que continua afectando al 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.), tal y como consta en la notificación de derechos de voto presentada por la Acción Concertada en CNMV, con registro de entrada de 14 de diciembre de 2009.

La aplicación informática del IAGC realiza un redondeo de los porcentajes indicados en la tabla.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.3

A 31 de diciembre de 2009 Suez Environnement España, S.L. es titular de acciones representativas de un 12,016% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tras la aportación de acciones representativas del 10,20% realizada por Suez Environnement S.A.S. en fecha 26 de noviembre de 2009, según consta en notificación de derechos de voto presentada en CNMV, con registro de entrada de 2 de diciembre de 2009, a que se ha hecho referencia en relación con el anterior apartado A.2.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.4.

Según consta en Hecho Relevante de 22 de octubre de 2009 difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A., cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Critería CaixaCorp, S.A. (Critería) y Suez Environnement Company, S.A. (SE), con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Agbar), de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, comunican que han decidido reorientar sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente y, a tal fin, en fecha de ayer, firmaron un acuerdo de principios que contempla la consecución de las siguientes operaciones:

(a) SE y Critería han acordado promover la formulación por parte de Agbar de una OPA de exclusión a un precio de 20,00 euros por acción, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 y con posterior amortización de las acciones que acudan a la OPA. El referido precio asume que Agbar no distribuirá dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009. SE y Critería se han comprometido a no acudir a la mencionada OPA de exclusión, por lo que la misma se dirigirá en la práctica al 10% del capital social que actualmente constituye el free float de Agbar.

(b) Una vez liquidada la referida OPA y excluida Agbar de cotización:

1. Critería, previa aprobación por los órganos sociales de Agbar, adquirirá la participación del 54,79% de la que es titular Agbar en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. ('Adeslas') por un precio de 687 millones de euros.

2. Critería y SE reordenarán sus respectivas participaciones en Agbar con el fin de canalizar la totalidad de las mismas a través de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (vehículo actualmente participado por SE y Critería con un 51% y 49%, respectivamente, y titular del 66,44% del capital social de Agbar; 'Hisusa'). A estos efectos,

(i) Critería venderá a SE todas las acciones de Agbar de las que es actualmente titular directo (11,54%) a un precio por acción de 20,00 euros y aquella parte de su participación en Hisusa (al precio resultante de valorar a 20,00 euros la acción de Agbar) que sea necesaria para que SE llegue a ser con posterioridad a todas las operaciones aquí descritas, titular indirecto del 75,01% del capital social de Agbar. El número de acciones de Hisusa que Critería venderá a SE dependerá del grado de aceptación final de la OPA de exclusión. En función de este factor, Critería retendrá indirectamente entre un mínimo del 15% y un máximo 25% del capital social de Agbar, recibiendo como precio total por la referida venta de su participación directa y parte de la indirecta en Agbar, entre un mínimo de 647 millones de euros y un máximo de 871 millones de euros.

(ii) SE aportará a Hisusa las actuales acciones que posee directamente en Agbar (12,02%) así como las acciones que adquiera a Critería (11,54%).

SE y Critería podrán explorar, y en su caso, llevar a cabo, estructuras de ejecución alternativas a las descritas en los apartados (i) y (ii) siempre que permitan llegar al mismo resultado final perseguido con la referida reordenación y tomando en todo caso como referencia la valoración de 20,00 euros por acción de Agbar.

(c) Los actuales pactos de accionistas entre Critería y SE, que regulan la actual situación de control conjunto de Agbar, se extinguirán en el momento de la ejecución de las operaciones referidas anteriormente. SE y Critería firmarán un nuevo acuerdo para regular sus relaciones como accionistas directos de Hisusa e indirectos de Agbar en función de su nueva participación accionarial.

Por otro lado, Critería informa que en la misma fecha de ayer, ha llegado a un acuerdo de principios con Malakoff Médéric para adquirir su 45% del capital social de Adeslas por un precio de 491 millones de euros. En consecuencia, como resultado de la adquisición de esta participación y de la adquisición de la participación de Agbar en Adeslas referida anteriormente, Critería pasará a ser titular del 99,79% del capital social de Adeslas.

El cierre de las referidas operaciones se estima que tendrá lugar durante el primer semestre de 2010, una vez se hayan firmado los acuerdos definitivos y se hayan cumplido las condiciones y trámites legales correspondientes (incluyendo, entre otras, la exclusión de negociación de Agbar y la obtención de autorizaciones relativas a la defensa de la competencia y organismos supervisores de seguros).

Es intención, no obstante, de SE y Critería que la OPA de exclusión de Agbar se complete lo antes posible, con anterioridad e independencia del cierre de las otras referidas transacciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.5

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y el Grupo GDF Suez mantienen diversas relaciones participando conjuntamente como accionistas de forma directa o indirecta, según los datos de que dispone la Sociedad en:

- Aguas Argentinas, S.A., Sociedad que tenía a su cargo el suministro de agua y el tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores (Argentina).

A 31 de diciembre de 2009, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. participa directamente en un 25%, y GDF Suez, S.A. participa, también directamente, en un 48,19% de Aguas Argentinas, S.A.

En fecha 23 de marzo de 2006 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. comunicó, como hecho relevante, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la decisión del Gobierno de Argentina de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires.

- Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A., Sociedad que realizaba la provisión de agua potable y el tratamiento de aguas residuales en varias ciudades de la provincia de Santa Fe (Argentina). En la actualidad se encuentra en proceso de liquidación, siendo la participación directa de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en el saldo de liquidación de un 10,89%, e indirecta a través de Interagua Servicios Integrales del Agua, S.A.U. de un 14,92%. Por su parte GDF Suez, S.A. participa en un 64,19%.

- Aguas Cordobesas S.A., Sociedad que distribuye agua potable en la ciudad de Córdoba (Argentina). Tras la venta, a finales del 2006, al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene directamente, a 31 de diciembre de 2009, un 5% del capital social de Aguas Cordobesas S.A. Suez Environnement mantiene, también directamente, otro 5%.

Se hallan pendientes de decisión arbitral dos de las tres reclamaciones formuladas ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones de Agbar en las sociedades Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. La tercera, en relación a la inversión en Aguas Cordobesas S.A., fue retirada con ocasión de la venta del 12% al grupo Roggio. Durante el ejercicio 2008 se celebraron en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe.

Siguiendo un criterio de prudencia, Agbar dotó provisiones con el fin de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como además cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2009 asciende a 5,3 millones de euros y da cobertura razonable a las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

- Ri Alliance, Société par Actions Simplifiée, sociedad de nacionalidad francesa, que tiene por objeto realizar proyectos de investigación y desarrollo en el ciclo integral del agua. A 31 de diciembre de 2009 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. es titular de acciones representativas de un 25% del capital social de Ri Alliance, en la que también participan otras

empresas del negocio/ciclo integral del agua y, entre ellas, las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

En julio de 2006 la empresa de la Generalitat de Catalunya, Aguas Ter Llobregat adjudicó a la unión temporal de empresas formada por Agbar, Dragados (ACS) y Degrémont (GDF Suez) la construcción y explotación de la planta desaladora de El Prat de Llobregat, que abastecerá agua al área metropolitana de Barcelona. La puesta en marcha de la planta fue en julio de 2009.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ('la Caixa') relaciones financieras propias del giro o tráfico ordinario. En la Nota en relación con el apartado C de este Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen menciones sobre dichas transacciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.6.

Según consta en Hecho Relevante de 11 de febrero de 2010, comunicado por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se presenta la Solicitud de Autorización de OPA de Exclusión de cotización de las acciones de Agbar, que incluye un Apéndice, en que, de acuerdo con la información facilitada a la Sociedad por Suez Environnement España, S.L, y por Critería CaixaCorp, S.A., constan los aspectos más relevantes de los contratos celebrados en desarrollo del Acuerdo de Principios descrito en el Hecho Relevante de 22 de octubre de 2009. Entre los referidos contratos figuran referencias al nuevo Acuerdo entre Accionistas que han acordado Suez Environnement Company y Critería CaixaCorp, que se firmará tras la exclusión de negociación de las acciones de Agbar.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.10

En relación con las 2 tablas: se aclara que el significado de 0 que atribuye la aplicación informática es que no hay ningún porcentaje máximo de derechos de voto que pueda ejercer un accionista.

Cada acción da derecho a un voto.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.4

La aplicación Informática obliga a responder en el segundo párrafo de este apartado, aunque el supuesto descrito no sea aplicable.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.7

D. Ángel Simón Grimaldos ostenta el cargo de Presidente-Patrono en CETaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada, y el cargo de Patrono en la Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

D. Jorge Mercader Miró ejerce el cargo de Presidente-Patrono en Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.8

En la tabla se ha incluido la información a 31 de diciembre de 2009 ya que en la columna Cargo no permite incluir periodo en el que se ha ejercido el cargo.

D. Manuel Raventós Negra fue consejero de Critería CaixaCorp hasta 30 de julio de 2009.

Dña. Inmaculada Juan Franch es consejera de Critería CaixaCorp, S.A. desde 7 de mayo de 2009.

D. Francisco Reynés Massanet es consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. desde 26 de mayo de 2009, y fue consejero de

Gas Natural SDG, S.A. hasta 26 de junio de 2009, y de Unión Fenosa, S.A. de 4 marzo de 2009 a 4 de septiembre de 2009.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.11

La aplicación informática realiza un redondeo al alza en el porcentaje de remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante, que es de un 2,57%

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, que están cubiertas a través de pólizas contratadas para tal fin, ascienden a 12.466 miles de euros.

La remuneración por tipología de consejeros Ejecutivos incluye la de dos consejeros: D. Jorge Mercader Miró y D. Ángel Simón Grimaldos. Por tanto, la remuneración de D. Jorge Mercader Miró no está incluida en el agregado por tipología de consejeros Externos Dominicales.

En el importe de retribuciones percibidas por los Consejeros en el ejercicio 2009 no se incluyen 1.084 miles de euros, que se liquidó en el primer semestre de 2009, correspondiente a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de la misma fecha. El PERD 2009 es un programa de incentivos trienal, referenciado al logro de objetivos de crecimiento de la Cifra de Negocio Consolidada y del Resultado Ordinario durante el periodo 2006-2008, aprobado por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2006, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.12

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros de la Alta Dirección del grupo Agbar a 31 de diciembre de 2009, que están cubiertas a través de un Plan de Pensiones y pólizas de seguro contratadas a tal fin, ascienden a 6.821 miles de euros. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha aportado a dichos instrumentos 896 miles de euros en concepto de cobertura de los compromisos por pensiones y 109 miles de euros por primas de seguro de vida.

En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2009 no se incluyen 3.923 miles de euros, correspondientes a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009, que se liquidó en el primer semestre de 2009, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de la misma fecha. El PERD 2009 es un programa de incentivos trienal, referenciado al logro de objetivos de crecimiento de la Cifra de Negocio Consolidada y del Resultado Ordinario durante el periodo 2006-2008, aprobado por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2006, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.17

D. Jean-Louis Chaussade que presentó su dimisión al cargo de Consejero a título personal en fecha 5 de mayo de 2009 y que desde esa fecha es persona física representante del consejero Suez Environnement España, S.L., ejerce el cargo de Consejero-Director General de Suez Environnement Company, S.A., de Consejero Delegado de Suez Environnement España, S.L. y es persona física representante de Suez Environnement España, S.L., Consejero de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

D. Francisco Reynés Massanet fue Director General de Critería CaixaCorp, S.A. hasta 26 mayo de 2009.

D. Ángel Simón Grimaldos en fecha 8 de enero de 2010 ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de Suez Environnement Company, S.A.

El exconsejero D. Enrique Corominas Vila fue Presidente de la Comisión de Control de la Caixa (matriz de Critería CaixaCorp, S.A.) hasta 23 de abril de 2009.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.25

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.30

El cálculo del número de inasistencias se ha realizado teniendo en cuenta el número de reuniones del Consejo, los miembros del Consejo y las no asistencias personales, aunque hubieran delegado.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.37

La aplicación informática realiza un redondeo en los porcentajes.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.40

La Sociedad del grupo GDF Suez, S.A., Suez Environnement S.A.S., sociedad matriz 100% del Consejero Suez Environnement España, S.L., es titular de acciones representativas del 33,019% del capital social de Aguas de Valencia, S.A.

Suez Environnement España, S.L. es titular del 99,99% del capital social de Degrémont, S.A., sociedad de nacionalidad española, desde el 26/11/2009, y titular del 100% del capital social de Ondeo Industrial Solutions, sociedad de nacionalidad española, desde el 17/12/2009.

D. Ángel Simón Grimaldos en fecha 8 de enero de 2010 ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de Suez Environnement Company.

D. Jean-Louis Chaussade, que presentó su dimisión al cargo de Consejero a título personal en fecha 5 de mayo de 2009 y que desde esa fecha es persona física representante del Consejero Suez Environnement España, S.L., ha ejercido cargos o funciones en las siguientes sociedades:

- Consejero-Director General de Suez Environnement Company, S.A.,
- Presidente (hasta 14/10/2009) de Degrémont, S.A.,
- Presidente (desde 25/09/2009. Antes Consejero) de Lyonnaise des Eaux France,
- Consejero de Société des Eaux de Marseille,
- Presidente del Consejo (hasta 14/10/2009) de Terralys,
- Consejero de Sita France,
- Director de United Water Inc.,
- Director de United Water Resources

Se han incluido en este apartado las sociedades que no forman parte del grupo Agbar, por lo que la información resultante no coincide con la que aparece en la nota relativa al artículo 127 ter.4 TRLSA de la Memoria de las Cuentas Anuales, en cuanto que en ésta se refleja también las sociedades del propio grupo Agbar.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.44 EN CONCRETO, LA SEGUNDA CUESTIÓN

Siendo la respuesta a la primera cuestión que NO, el texto de la segunda cuestión es equívoco y, sea cual sea la respuesta, puede generar confusión, si bien, la aplicación informática obliga a cumplimentar, y por eso consta NO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.2.1

Durante el ejercicio 2009 se han producido las siguientes variaciones en la composición de algunas Comisiones:

En reunión del Consejo de Administración de 5 de mayo de 2009 se nombró al consejero Suez Environnement España, S.L.:

- miembro de la Comisión Ejecutiva, para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Jean-Louis Chaussade, y
- miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Jean-Louis Chaussade.

D. Jean-Louis Chaussade fue la persona física designada representante de Suez Environnement España, S.L., para el ejercicio de los cargos antes referidos.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.2.

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2009 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2008 (hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009) y del dividendo bruto complementario del ejercicio 2008 y del dividendo bruto extraordinario con cargo a reservas voluntarias (estos dos últimos hechos efectivos a partir del 23 de junio de 2009), en miles de euros:

-Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.: A cuenta 2008: 19.139/ Complementario 2008: 40.574 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 198.843

-Critería CaixaCorp, S.A.: A cuenta 2008: 3.326 / Complementario 2008: 7.050 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 34.551

-Suez Environnement, S.A.: A cuenta 2008: 2.938 / Complementario 2008: 6.229 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 30.527

-Suez Environnement España, S.L.U.: A cuenta 2008: 523 / Complementario 2008: 1.109 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 5.434

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF Suez

Ri Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en Enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del ciclo integral del agua y está participada, entre otras, por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 25%, y por las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

Las aportaciones realizadas en el ejercicio 2009 por Agbar a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación han ascendido a 1.926 miles de euros.

Adicionalmente en el ejercicio 2009, el grupo Agbar ha prestado al Grupo GDF Suez servicios de coordinación y desarrollo de proyectos de ID por importe de 3.615 miles de euros y, en sentido contrario, ha recibido servicios del Grupo GDF Suez por el mismo concepto por importe de 514 miles de euros.

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

-De financiación

A nivel consolidado, el importe de préstamos otorgados al grupo Agbar a 31 de diciembre de 2009 asciende a 387,1 millones de euros, que en su mayor parte tiene vencimiento a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2009 el límite total de las líneas de crédito es de 269 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 138,0 millones. El grueso de dichas líneas vence en 2010.

A 31 de diciembre de 2009, se disponía de un límite total en líneas de avales de 160,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 70,8 millones de euros.

Coberturas de tipos de interés por importe de 20 millones de euros, que tienen vencimiento en 2018.

Coberturas en divisas existentes por importe de 37,6 millones de euros, que tienen vencimiento en 2010.

Depósitos constituidos y otras posiciones de tesorería a corto plazo por importe de 371 millones de euros.

Las operaciones financieras más relevantes con 'la Caixa' se hallan concentradas en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y han dado lugar al devengo de 11 millones de euros de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos del grupo Agbar.

-Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitía a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., Layetana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

-Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo 'la Caixa' la Entidad Depositaria del Fondo.

Las aportaciones efectuadas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2009 ascienden a 7.379 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2009 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los partícipes asciende a 50.849 miles de euros, las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.543 y 4.055 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., asciende a 21.045 miles de euros para el personal activo y a 10.295 miles de euros para los beneficiarios.

d) Otras operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada al 54,8% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a 'la Caixa' por las primas de seguro de su colectivo de empleados ha ascendido a 11.394 miles de euros en el ejercicio 2009.

-Tal y como consta en Hecho Relevante difundido por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en fecha 15 de enero de 2010, como continuación al Hecho Relevante difundido por la propia Sociedad en fecha 12 de enero de 2010 relativo, entre otros, a los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobando la venta de la participación de la que esta sociedad es titular en Compañía de Seguros Adeslas, S.A., se informa que en fecha 14 de enero de 2010 se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se ha comprometido a vender a Critería CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., de las que es titular, representativas del 54,79% del capital social de esa sociedad.

El cierre de la referida operación tendrá lugar tras la liquidación de la OPA de Exclusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.3.

La información sobre remuneración de Consejeros y Altos Directivos es la que se incluye en los apartados B.1.11. y B.1.12. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, y no se incluye en este apartado a efectos de evitar reiteraciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.4.

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que suponen un ingreso y un gasto o bien saldos a cobrar y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa

de consolidación en vigor.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.5.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 12 de enero de 2010, los consejeros D. Jorge Mercader Miró y D. Ángel Simón Grimaldos en la votación de los acuerdos se abstuvieron en el ejercicio del derecho de voto correspondiente a las acciones por ellos representadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO E.1

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. celebrada el día 12 de enero de 2010, con asistencia del 91,75% del capital social, aprobó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos:

(a) solicitar la exclusión de cotización de las acciones de Agbar de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, como del Sistema Español de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo);

(b) formular la Oferta, como trámite necesario para la exclusión de cotización de las acciones, al precio de veinte euros (20Euros) por acción (que asume que la Sociedad no distribuirá dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009 con anterioridad a la liquidación de la Oferta).

(c) facultar al Presidente, D. Jorge Mercader Miró, a los Vicepresidentes Primero, D. Gérard Mestrallet, y Segundo D. Manuel Raventós Negra, y al Consejero-Director General, D. Ángel Simón Grimaldos, para que, con carácter indistinto pudieran ejecutar los anteriores acuerdos, presentar la Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

(d) reducir el capital social de la Sociedad, con cargo a reservas de libre disposición, en el importe que representen las acciones que acudan a la Oferta mediante la amortización de las acciones que la Sociedad adquiriera como consecuencia de la misma.

(e) aprobar la venta de su participación en Compañía de Seguros Adeslas, S.A., que asciende al 54,79% de su capital social, a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una compañía de su grupo), por el precio de 687,1 millones de euros.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO G, EN CONCRETO, FIRMA

Los Consejeros D. Gérard Mestrallet, D. Gérard Lamarche, Suez Environnement España, S.L. (persona física representante, D. Jean-Louis Chaussade) y D. Yves de Gaulle no han asistido a la sesión del Consejo de Administración que ha formulado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, por imposibilidad de asistir.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

FORMULACIÓN, DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FIRMA DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUALES DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

Los abajo firmantes, en su calidad de Consejeros de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. manifiestan y declaran lo siguiente:

- 1.-Que las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales, correspondientes al ejercicio 2009 de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2010 y son firmados a continuación por los Consejeros, en duplicado ejemplar, en los términos que se detallan.
- 2.-Que las Cuentas Anuales formuladas están integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria.

Y que el Informe de Gestión igualmente formulado incorpora, en sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- 3.-Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, y hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ésta, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.
- 4.-Que para el debido cumplimiento de las diferentes obligaciones formales las Cuentas Anuales e Informe de Gestión constan en dos ejemplares:
 - un primer ejemplar está impreso en el reverso de 160 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ9760502 a OJ9760661, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ9760662 en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.
 - y un segundo ejemplar está impreso en el reverso de 160 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ9759501 a OJ9759660, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ9759661 en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.

Barcelona, 26 de febrero de 2010

D. Jorge Mercader Miró
Presidente

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Gérard Mestrallet
Vicepresidente 1º

D. Manuel Raventós Negra
Vicepresidente 2º

D. Feliciano Fuster Jaume
Consejero

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Yves de Gaulle
Consejero

D. Bernard Guirkingier
Consejero

Dña. Inmaculada Juan Franch
Consejera

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Gérard Lamarche
Consejero

D. Miquel Noguera Planas
Consejero

D. Francisco Reynés Massanet
Consejero

D. Angel Simón Grimaldos
Consejero

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

Suez Environnement España, S.L.
(persona física representante,
D. Jean-Louis Chaussade)
Consejero

Sir Rob Young
Consejero

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

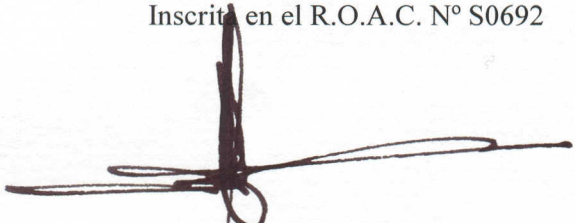
A los Accionistas de
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anual anterior. Los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual anterior presentados a efectos comparativos difieren de los contenidos en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio debido a la inclusión, como estado financiero principal, del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (Nota 2.1) y debido a la necesaria presentación separada de los importes correspondientes a las actividades interrumpidas en el ejercicio 2009 (Nota 4). Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Rafael Abella

26 de febrero de 2010





**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL 2009**

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008	4
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	5
Estados del Resultado Global Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	6
Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.....	7
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	8
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	
1. Actividad del grupo y Acuerdo de Principios entre accionistas de referencia.....	9
2. Bases de presentación y políticas contables.....	12
3. Cambios en la composición del grupo.....	29
4. Operaciones interrumpidas	30
5. Política de gestión de riesgos financieros	32
6. Información financiera por segmentos	34
7. Otro Inmovilizado intangible	36
8. Inmovilizado material.....	39
9. Activos financieros no corrientes.....	42
10. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.....	43
11. Fondo de comercio.....	45
12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	46
13. Activos financieros corrientes y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46
14. Patrimonio neto	47
15. Pasivo financiero	53
16. Provisiones no corrientes	57
17. Obligaciones por pensiones	59
18. Compromisos adquiridos y contingencias	62

19.	Situación fiscal	64
20.	Ingresos y gastos de explotación	67
21.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	68
22.	Ingresos y gastos financieros	69
23.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	69
24.	Beneficio por acción	70
25.	Transacciones con partes vinculadas	70
26.	Comentarios sobre el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados	72
27.	Retribuciones y compromisos con la Alta Dirección.....	73
28.	Información del Consejo de Administración	73
29.	Información sobre medioambiente	76
30.	Hechos posteriores	76
31.	Formulación y aprobación de las cuentas anuales.....	77
	Anexos	78
	Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.....	84

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de euros)**

ACTIVO	Nota	31.12.09	31.12.08
ACTIVO NO CORRIENTE		4.260.746	3.901.069
Inmovilizado intangible:		1.266.408	1.072.148
a) Fondo de Comercio	11	405.965	412.931
b) Otro Inmovilizado intangible	7	860.443	659.217
Inmovilizado material	8	2.495.925	2.310.741
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	110.278	174.545
Activos financieros no corrientes	9	220.904	187.790
Activos por impuesto diferido	19	167.231	155.845
ACTIVO CORRIENTE		2.285.634	2.226.428
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	4	895.272	-
Existencias		18.361	32.256
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		696.702	883.720
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12	566.146	687.209
b) Otros deudores	12	104.369	139.176
c) Activos por impuesto corriente		26.187	57.335
Activos financieros corrientes	13	144.777	350.838
Otros activos corrientes		4.503	12.154
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	526.019	947.460
TOTAL ACTIVO		6.546.380	6.127.497

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.09	31.12.08
PATRIMONIO NETO	14	2.687.834	2.704.845
FONDOS PROPIOS		1.836.747	2.031.801
Capital		149.642	149.642
Prima de emisión		174.381	174.381
Reservas		1.345.947	1.501.303
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		166.777	235.281
Dividendo a cuenta		-	(28.806)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(9.418)	(21.510)
Activos financieros disponibles para la venta		272	(592)
Operaciones de cobertura		(1.268)	(1.092)
Diferencias de conversión		(8.422)	(19.826)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		1.827.329	2.010.291
INTERESES MINORITARIOS		860.505	694.554
PASIVO NO CORRIENTE		2.096.561	1.490.794
Provisiones no corrientes	16	154.256	160.104
Pasivos financieros no corrientes:		1.689.316	1.131.149
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	15	1.617.580	1.063.401
b) Otros pasivos financieros	15	71.736	67.748
Pasivos por impuesto diferido		192.444	146.087
Otros pasivos no corrientes		60.545	53.454
PASIVO CORRIENTE		1.761.985	1.931.858
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	4	542.537	-
Provisiones corrientes		2.721	3.221
Pasivos financieros corrientes:		385.303	721.274
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	15	380.282	711.103
b) Otros pasivos financieros	15	5.021	10.171
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		812.721	1.194.043
a) Proveedores		527.544	786.777
b) Otros acreedores		243.667	364.675
c) Pasivos por impuesto corriente		41.510	42.591
Otros pasivos corrientes		18.703	13.320
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		6.546.380	6.127.497

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

En aplicación de NIIF 5 la contribución del segmento Salud al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 se presenta en el epígrafe 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas', Patrimonio neto y 'Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' (Nota 4).

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**
(Miles de euros)

	Nota	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	6	1.733.917	1.635.608
Otros ingresos de explotación		117.324	135.139
Ingresos de explotación		1.851.241	1.770.747
Aprovisionamientos		(568.224)	(565.147)
Gastos de personal	20	(392.788)	(372.316)
Otros gastos de explotación		(453.802)	(432.394)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		93.327	97.064
Gastos de explotación		(1.321.487)	(1.272.793)
CASH FLOW DE EXPLOTACIÓN		529.754	497.954
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(182.077)	(161.545)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DETERIORO Y ENAJ. INMOV Y OTROS RTDOS.		347.677	336.409
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	21	774	(1.611)
Otros resultados		(460)	(2.048)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		347.991	332.750
Ingresos y gastos financieros	22	(29.135)	(82.947)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	23	(5.298)	81.724
RESULTADO FINANCIERO		(34.433)	(1.223)
Resultados de inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	15.654	18.744
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		329.212	350.271
Impuesto sobre beneficios	19	(75.993)	(72.799)
RESULTADO NETO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		253.219	277.472
Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	4	71.711	82.713
RESULTADO NETO		324.930	360.185
Resultado atribuido a intereses minoritarios	14	(158.153)	(124.904)
RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		166.777	235.281

(Importe en euros)			
Beneficio por acción	24		
Básico		1,11	1,57
Diluido		1,11	1,57
Beneficio por acción de las actividades continuadas	24		
Básico		0,86	1,27
Diluido		0,86	1,27

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009 y 2008

En aplicación de NIIF 5 la contribución del segmento Salud a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2009 y 2008 se presenta en el epígrafe ' Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos' (Nota 4).

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de euros)

	Nota	2009			2008		
		De la sociedad dominante	De los minoritarios	Total	De la sociedad dominante	De los minoritarios	Total
RESULTADO NETO DEL PERIODO	14	166.777	158.153	324.930	235.281	124.904	360.185
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		10.518	97.899	108.417	(31.761)	(92.791)	(124.552)
En Reservas Voluntarias		771	-	771	(2.488)	-	(2.488)
Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones	17	1.101	-	1.101	(3.554)	-	(3.554)
Efecto impositivo		(330)	-	(330)	1.066	-	1.066
En Reservas Consolidadas		(1.657)	228	(1.429)	(8.128)	(1.942)	(10.070)
Activos financieros disponibles para la venta		864	502	1.366	(2.129)	(1.757)	(3.886)
Coberturas de flujos de efectivo		(617)	(391)	(1.008)	(3.686)	(625)	(4.311)
Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones	17	(2.907)	-	(2.907)	(4.653)	361	(4.292)
Efecto impositivo		1.003	117	1.120	2.340	79	2.419
En Diferencias de Conversión		11.404	97.671	109.075	(21.145)	(90.849)	(111.994)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		252	31	283	(80.267)	(42)	(80.309)
Activos financieros disponibles para la venta	9	-	-	-	(81.451)	-	(81.451)
Coberturas de flujos de efectivo		352	45	397	1.641	(60)	1.581
Efecto impositivo		(100)	(14)	(114)	(457)	18	(439)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PERIODO		177.547	256.083	433.630	123.253	32.071	155.324

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del Estado del Resultado Global Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de euros)

2009	Nota	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante				Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
		Fondos propios			Ajustes por cambios de valor		
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante			
Saldo inicial al 01/01/2009		149.642	1.646.878	235.281	(21.510)	694.554	2.704.845
I. Total resultado global consolidado		-	(1.322)	166.777	12.092	256.083	433.630
II. Operaciones con accionistas o propietarios		-	(299.283)	(61.069)	-	(137.065)	(497.417)
Distribución de dividendos	14i	-	(299.283)	(61.069)	-	(137.065)	(497.417)
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-	174.055	(174.212)	-	46.933	46.776
Trasposos entre partidas de patrimonio neto		-	174.212	(174.212)	-	-	-
Otras variaciones		-	(157)	-	-	46.933	46.776
Saldo final al 31/12/2009		149.642	1.520.328	166.777	(9.418)	860.505	2.687.834

2008	Nota	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante				Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
		Fondos propios			Ajustes por cambios de valor		
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante			
Saldo final al 01/01/2008		149.642	1.383.992	352.541	84.688	724.297	2.695.160
I. Total resultado global consolidado		-	(5.830)	235.281	(106.198)	32.071	155.324
II. Operaciones con accionistas o propietarios		-	(28.806)	(55.517)	-	(121.123)	(205.446)
Distribución de dividendos	14i	-	(28.806)	(55.517)	-	(121.123)	(205.446)
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-	297.522	(297.024)	-	59.309	59.807
Trasposos entre partidas de patrimonio neto		-	297.024	(297.024)	-	-	-
Otras variaciones		-	498	-	-	59.309	59.807
Saldo final al 31/12/2008		149.642	1.646.878	235.281	(21.510)	694.554	2.704.845

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**
(Miles de euros)

	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	502.134	434.103
Resultado antes de impuestos	329.212	350.271
Ajustes del resultado:	196.321	135.466
Amortizaciones y provisiones del inmovilizado	189.602	166.024
Otros ajustes del resultado (netos)	6.719	(30.558)
Cambios en el capital corriente	22.711	(49.948)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(46.110)	(1.686)
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios	(33.807)	(37.292)
Otros cobros/(Pagos) de actividades de explotación	(12.303)	35.606
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(266.772)	(435.104)
Pagos por inversiones:	(514.618)	(516.254)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(54.378)	(228.217)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(420.236)	(277.411)
Otros activos financieros	(40.004)	(10.626)
Cobros por desinversiones:	7.900	108.604
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	1.805	8.667
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5.756	2.171
Otros activos financieros	339	97.766
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	239.946	(27.454)
Cobros de dividendos	43.268	49.371
Cobros de intereses	55.341	71.590
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	141.337	(148.415)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(401.293)	(111.886)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	3.600	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	173.577	228.311
Emisión	247.727	264.168
Devolución y amortización	(74.150)	(35.857)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(500.898)	(181.354)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(77.572)	(158.843)
Pagos de intereses	(84.638)	(157.297)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	7.066	(1.546)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	6.325	(13.040)
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(159.606)	(125.927)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	947.460	1.009.611
Efectivo y equivalentes al principio del período de Adeslas	(261.835)	(198.059)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	685.625	811.552
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	805.140	947.460
Efectivo y equivalentes al final del período de Adeslas	(279.121)	(261.835)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	526.019	685.625

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

En aplicación de NIIF 5 los estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales de 2009 y 2008 no incorporan los flujos aportados por el segmento de Salud, que sí se detallan en la Nota 4.

Sociedad General de Aguas de Barcelona y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar

Memoria Consolidada
Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de Diciembre de 2009

1. Actividad del grupo y Acuerdo de Principios entre accionistas de referencia

a) Actividad del grupo

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, Sociedad Dominante) es la matriz del grupo (en adelante, Agbar) y tiene su domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 211 (Torre Agbar). Fue constituida el 20 de enero de 1882, en París, y adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Raúl Vall Vilardell el 5 de junio de 1991, con el número 2.136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 8.880, Folio 62, Hoja B-16.487, inscripción 1.032.

El objeto social de la Sociedad Dominante es, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, el siguiente:

- "A) La prestación de servicios públicos bajo cualquier forma de gestión admitida en Derecho, incluyendo, cuando sea necesario, el proyecto, realización y construcción de las correspondientes obras de infraestructura y equipamientos, así como la fabricación, construcción y suministro de todo tipo de equipos y elementos. Y, especialmente, la prestación de servicios públicos relacionados con:
- a) Abastecimiento de agua en las diferentes modalidades de suministro denominadas 'en alta' y 'en baja', destinadas tanto a entidades públicas como privadas y particulares, para usos industriales y domésticos.
 - b) Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, así como su reciclaje.
 - c) Tratamiento y depuración de aguas residuales y de toda clase de residuos líquidos así como la reutilización directa de dichas aguas.
 - d) Sistemas de alcantarillado.
 - e) Sistemas de regadío.
 - f) Obras hidráulicas y civiles.
- B) La explotación y comercialización de toda clase de manantiales de aguas naturales, incluso mineromedicinales.
- C) El fomento y contribución al desarrollo de la tecnología mediante la constitución y participación en entidades dedicadas a la investigación y desarrollo, tales como Fundaciones, Asociaciones y Centros Docentes Públicos y Privados.
- D) El fomento, desarrollo y asistencia en las actividades informáticas, cibernéticas y de procesos automatizados.
- E) La adquisición de toda clase de fincas, sean rústicas o urbanas, así como la construcción de todo tipo de edificios, para su uso o explotación en venta, renta o bajo cualquier otra modalidad.

- F) El estudio, proyecto, construcción, fabricación, suministro, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones, de todo tipo, sistemas y en general de medios de control, operación y gestión relacionados con las actividades de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la producción de energía, la captación, transferencia y teletransmisión de datos.

Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar, implantar y mantener aplicaciones informáticas, telemáticas, de automatismos y telecontrol, de recepción y transmisión de voz y datos, de teledetección, y en general, de captación, proceso y transferencia de información en todo tipo de ámbito de la actividad económica.

- G) Prestación de servicios de inspección técnica, auditoría técnica y control de calidad, ensayo, análisis, investigación y desarrollo, homologación y certificación en cualquier sector de la industria o de los servicios.
- H) La realización de forma indirecta, es decir, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades constituidas al efecto, de operaciones de seguro privado de conformidad con las previsiones de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cumpliendo todos los requisitos aplicables a las mismas.
- I) La adquisición y explotación, de forma indirecta, de establecimientos sanitarios de hospitalización y de asistencia médico-quirúrgica, así como toda actividad médica y asistencial relacionada con dicho objeto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.
- J) La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de valores, o de aquellas otras Entidades regidas por Leyes especiales.
- K) La compraventa de acciones, obligaciones y demás títulos de renta fija o variable, nacionales y extranjeros, relativos a las actividades anteriormente relacionadas, así como la participación en calidad de fundadores de Sociedades o Entidades que vayan a constituirse con iguales fines.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas."

La Sociedad Dominante tiene como principal actividad la distribución y suministro de agua en Barcelona, servicio del cual es titular con carácter indefinido. Asimismo, realiza esta actividad en otros municipios del Área Metropolitana de Barcelona y, entre ellos, los de L'Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramenet.

Las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2009 por Agbar, directamente por la Sociedad Dominante o a través de las sociedades que forman dicho grupo (véanse Anexos I y II), son las siguientes:

- Agua potable, que comprende la captación, suministro y servicio integral en centros urbanos a través de las figuras de concesión y arrendamiento, con presencia tanto en el mercado nacional como internacional (Chile, Reino Unido, China, Colombia, Cuba, México y Argelia).
- Seguros de salud y prestación de servicios sanitarios a través de la participación en Adeslas.

b) Acuerdo de Principios entre los accionistas de referencia de la Sociedad Dominante

El pasado 21 de octubre de 2009, los accionistas de referencia de la Sociedad Dominante, Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company S.A. (Nota 14), alcanzaron un acuerdo de principios para la reorientación de sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente (en adelante, el Acuerdo de Principios).

Como parte del mencionado Acuerdo de Principios, las entidades firmantes del mismo acordaron promover la exclusión de negociación de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de los mercados secundarios oficiales españoles a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones propias por la propia Sociedad Dominante (en adelante la Oferta).

Asimismo, el Acuerdo de Principios contemplaba la realización de las siguientes operaciones condicionadas, entre otras cosas, a la previa exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Dominante, a la previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes y a otras condiciones habituales en este tipo de operaciones incluyendo, en particular, su ejecución simultánea:

- la transmisión a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una sociedad de su grupo), por un importe de 687,1 millones de euros, de la participación del 54,79% que la Sociedad Dominante tiene en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. (en adelante, Adeslas);
- la reordenación de las participaciones de Suez Environnement, SAS, Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma que (i) Suez Environnement Company S.A. alcance una participación económica indirecta del 75,01% en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (para lo cual Critería CaixaCorp, S.A. venderá a Suez Environnement España, S.L. la totalidad de las acciones que posee en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a un precio por acción de veinte euros (20€) y la parte de las acciones de que es titular en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante HISUSA) que resulte precisa, en función de la aceptación de la Oferta, para que Suez Environnement Company S.A. alcance la mencionada participación económica indirecta, al precio resultante de valorar en veinte euros (20€) cada acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. propiedad de HISUSA); y (ii) Critería CaixaCorp, S.A. mantenga una participación indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de entre el 14,99% y el 24,99%, dependiendo del nivel de aceptación de la Oferta; y
- la suscripción de un nuevo acuerdo de accionistas para regular las relaciones de Suez Environnement Company S.A., Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. en HISUSA y en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A..

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante se reunió el pasado 22 de octubre de 2009 con el objeto de tomar razón del Acuerdo de Principios anunciado por sus accionistas de referencia.

Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordó convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas con el fin de proponer a la misma la formulación de la Oferta y la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Dominante, tanto de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, como del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con fecha 12 de enero de 2010, aprobó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos:

- solicitar la exclusión de cotización de sus acciones de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, así como del Sistema Español de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo);
- formular la Oferta, como trámite necesario para la exclusión de cotización de sus acciones, al precio de veinte euros (20€) por acción (asumiendo que no se distribuirán dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009 con anterioridad a la liquidación de la Oferta);
- reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición, en el importe que representen las acciones que acudan a la Oferta mediante su amortización;

- aprobar la venta de su participación en Adeslas que asciende al 54,79% del capital social, a Criteria CaixaCorp, S.A. (o a una compañía de su grupo) por el precio de 687,1 millones de euros.

Con posterioridad a la mencionada Junta General Extraordinaria, en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante se acordó proceder a formular la Oferta.

Asimismo, con fecha 14 de enero de 2010, por mandato de su Consejo de Administración se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual la Sociedad Dominante se ha comprometido a vender a Criteria CaixaCorp, S.A. la totalidad de las acciones de Adeslas de las que es titular. Esta operación tendrá lugar tras la liquidación de la Oferta y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

En fecha 11 de febrero de 2010 se ha remitido a la CNMV la solicitud de autorización de OPA de exclusión.

Una vez concluido todo el proceso descrito en el Acuerdo de Principios, y en el caso de finalizarse según está previsto, la Sociedad Dominante dejará de estar cotizada en un mercado de valores. Agbar pasará a estar controlada en el grupo Suez Environnement y la Sociedad Dominante habrá reconocido una plusvalía consolidada antes de impuestos por la venta de Adeslas estimada en 480 millones de euros. Tras ello, Agbar concentrará todas sus actividades en el ciclo integral del agua y el medioambiente.

2. Bases de presentación y políticas contables

2.1 Bases de presentación

Normativa contable aplicada

Desde el ejercicio 2005, los Administradores de la Sociedad Dominante preparan las cuentas anuales consolidadas de Agbar de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), según fueron aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo. Las mismas, han sido confeccionadas a partir de las contabilidades individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los Anexos I y II), y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Agbar bajo NIIF-UE.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de formulación de las mismas. Las NIIF-UE establecen en algunos casos alternativas en su aplicación. Las opciones aplicadas por Agbar se describen en la nota 2.4.

Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan los estados financieros de las sociedades controladas por la Sociedad Dominante, directa e indirectamente, el 31 de diciembre de cada ejercicio. El control se considera ostentado por la Sociedad Dominante cuando ésta tiene el poder de establecer las políticas financieras y operativas de sus participadas.

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos a NIIF-UE empleadas por Agbar.

En el proceso de consolidación se han considerado las sociedades dependientes o asociadas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. detalladas en los Anexos I y II.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el grupo Agbar, han sido los siguientes:

A) Integración global.

- a) Participación directa o indirecta superior al 50%, con control efectivo.
- b) Sociedades con participación igual o inferior al 50% sobre las que existe control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.

B) Integración proporcional.

Participación superior o igual al 20% en sociedades cuya gestión se realiza de forma conjunta con los otros accionistas (sociedades multigrupo).

C) Puesta en equivalencia.

Participación directa o indirecta en los siguientes casos:

- a) Sociedades cuya participación sea superior o igual al 20% e inferior al 50% (salvo que se haya demostrado que dicha participación no proporciona influencia significativa).
- b) Sociedades con participación igual o superior al 50% cuya dirección efectiva no corresponde a la Sociedad Dominante o a alguna sociedad del grupo Agbar, ni es compartida, pero donde sí se ejerce influencia significativa.
- c) Sociedades con participaciones inferiores al 20% en las que se ejerce una influencia significativa dado que existen transacciones de importancia entre inversor y asociada, existe intercambio de personal directivo o se suministra información técnica esencial.

No existen inversiones significativas en Agbar cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

La clasificación de las reservas consolidadas entre 'Sociedades consolidadas por integración global y proporcional' y 'Sociedades puestas en equivalencia' se ha efectuado en función del método de consolidación aplicado a cada sociedad o subgrupo consolidado.

En los estados financieros consolidados adjuntos han sido eliminados todos los saldos y transacciones de consideración entre las sociedades del grupo Agbar y, proporcionalmente a la participación, los correspondientes a sociedades multigrupo, así como el importe de las participaciones mantenidas entre ellas.

Además, los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen el efecto fiscal que pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de los resultados y reservas de las sociedades consolidadas a la Sociedad Dominante, debido a que, de acuerdo con lo dispuesto en NIC 12, se considera que no se realizarán transferencias de reservas que estén sujetas a tributación adicional.

El patrimonio neto de los minoritarios representa la parte a ellos asignable del patrimonio neto y de los resultados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de aquellas sociedades que se consolidan por el método de integración global, y se presenta dentro del 'Patrimonio Neto' del balance de situación consolidado adjunto y en el epígrafe de 'Resultado atribuido a intereses minoritarios' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, respectivamente.

Agbar ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF-UE, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 4 de Operaciones interrumpidas, y de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1 de esta memoria, el segmento Salud se presenta discontinuado. Ello supone que la contribución de dicho segmento a la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta en la línea específica de 'Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos' y su contribución al balance de situación consolidado del ejercicio 2009 se presenta en las líneas específicas de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' del activo corriente y de 'Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' del pasivo corriente. Asimismo el estado de flujos de efectivo del grupo consolidado no incluye la aportación del segmento Salud en los ejercicios 2009 y 2008.

Por este motivo, los estados financieros consolidados del ejercicio 2008, incluidos en estas cuentas anuales consolidadas a efectos comparativos, difieren de los aprobados por la Junta General de Accionistas del 5 de junio de 2009.

Con fecha 17 de diciembre de 2008 fue adoptada por la Unión Europea (Reglamento (CE) nº 1126/2008) la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC1) en su nuevo redactado. El principal impacto de su aplicación en las cuentas anuales consolidadas de Agbar a 31 de diciembre de 2009 corresponde a la inclusión, como estado financiero principal, del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, que en períodos anteriores se incluía en las notas de la memoria consolidada. Adicionalmente, se ha substituido la denominación incluida en las cuentas anuales consolidadas de Agbar del ejercicio 2008 del 'Estado de ingresos y gastos reconocidos' por la de 'Estado del resultado global'.

Los cambios fundamentales de la NIC 1 tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado del resultado global consolidado) siendo esta última la opción escogida por Agbar.

La aplicación de la nueva NIC 1 en ningún caso ha afectado al contenido ni clasificación del balance de situación consolidado, por lo que no se ha considerado necesario incluir, tal y como establece dicha norma, un balance de situación consolidado adicional a fecha 1 de enero de 2008.

Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.4u.

2.2 Cambios en las políticas contables y en los desgloses de información efectivos en el ejercicio 2009

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

- NIIF 8 – Segmentos Operativos.
- Revisión de NIC 23 – Costes por intereses.
- CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción.
- CINIIF 16 – Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.

En el ejercicio 2008, Agbar adoptó la interpretación CINIIF 11 de NIIF 2 'Transacciones con acciones propias y del Grupo' y la modificación de NIC 39/NIIF 7-'Reclasificación de instrumentos financieros' por primera vez. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no tuvo ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas de Agbar a 31 de diciembre de 2008.

2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En las cuentas anuales consolidadas del grupo adjuntas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.4b y 2.4a),
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 2.4h),
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 2.4d),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones (Nota 2.4p),
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 2.4n),
- Los ingresos por suministros pendientes de facturación (Nota 2.4s),
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes (Notas 2.4o y 18),
- Los riesgos y compromisos derivados de las inversiones en Argentina (Nota 16),
- Los riesgos derivados de las inspecciones fiscales (Nota 19), y
- La valoración de las opciones de compra y venta de la Torre Agbar (Nota 18).

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría con contrapartida en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

2.4 Políticas contables

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción, e incluyen la asignación del valor de los fondos de comercio realizada en base a las valoraciones independientes, en caso de que ello sea aplicable. Posteriormente, se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si éstas tienen lugar, que hayan experimentado.

En la fecha de transición a NIIF-UE (Nota 2.1), Agbar optó por la alternativa de mantener los activos intangibles valorados a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada bajo normativa española a 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, se descartó la opción de valorarlos a mercado.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado intangible, se capitalizan como mayor coste de dichos elementos. Estos costes capitalizados se presentan minorando los 'gastos de explotación' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las concesiones administrativas o similares se amortizan linealmente en función de la duración de las mismas. En esta partida se incluye el desembolso inicial por canon concesional y si es el caso, el valor actual inicial de los desembolsos futuros estimados que serán precisos a lo largo de la concesión o en el momento de la terminación del contrato.

El resto de inmovilizaciones intangibles de vida útil definida se amortizan conforme a los siguientes criterios (Nota 7):

- Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un período de tres a cinco años, excepto determinados activos que, en base a estudios técnicos independientes, puedan ser amortizados en un periodo superior.
- Los derechos de superficie sobre fincas urbanas se amortizan linealmente en el plazo de duración de los mencionados derechos.
- Los derechos de uso para ubicar instalaciones de conducción se amortizan linealmente en un período de cincuenta años.

Los elementos en curso de ejecución se traspasan al inmovilizado intangible en explotación una vez finalizado el periodo de desarrollo.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 8) e incluye la asignación de fondos de comercio realizada en base a valoraciones independientes, en aquellos casos en que fuera aplicable.

En la fecha de transición a NIIF-UE (Nota 2.1), Agbar optó por la alternativa de mantener los activos materiales valorados a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada bajo normativa española a 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, se descartó la opción de valorarlos a mercado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado material, se capitalizan como mayor coste de dichos elementos. Estos costes capitalizados se presentan minorando los 'gastos de explotación' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los costes de reparaciones y mantenimiento son registrados como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material no sujeto a reversión siguiendo el método lineal en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Años de vida útil	2009 – 2008
Construcciones	10 a 100
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 20
Instalaciones de conducción	10 a 100
Otro inmovilizado	4 a 12,5

Dentro del epígrafe de Construcciones se incluyen los costes de acondicionamiento y mejora de activos en alquiler por Agbar. Estos costes se amortizan al menor entre su vida útil estimada y la duración mínima del contrato de alquiler.

En el caso de bienes sujetos a reversión, el criterio de amortización aplicado a dichos elementos, es el menor entre la vida útil estimada y el periodo de concesión, y garantiza la total amortización de los mismos al final del periodo concesional.

Los bienes que, eventualmente, pudieran estar fuera de uso se continúan amortizando hasta la fecha efectiva de su baja del balance de situación.

c) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputan directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

En la fecha de transición a NIIF-UE (Nota 2.1), Agbar optó por la alternativa de presentar las subvenciones de capital deducidas del valor contable de los activos asociados con éstas, en vez de presentarlas como ingresos diferidos en el balance de situación consolidado.

d) Deterioro de valor de activos

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, Agbar estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada por Agbar para la realización del test de deterioro distingue entre negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida se utilizan proyecciones que cubren un horizonte temporal de 25 años. Para negocios de vida limitada se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real del contrato. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro del ejercicio 2009 han sido las siguientes:

Tasa de descuento bruta	2009
España	5,6 %
Reino Unido	4,7 %
Chile y Resto Latinoamérica	7,7 %

e) Contratos de alquiler

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en el capítulo 'Inmovilizado Material' según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan, con contrapartida de un pasivo de igual importe, por el menor importe entre su valor razonable o el valor actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de la misma naturaleza.

Los gastos financieros asociados a estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con la tasa de interés efectiva de estas operaciones.

Arrendamientos operativos

Se consideran operaciones de arrendamiento operativo, aquellas en las que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no son transferidos por el arrendador.

Los gastos del arrendamiento operativo se cargan sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Activos financieros

Agbar determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, y su fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

Agbar registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que Agbar tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

g) Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Las participaciones valoradas aplicando el método de la participación se muestran en el balance consolidado por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad, incrementado por el valor del fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre (Nota 10). En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se muestran los resultados de estas participaciones obtenidos como fracción del resultado neto del ejercicio.

h) Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades del grupo o asociadas y sus correspondientes valores teórico-contables, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, modificando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado difieran de los valores netos contables que figuran en sus balances de situación.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos no registrados, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio de consolidación, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos realizados o a realizar con razonable certidumbre, por la entidad adquirente, en razón de los beneficios económicos futuros que se derivarán de la explotación de los activos de la entidad adquirida.

Con ocasión de cada cierre contable, y en relación a los fondos de comercio, se procede a estimar si estos mantienen su valor o si, por contra, han sufrido un deterioro que reduzca su valoración por debajo del coste neto registrado en libros. En ese último caso, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada bajo el epígrafe de 'Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado'. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En la venta de una sociedad del grupo o asociada, el importe de fondo de comercio atribuido se incluye, en su caso, en la determinación del beneficio o pérdida de la operación.

i) Existencias

El criterio de valoración es el del coste medio ponderado, y comprende compras de materiales y, si procede, costes laborales directos así como aquellos otros costes que hayan sido necesarios para obtener dichas existencias en su localización y condiciones actuales.

j) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Los saldos de clientes son registrados a su valor recuperable; es decir, son minorados, en su caso, por las correcciones necesarias para dar cobertura a aquellos saldos en los que concurran circunstancias tales que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

k) Activos financieros corrientes

Corresponden principalmente a excedentes de tesorería materializados en valores de renta fija o renta variable, con un plazo de vencimiento o de enajenación de tres a doce meses. Dichas inversiones se registran al precio de adquisición. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe recoge saldos bancarios así como Activos financieros corrientes de gran liquidez con vencimiento a un plazo inferior a tres meses.

m) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva, salvo para aquellas operaciones para las que se han suscrito contratos de cobertura que se valoran tal y como se describe en el apartado siguiente.

n) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

El empleo de productos financieros derivados por parte de Agbar está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del grupo, las cuales establecen las directrices para su uso (Nota 5).

Agbar no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos, sino que los utiliza exclusivamente como instrumentos de cobertura para eliminar o reducir significativamente determinados riesgos de tipo de interés y tipo de cambio existentes sobre posiciones patrimoniales, a las que, por razón de sus operaciones, se ha expuesto. (Nota 15c).

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge) y de inversión neta en moneda extranjera (net investment hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en patrimonio neto, mientras que la parte no eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, Agbar utiliza, para su valoración, hipótesis basadas en las condiciones del mercado a dicha fecha.

o) Provisiones y pasivos contingentes

- Provisiones: Agbar registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

- Pasivos contingentes: Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. De acuerdo con NIIF-UE, Agbar no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en la Nota 18.

p) Obligaciones por pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y algunas sociedades del grupo Agbar tienen compromisos por pensiones, siendo los más significativos los correspondientes a la Sociedad Dominante y al Grupo Bristol Water (Nota 17).

Naturaleza de los compromisos mantenidos por la Sociedad Dominante

La Sociedad Dominante tiene establecido un compromiso por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 1 de enero de 1991 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) complementaria a las prestaciones de la Seguridad Social.

Adicionalmente, el convenio colectivo vigente en la Sociedad Dominante establece que todo el personal fijo, incorporado a partir del 1 de enero de 1991 y que haya superado el período de prueba, tiene derecho a ser partícipe en un plan de pensiones de aportación definida acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones que cubre las prestaciones de jubilación, viudedad, invalidez y orfandad.

La Sociedad Dominante, procedió en el ejercicio 2002 a exteriorizar todos sus compromisos, en base a la normativa entonces vigente en España -en particular la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios- y, para ello, formalizó un plan de pensiones mixto en cuanto a la naturaleza de las contingencias cubiertas (de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para los riesgos de invalidez y muerte durante la vida laboral activa) con una entidad gestora. Asimismo, y para completar la financiación del resto de compromisos de prestación definida, formalizó las correspondientes pólizas de seguro. Finalmente, la Sociedad Dominante culminó el proceso de exteriorización en el ejercicio 2005 al contratar una póliza de seguro destinada a la cobertura del premio de jubilación.

Naturaleza de los compromisos mantenidos por Grupo Bristol Water

Bristol Water plc, filial al 100% de Bristol Water Group Ltd., tiene compromisos por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 31 de diciembre de 2001 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) basada en un salario pensionable final.

Adicionalmente, el acuerdo colectivo vigente en Bristol Water plc, basado en la normativa legal vigente en el Reino Unido, establece que todos los nuevos empleados incorporados a partir del 31 de diciembre de 2001, y que no hayan sido incluidos de manera excepcional al esquema de pensiones de prestación definida, tienen derecho a ser partícipes en un plan de pensiones de aportación definida.

De acuerdo con la normativa legal vigente en el Reino Unido (esencialmente, 'Water Act' de 1973), Bristol Water plc y Verdan Group Ltd. constituyeron, junto a otras empresas británicas de tamaño mediano y pequeño pertenecientes al sector regulado del Agua, el Esquema de Pensiones de Compañías del Agua (WCPS, en su acrónimo inglés) con objeto de que los fondos de respaldo de los compromisos de pensiones de prestación definida mantenidos con sus empleados fueran administrados por una gestora de inversión profesional.

El WCPS está configurado por secciones independientes que ostentan de forma separada tanto las obligaciones por pensiones como los correspondientes activos de respaldo pertenecientes a cada empresa. Las inversiones son realizadas por gestores de inversión designados por los miembros de la Comisión de Control ('Trustees').

Verdan Group Ltd., filial al 100% de Bristol Water Group Ltd., y dedicada en el pasado a actividades no reguladas, mantiene compromisos por pensiones de prestación definida con antiguos empleados.

En el ejercicio 2008, el Grupo Bristol Water traspasó el riesgo originado por los compromisos de pensiones de la sociedad Verdan Group Ltd. mediante una operación de compraventa de las obligaciones de pensiones a una compañía aseguradora (scheme buy-out).

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año', que es el aceptado por NIIF-UE. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio y los que restan hasta la fecha de su jubilación.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí. Las más significativas han sido:

Hipótesis	Sociedad Dominante	Grupo Bristol Water
Tasa de crecimiento de los precios al consumo (IPC/RPI) y de las bases de cotización a la Seguridad Social	2,0%	3,5%
Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social y de los salarios	2,5%	5,1%
Tasa nominal de actualización	5,0%	5,3%
Tablas de supervivencia en el periodo activo (muerte más invalidez)	PERMF 2000 combinada con ITOM77	AC00
Tablas de supervivencia en el periodo pasivo	PERFM 2000	PNA00

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe de 'Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones'. Este criterio de contabilización de las pérdidas y ganancias actuariales fue la alternativa escogida por Agbar en el ejercicio 2005, en la adopción de NIC 19 'Retribuciones a los empleados'. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre las hipótesis actuariales empleadas y el comportamiento real de tales variables o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- el efecto sobre las prestaciones derivadas de los cambios en las estimaciones o de los desvíos en las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, de inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan.

Al cierre del ejercicio anual, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance sólo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al mismo.

q) Acreedores comerciales

Las deudas se contabilizan por su valor actual y se clasifican en función de sus vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran deudas corrientes aquellas con vencimiento inferior o igual a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, este epígrafe al cierre del ejercicio 2008 incluía las provisiones técnicas para prestaciones por siniestros, registradas en el segmento Salud, que ascendían a 214.876 miles de euros. Tales provisiones técnicas recogen las estimaciones efectuadas individualmente por las sociedades aseguradoras del grupo Agbar con origen en los siniestros pendientes de liquidación o pago al cierre del ejercicio, así como una estimación global, en base a la experiencia, de las obligaciones que puedan derivarse como consecuencia de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre y pendientes de declaración. Al cierre del ejercicio 2009, estas provisiones ascienden a 227.052 miles de euros y se presentan en el epígrafe de 'Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' (Nota 4).

r) Impuesto sobre Sociedades, impuestos diferidos y créditos fiscales

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, como de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por otras deducciones acreditadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se prevean recuperables o pagaderas, derivadas de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por las bases imponibles negativas pendientes de compensación y por las deducciones fiscales pendientes de aplicación. Dichos importes se registran aplicando a tales diferencias temporarias el tipo de gravamen al que se espera sean recuperadas o liquidadas.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que resultarán gravables en el futuro y tan sólo se reconocen los activos por impuestos diferidos cuando se considera probable que las entidades consolidadas vayan a tener, en el futuro, suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Asimismo, los créditos fiscales (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida a patrimonio neto.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos y los créditos fiscales registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose, en su caso, las oportunas correcciones a los mismos.

s) Ingresos y gastos

Los principales ingresos de explotación de Agbar, en el caso del segmento de Agua y Medioambiente, corresponden a venta de agua, prestación de servicios de depuración y alcantarillado, así como a las facturaciones de los trabajos por cuenta ajena (TCA). En el segmento Salud, los ingresos corresponden a operaciones de seguro privado comprendidas en los ramos de enfermedad, accidentes, asistencia y decesos, así como a los derivados de la prestación de asistencia hospitalaria. En aplicación de NIIF 5 (Nota 4) la contribución del segmento Salud a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta en la línea específica de 'Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos'.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF-UE, Agbar registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente traspasados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contratos de construcción: Obras en curso

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio; esto es: en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

Suministros pendientes de facturación

La Sociedad Dominante y las sociedades del segmento de Agua y Medioambiente donde es aplicable, registran como venta de agua los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe del agua suministrada que, al 31 de diciembre, está pendiente de facturación. Este importe ascendía al 31 de diciembre de 2009 y 2008 para las sociedades del Sector de Agua y Medioambiente del grupo Agbar a 141.435 y 129.477 miles de euros, respectivamente. Ambos se encuentran registrados en el epígrafe 'Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar' del activo corriente del balance de situación consolidado.

t) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

Para la obtención del beneficio por acción básico y diluido de las actividades continuadas se utiliza como base de cálculo el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante minorado por el resultado atribuido a la Sociedad Dominante procedente de las operaciones interrumpidas. (Nota 24).

u) Operaciones y transacciones en moneda funcional distinta del euro

La moneda funcional de Agbar es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en 'moneda extranjera'.

La conversión a euros de los saldos en monedas extranjeras se realiza en dos fases consecutivas:

1) Conversión de los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales, resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2) Conversión a euros de los estados financieros de filiales cuyas monedas funcionales son distintas al euro.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio de cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Las diferencias surgidas en el proceso de conversión se registran en el apartado de 'Diferencias de conversión' del patrimonio neto.

El fondo de comercio y los ajustes a valor razonable de los activos y pasivos de entidades extranjeras, surgidos en el momento de adquisición, son tratados como activos / pasivos en moneda extranjera de tales entidades y convertidos al tipo cambio de cierre del ejercicio.

Con el objetivo de proteger su cartera de inversiones internacionales de la exposición a los riesgos de fluctuación de las monedas extranjeras, Agbar hace uso de determinados instrumentos financieros de cobertura -Net Investment Hedge- (Notas 5 y 15c).

Las diferencias de valoración en euros generadas por tales instrumentos financieros de cobertura de inversión neta en moneda extranjera se registran empleando como contrapartida la cuenta de 'Diferencias de Conversión' del balance de situación consolidado adjunto.

Los tipos de cambio medio y de cierre del ejercicio utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en las principales monedas extranjeras han sido los siguientes:

1 euro	2009		2008	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
Peso chileno	776,72	730,53	769,86	891,38
Libra esterlina	0,89	0,89	0,79	0,95
Dólar americano	1,39	1,44	1,47	1,39
Yuan	9,53	9,79	10,22	9,50

v) Información sobre medioambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del grupo Agbar, cuya finalidad principal es la minimización de los impactos medioambientales adversos y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de Agbar (Nota 29).

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier otro activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos (Nota 2.4 b).

w) Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es un segmento de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar completamente, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Por aplicación de NIIF 5, los ingresos y gastos de las operaciones interrumpidas se presentan separadamente en la cuenta de resultados, tanto en el ejercicio cerrado como en el ejercicio anterior incluido en las cuentas anuales a efectos comparativos. Por otro lado, los activos netos y pasivos netos se presentan de forma separada en el activo corriente y pasivo corriente consolidados, respectivamente, tan sólo para el ejercicio cerrado.

El estado de flujos de efectivo consolidado no incorpora los flujos aportados por las operaciones interrumpidas en el ejercicio cerrado como en el ejercicio anterior comparativo, que se detalla en la Nota 4.

En el ejercicio 2009, Agbar ha discontinuado su actividad en el segmento de negocio de Salud (Nota 4).

x) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de otros activos líquidos equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la operativa de los negocios de Agbar, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el importe y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades ordinarias.

2.5 Políticas contables emitidas no vigentes en el ejercicio 2009

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el International Accounting Standard Board (IASB) pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE):

Normas y modificaciones de normas:		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
Revisión de NIIF3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
NIIF 9 (*)	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009 (*)	Mejoras no urgentes a las NIIF	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación de NIIF 2 (*)	Pagos basados en acciones dentro del grupo	1 de enero de 2010
Revisión de NIC 24 (*)	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Interpretaciones		
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009 (**)
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010 (**)
CINIIF 17	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009 (**)
CINIIF 18	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009 (**)
Modificación CINIIF 14 (*)	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19 (*)	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

(**) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

La explicación de las normas e interpretaciones más relevantes a los efectos de la formulación de las cuentas anuales consolidadas de Agbar son:

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable.

Algunos de los principales cambios que esta norma introduce son los siguientes:

- Los costes de adquisición en combinaciones de negocios se llevarán a gastos del ejercicio frente al tratamiento actual que los venía considerando mayor coste de la combinación.
- Las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación a su valor razonable con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Esta norma será aplicable con carácter prospectivo.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Activos financieros disponibles para la venta”, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

Tras un análisis preliminar, los Administradores estiman la ausencia de impactos significativos en Agbar.

NIC 24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas

Esta revisión de NIC24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Tras un análisis preliminar, los Administradores estiman la ausencia de impactos significativos en Agbar.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad, a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de esta norma implicaría, esencialmente, reclasificaciones de importe poco significativo entre partidas del activo no corriente, y entre determinadas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

CINIIF 18 Activos recibidos de clientes

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para darle acceso a suministros (es habitual en el caso de electricidad, gas o agua por ejemplo) o prestarle un servicio.

Tras un análisis preliminar, los Administradores estiman que esta norma puede ser de aplicación en algunas sociedades del grupo Agbar, estando pendiente de analizar el eventual impacto positivo en patrimonio.

3. Cambios en la composición del grupo

Ejercicio 2009

El volumen de inversiones financieras en el ejercicio 2009 asciende a 94,4 millones de euros. Las principales inversiones correspondientes a adquisiciones de participaciones de sociedades incluidas en el perímetro de consolidación son: la compra del 50% adicional de Comagua, S.A. por 12,1 millones de euros, la compra del 36,4% adicional de Labaqua, S.A. por 12,1 millones de euros, y la compra del 10% adicional de Canaragua, S.A. por 10,0 millones de euros, hasta alcanzar el 100% de participación en todos los casos.

Asimismo, Agbar, a través de su filial Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A. adquirió el 100% de Centaria Concesiones e Infraestructuras, S.L., sociedad tenedora del contrato de concesión del servicio de agua y alcantarillado del municipio de San Andrés del Rabanedo (León). El desembolso para dicha adquisición ha sido de 9,2 millones de euros.

Ejercicio 2008

El volumen de inversiones financieras en el ejercicio 2008 ascendió a 257,8 millones de euros. Las principales inversiones correspondían a la adquisición, en el segmento de Agua y Medioambiente, del 53,5% de Essal, S.A., en Chile y a la ampliación de la participación hasta alcanzar el 71,5% en Jiangsu Water Company Limited en China y, en el segmento Salud, a las ampliaciones de las participaciones en Grupo Iquimesa y Grupo Lince, hasta alcanzar el 45% y el 100%, respectivamente.

La información relevante relacionada con las mencionadas operaciones se detalla a continuación:

Adquisición del 53,5% de Essal, S.A. (integración global)

En julio de 2008, Agbar, a través de su filial Aguas Andinas, S.A., adquirió, por un lado, el 100% de Inversiones Iberaguas Ltda., empresa tenedora del 51,0% de Essal, S.A., y, por otro lado, el 2,5% de Essal, S.A.. Ésta última, presta servicios de producción y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en las regiones de Los Lagos y de los Ríos con una población de 605.000 habitantes a través de un contrato de concesión indefinida. La inversión total para adquirir directa e indirectamente el 53,5% del capital de Essal, S.A. fue de 108,5 millones de euros.

La toma de control se hizo efectiva el 10 de julio de 2008, por lo que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 incluyeron 6 meses de actividad de esta empresa.

.A continuación se detallan las principales magnitudes del balance de entrada expresadas en miles de euros:

	Balance de entrada	Asignación fondo de comercio	Balance incorporado
Inmovilizado	157.024	64.507	221.531
Fondo de Comercio	35.322	(35.322)	-
Otros Activos Totales Netos	(42.669)	-	(42.669)
Deuda Financiera Neta	(70.342)	-	(70.342)
Patrimonio neto	79.335	29.185	108.520
Precio de adquisición	108.520		
Fondo de comercio antes asignación	29.185		

Aumento de participación del 22,5% hasta el 71,5% en Jiangsu Water Company Limited (integración global)

En diciembre de 2008, la Sociedad Dominante amplió la participación hasta alcanzar el 71,5% en Jiangsu Water Company Limited (sociedad matriz del grupo Jiangsu Water), con sede en China. Dicha sociedad es la matriz de un grupo compuesto por varias sociedades que prestan servicios de agua potable y saneamiento en distintos municipios de la provincia de Jiangsu, a través de contratos de concesión de 30 años. La inversión realizada en el ejercicio 2008 fueron de 49,8 millones de euros.

La toma de control se hizo efectiva el 5 de diciembre de 2008, por lo que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 de Agbar incluyeron, por integración global, el balance del grupo Jiangsu Water, y, por puesta en equivalencia, la cuenta de resultados de dicho grupo (11 meses de actividad al 49% y un mes al 71,5%).

A continuación se detallan las principales magnitudes del balance de entrada expresadas en miles de euros:

	Balance de entrada	Asignación fondo de comercio	Balance incorporado
Inmovilizado	83.289	-	83.289
Fondo de Comercio	(486)	4.234	3.748
Otros Activos Totales Netos	(17.593)	-	(17.593)
Deuda Financiera Neta	(5.115)	-	(5.115)
Patrimonio neto	60.095	4.234	64.329
Precio de adquisición	64.329		
Fondo de comercio antes asignación	4.234		

4. Operaciones interrumpidas

Operaciones interrumpidas en 2009

Como parte del Acuerdo de Principios entre los accionistas de referencia de la Sociedad Dominante firmado el pasado 21 de octubre de 2009, y tal y como se detalla en la Nota 1.b, se acordó, la transmisión a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una sociedad de su grupo) de la participación del 54,79% que Sociedad Dominante tiene en Compañía de Seguros Adeslas, S.A.

A partir del momento en el que el Consejo de Administración de la Sociedad tomó razón de este acuerdo, el segmento de Salud, constituido íntegramente por la participación en Adeslas, se declara como disponible para la venta y le es aplicable la NIIF 5 Operaciones discontinuadas.

Las principales implicaciones de la aplicación de la NIIF 5 en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 son las siguientes:

- Presentación de la contribución de dicho segmento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 en la línea específica de 'Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos'.
- Presentación de la contribución de este segmento en el balance de situación consolidado del ejercicio 2009 en las líneas específicas de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' del activo corriente y de 'Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' del pasivo corriente.
- Presentación del estado de flujos de efectivo del grupo consolidado sin incluir la aportación del segmento Salud la cual se detalla más adelante en esta nota.

Una primera estimación del resultado esperado en la enajenación del segmento de Salud en el ejercicio 2010, en base al mencionado precio de venta ya acordado, arroja una plusvalía antes de impuestos de aproximadamente 480 millones de euros.

Los resultados aportados por este segmento de actividad en el ejercicio 2009 y 2008, expresados en miles de euros, son los siguientes:

	2009	2008
Ingresos de explotación	1.445.259	1.337.431
Gastos de explotación	(1.333.618)	(1.215.215)
Amortización del inmovilizado	(21.854)	(19.427)
Resultado de explotación antes de deterioro y enaj. inmov. y otros rtdos.	89.787	102.789
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(2.710)	392
Ingresos y gastos financieros	6.643	8.334
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(822)	219
Resultado de inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7.653	4.157
Resultado antes de impuestos	100.551	115.891
Impuesto sobre beneficios	(28.840)	(33.178)
Resultado neto	71.711	82.713
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(32.989)	(37.910)
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante	38.722	44.803
Beneficio por acción de las actividades discontinuadas:		
A) Básico	0,25	0,30
B) Diluido	0,25	0,30

Los flujos netos de efectivo aportados por este segmento de actividad en los ejercicios 2009 y 2008, expresados en miles de euros, son los siguientes:

	2009	2008
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	98.626	77.265
Flujos netos de efectivo de actividades inversión	(39.248)	22.875
Flujos netos de efectivo de actividades financiación	(42.092)	(36.364)
Flujos netos de efectivos totales	17.286	63.776

El total de activos y pasivos aportados por este segmento de actividad en el ejercicio 2009, expresados en miles de euros, son los siguientes:

	2009
Activo no corriente	408.122
Activo corriente	487.150
Total Activo	895.272
Patrimonio neto de la sociedad dominante	192.383
Intereses minoritarios	160.352
Pasivo no corriente	160.382
Pasivo corriente	382.155
Total Pasivo	895.272

Operaciones interrumpidas en 2008

A 31 de diciembre de 2008 Agbar no mantenía inversiones en activos ni segmentos de negocio que debían clasificarse como operaciones interrumpidas o que estaban mantenidas para la venta.

5. Política de gestión de riesgos financieros

La gestión de los riesgos financieros en Agbar tiene como objetivos principales asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos de Agbar.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia a cada riesgo, la cobertura de los riesgos financieros y el control de las relaciones de cobertura establecidas.

La política de Agbar es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

La gestión de los riesgos financieros de Agbar se realiza de un modo único e integrado, lo que permite identificar la existencia de coberturas naturales entre y dentro de los distintos negocios y optimizar así la contratación de coberturas en los mercados. Todas las coberturas externas, inclusive las relativas a filiales, están sometidas a autorización y contratación centralizadas a nivel de grupo.

A continuación se describen los principales riesgos financieros que afronta Agbar y las prácticas establecidas:

Riesgo de tipo de cambio

La mayor volatilidad de los mercados de cambios respecto de otros mercados (como el de tipos de interés) y la significativa actividad internacional de Agbar como inversor a largo plazo en países fuera de la zona euro hacen del riesgo de conversión (la pérdida de valor en euros de las inversiones permanentes en países cuya moneda es distinta del euro) el riesgo financiero más relevante para Agbar.

Para gestionar el riesgo de conversión, Agbar aplica las siguientes medidas:

- Si el mercado financiero del país de la inversión permite obtener financiación adecuada en cuanto a plazo y a coste, la cobertura se realiza de forma natural mediante la financiación en la misma divisa de la inversión.
- Si lo anterior no es posible, Agbar determina la sensibilidad patrimonial ante variaciones del tipo de cambio a partir del tamaño y de la severidad (volatilidad) de la exposición. Si dicha sensibilidad patrimonial no es aceptable, la reducción de la exposición se realiza mediante la contratación de instrumentos derivados de tipos de cambio.

A continuación se detalla el volumen de activos de Agbar asociado a inversiones en el extranjero y denominados en moneda distinta del euro al cierre de cada ejercicio, así como la cobertura realizada al objeto de mitigar el riesgo de tipo de cambio sobre las mismas, expresado en miles de euros:

2009	Chile	Reino Unido	China	Otros Países
Activos Totales Netos	1.028.042	476.679	67.282	54.297
Endeudamiento Neto	(833.686)	(256.017)	(5.139)	(6.436)
Patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante	(194.356)	(220.662)	(61.143)	(47.861)
Cobertura con instrumentos financieros derivados	132.101	196.599	30.436	-
Cobertura con financiación en moneda local	-	2.145	-	2.374
Total Cobertura	132.101	198.744	30.436	2.374
% cobertura	68,0%	90,1%	49,0%	5,0%

2008	Chile	Reino Unido	China	Otros Países
Activos Totales Netos	848.799	448.688	66.351	52.750
Endeudamiento Neto	(699.584)	(248.110)	(5.115)	(8.398)
Patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante	(149.215)	(200.578)	(61.236)	(44.352)
Cobertura con instrumentos financieros derivados	145.069	198.171	40.129	-
Cobertura con financiación en moneda local	-	3.223	-	2.457
Total Cobertura	145.069	201.394	40.129	2.457
% cobertura	97,2%	100,4%	65,5%	5,5%

Respecto a las principales carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua y Medioambiente en Chile y Reino Unido), la política actual consiste en cubrir el importe de la inversión realizada.

En cuanto al riesgo de cambio por transacciones, la actividad exportadora o importadora de productos o servicios tiene una incidencia limitada en Agbar. Algunas compañías cuya moneda funcional es el euro son receptoras de flujos en divisas de sus filiales internacionales, principalmente por dividendos y/o por asistencia técnica ('management fees'). En función, esencialmente, de los importes y plazos involucrados, Agbar emplea circunstancialmente coberturas a fin de asegurar el valor de contrapartida en euros de tales operaciones.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La exposición a este riesgo queda minorada en una parte significativa por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los tipos de interés constituyen elementos que son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. La exposición remanente es evaluada periódicamente y, tomando en consideración las expectativas de evolución de los tipos de interés de las principales monedas de financiación, se determinan los niveles y los plazos de protección con tipo fijo deseables.

La estructura establecida se logra mediante la contratación de nueva financiación a tipos fijos y/o mediante el uso de derivados de tipos de interés.

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada, básicamente, al Euribor (deuda en euros), a la Tasa Cámara y a la tasa TAB (deuda en peso chileno) y al Libor GBP (deuda en libra esterlina). La estimación de la sensibilidad del resultado financiero a la variación de tipos de interés, con la estructura de deuda neta al cierre de cada ejercicio, expresada en miles de euros, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en 2009 Rtdo. Financiero (*)	Impacto en 2008 Rtdo. Financiero
Euribor	+ 10 p.b.	200	1.000
Tasa Cámara / TAB	+ 10 p.b.	(400)	(400)
Libor GBP	+ 10 p.b.	(200)	(200)

(*) El impacto estimado en 2009 excluye el segmento Salud por haberse discontinuado.

La potencial sensibilidad del Patrimonio Neto a variaciones en el tipo de interés se estima poco significativa.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales hagan que Agbar no pueda financiar los compromisos adquiridos, tanto por inversión a largo plazo como por necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables, o de que Agbar no pueda llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Para gestionar el riesgo de liquidez Agbar utiliza diversas medidas preventivas:

- La estructura de capital de cada compañía se establece tomando en consideración la menor o mayor volatilidad de su generación de caja.
- La duración y el calendario de repago de la financiación mediante deuda se establecen en base a la tipología de las necesidades que se estén financiando.
- Agbar diversifica sus fuentes de financiación manteniendo un acceso a los mercados bancarios y de capitales.
- El grupo mantiene facilidades crediticias comprometidas por importe y con flexibilidad suficientes.

Riesgo de contrapartida financiera

El riesgo de crédito producido por el potencial incumplimiento de la contrapartida financiera se gestiona mediante las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites máximos de exposición al riesgo de crédito para cada Entidad Financiera de contrapartida con las que opera Agbar.
- Exigencia de calificación crediticia suficiente a la contraparte.

Respecto al riesgo de impago de facturas, dada la tipología de clientes del grupo, este riesgo se considera reducido.

6. Información financiera por segmentos

a) *Segmentación primaria por negocios*

Las principales actividades desarrolladas por Agbar se encuentran desglosadas en la Nota 1 de esta memoria.

A nivel de gestión, Agbar se encuentra estructurado en dos sectores de actividad o segmentos de negocio que son:

- Agua y Medioambiente (incluye el Holding)
- Salud

A continuación se detalla la información relativa a los segmentos primarios, expresada en miles de euros:

SEGMENTACIÓN PRIMARIA POR NEGOCIOS	2009		
	Operaciones Continuas	Operaciones Discontinuas en 2009	Total
	Agua y Medioambiente	Salud	
CUENTA DE RESULTADOS			
Importe neto de la cifra de negocios	1.733.917	-	1.733.917
Ingresos de explotación	1.851.241	-	1.851.241
Gastos de explotación	(1.321.487)	-	(1.321.487)
Amortización del inmovilizado	(182.077)	-	(182.077)
Resultado de explotación antes de deterioro y enaj. Inmov. y otros rtdos.	347.677	-	347.677
Resultados de inversiones contab.aplicando el método de la participación	15.654	-	15.654
Rtdo.del periodo precedente de oper.interrumpidas neto de impuestos	-	71.711	71.711
ACTIVOS			
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	110.278	-	110.278
Resto Activos del segmento	5.540.830	895.272	6.436.102
Total Activos del segmento	5.651.108	895.272	6.546.380
PASIVOS			
Total Pasivos del segmento	3.316.009	542.537	3.858.546
OTRA INFORMACIÓN			
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangible	420.236	-	420.236
Inversiones en Inmovilizado Financiero	94.382	-	94.382
Deuda Financiera Neta (*)	1.402.199	-	1.402.199
Plantilla consolidada	10.425	-	10.425

SEGMENTACIÓN PRIMARIA POR NEGOCIOS	2008		
	Operaciones Continuas	Operaciones Discontinuas en 2009	Total
	Agua y Medioambiente	Salud	
CUENTA DE RESULTADOS			
Importe neto de la cifra de negocios	1.635.608	-	1.635.608
Ingresos de explotación	1.770.747	-	1.770.747
Gastos de explotación	(1.272.793)	-	(1.272.793)
Amortización del inmovilizado	(161.545)	-	(161.545)
Resultado de explotación antes de deterioro y enaj. Inmov. y otros rtdos.	336.409	-	336.409
Resultados de inversiones contab.aplicando el método de la participación	18.744	-	18.744
Rtdo.del periodo precedente de oper.interrumpidas neto de impuestos	-	82.713	82.713
ACTIVOS			
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	104.771	69.774	174.545
Resto Activos del segmento	5.179.895	773.057	5.952.952
Total Activos del segmento	5.284.666	842.831	6.127.497
PASIVOS			
Total Pasivos del segmento	2.962.998	459.654	3.422.652
OTRA INFORMACIÓN			
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangible	277.411	34.629	312.040
Inversiones en Inmovilizado Financiero	238.842	18.929	257.771
Deuda Financiera Neta (*)	708.973	(169.423)	539.550
Plantilla consolidada	9.598	4.377	13.975

(*) La deuda financiera neta incluye los pasivos financieros (corrientes y no corrientes) y las provisiones por las inversiones en negocios de agua en Argentina, minorados por los Activos financieros corrientes, el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y el valor, al cierre, de los derivados a largo plazo.

b) Segmentación secundaria geográfica

La segmentación secundaria ha sido realizada atendiendo a criterios geográficos y se han identificado los siguientes segmentos: España, Chile, Reino Unido, China y otros, que es donde se encuentran ubicadas, principalmente, las operaciones de Agbar.

A continuación se detalla la información relativa a los segmentos secundarios, expresada en miles de euros:

	SEGMENTACIÓN SECUNDARIA GEOGRÁFICA					
	España	Chile	Reino Unido	China	Otros	Total
2009						
Cifra de negocios	1.177.133	415.860	106.126	23.544	11.254	1.733.917
Activos del segmento	3.848.503	1.931.659	601.966	109.489	54.763	6.546.380
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangible	277.960	109.934	19.873	12.469	-	420.236
2008						
Cifra de negocios	1.124.116	385.745	115.316	-	10.431	1.635.608
Activos del segmento	3.937.866	1.461.613	557.557	109.825	60.636	6.127.497
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangible	175.372	104.678	31.990	-	-	312.040

7. Otro Inmovilizado intangible

Movimiento del ejercicio 2009

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado intangible y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2009	Discontinuidad segmento Salud	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversiones o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Coste:								
Concesiones Administrativas	728.627	(38.519)	34.742	(1.998)	178.565	(4.703)	24.347	921.061
Aplicaciones informáticas	145.503	(29.960)	562	3.944	9.244	(904)	10.141	138.530
Fondo de comercio adquirido	8.216	(6.611)	-	-	-	-	629	2.234
Otros	143.491	(2.185)	4	26.080	2.254	(2)	6.627	176.269
Total coste	1.025.837	(77.275)	35.308	28.026	190.063	(5.609)	41.744	1.238.094
Deterioro:								
Concesiones Administrativas	(573)	-	-	-	(474)	-	-	(1.047)
Otros	(3.522)	-	-	-	-	-	-	(3.522)
Total Deterioro	(4.095)	-	-	-	(474)	-	-	(4.569)
Amortización Acumulada :								
Concesiones Administrativas	(214.310)	14.080	(6.380)	80	(29.963)	3.857	(4.595)	(237.231)
Aplicaciones informáticas	(123.798)	22.445	(214)	(3.072)	(5.790)	764	(1.688)	(111.353)
Fondo de comercio adquirido	(1.343)	48	-	-	(154)	-	(1)	(1.450)
Otros	(23.074)	1.666	-	(2.695)	(1.404)	(84)	2.543	(23.048)
Total Amortización Acumulada	(362.525)	38.239	(6.594)	(5.687)	(37.311)	4.537	(3.741)	(373.082)
Total coste neto	659.217	(39.036)	28.714	22.339	152.278	(1.072)	38.003	860.443

En el ejercicio 2009, el segmento Salud ha sido discontinuado (Nota 4) y los saldos referentes a 'Otro inmovilizado intangible' se presentan en el epígrafe de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas'.

En el apartado 'Otros' se incluye principalmente los derechos de agua, así como los derechos de uso sobre bienes cedidos por terceros.

El aumento en concepto de diferencias de conversión se debe, básicamente, al impacto que la apreciación del peso chileno y de la libra esterlina (22,0% y 7,1% respecto al cierre del ejercicio 2008) ha tenido sobre el inmovilizado intangible de las filiales chilenas y del Reino Unido.

La inversión del período, que alcanza 190.063 miles de euros, se concentra principalmente en sociedades gestoras del Agua y recoge básicamente altas de concesiones administrativas.

A 31 de diciembre de 2009, el inmovilizado intangible totalmente amortizado asciende a 169.528 miles de euros.

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado intangible y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2008 fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2008	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversiones o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste:							
Concesiones Administrativas	592.397	60.236	(28)	41.189	(2.704)	37.537	728.627
Aplicaciones informáticas	144.834	(6.429)	(6.875)	11.779	(277)	2.471	145.503
Fondo de comercio adquirido	16.518	(1.636)	-	1.095	(114)	(7.647)	8.216
Otros	177.401	3.269	(25.404)	4.301	(914)	(15.162)	143.491
Total coste	931.150	55.440	(32.307)	58.364	(4.009)	17.199	1.025.837
Deterioro:							
Concesiones Administrativas	1.144	-	-	(573)	-	(1.144)	(573)
Aplicaciones informáticas	(15)	3	-	12	-	-	-
Fondo de comercio adquirido	(2.039)	818	-	-	1.148	73	-
Otros	(3.522)	-	-	-	-	-	(3.522)
Total Deterioro	(4.432)	821	-	(561)	1.148	(1.071)	(4.095)
Amortización Acumulada :							
Concesiones Administrativas	(166.429)	(277)	-	(25.524)	2.025	(24.105)	(214.310)
Aplicaciones informáticas	(126.396)	6.953	5.545	(10.081)	262	(81)	(123.798)
Fondo de comercio adquirido	(3.176)	837	-	(236)	115	1.117	(1.343)
Otros	(37.701)	(1.653)	2.627	(1.518)	123	15.048	(23.074)
Total Amortización Acumulada	(333.702)	5.860	8.172	(37.359)	2.525	(8.021)	(362.525)
Total coste neto	593.016	62.121	(24.135)	20.444	(336)	8.107	659.217

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2008 se debían, principalmente, al cambio de método de consolidación de puesta en equivalencia en el ejercicio 2007 a integración global del Grupo Jiangsu Water aportando en 2008, 56,7 millones de euros de inmovilizado intangible y la salida del perímetro del Grupo Agencia de Servicios de Mensajería en marzo de 2008 y Tribugest Gestión de Tributos en diciembre del 2008.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debía, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno (17,7% respecto al cierre del ejercicio 2007) tuvo sobre el inmovilizado intangible de las filiales chilenas.

La inversión del período, que alcanzó 58.364 miles de euros, se concentró en el segmento Agua y Medioambiente y recogía principalmente altas de concesiones administrativas.

A 31 de diciembre de 2008, el inmovilizado intangible totalmente amortizado ascendía a 178.217 miles de euros.

Concesiones Administrativas

El apartado 'Concesiones Administrativas' recoge las cantidades aportadas a diversos organismos públicos en concepto de derechos de explotación de los diferentes servicios prestados por Agbar entre los que se incluyen, básicamente, la gestión de agua potable. Dichas concesiones se amortizan linealmente en el periodo de duración de los contratos de gestión asociados. Las adiciones del epígrafe de concesiones administrativas incluyen principalmente aportaciones por adjudicación o renovación de concesiones.

El número de contratos que gestionan las sociedades controladas por Agbar, correspondientes a servicios vinculados a la gestión del ciclo integral del agua, asciende aproximadamente a 1.166 y 1.143 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, correspondiendo principalmente a concesiones administrativas. De estos contratos, únicamente 10, corresponden a concesiones administrativas situadas fuera de España, y el resto están distribuidas por las diferentes áreas geográficas españolas de implantación de Agbar. Las concesiones administrativas tienen vencimientos diversos, que van desde el ejercicio 2010 hasta el 2082.

A lo largo de los próximos 5 años vencerán 282 contratos aproximadamente. En línea con la tendencia histórica, se espera la renovación de un alto porcentaje de los mismos.

La cartera promedio de Agbar, medida en número de años, asciende a 19 años a 31 de diciembre de 2009, al igual que el ejercicio anterior.

El detalle del coste de las concesiones administrativas en función de la sociedad o del subgrupo al que pertenecen es el siguiente, en miles de euros:

	2009			2008		
	Coste	Amortización Acumulada y Provisiones	Neto	Coste	Amortización Acumulada y Provisiones	Neto
Agua y Medioambiente:						
Grupo Aquagest	355.140	(93.176)	261.964	215.044	(74.632)	140.412
Grupo Aquagest Sur	185.460	(51.425)	134.035	179.671	(46.133)	133.538
Grupo Jiangsu Water	89.681	(5.148)	84.533	56.991	(281)	56.710
Grupo Sorea	135.625	(51.095)	84.530	112.913	(47.610)	65.303
Grupo Aquagest Levante	91.913	(17.389)	74.524	62.579	(16.940)	45.639
Grupo Aquagest Región de Murcia	55.371	(16.790)	38.581	55.062	(14.569)	40.493
Aguas de Barcelona	7.199	(3.029)	4.170	7.195	(397)	6.798
Grupo Agbar Chile	239	-	239	129	-	129
Grupo Aquagest Medio Ambiente	433	(226)	207	523	(241)	282
Total Agua y Medioambiente	921.061	(238.278)	682.783	690.107	(200.803)	489.304
Salud:						
Grupo Adeslas	-	-	-	38.520	(14.080)	24.440
Total Salud	-	-	-	38.520	(14.080)	24.440
Total concesiones administrativas netas	921.061	(238.278)	682.783	728.627	(214.883)	513.744

8. Inmovilizado material

Movimiento del ejercicio 2009

El movimiento producido durante el ejercicio 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2009	Discontinuidad segmento Salud	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversión o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Coste:								
Terrenos y construcciones	707.788	(148.728)	2.567	56.064	9.135	(3.598)	38.806	662.034
Instalaciones técnicas y maquinaria	719.400	(73.940)	4.083	68.432	27.456	(6.716)	59.298	798.013
Instalaciones de conducción	2.051.908	-	9.842	245.006	34.097	(6.153)	(20.325)	2.314.375
Otro inmovilizado	595.358	(105.030)	3.801	71.650	20.917	(4.288)	59.884	642.292
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	171.083	(10.715)	1.125	24.835	138.568	164	(105.262)	219.798
Subvenciones de capital	(38.170)	75	(1.328)	-	(9.850)	1.068	978	(47.227)
Total coste	4.207.367	(338.338)	20.090	465.987	220.323	(19.523)	33.379	4.589.285
Deterioro:								
Terrenos y construcciones	(5.155)	3.141	-	-	-	-	52	(1.962)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(8)	8	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de conducción	(71)	-	-	-	-	-	17	(54)
Otro inmovilizado	(500)	287	-	-	(87)	-	236	(64)
Total Deterioro	(5.734)	3.436	-	-	(87)	-	305	(2.080)
Amortización Acumulada :								
Terrenos y construcciones	(170.573)	26.241	(757)	(9.554)	(15.004)	614	(1.288)	(170.321)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(367.453)	45.854	(2.962)	(37.412)	(43.116)	4.900	(7.208)	(407.397)
Instalaciones de conducción	(975.129)	-	(2.478)	(112.144)	(53.017)	4.652	(335)	(1.138.451)
Otro inmovilizado	(377.736)	68.834	(3.137)	(44.936)	(33.629)	4.100	11.393	(375.111)
Total Amortización Acumulada	(1.890.891)	140.929	(9.334)	(204.046)	(144.766)	14.266	2.562	(2.091.280)
Total coste neto	2.310.742	(193.973)	10.756	261.941	75.470	(5.257)	36.246	2.495.925

En el ejercicio 2009, el segmento Salud ha sido discontinuado (Nota 4) y los saldos referentes a 'Inmovilizado material' se presentan en el epígrafe de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas'.

El aumento en concepto de diferencias de conversión se debe, básicamente, al impacto que la apreciación del peso chileno y de la libra esterlina (22,0% y 7,1% respecto al cierre del ejercicio 2008) ha tenido sobre el inmovilizado material de las filiales chilenas y del Reino Unido.

La inversión del período, que alcanza 230.173 miles de euros sin considerar las subvenciones recibidas en el ejercicio, se concentra principalmente en filiales del agua nacional y en filiales chilenas.

A 31 de diciembre de 2009, el inmovilizado material totalmente amortizado asciende a 835.589 miles de euros.

En cuanto al inmovilizado material neto mantenido fuera de España a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.774.121 miles de euros, de los que 1.413.524 miles de euros corresponden a Chile y 357.409 miles de euros a Reino Unido.

Las sociedades del grupo mantienen, a 31 de diciembre de 2009, compromisos de inversión en bienes de inmovilizado material asociados básicamente a las concesiones de los servicios de agua y saneamiento por importe de 317,7 millones de euros.

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento producido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2008	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversión o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste:							
Terrenos y construcciones	693.012	51.361	(64.802)	13.138	(4.072)	19.151	707.788
Instalaciones técnicas y maquinaria	697.311	41.890	(84.029)	28.981	(5.484)	40.731	719.400
Instalaciones de conducción	2.089.011	122.249	(240.823)	39.587	(25.668)	67.552	2.051.908
Otro inmovilizado	584.722	67.563	(62.308)	24.884	(4.877)	(14.626)	595.358
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	179.799	8.925	(37.969)	147.085	(471)	(126.286)	171.083
Subvenciones de capital	(32.375)	(81)	-	(18.972)	12.446	812	(38.170)
Total coste	4.211.480	291.907	(489.931)	234.703	(28.126)	(12.666)	4.207.367
Deterioro:							
Terrenos y construcciones	(5.051)	(46)	-	52	-	(110)	(5.155)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(9)	-	-	1	-	-	(8)
Instalaciones de conducción	(10.650)	-	-	951	9.627	1	(71)
Otro inmovilizado	(298)	-	-	(204)	-	2	(500)
Total Deterioro	(16.008)	(46)	-	800	9.627	(107)	(5.734)
Amortización Acumulada :							
Terrenos y construcciones	(168.640)	(5.368)	13.708	(17.508)	3.289	3.946	(170.573)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(357.218)	(16.990)	45.830	(45.042)	3.301	2.666	(367.453)
Instalaciones de conducción	(1.019.004)	(25.351)	108.839	(53.608)	14.658	(664)	(975.130)
Otro inmovilizado	(382.217)	(17.956)	40.933	(30.124)	4.137	7.491	(377.736)
Total Amortización Acumulada	(1.927.079)	(65.665)	209.310	(146.282)	25.385	13.439	(1.890.892)
Total coste neto	2.268.393	226.196	(280.621)	89.221	6.886	666	2.310.741

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2008 correspondían, básicamente, a la entrada de ESSAL (191,7 millones de euros), Labaqua (4,2 millones de euros) y el cambio de método de consolidación del Grupo Jiangsu Water por importe de 28,5 millones de euros.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debían, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno y de la libra esterlina (17,7% y 22,1% respecto al cierre del ejercicio 2007) tuvo sobre el inmovilizado material de las filiales chilenas y del Reino Unido.

La inversión del período, que alcanzaba 253.675 miles de euros sin considerar las subvenciones recibidas en el ejercicio, se concentra en el segmento de Agua y Medioambiente.

A 31 de diciembre de 2008, el inmovilizado material totalmente amortizado ascendía a 745.490 miles de euros.

En cuanto al inmovilizado material neto mantenido fuera de España a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 1.433.826 miles de euros, de los que 1.078.506 miles de euros correspondían a Chile y 328.575 miles de euros a Reino Unido.

Las sociedades del grupo mantenían, a 31 de diciembre de 2008, compromisos de inversión en bienes de inmovilizado material asociados básicamente a las concesiones de los servicios de agua y saneamiento por importe de 289,3 millones de euros.

Actualización de balances

Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en el ejercicio 1996 varias sociedades del grupo Agbar procedieron a actualizar el valor de sus activos materiales. La plusvalía resultante de dicha actualización, neta del gravamen único del 3%, se registró en Patrimonio Neto (Nota 14).

Las cuentas afectadas por esta actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se detallan a continuación, en miles de euros:

	2009			2008		
	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	12.521	(5.436)	7.085	12.590	(5.174)	7.416
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.576	(7.187)	389	7.646	(7.177)	469
Instalaciones de conducción de agua	102.418	(80.142)	22.276	103.294	(78.228)	25.066
Otro inmovilizado	1.465	(1.429)	36	1.506	(1.493)	13
Total	123.980	(94.194)	29.786	125.036	(92.072)	32.964

El incremento de coste indicado se amortiza en la vida útil restante de los elementos patrimoniales actualizados. El aumento de las amortizaciones por este concepto en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de 3.061 y 3.315 miles de euros respectivamente. Se prevé que en el ejercicio 2010 este aumento será de 2.879 miles de euros.

Activos revertibles

Algunas sociedades del grupo Agbar tienen parte de su inmovilizado material y financiero sujeto a reversión a las Administraciones Públicas al término del período de concesión.

El coste actualizado de los activos materiales afectos a dicha reversión al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009			2008		
	Coste Bruto	Amortización Acumulada	Coste Neto	Coste Bruto	Amortización Acumulada	Coste Neto
Agua y Medioambiente:						
Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	98.509	(47.646)	50.863	83.813	(43.992)	39.821
Aquagest Levante, S.A.	55.925	(17.244)	38.681	50.242	(14.902)	35.340
Aquagest Región de Murcia, S.A.	51.961	(13.283)	38.678	45.550	(10.442)	35.108
Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.	14.952	(5.090)	9.862	-	-	-
Canaragua, S.A.	3.622	(1.823)	1.799	3.501	(1.556)	1.945
Aquagest Sur, S.A.	2.428	(801)	1.627	2.428	(567)	1.861
Aquagest PTFA	652	(137)	515	272	(48)	224
Aigües de Sant Pere de Ribes, S.A.	1.357	(882)	475	1.331	(831)	500
Aigua de Rigat, S.A.	733	(328)	405	733	(288)	445
Anaigua	169	(38)	131	169	(32)	137
Total Agua y Medioambiente	230.308	(87.272)	143.036	188.039	(72.658)	115.381
Salud:						
Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	-	-	-	16.524	(4.680)	11.844
Total Salud	-	-	-	16.524	(4.680)	11.844
Total Activos Revertibles	230.308	(87.272)	143.036	204.563	(77.338)	127.225

El incremento de los activos sujetos a reversión corresponde principalmente a renovaciones y nuevas concesiones del ejercicio 2009.

Activos en arrendamiento financiero

Los activos que han sido adquiridos en régimen de arrendamiento financiero tienen un coste en origen de 37.433 y 40.454 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2009 las cuotas pendientes de pago asociadas a estos arrendamientos financieros ascienden a 15.165 miles de euros.

9. Activos financieros no corrientes

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diversas cuentas de 'Activos financieros no corrientes' han sido los siguientes, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2009	Discontinuidad segmento Salud	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Adiciones o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Derivados de cobertura (Nota 15c)	21.084	-	-	-	-	(5.031)	(9.099)	6.954
Préstamos y partidas a cobrar:								
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	39.508	-	-	-	(1.599)	(1.429)	(19.277)	17.203
Créditos a largo plazo	77.928	(3.922)	3.564	1.854	20.082	(13.069)	52.665	139.102
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:								
Depósitos y fianzas	38.299	(1.682)	-	-	2.268	(85)	19	38.819
Activos financieros disponibles para la venta:								
Participación en otras Empresas	10.058	(682)	-	-	10.056	(718)	(39)	18.675
Valores de renta fija	1.063	(151)	-	-	-	(611)	-	301
Otros:								
Desembolsos pendientes sobre accionistas no exigidos	(150)	-	-	-	-	-	-	(150)
Total Activos financieros no corrientes	187.790	(6.437)	3.564	1.854	30.807	(20.943)	24.269	220.904

En el ejercicio 2009, el segmento Salud se encuentra discontinuado (Nota 4) y los saldos referentes a 'Activos financieros no corrientes' se presentan en el epígrafe de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas'.

	Saldo al 1 de enero de 2008	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Adiciones o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Derivados de cobertura (Nota 15c)	31.666	-	-	19.620	(22.309)	(7.893)	21.084
Préstamos y partidas a cobrar:							
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	35.431	-	-	2.806	(593)	1.864	39.508
Créditos a largo plazo	101.890	418	(5.163)	12.312	(15.563)	(15.966)	77.928
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:							
Depósitos y fianzas	35.299	(200)	-	2.951	(147)	396	38.299
Activos financieros disponibles para la venta:							
Participación en otras Empresas	105.851	497	-	61	(97.194)	843	10.058
Valores de renta fija	452	-	-	-	-	611	1.063
Otros:							
Desembolsos pendientes sobre accionistas no exigidos	(150)	-	-	-	-	-	(150)
Total Activos financieros no corrientes	310.439	715	(5.163)	37.750	(135.806)	(20.145)	187.790

Los créditos a largo plazo corresponden, principalmente, a financiaciones concedidas a Entidades Públicas, mayoritariamente a Ayuntamientos, para los que se realiza la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua.

A finales del mes de mayo de 2008, Agbarex, S.L.U., (sociedad participada directamente por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 100%) procedió a la venta de la totalidad de la participación que ostentaba en Suez, S.A., 2.088.356 acciones representativas del 0,16% de su capital social. El precio de venta fue de 97 millones de euros y generando una plusvalía de 81,2 millones de euros. Por aplicación de la NIC 39, esta participación se hallaba valorada a su valor de mercado en la fecha de cierre, 97,2 millones de euros, y la diferencia respecto al coste de adquisición, que ascendía a 81,4 millones de euros, estaba registrada directamente con abono en patrimonio neto. En el 'Estado del resultado global' se puede observar en el apartado de 'Activos financieros disponibles para la venta' la transferencia a la cuenta de resultados de la plusvalía registrada en el ejercicio 2008.

El vencimiento de los valores de renta fija y otras inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue, en miles de euros:

2009	2011	2012	2013	Posterior	Total
Derivados a largo plazo	6.954	-	-	-	6.954
Créditos a sociedades puestas en equivalencia y otros créditos a largo plazo	6.694	2.565	4.433	142.613	156.305
Depósitos y fianzas	3	864	-	37.952	38.819
Valores de renta fija	301	-	-	-	301
Total	13.952	3.429	4.433	180.565	202.379

2008	2010	2011	2012	Posterior	Total
Derivados a largo plazo	-	21.084	-	-	21.084
Créditos a sociedades puestas en equivalencia y otros créditos a largo plazo	5.973	6.815	6.495	98.153	117.436
Depósitos y fianzas	4	2.400	6	35.889	38.299
Valores de renta fija	-	152	-	911	1.063
Total	5.977	30.451	6.501	134.953	177.882

10. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Movimiento del ejercicio 2009

El movimiento habido durante el ejercicio 2009 en participaciones en empresas asociadas (véase Anexo II) ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero 2009	Discontinuidad segmento Salud	Variaciones de perímetro o método consolidación	Resultado	Reparto de dividendos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31 de diciembre 2009	Total Activo Diciembre 2009	Cifra de Negocios Diciembre 2009
Agua y Medioambiente:										
Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. (Amaem)	10.410	-	-	2.649	(1.625)	-	8.645	20.079	97.405	63.757
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (Emuasa)	8.612	-	-	2.208	(2.037)	-	833	9.616	67.488	71.451
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	7.143	-	(590)	1.039	(777)	89	75	6.979	22.422	16.168
Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A.	6.750	-	-	532	(343)	-	(73)	6.866	54.127	21.027
Aigües i Saneament d'Eix, S.A.	6.614	-	-	732	(606)	-	(1)	6.739	36.735	24.852
Aguas de Albacete, S.A.	6.101	-	(6.101)	-	-	-	-	-	37.931	15.511
Aguas de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acucar)	5.936	-	-	1.592	(1.247)	483	(196)	6.568	47.649	42.082
Empresa Municipal de Abast. y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra)	5.579	-	-	1.258	(1.264)	-	1	5.574	91.124	45.650
Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (Ematsa)	5.198	-	-	1.128	(1.235)	-	-	5.091	26.221	22.280
Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.	4.473	-	(4.473)	-	-	-	-	-	19.131	20.351
Aigües del Segarra Garrigues S.A.	3.131	-	-	11	-	-	5	3.147	105.392	120.784
Aguas del Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A.	2.972	-	-	(134)	-	-	1	2.839	29.105	19.128
Teidagua, S.A.	2.805	-	-	548	(753)	-	-	2.600	19.455	23.926
Aguas de la Habana	2.774	-	-	249	(174)	(131)	31	2.749	6.413	9.683
Clavegueram de Barcelona, S.A. (Clabsa)	2.539	-	-	425	(533)	-	-	2.431	12.966	11.735
Secomsa Aigües, S.L.	1.988	-	-	(120)	-	-	1	1.869	21.603	9.235
Aguas y Saneamiento de Torremolinos, S.A. (Astosam)	1.784	-	-	158	(14)	-	2.205	4.133	38.765	12.029
Otros	19.962	-	2.453	3.379	(2.745)	-	(51)	22.998	180.084	147.687
Total Agua y Medioambiente	104.771	-	(8.711)	15.654	(13.353)	441	11.476	110.278	914.016	697.336
Salud:										
Grupo IMQ	66.802	(66.802)	-	-	-	-	-	-	-	-
Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A.	1.485	(1.485)	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeplas Dental Andaluza, S.A.	1.487	(1.487)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Salud	69.774	(69.774)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total inversiones valoradas aplicando el método de la participación	174.545	(69.774)	(8.711)	15.654	(13.353)	441	11.476	110.278	914.016	697.336

En el ejercicio 2009, el segmento Salud ha sido discontinuado (Nota 4) y los saldos referentes a 'Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación' se presentan en el epígrafe de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas'.

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en participaciones en empresas asociadas (véase Anexo II) fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero 2008	Variaciones de perímetro o método de consolidación	Resultado	Reparto de dividendos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31 de diciembre 2008	Total Activo Diciembre 2008	Cifra de Negocios Diciembre 2008
Agua y Medioambiente:									
Grupo Jiangsu Water	14.282	(14.252)	(30)	-	-	-	-	-	-
Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. (Amaem)	9.676	-	2.331	(1.600)	-	3	10.410	83.886	64.907
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (Emuasa)	8.268	-	2.275	(1.931)	-	-	8.612	69.708	74.258
Aguas de Sallito, S.A. de C.V.	7.099	-	1.200	(618)	(1.394)	56	7.143	20.283	18.125
Aigües i Sanejament d'Eix, S.A.	6.669	-	606	(662)	-	1	6.614	34.177	22.844
Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A.	6.569	-	490	(340)	-	31	6.750	52.930	22.125
Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (Ematsa)	6.081	-	1.010	(1.893)	-	-	5.198	21.381	22.014
Aguas de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acuacar)	6.080	-	1.578	(1.239)	(354)	(129)	5.936	43.990	40.570
Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emas)	5.968	-	1.068	(1.474)	-	17	5.579	92.102	45.136
Aguas de Albacete, S.A.	5.686	-	415	-	-	-	6.101	32.189	12.368
Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.	3.912	-	1.755	(1.193)	-	(1)	4.473	17.019	19.201
Aigües del Segarra Garrigues S.A.	3.160	-	92	-	-	(121)	3.131	49.537	71.868
Aguas del Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A.	2.681	-	292	-	-	(1)	2.972	28.371	14.975
Teidagua, S.A.	2.625	-	753	(574)	-	1	2.805	20.366	23.917
Aguas de la Habana	2.589	-	171	(153)	129	38	2.774	11.954	9.234
Clavegueram de Barcelona, S.A. (Clabsa)	2.463	-	558	(477)	-	(5)	2.539	12.774	11.093
Secomsa Aigües, S.L.	2.295	-	(307)	-	-	-	1.988	20.795	8.018
Aguas y Saneamiento de Torremolinos, S.A. (Astosam)	2.092	-	170	(478)	-	-	1.784	25.013	10.042
Otros	18.863	30	4.317	(2.907)	(177)	(164)	19.962	155.174	136.233
Total Agua y Medioambiente	117.858	(14.222)	18.744	(15.539)	(1.796)	(274)	104.771	791.649	626.927
Salud:									
Grupo IMQ	52.828	11.549	6.450	(4.025)	-	-	66.802	95.524	12.800
Grupo Lince de Servicios Sanitarios	1.971	168	(2.139)	-	-	-	-	-	-
Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A.	1.566	-	(81)	-	-	-	1.485	4.917	-
Salamanca Laboratorio Clínico, S.A.	393	(393)	-	-	-	-	-	-	-
Adeslas Dental Andaluza, S.A.	-	1.560	(73)	-	-	-	1.487	1.045	-
Total Salud	56.758	12.884	4.157	(4.025)	-	-	69.774	101.486	12.800
Total inversiones valoradas aplicando el método de la participación	174.616	(1.338)	22.901	(19.564)	(1.796)	(274)	174.545	893.135	639.727

Destaca el cambio de método de consolidación del Grupo Jiangsu Water tras la ampliación de su participación en diciembre del 2008 hasta el 71,5%. Al cierre del ejercicio 2008 el balance fue integrado globalmente y el resultado por puesta en equivalencia (al 50% hasta noviembre y al 71,5% en diciembre).

Adicionalmente, en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. se produjo las adquisiciones de un 10% adicional de Grupo IMQ hasta alcanzar el 45% y del 70% restante de Grupo Lince. Esta última operación motivó un cambio de integración. Al cierre de ejercicio 2008 el balance del Grupo Lince se integró globalmente y el resultado por puesta en equivalencia (al 30% hasta octubre y al 100% en noviembre y diciembre).

11. Fondo de comercio

Movimiento del ejercicio 2009

El movimiento producido en el ejercicio 2009 es el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero 2009	Discontinuidad segmento Salud	Altas / Bajas	Saneamientos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31 de diciembre 2009
Agua y Medioambiente:							
Grupo Agbar Chile -Agbar Latinoamérica	149.386	-	3.790	-	32.893	-	186.069
Grupo Bristol Water	166.082	-	-	-	11.811	-	177.893
Grupo Jiangsu Water	3.748	-	415	-	(65)	-	4.098
Grupo Aquagest Medio Ambiente	4.730	-	2.971	-	-	-	7.701
Labaqua, S.A.	13.399	-	2.926	-	-	-	16.325
Interagua Servicios Integrales del Agua	5.373	-	-	(420)	-	-	4.953
Grupo Aquagest Services Company	-	-	3.669	-	-	-	3.669
Grupo Aquagest PTFA	-	-	2.200	-	-	-	2.200
Grupo Aquagest Levante	695	-	-	(79)	-	-	616
Grupo Sorea	3.382	-	-	(312)	-	(629)	2.441
Total Agua y Medioambiente	346.795	-	15.971	(811)	44.639	(629)	405.965
Salud:							
Grupo Adeslas	66.136	(66.136)	-	-	-	-	-
Total Salud	66.136	(66.136)	-	-	-	-	-
Total fondo de comercio	412.931	(66.136)	15.971	(811)	44.639	(629)	405.965

En el ejercicio 2009, el segmento Salud ha sido discontinuado (Nota 4) y los saldos referentes a 'Fondo de comercio' se presentan en el epígrafe de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas'.

Las diferencias de conversión recogen las variaciones por tipo de cambio de los fondos de comercio mantenidos sobre participaciones en el extranjero. Su aumento se ha concentrado, esencialmente, en los fondos de comercio del Grupo Agbar Chile – Agbar Latinoamérica y Grupo Bristol Water a causa de la apreciación del peso chileno y de la libra esterlina en un 22,0% y 7,1%, respectivamente, respecto al cierre del ejercicio 2008.

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento producido en el ejercicio 2008 fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero 2008	Altas / Bajas	Saneamientos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31 de diciembre 2008
Agua y Medioambiente:						
Grupo Bristol Water	213.053	-	-	(46.971)	-	166.082
Grupo Agbar Chile -Agbar Latinoamérica	181.570	-	-	(32.184)	-	149.386
Labaqua, S.A.	-	13.399	-	-	-	13.399
Interagua Servicios Integrales del Agua	5.793	-	(420)	-	-	5.373
Grupo Aquagest Medio Ambiente	-	4.730	-	-	-	4.730
Grupo Jiangsu Water	-	3.748	-	-	-	3.748
Grupo Sorea	3.061	629	(308)	-	-	3.382
Grupo Aquagest Levante	775	-	(80)	-	-	695
Total Agua y Medioambiente	404.252	22.506	(808)	(79.155)	-	346.795
Salud:						
Grupo Adeslas	60.049	4.999	-	-	1.088	66.136
Total Salud	60.049	4.999	-	-	1.088	66.136
Total fondo de comercio	464.301	27.505	(808)	(79.155)	1.088	412.931

Las diferencias de conversión recogían las variaciones por tipo de cambio de los fondos de comercio mantenidos sobre participaciones en el extranjero. Su disminución se concentró, esencialmente, en los fondos de comercio del Grupo Agbar Chile – Agbar Latinoamérica y Grupo Bristol Water a causa de la depreciación del peso chileno y de la libra esterlina en un 17,7% y 22,1%, respectivamente, respecto al cierre del ejercicio 2007.

Test de deterioro

De acuerdo con los test de deterioro realizados en el ejercicio 2009 (ver nota 2.4d), que están basados en las estimaciones y proyecciones de las que dispone Agbar, las previsiones de beneficios atribuibles a las participaciones con fondos de comercio asociados superan individualmente el valor en libros consolidado de los mismos en la casi totalidad de los casos.

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este capítulo del activo corriente del balance consolidado es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	639.543	764.392
Provisiones por operaciones de tráfico	(73.399)	(77.183)
Administraciones públicas otros conceptos	14.092	17.379
Deudas de sociedades puestas en equivalencia	34.787	36.036
Otros deudores	55.492	85.761
Activos por impuesto corriente	26.187	57.335
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	696.702	883.720

Dada la naturaleza de sus actividades, Agbar mantiene cuentas a cobrar con Administraciones Públicas locales, algunas de ellas vencidas y reconocidas por la propia Administración. Dado el carácter de Administración Pública de estos deudores, no se requiere el registro de provisiones por deterioro.

13. Activos financieros corrientes y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de estos epígrafes es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Otras participaciones a corto plazo	3	13.841
Otras inversiones financieras de 3-12 meses	134.947	250.630
Otros créditos a corto plazo	6.678	6.276
Instrumentos financieros derivados corrientes (Nota 15c)	1.636	78.435
Depósitos y fianzas a corto plazo	1.513	1.656
Activos financieros corrientes	144.777	350.838
Créditos a empresas asociadas <3 meses	2.924	1.790
Otras inversiones financieras <3 meses	467.689	780.465
Tesorería	55.406	165.205
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	526.019	947.460

A 31 de diciembre de 2009 y de 2008, tanto el epígrafe 'Otras inversiones financieras de 3 – 12 meses' como el de 'Otras inversiones financieras <3 meses' recogen, principalmente, depósitos bancarios realizados por la Sociedad Dominante.

14. Patrimonio neto

a) **Capital suscrito y acciones propias**

El Capital suscrito a 31 de diciembre de 2009 es de 149.641.707 euros y está representado por 149.641.707 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

La Sociedad Dominante no mantiene acciones propias a cierre del ejercicio 2009, ni tampoco ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2009.

b) **Accionistas de control**

A efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Suez Environnement Company S.A., sociedad dominante de Suez Environnement S.A.S. y de Suez Environnement España, S.L., y Critería CaixaCorp, S.A. ejercen el control conjunto y de forma concertada en Agbar, a través de Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y de sus respectivas participaciones directas e indirectas en Agbar, en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas que suscribieron Suez, S.A. (en la actualidad GDF Suez, S.A.), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement, S.A. (en la actualidad Suez Environnement, S.A.S.), Suez Environnement España S.L.u. (en la actualidad Suez Environnement España, S.L.) y Caixa Holding S.A. (en la actualidad Critería CaixaCorp, S.A), en fecha 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en virtud de sendas adendas, suscritas con fechas 21 de noviembre de 2007 y 19 de diciembre de 2007.

Según notificación de derechos de voto, con registro de entrada en CNMV de 14 de diciembre de 2009, se ha producido una redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del Grupo Suez que forman parte de la Acción Concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y, más concretamente, por la transmisión a Suez Environnement España, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement S.A.S. ostentaba directamente en el capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. En todo caso, la mencionada redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del Grupo Suez no supone una variación del porcentaje total de derechos de voto objeto de la Acción Concertada que continúa afectando al 90% de los derechos de votos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tal y como se anunció en el Hecho Relevante de 28 de febrero de 2008.

La situación accionarial de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440%
Critería CaixaCorp, S.A.	11,544%
Suez Environnement España, S.L.	12,016%
	90,000%
Otros	10,000%

Tal y como se indica en la Nota 1.b el pasado 21 de octubre de 2009, Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company S.A. alcanzaron un acuerdo de principios para la reorientación de sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente (el Acuerdo de Principios).

Como parte del mencionado Acuerdo de Principios, las entidades firmantes del mismo acordaron promover la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Dominante de los mercados secundarios oficiales españoles a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por parte de la propia Sociedad Dominante.

c) Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 30 de mayo de 2008 aprobó delegar al Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo éste delegar en la Comisión Ejecutiva, para ampliar el capital social en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo de cinco años, a contar desde el 30 de mayo de 2008, en una o varias veces, en la cuantía, forma y condiciones adecuadas, hasta un máximo de 74.820.853 euros, mediante la emisión de acciones ordinarias de iguales características a las existentes en el momento de utilizar esta autorización y representadas, en todo caso, por anotaciones en cuenta. Este acuerdo deja sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003, en la parte no utilizada.

El Consejo queda, asimismo, facultado pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde en uso de esta delegación para aumentar el capital social, cuando el interés de la Sociedad Dominante así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la mencionada Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008, aprobó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para emitir en una o varias veces, en un plazo de cinco años, hasta 500 millones de euros en obligaciones u otros valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad Dominante, pudiendo a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente, dejando sin efecto la parte no utilizada de la autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 5 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad Dominante, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008.

d) Prima de emisión y Reservas

El detalle y movimiento de los epígrafes de 'Prima de emisión' y 'Reservas' es el siguiente, en miles de euros:

2009	Prima de emisión y otras reservas					Total
	Prima de emisión	Reservas de revalorización	Reserva legal	Reservas voluntarias	Reservas en sociedades consolidadas	
Saldo inicial al 01/01/2009	174.381	-	29.993	1.065.903	376.601	1.646.878
I. Total resultado global consolidado	-	-	-	771	(2.093)	(1.322)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(299.283)	-	(299.283)
Distribución de dividendos	-	-	-	(299.283)	-	(299.283)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	41.188	132.867	174.055
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	41.188	133.024	174.212
Otras variaciones	-	-	-	-	(157)	(157)
Saldo final al 31/12/2009	174.381	-	29.993	808.579	507.375	1.520.328

2008	Prima de emisión y otras reservas					Total
	Prima de emisión	Reservas de revalorización	Reserva legal	Reservas voluntarias	Reservas en sociedades consolidadas	
Saldo inicial al 01/01/2008	174.381	128.061	29.993	629.930	421.627	1.383.992
I. Total resultado global consolidado	-	-	-	(2.488)	(3.342)	(5.830)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(28.806)	-	(28.806)
Distribución de dividendos	-	-	-	(28.806)	-	(28.806)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	(128.061)	-	467.267	(41.684)	297.522
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(128.061)	-	467.267	(42.182)	297.024
Otras variaciones	-	-	-	-	498	498
Saldo final al 31/12/2008	174.381	-	29.993	1.065.903	376.601	1.646.878

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas de revalorización

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2008 se acordó traspasar a la cuenta de 'Reservas voluntarias' el total del saldo existente en la cuenta 'Reserva de revalorización RDL 7/96' por un importe de 128.061.244 euros con efectos a fecha 30 de junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

e) Reservas en sociedades consolidadas

El detalle de las reservas consolidadas al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Reservas en sociedades consolidadas por integración global y proporcional	483.635	361.156
Reservas en sociedades consolidadas aplicando el método de la participación	23.740	15.445
Total	507.375	376.601

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y proporcional

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Grupo Sorea	99.614	83.600
Grupo Adeslas	97.914	82.751
Agbarex, S.L.U.	85.302	15.643
Grupo Agbar Chile-Agbar Latinoamérica	51.298	44.967
Grupo Aquagest Levante	21.268	18.727
Grupo Bristol Water	16.283	11.215
Grupo Aquagest Región de Murcia	5.399	2.966
Labaqua, S.A. (*)	-	(45.304)
Agbar Global Market, S.A. Sociedad Unipersonal	(2.127)	(2.710)
Grupo Interagua	(18.431)	(20.007)
Grupo Aquagest Services	(32.902)	641
Grupo Aquagest Medio Ambiente	(53.074)	(2.632)
Otras sociedades	1.783	2.863
Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades	211.308	168.436
Total	483.635	361.156

(*) En el ejercicio 2009 Labaqua, S.A. forma parte del Grupo Aquagest Medio Ambiente

Las 'Reservas en sociedades consolidadas por integración global y proporcional' informadas en el cuadro anterior, no incluyen los ajustes por cambios de valor de 'Activos financieros disponibles para la venta' y 'Operaciones de cobertura' generados en sociedades participadas. Estos ajustes ascienden a -996 y -1.684 miles de euros, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Los importes incluidos en la línea denominada 'Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades' de este cuadro, corresponden principalmente, a los dividendos complementarios distribuidos por las sociedades del grupo Agbar durante el ejercicio, así como a las provisiones existentes en la Sociedad Dominante por las inversiones en las sociedades del grupo Agbar.

Reservas en sociedades consolidadas aplicando el método de la participación

El detalle de este epígrafe 'Reservas de sociedades puestas en equivalencia' del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Aguas Municipales de Alicante Empresa Mixta (AMAEM)	16.018	6.545
Resto Grupo Aquagest Levante	1.401	2.662
Aguas de Cartegena, S.A., E.S.P. (ACUACAR)	2.485	2.641
Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A.	2.713	2.639
Otras sociedades	1.123	958
Total	23.740	15.445

f) Diferencias de conversión

La composición del epígrafe 'Diferencias de conversión' del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Grupo Agbar Chile - Agbar Latinoamérica	614	(11.333)
Diferencias de conversión	9.837	(24.139)
Cobertura	(3.503)	22.846
Efecto fiscal	(5.720)	(10.040)
Grupo Bristol Water (Reino Unido)	(2.459)	(2.717)
Diferencias de conversión	(63.788)	(77.932)
Cobertura	63.096	77.339
Efecto fiscal	(1.767)	(2.124)
Grupo Jiangsu Water (China)	(5.882)	(4.502)
Diferencias de conversión	(5.062)	(3.065)
Cobertura	(820)	(1.437)
Aguas de la Habana (Cuba)	21	36
Diferencias de conversión	(391)	(260)
Cobertura	412	296
Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (Colombia)	963	480
Agbar Brasil	26	-
Interagbar de México, S.A. de C.V.	(1.630)	(1.790)
Argelia	(75)	-
Total	(8.422)	(19.826)

Agbar mantiene determinadas operaciones de cobertura de tipo de cambio sobre inversiones financieras en sociedades extranjeras con el objetivo de reducir el impacto de la volatilidad de los tipos de cambio sobre las mismas (Nota 15c). El efecto económico derivado de estas coberturas de tipo de cambio, neto de sus efectos fiscales, se registra como diferencias de conversión, al igual que el efecto de signo contrario derivado de la incorporación en el balance de situación consolidado de dichas inversiones.

g) Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante

El detalle de la aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante de los ejercicios 2009 y 2008 es, en miles de euros, el siguiente:

	2009	2008
Grupo Adeslas	38.722	44.803
Grupo Sorea	36.102	39.897
Grupo Agbar Chile - Agbar Latinoamérica	33.840	13.952
Grupo Bristol Water	15.723	15.371
Grupo Aquagest Levante	10.481	11.250
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.	9.042	(2.084)
Grupo Aquagest Región de Murcia	6.823	10.772
Grupo Aquagest Services	4.465	573
Grupo Jiangsu Water	2.485	(30)
Agbarex, S.L. Sociedad Unipersonal	2.007	86.647
Grupo Interagua	1.828	1.603
Aguas de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acuacar)	1.592	1.578
Grupo Interagbar de México	1.303	1.327
Otras sociedades	2.364	9.622
Total	166.777	235.281

h) Intereses minoritarios

Este epígrafe del balance consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Este valor incluye la participación de dichos accionistas minoritarios en el resultado consolidado del ejercicio y se detalla en el epígrafe 'Resultado atribuido a intereses minoritarios' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El detalle de los Intereses Minoritarios es el siguiente, en miles de euros:

	2009			2008		
	Capital y reservas	Resultados	Total	Capital y reservas	Resultados	Total
Grupo Agbar Chile- Agbar Latinoamérica	492.766	112.077	604.843	367.106	79.734	446.840
Grupo Adeslas	127.364	32.989	160.353	113.912	37.910	151.822
Grupo Sorea	56.061	9.329	65.390	57.126	4.052	61.178
Grupo Jiangsu Water	22.659	1.124	23.783	23.478	-	23.478
Grupo Aquagest Levante	1.480	577	2.057	-	-	-
Grupo Aquagest Services	(341)	1.090	749	3.177	1.316	4.493
Inusa Sociedad de Inmuebles, S.A.	773	(113)	660	652	(83)	569
Labaqua, S.A.	-	-	-	3.169	1.408	4.577
Otras sociedades	1.590	1.080	2.670	1.030	567	1.597
Total	702.352	158.153	860.505	569.650	124.904	694.554

i) Dividendos y distribución de resultados

Con fecha 16 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a las acciones en ese momento en circulación con derecho a percibirlo un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,1925 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19) que se hizo efectivo a partir del 12 de enero de 2009, por un importe total de 28.806 miles de euros.

El estado contable de liquidez provisional de la Sociedad Dominante, elaborado de acuerdo con los requisitos legales, y en el que se ponía de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir el dividendo a cuenta del ejercicio 2008, es el siguiente, en miles de euros:

	2008
Beneficio antes de impuestos del período del 1 de enero al 31 de octubre de 2008 (*)	121.323
Impuesto sobre Sociedades estimado	(21.725)
Límite para distribución dividendos a cuenta	99.598
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo de distribución del dividendo a cuenta (26/12/2008) (**)	1.226.921
Aumentos de tesorería en el período de un año	1.857.898
Disminuciones de tesorería en el período de un año	(1.847.552)
Reducción límites pólizas de crédito	(182.100)
Colocación en Bancos y Empresas del grupo	(812.442)
Tesorería previsible en diciembre de 2008	242.725

(*) Último cierre contable disponible a 16/12/2008.

(**) Se incluyen como tesorería los saldos disponibles de cuentas de crédito.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, en la sesión celebrada el 5 de junio de 2009, acordó el pago de un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,40810 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), por un importe total de 61.069 miles de euros. Adicionalmente, la Junta de Accionistas acordó el pago de un dividendo extraordinario con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de 2,00 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), por un importe total de 299.283 miles de euros. Ambos dividendos se hicieron efectivos a partir del 23 de junio de 2009.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2009 y 2008 de la Sociedad Dominante, obtenido bajo principios contables españoles, es la siguiente, en miles de euros:

	2009	2.008
Dividendo a cuenta 2008	-	28.806
Dividendo complementario 2008	-	61.069
Dividendo 2009	90.000	-
Reservas voluntarias	49.618	23.275
Beneficio neto del ejercicio de la Sociedad Dominante	139.618	113.150

j) Gestión del riesgo del capital

El grupo gestiona su capital para asegurar que sus sociedades participadas puedan seguir operando bajo el principio de empresa en funcionamiento. A su vez el grupo está comprometido a mantener niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. Las principales ratios que coadyuvan al nivel del rating actual de Agbar hacen referencia a la capacidad de generación de caja en relación con el nivel de endeudamiento financiero y, en consecuencia, con su capacidad de servicio a la deuda.

Los datos relativos a la ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	2009	2008
Pasivo financiero corriente y no corriente	2.074.619	1.852.423
Provisión riesgos Argentina	5.330	6.509
Derivados a largo plazo	(6.954)	(21.084)
Activos financieros corrientes	(144.777)	(350.838)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(526.019)	(947.460)
Endeudamiento financiero neto	1.402.199	539.550
Patrimonio neto total	2.687.834	2.704.845
Endeudamiento / Patrimonio neto (Gearing)	52,2%	20,0%

15. Pasivo financiero

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y su comparativo al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009			2008		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas con entidades de crédito	1.094.388	345.556	1.439.944	685.246	177.439	862.685
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	523.192	34.726	557.918	378.155	533.664	911.819
Otros pasivos financieros	71.736	5.021	76.757	67.748	10.171	77.919
Total Pasivo financiero	1.689.316	385.303	2.074.619	1.131.149	721.274	1.852.423

a) Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009			2008		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Emisión Euronotas (EMTN)	-	-	-	-	507.839	507.839
Bonos	429.325	34.001	463.326	307.615	25.255	332.870
Aportes Financieros Reembolsables	93.867	725	94.592	70.540	570	71.110
Total emisiones y otros	523.192	34.726	557.918	378.155	533.664	911.819

El desglose por vencimientos de la emisión de Euronotas y bonos es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2010	2011	2012	Posterior	Total
Emisión Euronotas y Bonos 2009	-	34.001	22.989	69.719	336.617	463.326
Emisión Euronotas y Bonos 2008	533.094	23.402	7.730	47.813	228.670	840.709

Emisión Euronotas

Al cierre del ejercicio 2008, el saldo del epígrafe 'Emisión Euronotas' (EMTN) correspondía a la emisión de obligaciones de Agbar International B.V. por importe de 500 millones de euros, con un cupón fijo del 6% y vencimiento en noviembre de 2009. La filial tenía contratadas con varias entidades financieras operaciones de permuta financiera (swap) por un importe total de 371 millones de euros e idéntico vencimiento y fechas de pago que los títulos emitidos. Estas coberturas le permitían recibir un tipo fijo igual al de la emisión a cambio del pago de un tipo variable referenciado al Euribor a seis meses, cubriendo totalmente, de esta manera, el diferencial entre el interés de la emisión y la rentabilidad que percibe de las sociedades del grupo Agbar a las que ha realizado préstamos (Nota 15c).

El 12 de noviembre de 2009 venció dicha emisión y se procedió al reembolso del principal por importe de 500 millones de euros y al pago del cupón anual del bono de 30 millones de euros.

Bonos

El saldo de Bonos al cierre del ejercicio 2009 corresponde a las emisiones al portador, no convertibles en acciones, realizadas en unidades de fomento chilenas (peso chileno indexado a la inflación) según el siguiente detalle:

Aguas Andinas, S.A.

- Emisión 'B' de 1.800 miles de unidades de fomento con vencimiento en septiembre de 2022.
- Emisión 'C' de 4.000 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2010.
- Emisión 'E' de 1.650 miles de unidades de fomento con vencimiento en junio de 2012.
- Emisión 'F' de 5.000 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2026.
- Emisión 'G' de 2.500 miles de unidades de fomento con vencimiento en abril de 2014 (emitida en 2008)
- Emisión 'I' de 2.000 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2015 (emitida en 2009)
- Emisión 'J' de 1.000 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2018 (emitida en 2009).

Essal, S.A.

- Emisión 'B' de 2.200 miles de unidades de fomento con vencimiento en junio de 2028.

El saldo vivo de dichas emisiones equivale a 463.326 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

Aportes Financieros Reembolsables

Los Aportes Financieros Reembolsables corresponden a pagarés emitidos a largo plazo por sociedades del Grupo Aguas Andinas.

b) Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente, en miles de euros:

	2009				2008			
	Límite	Corto plazo	Largo plazo	Total	Límite	Corto plazo	Largo plazo	Total
Préstamos	-	47.617	1.043.766	1.091.383	-	64.779	617.399	682.178
Pólizas de crédito	749.827	284.241	35.857	320.098	673.263	96.039	48.841	144.880
Efectos descontados	-	64	-	64	-	2.741	-	2.741
Arrendamientos financieros	-	2.824	12.346	15.170	-	3.142	17.056	20.198
Derivados	-	4.130	2.419	6.549	-	1.050	1.950	3.000
Intereses	-	6.680	-	6.680	-	9.688	-	9.688
Total		345.556	1.094.388	1.439.944		177.439	685.246	862.685

El incremento en el epígrafe 'Deudas con entidades de crédito' recoge, entre otros, la contratación por la Sociedad Dominante de un préstamo de 300 millones de euros con 'la Caixa'.

Los tipos de interés de las principales pólizas de crédito y de los préstamos están referenciados al Euribor , Libor y tasa TAB.

El desglose de la deuda a largo plazo del grupo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por vencimientos, es el siguiente, en miles de euros:

	2010	2011	2012	2013	Resto	Total
2009	-	63.286	396.875	201.077	433.150	1.094.388
2008	62.014	43.526	228.261	69.246	282.199	685.246

A 31 de diciembre de 2009, el importe no dispuesto de las pólizas de crédito asciende a 429.729 miles de euros, de los cuales, aproximadamente el 81,3% tiene vencimiento en el 2010 y el resto entre los ejercicios 2011 a 2013.

A 31 de diciembre de 2008, el importe no dispuesto de las pólizas de crédito ascendía a 528.383 miles de euros, de los cuales, aproximadamente el 53,9% tenía vencimiento en el 2009 y el resto entre los ejercicios 2010 a 2013.

El detalle de las deudas con entidades de crédito por moneda es el siguiente, en miles de euros:

2009	Euro	Libra Esterlina	Peso Chileno	Dólar Americano	Yuan	Resto	Total
Préstamos	490.726	249.586	328.279	-	21.362	1.430	1.091.383
Pólizas de crédito	294.100	-	11.071	14.927	-	-	320.098
Efectos descontados	64	-	-	-	-	-	64
Arrendamientos financieros	31	15.139	-	-	-	-	15.170
Derivados	1.529	2.982	1.738	300	-	-	6.549
Intereses	4.360	2.320	-	-	-	-	6.680
Total	790.810	270.027	341.088	15.227	21.362	1.430	1.439.944

2008	Euro	Libra Esterlina	Peso Chileno	Dólar Americano	Yuan	Resto	Total
Préstamos	125.435	234.869	303.080	-	16.430	2.364	682.178
Pólizas de crédito	129.628	-	-	15.252	-	-	144.880
Efectos descontados	2.741	-	-	-	-	-	2.741
Arrendamientos financieros	3.767	16.431	-	-	-	-	20.198
Derivados	1.704	1.296	-	-	-	-	3.000
Intereses	7.063	2.592	-	-	33	-	9.688
Total	270.338	255.188	303.080	15.252	16.463	2.364	862.685

c) Instrumentos financieros derivados

Todos los instrumentos derivados contratados por Agbar tienen propósito de cobertura, en línea con la política de gestión de riesgos financieros del grupo (Nota 5). A continuación se resumen las coberturas que el grupo tiene contratadas:

Ejercicio 2009	Valor de mercado		Nocionales		Vencimiento Nocionales				
	Activo/(Pasivo) Corriente (miles euros)	Activo/(Pasivo) No Corriente (miles euros)	Moneda Cubierta (miles)	Contravalor al cierre (miles euros)	2010	2011	2012	2013	Posterior
Coberturas de tipo de cambio:									
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)									
Permutas de tipo de cambio (Forward/ Currency swap) Peso chileno	(1.716)	6.954	96.503.872	132.101	116.042	16.059	-	-	-
Permutas de tipo de cambio (FX Swap) Libra esterlina	(2.092)	-	174.600	196.599	196.599	-	-	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Yuan	1.636	-	298.000	30.436	30.436	-	-	-	-
Coberturas de Valor Razonable (FVH)									
Seguros de cambio (Forward) Dólar	(116)	-	1.772	1.230	-	-	-	1.230	-
Permutas de tipo de cambio (Forward) Peso chileno	(22)	-	16.485.501	22.567	22.567	-	-	-	-
Seguros de cambio (FX Swap) Dólar	(185)	-	10.049	6.976	6.976	-	-	-	-
Coberturas de tipo de interés:									
Coberturas de Flujos de caja (CFH)									
Permutas de tipo de interés (IRS) GBP	-	(890)	10.000	11.260	-	-	-	-	11.260
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	-	(1.529)	-	38.750	-	-	-	-	38.750
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	(2.495)	4.535		439.919	372.620	16.059	-	1.230	50.010

Ejercicio 2008	Valor de mercado		Nocionales		Vencimiento Nocionales				
	Activo/(Pasivo) Corriente (miles euros)	Activo/(Pasivo) No Corriente (miles euros)	Moneda Cubierta (miles)	Contravalor al cierre (miles euros)	2009	2010	2011	2012	Posterior
Coberturas de tipo de cambio:									
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)									
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	29.829	21.084	129.312.415	145.069	98.551	-	46.518	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	39.909	-	188.512	198.171	198.171	-	-	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Yuan	-	(250)	195.000	20.537	-	20.537	-	-	-
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	(1.050)	-	27.265	19.591	19.591	-	-	-	-
Coberturas de Valor Razonable (FVH)									
Seguros de cambio (Forward) Peso chileno	522	-	1.630.529	1.829	1.829	-	-	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	-	-	11.818.866	13.259	13.259	-	-	-	-
Coberturas de tipo de interés:									
Coberturas de Valor Razonable (FVH)									
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	8.175	-	-	371.000	371.000	-	-	-	-
Coberturas de Flujos de caja (CFH)									
Permutas de tipo de interés (IRS) GBP	-	(1.297)	10.000	10.512	-	-	-	-	10.512
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	-	(403)	-	20.000	-	-	-	-	20.000
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	77.385	19.134		799.968	702.401	20.537	46.518		30.512

El coste medio al cierre del ejercicio de la financiación, considerando el efecto de los derivados, para las principales monedas es el siguiente:

	Euro	Peso Chileno	Libra esterlina	Dólar americano	Yuan	Coste Medio
2009	2,3%	2,1%	3,5%	0,8%	5,8%	2,5%
2008	6,5%	10,0%	5,8%	5,3%	6,0%	8,1%

16. Provisiones no corrientes

El movimiento habido en el epígrafe de 'Provisiones no corrientes' en el ejercicio 2009 y 2008 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Saldo Inicial	160.104	204.830
Discontinuidad segmento Salud	(7.160)	-
Dotaciones	16.455	25.671
Traspaso / Aplicaciones	(8.288)	(54.964)
Reversiones	(6.855)	(19.284)
Dotaciones provisiones Argentina	-	3.851
Saldo final	154.256	160.104

En el ejercicio 2009, el segmento Salud ha sido discontinuado (Nota 4) y los saldos referentes a 'Provisiones no corrientes' se presentan en el epígrafe de 'Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas'.

Las provisiones registradas constituyen una explicación razonada y razonable del eventual impacto patrimonial que, para el grupo, pueda derivarse de la resolución de los litigios, reclamaciones o eventuales compromisos que cubren. Su cuantificación ha sido realizada por la dirección de la Sociedad Dominante y de las sociedades consolidadas con el concurso de sus asesores, atendiendo a las específicas circunstancias de cada caso.

Los principales litigios, reclamaciones o compromisos adquiridos, originados tanto en el ejercicio 2009 como en ejercicios anteriores, se describen a continuación:

- En el procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998 por el que se reclama un importe aproximado de 21 millones de euros, ha recaído sentencia relativa al ejercicio 1998, desestimatoria para los principales conceptos, que ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo. El resto de ejercicios continúan pendientes de sentencia. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001 por el que se reclama un importe aproximado de 41 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- En relación con las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante, correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 a 2004, la Agencia Tributaria ha confirmado las actas incoadas en el ejercicio 2008, liquidando un importe aproximado de 60,5 millones de euros. Se ha iniciado un procedimiento ante el Tribunal Económico Administrativo Central. De su resolución no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- Los procedimientos por los que se reclaman a la sociedad Aguas Andinas, S.A. los daños y perjuicios derivados de la emisión de olores en varias plantas de tratamiento de aguas residuales. El importe total pretendido asciende a 30 millones de euros, si bien, la sociedad considera que las demandas no están fundamentadas y estima el riesgo económico en una cantidad sustancialmente inferior.
- Los compromisos adquiridos y las garantías concedidas a terceros en relación con operaciones de venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas, durante los últimos ejercicios, por un importe aproximado de 31,6 millones de euros.
- Todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina ascienden a 5,3 millones de euros.
- Remuneraciones a largo plazo con los empleados de las sociedades del Grupo Aguas Andinas. Estos compromisos ascienden a 7,5 millones de euros.

Situación de las inversiones en negocios de agua en Argentina

Impacto de la crisis Argentina

En el ejercicio 2002, la crisis en Argentina dio pie a la derogación de la Ley de Convertibilidad, mediante Ley 25.561 de 6 de enero de 2002 que declaró el estado de emergencia. Asimismo, ello supuso la eliminación de la indexación de tarifas de servicios públicos. Siguiendo un criterio de prudencia, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. dotó provisiones con el fin tanto de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como de cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2009 asciende a 5,3 millones de euros y da cobertura razonable a las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

Reclamaciones interpuestas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2003, la Sociedad Dominante y los socios europeos en las concesiones interpusieron tres reclamaciones contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones en las sociedades Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI). En 2006, con ocasión de la venta de un 12% de la participación, la reclamación de Aguas Cordobesas, S.A. fue retirada. Durante el año 2007, se celebraron en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas, S.A. y de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A.. Las actuaciones posteriores son las propias del procedimiento arbitral.

Estado actual de Aguas Argentinas

Con fecha 21 de marzo de 2006, Aguas Argentinas, S.A. fue notificada de la decisión del Gobierno de Argentina, establecida mediante un decreto presidencial, de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires y de transferir la gestión del mismo a una entidad pública de nueva creación (Agua y Saneamientos Argentinos, S.A.). Esto supuso la ejecución de la garantía de la concesión (performance bond) correspondiente a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por importe de 8,5 millones de euros.

Como consecuencia de dicha rescisión, en fecha 28 de abril de 2006 Aguas Argentinas, S.A. se declaró en concurso preventivo. Las actuaciones procesales han sido las propias de este procedimiento y, al cierre del ejercicio 2008, el convenio de acreedores fué aprobado por el juez y se encuentra en fase de cumplimiento.

Paralelamente, Aguas Argentinas, S.A. ha iniciado ante los Tribunales argentinos todas las acciones necesarias contra el Estado Argentino en reclamación de los perjuicios económicos causados por la mencionada rescisión.

Estado actual de Aguas Provinciales de Santa Fe

A principios del ejercicio 2006, Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. se declaró en disolución como consecuencia de su negativa situación patrimonial. Actualmente se está tramitando su liquidación.

Asimismo, en el ejercicio 2006, el Gobierno de la Provincia rescindió la concesión, que pasó a una entidad pública de nueva creación denominada Aguas Santafesinas, S.A. Al igual que en el caso de Aguas Argentinas, se ha procedido a reclamar ante los tribunales locales los perjuicios económicos derivados de dicha rescisión.

Estado actual de Aguas Cordobesas

Con fecha 22 de diciembre de 2006 Agbar procedió a la venta al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, S.A. Tras ello mantiene una participación del 5%.

17. Obligaciones por pensiones

Agbar tienen compromisos por pensiones exteriorizados, siendo los más significativos los correspondientes a la Sociedad Dominante y los relativos al Grupo Bristol Water (Nota 2.4p).

a) Compromisos de prestación definida

El análisis del movimiento de las obligaciones del ejercicio y del valor razonable de los activos afectos al plan por compromisos de prestación definida en los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación, en miles de euros. En el citado movimiento se pueden observar, una vez ajustados a la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o, en su caso, corregido por el 'límite del activo', el gasto por aportaciones regulares reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el importe registrado en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos así como los pagos efectuados durante el ejercicio y el incremento en las obligaciones netas (provisiones) o en el inmovilizado financiero que figura en el balance de situación consolidado al cierre de cada ejercicio:

	Grupo Agbar	Sociedad Dominante	Bristol Water	Impacto en Cta. Rtdos. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2009	319.946	203.769	116.177	-	-	-
Diferencias de conversión	8.274	-	8.274	-	-	-
Coste de servicios prestados	2.847	1.475	1.372	(2.847)	-	-
Coste por intereses (actualización)	18.075	10.262	7.813	(18.075)	-	-
Coste por servicios pasados	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de empleados	578	-	578	-	-	(578)
Pérdidas y Ganancias actuariales	14.925	(5.653)	20.578	-	(14.925)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(17.330)	(11.379)	(5.951)	-	-	17.330
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2009	347.315	198.474	148.841	-	-	-
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2009	331.679	203.077	128.602	-	-	-
Diferencias de conversión	9.160	-	9.160	-	-	-
Rentabilidad esperada	16.965	10.154	6.811	16.965	-	-
Aportaciones del promotor y de los empleados	7.763	4.523	3.240	-	-	7.763
Pérdidas y Ganancias actuariales	11.083	(4.813)	15.896	-	11.083	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(17.330)	(11.379)	(5.951)	-	-	(17.330)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2009	359.320	201.562	157.758	-	-	-
Activo / (Pasivo) neto registrado al 31 diciembre de 2009	12.005	3.088	8.917	-	-	-
Impactos devengados en 2009				(3.957)	(3.842)	7.185
Pérdidas y ganancias actuariales por reversión del 'límite del activo' aplicado en 2008				-	1.775	-
Otros				(113)	261	-
Impactos totales en los EE.FF. al 31 de diciembre de 2009				(4.070)	(1.806)	7.185

	Grupo Agbar	Sociedad Dominante	Bristol Water	Impacto en Cta. Rtdos. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2008	364.287	211.327	152.960	-	-	-
Diferencias de conversión	(34.567)	-	(34.567)	-	-	-
Coste de servicios prestados	3.649	1.669	1.980	(3.649)	-	-
Coste por intereses (actualización)	19.263	10.650	8.613	(19.263)	-	-
Coste por servicios pasados	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de empleados	696	-	696	-	-	(696)
Pérdidas y Ganancias actuariales	(3.221)	4.100	(7.321)	-	3.221	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(17.910)	(11.726)	(6.184)	-	-	17.910
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2008	332.197	216.020	116.177	-	-	-
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2008	390.120	206.526	183.594	-	-	-
Diferencias de conversión	(41.643)	-	(41.643)	-	-	-
Rentabilidad esperada	19.767	10.326	9.441	19.767	-	-
Aportaciones del promotor y de los empleados	13.544	9.761	3.783	-	-	13.544
Pérdidas y Ganancias actuariales	(27.374)	(6.985)	(20.389)	-	(27.374)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(17.910)	(11.726)	(6.184)	-	-	(17.910)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2008	336.504	207.902	128.602	-	-	-
Superavit / (Obligación) neto según estudio actuarial a 31 diciembre de 2008	4.308	(8.118)	12.426	-	-	-
Superavit no reconocido por 'límite del activo' aplicado en 2008	(1.657)	-	(1.657)	-	(1.657)	-
Ajustes y desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales	6.252	6.252	-	155	6.145	(48)
Activo / (Pasivo) neto registrado al 31 diciembre de 2008	8.903	(1.866)	10.769	-	-	-
Impactos devengados en 2008				(2.990)	(19.665)	12.800
Pérdidas y ganancias actuariales por reversión del 'límite del activo' aplicado en 2007				-	9.711	-
Otros				-	1.386	-
Impactos totales en los EE.FF. al 31 de diciembre de 2008				(2.990)	(8.568)	12.800

En el caso de Bristol Water, las pérdidas actuariales registradas en el estado del 'Resultado global consolidado' de los ejercicios 2009 y 2008 son menores de las que emanan del estudio actuarial. Ello es consecuencia de la variación experimentada en el importe del límite del activo, en el cierre de los ejercicios 2009 y 2008. El límite del activo se aplica de conformidad con NIC 19 'Retribuciones a los empleados' (nota 2.4p). Dicha norma establece que el valor del activo corresponde al menor resultante de comparar, por una parte, la diferencia entre el valor razonable de los activos afectos al plan y el valor actual de las obligaciones devengadas en concepto de prestaciones definidas y, por otra, el valor actual neto del beneficio económico disponible en forma de reembolsos del plan al promotor o reducciones de sus aportaciones futuras.

En el caso de la Sociedad Dominante, las pérdidas actuariales reconocidas en el estado del resultado global consolidado del ejercicio 2008 eran menores de las que emanaban del estudio actuarial como consecuencia, principalmente, del favorable dato final anualizado del IPC general en España a diciembre de 2008 (1,4%) en comparación con la hipótesis justificada en el momento de realización del citado estudio actuarial (4,8%).

El valor actual de las obligaciones mantenidas por la Sociedad Dominante incluye una parte de los compromisos adquiridos con antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (Nota 28a).

Asimismo, el compromiso derivado del premio de jubilación de la Sociedad Dominante está cubierto por una póliza de seguros con rentabilidad garantizada.

En el ejercicio 2008, el Grupo Bristol Water traspasó el riesgo originado por los compromisos de pensiones de la sociedad Verdan Group Ltd. mediante una operación de compraventa de las obligaciones de pensiones a una compañía aseguradora (scheme buy-out).

Impactos totales en la cuenta de resultados consolidada por compromisos de prestación definida

Los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de 'Gastos de Personal' respecto a los planes de prestación definida, en miles de euros al cierre de los respectivos ejercicios:

2009	Sociedad Dominante	Bristol Water	Agbar
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	1.696	2.374	4.070
Gasto por prima de riesgo	698	43	741
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.394	2.417	4.811

2008	Sociedad Dominante	Bristol Water	Agbar
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	1.838	1.152	2.990
Gasto por prima de riesgo	685	52	737
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.523	1.204	3.727

Principales categorías de activos de respaldo

Las principales categorías de activos de respaldo, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos afectos a los compromisos mantenidos con el personal, son las siguientes al cierre de cada uno de los periodos indicados:

2009	Sociedad Dominante	Bristol Water
Renta variable	20%	24%
Renta fija	80%	76%
Total	100%	100%

2008	Sociedad Dominante	Bristol Water
Renta variable	15%	25%
Renta fija	85%	75%
Total	100%	100%

Tasa de rentabilidad de las carteras de activos de respaldo

Las tasas de rentabilidad acumuladas, en base anual, por las carteras de activos de respaldo han sido las siguientes al cierre de cada uno de los periodos indicados:

	Sociedad Dominante (*)	Bristol Water
Tasa de rentabilidad anual acumulada en 2009	7,68%	10,80%
Tasa de rentabilidad anual acumulada en 2008	-5,50%	-9,20%

(*) Rentabilidad asociada a la cartera del fondo de pensiones de los empleados de la Sociedad Dominante.

b) Compromisos de aportación definida

Asimismo, los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de 'Gastos de Personal' respecto a los planes de aportación definida, en miles de euros al cierre de los respectivos ejercicios:

	2009	2008
Sociedad Dominante	1.065	1.046
Bristol Water	398	360
Gasto imputado respecto a los planes de aportación definida	1.463	1.406

18. Compromisos adquiridos y contingencias

Garantías por financiaciones y otros contratos-

El detalle de las garantías más significativas al cierre de 2009 es el siguiente:

- En 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. garantizó a Société de l'Eau et de l'Assainissement d'Oran SPA (SEOR), en atención al contrato para la gestión delegada del servicio público de agua potable y saneamiento de la Wilaya de Orán, tanto la buena ejecución del contrato como el anticipo de la facturación a percibir. El importe total avalado asciende a 2,7 millones de euros.
- Se mantiene la garantía de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por un límite máximo de 97.124,81 unidades de fomento (2,8 millones de euros) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Aguas Servidas La Farfana.
- En diciembre de 2009 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ha asumido el compromiso frente a Banco Santander de Chile por un límite máximo de 182.510,12 unidades de fomento (5,2 millones de euros) para garantizar el cumplimiento de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de Aguas Servidas Cuenca Sur y Norte y construcción de la planta de tratamiento de Aguas Servidas Mapocho.
- En relación a las garantías ante instituciones financieras multilaterales, derivadas de sus financiaciones a sociedades participadas en Argentina:
 - El 17 de agosto de 2009 se cancelaron las garantías otorgadas ante Corporación Financiera Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo, tras la amortización anticipada de los préstamos de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. con estas dos entidades.
 - A 31 de diciembre de 2009 la responsabilidad ante el Banco Europeo de Inversiones, por la financiación a Aguas Cordobesas, asciende a 3,1 millones de dólares (2,1 millones de euros).

- Agbar garantiza la financiación bancaria que recibe Aigües Segarra Garrigues para las obras de la red de distribución de regadío del Sistema Segarra Garrigues y que ejecute ACSA. Al cierre del ejercicio 2009 dicha garantía asciende a 8,8 millones de euros (16,1 millones de euros garantizados por Agbar a las entidades bancarias con las que hay formalizados contratos de compra-venta de derechos de crédito futuros, de los que 7,3 millones de euros están garantizados por ACSA a Agbar mediante aval bancario, tal y como se estableció en el acuerdo de compra-venta de ACSA al Grupo Sorigué).

Torre Agbar-

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

El contrato de subarrendamiento se firmó por un periodo mínimo de diez años, renovable por dos periodos adicionales de diez años cada uno de ellos, con carácter potestativo por parte de la Sociedad Dominante y con carácter obligatorio para Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Si vencido el plazo inicial de diez años la Sociedad Dominante no prorrogase el contrato de subarrendamiento como mínimo durante diez años más, la Sociedad Dominante debería indemnizar a Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) con una cantidad equivalente a un año de la renta que estuviese vigente en aquel momento.

Finalizada en su caso la prórroga prevista, las partes podrán prorrogar automáticamente el contrato por nuevos periodos de diez años, siempre que no medie denuncia previa de alguna de las partes con una antelación mínima de un año a la fecha de los sucesivos vencimientos. El contrato de subarrendamiento autoriza expresamente a la Sociedad Dominante a realizar a su vez subarrendamientos a favor de terceros.

En la misma fecha de 25 de noviembre de 2004, la Sociedad Dominante, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) y 'la Caixa' suscribieron un contrato en el que se establecían los supuestos y regímenes de ejecución de una opción de compra y otra de venta sobre la 'Torre Agbar'. En dicho sentido, la Sociedad Dominante dispone de una opción de compra que podrá ejercitar durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de noviembre de 2014. Por su parte, 'la Caixa' podrá ejercitar una opción de venta en el mismo plazo y condiciones que los fijados para la opción de compra.

El precio de ejercicio, tanto en lo que se refiere a la opción de compra como a la opción de venta, se fijó a 25 de noviembre de 2004 en 141.713 miles de euros, actualizables anualmente según el índice de precios al consumo más cien puntos básicos.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitió a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en su calidad de arrendadora financiera del inmueble. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U, pasó a ostentar la posición de subarrendadora frente a la Sociedad Dominante. Layetana Inmuebles, S.L., por su lado, se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad Dominante de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad Dominante concluyeron que, en el momento de ocupación efectiva de la Torre Agbar, no se cumplían las condiciones establecidas en NIC 17 para que el contrato de alquiler de este edificio pudiera ser considerado como arrendamiento financiero, por lo que fue considerado contablemente como arrendamiento operativo. Un eventual tratamiento de esta operación como arrendamiento financiero no hubiese supuesto ningún impacto significativo ni en el total de activos y pasivos ni en el patrimonio neto consolidado de Agbar.

Actualmente la Sociedad Dominante y 'la Caixa' están dentro del plazo de ejecución de las respectivas opciones de compra y venta de la Torre Agbar.

19. Situación fiscal

Grupo fiscal consolidado

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales ubicadas en España, salvo las sometidas a normativa foral vasca, en las que posee una participación directa o indirecta igual o superior al 75% se encuentran sujetas al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal, previsto en el capítulo VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, derivado del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, que se inició en el ejercicio 1993. Este grupo de sociedades queda vinculado a tributar por dicho régimen de forma indefinida mientras no renuncie a su aplicación.

Asimismo, también constituye grupo de consolidación fiscal Compañía de Seguros Adeslas, S.A junto con sus filiales españolas con participación directa o indirecta igual o superior al 75%.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades devengado

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base contable del impuesto, y el cálculo del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, en miles de euros:

	2009	2008
Resultado antes de impuestos	329.212	350.271
Resultado Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(15.654)	(18.744)
Diferencias permanentes	5.698	(57.566)
Base contable del impuesto	319.256	273.961
Impuesto calculado con la tasa impositiva vigente en cada país	70.233	63.121
Deducción devengada por reinversión de resultados extraordinarios	(8)	(65)
Otras deducciones devengadas	(3.459)	(3.549)
Otros	9.227	13.292
Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	75.993	72.799

Los datos del 2008, incluidos a efectos comparativos, no incorporan la aportación del Grupo Adeslas, debido a la aplicación de NIIF 5 (ver Nota 4). De esta forma, difieren de los presentados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por integración global y proporcional calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades en base a sus respectivas legislaciones.

Los principales tipos impositivos aplicables son los siguientes:

España	30%
Chile	17%
Reino Unido	30% hasta marzo de 2008 y 28% a partir de abril de 2008
China	25%

La provisión para el pago del Impuesto sobre Sociedades se halla registrada en el epígrafe 'Pasivos por impuesto corriente' del balance consolidado y los importes a cobrar se encuentran en el epígrafe 'Activos por Impuesto corriente'.

Deducción por reinversión

Las plusvalías obtenidas en España en la enajenación de determinados activos no corrientes gozan del derecho a practicar una deducción en el impuesto sobre sociedades a condición de reinvertir la totalidad del importe percibido y de mantener los elementos en que se materialice dicha reinversión durante un plazo de cinco años, en el caso de bienes inmuebles, o de tres años, en el caso de bienes muebles.

Al cierre del ejercicio 2009 el detalle, en miles de euros, de las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios, contabilizadas y cuyos elementos patrimoniales objeto de la reinversión aún están obligados a permanecer en el patrimonio, es el siguiente:

Ejercicio de generación de las rentas	Rentas acogidas a reinversión (miles de euros)	Importe de la deducción (miles de euros)	Fecha de la reinversión	Fecha de vencimiento de la obligación de permanencia
2007	75.326	7.752	2007	2010
2007	25.934	2.669	2007	2012
2007	5.914	858	2007	2010
2007	45.233	4.655	2008	2011
2007	30.209	3.109	2008	2013
2007	115.247	11.861	2009	2012
2007	53.965	5.554	2009	2014
2007	106.511	10.962	2010	-
2008	2.789	335	2010 y 2011	-
Total	461.129	47.755		

Impuestos diferidos y créditos fiscales

El detalle para los ejercicios 2009 y 2008 de los impuestos diferidos activos y pasivos, resultantes de las diferencias temporales entre los criterios de imputación contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, y de los créditos fiscales registrados en las cuentas anuales consolidadas es, en miles de euros:

	Efecto en cuota	
	2009	2008
Activos por Impuestos Diferidos:		
Fondo de pensiones (Sociedad Dominante)	23.840	30.812
Provisión insolvencias Argentina (Sociedad Dominante)	34.306	30.960
Provisión aspectos contingentes (Sociedad Dominante)	2.672	3.814
Provisión depreciación cartera Argentina (Sociedad Dominante)	290	4.512
Asignación de valor en adquisición del Grupo Bristol Water	6.069	5.869
Saneamiento de activos	-	720
Amortización fondos de comercio de Fusión	-	800
Otros	58.139	41.192
	125.316	118.679
Créditos fiscales:		
Deducciones no aplicadas fiscalmente (Sociedad Dominante)	40.764	35.220
Otros	1.151	1.946
	41.915	37.166
Total Impuestos anticipados y créditos fiscales:	167.231	155.845
Amortización fiscal acelerada en Grupo Bristol Water	64.793	56.551
Asignación de valor en adquisición del Grupo Bristol Water	11.299	10.759
Asignación de valor en adquisición del Grupo Aguas Andinas	72.059	44.665
Deducción Fondo de Comercio de Bristol Water (Sociedad Dominante)	12.706	9.268
Amortización fiscal acelerada (Sociedad Dominante)	4.361	4.694
Asignación de valor en adquisición del Grupo Aigües de Cabrera	2.039	2.068
Otros	25.187	18.082
Total Impuestos diferidos:	192.444	146.087

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en los epígrafes 'Activos por impuesto diferido' y 'Pasivos por impuesto diferido' es el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero	Discontinuidad segmento Salud	Variaciones de perímetro o método de consolidación	Diferencias de Conversión	Adiciones/ Disminuciones y traspasos	Saldo al 31 de diciembre
Activos por Impuestos Diferidos:						
Ejercicio 2009	155.845	(5.855)	867	1.998	14.376	167.231
Ejercicio 2008	136.988	-	(3.224)	(3.796)	25.877	155.845
Pasivos por Impuestos Diferidos:						
Ejercicio 2009	146.087	(10.409)	1.283	14.674	40.809	192.444
Ejercicio 2008	163.620	-	6.500	(27.370)	3.337	146.087

Ejercicios abiertos a inspección fiscal

Las sociedades españolas del grupo Agbar tienen, en general, abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que, como consecuencia de una eventual inspección sobre dichos ejercicios, se pongan de manifiesto impactos relevantes no considerados en la formulación de estas cuentas anuales.

20. Ingresos y gastos de explotación

a) *Honorarios de auditoría*

A continuación se detallan los honorarios relativos a todos los servicios prestados por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que componen el Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008, en miles de euros:

	2009		2008	
	Auditor principal (*)	Otros auditores de filiales	Auditor principal (*)	Otros auditores de filiales
Servicios de auditoría	1.550	183	1.533	148
Otros servicios profesionales	968	9	1.165	8
Operaciones en Continuidad	2.518	192	2.698	156
Servicios de auditoría	285	265	285	247
Otros servicios profesionales	273	121	229	18
Operaciones en Discontinuidad	558	386	514	265
Servicios de auditoría	1.835	448	1.818	395
Otros servicios profesionales	1.241	130	1.394	26
Total Agbar	3.076	578	3.212	421

(*) Auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo.

b) *Gastos de personal*

La composición de los gastos de personal de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Sueldos y salarios	302.118	284.433
Cargas sociales	71.683	68.996
Otros gastos de personal	18.987	18.887
Total	392.788	372.316

La plantilla media consolidada de Agbar, en los ejercicios 2009 y 2008, considerando el método y el porcentaje de integración aplicado en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas ha sido el siguiente:

	2009	2008
Plantilla consolidada media de Agbar	10.425	9.598

La plantilla agregada de Agbar al cierre del ejercicio, sin considerar el método ni el porcentaje de integración aplicado en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, distribuido por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Número de empleados	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Sociedad Dominante y sociedades del Grupo y multigrupo:						
Personal titulado	1.428	612	2.040	1.299	557	1.856
Mandos intermedios y encargados	1.042	261	1.303	1.064	323	1.387
Oficiales	3.645	969	4.614	3.071	957	4.028
Ayudantes y auxiliares	1.749	703	2.452	2.048	524	2.572
	7.864	2.545	10.409	7.482	2.361	9.843
Sociedades asociadas:						
Personal titulado	896	562	1.458	825	616	1.441
Mandos intermedios y encargados	393	128	521	399	130	529
Oficiales	1.992	591	2.583	2.001	557	2.558
Ayudantes y auxiliares	958	292	1.250	1.047	239	1.286
	4.239	1.573	5.812	4.272	1.542	5.814
Total	12.103	4.118	16.221	11.754	3.903	15.657

Los datos de plantilla media consolidada y plantilla agregada al cierre del ejercicio no incluyen, ni en 2009 ni en 2008, la plantilla del segmento Salud que se presenta en discontinuidad.

c) Contratos de alquiler

El gasto por arrendamientos operativos reconocido en las cuentas de resultados de los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 30,6 y 27,3 millones de euros, respectivamente. En el caso de la Torre Agbar el gasto por alquiler ha ascendido a 11,1 y 10,6 millones de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Los compromisos por arrendamientos operativos pendientes de pago y no cancelables desglosados por vencimientos son los siguientes, expresados en miles de euros:

	2009	2008
Vencimiento 1 año	26.735	23.489
Vencimiento 5 años	69.739	62.658
Vencimiento posterior a 5 años	51.293	55.613

21. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle del resultado por deterioro de activos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009		2008	
	pérdidas	beneficio	pérdidas	beneficio
Deterioro:				
De inmovilizado intangible	(474)	-	(573)	-
De inmovilizado material	(87)	-	(133)	-
Del Fondo de Comercio	(811)	-	(808)	-
	(1.372)	-	(1.514)	-
Resultado por enajenaciones:				
De inmovilizado intangible	(66)	247	(42)	10
De inmovilizado material	(2.861)	4.826	(2.130)	2.065
	(2.927)	5.073	(2.172)	2.075
TOTAL	774		(1.611)	

22. Ingresos y gastos financieros

El desglose por naturaleza del resultado financiero a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Ingresos por participación en capital fuera del grupo	162	2.760
Ingresos financieros con empresas Asociadas	971	2.848
Ingresos financieros con empresas fuera del grupo	49.469	60.270
Diferencias positivas de cambio	4.902	8.472
Ingresos Financieros	55.504	74.350
Gastos financieros con empresas Asociadas	(42)	(1.934)
Gastos financieros con empresas fuera del grupo	(78.980)	(148.763)
Diferencias negativas de cambio	(5.617)	(6.600)
Gastos Financieros	(84.639)	(157.297)
Total Ingresos y Gastos Financieros	(29.135)	(82.947)

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el epígrafe 'Ingresos financieros con empresas fuera del grupo', recoge, principalmente, los intereses devengados por los depósitos bancarios realizados por la Sociedad Dominante.

Los gastos financieros del grupo corresponden principalmente a los intereses devengados de los préstamos y pólizas de crédito contratados.

23. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle del resultado obtenido por la venta de activos en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009		2008	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Deterioro:	(6.149)	-	(3.838)	-
Resultado por enajenaciones:				
Participaciones de capital empresas del grupo	-	-	(1.189)	4.595
Participaciones de capital empresas fuera del grupo	(65)	916	-	82.156
	(6.214)	916	(5.027)	86.751
TOTAL	(5.298)		81.724	

En el ejercicio 2008, los Beneficios en la venta de participaciones de capital en empresas fuera del Grupo recogían, principalmente, la plusvalía generada en la venta de las acciones de Suez, S.A. por importe de 81,2 millones de euros.

24. Beneficio por acción

El cálculo del beneficio por acción básico de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009		2008	
	Total	Actividades continuadas	Total	Actividades continuadas
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	166.777	128.055	235.281	190.478
Media ponderada del número de acciones ordinarias	149.641.707	149.641.707	149.641.707	149.641.707
Beneficio por acción básico (euros)	1,11	0,86	1,57	1,27

El cálculo del beneficio por acción diluido coincide con el básico en ambos ejercicios.

25. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2009 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

A. Accionistas significativos

a) Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad Dominante

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2008 (hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009), del dividendo bruto complementario del ejercicio 2008 y del dividendo bruto extraordinario con cargo a reservas voluntarias (estos dos últimos hechos efectivos a partir del 23 de junio de 2009), en miles de euros:

	Con cargo a beneficios del ejercicio 2008		Extraordinario con cargo a reservas voluntarias
	A cuenta	Complementario	
Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	19.139	40.574	198.843
Criteria CaixaCorp, S.A.	3.326	7.050	34.551
Suez Environnement, S.A.	2.938	6.229	30.527
Suez Environnement España, S.L.u.	523	1.109	5.434

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF-Suez

R+i Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del ciclo integral del agua, y está participada, entre otras, por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 25%, y por las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement. Las aportaciones realizadas en el ejercicio 2009 por Agbar a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación han ascendido a 1.926 miles de euros, 1.858 miles de euros en el ejercicio anterior.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 Agbar ha prestado al Grupo GDF-Suez servicios de coordinación y desarrollo de proyectos de I+D por importe de 3.615 miles de euros (2.844 miles de euros en 2008) y, en sentido contrario, ha recibido servicios del grupo GDF-Suez por el mismo concepto por importe de 514 miles de euros (463 miles de euros en 2008).

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

De financiación

A 31 de diciembre de 2009 Agbar tiene contratadas con 'la Caixa' las siguientes operaciones de financiación:

- Préstamos otorgados por importe de 387,1 millones de euros (43,8 millones de euros al cierre de diciembre de 2008) que, en su mayor parte, tienen vencimiento a largo plazo.
- Líneas de crédito con un límite total de 269 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 138,0 millones (248 millones de euros y un saldo utilizado de 48,2 millones de euros al cierre de diciembre de 2008). El grueso de dichas líneas vence en 2010.
- Líneas de avales por importe de 160,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 70,8 millones de euros (156,2 millones de euros y un saldo utilizado de 81,9 millones de euros al cierre de diciembre de 2008).
- Coberturas de tipos de interés por importe de 20 millones de euros y vencimiento en 2018 (en diciembre de 2008 el importe contratado ascendía a 223 millones de euros, de los que 203 millones vencieron en noviembre de 2009).
- Coberturas en divisas por importe de 37,6 millones de euros (207 millones de euros al cierre de diciembre de 2008), todas ellas con vencimiento en 2010.
- Depósitos constituidos y otras posiciones de tesorería a corto plazo por importe de 371 millones de euros (635 millones de euros al cierre de diciembre de 2008).

Las operaciones financieras más relevantes con 'la Caixa' se hallan concentradas en la Sociedad Dominante, y han dado lugar en el ejercicio 2009 al devengo de 11 millones de euros de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos de Agbar.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitía a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a la Sociedad Dominante. Layetana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad Dominante de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U. (Nota 18).

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo 'la Caixa' la Entidad Depositaria del Fondo.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad Dominante en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2009 ascienden a 7.379 miles de euros. En el ejercicio 2008 dichas aportaciones ascendieron a 7.333 miles de euros.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2009, el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los partícipes asciende a 50.849 miles de euros (50.421 miles de euros en el ejercicio 2008), las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.543 y 4.055 miles de euros, respectivamente, (140.735 miles de euros y 4.035 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008) y el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad Dominante asciende a 21.045 miles de euros para el personal activo (19.015 miles de euros en el ejercicio 2008) y a 10.295 miles de euros para los beneficiarios (8.670 miles de euros en el ejercicio 2008).

Acuerdo de venta de la participación en Adeslas

En fecha 14 de enero de 2010, se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. se ha comprometido a vender a Critería CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. de las que es titular, representativas del 54,79% del capital social de esta sociedad (ver Nota 1.b).

El cierre de la referida operación tendrá lugar tras la liquidación de la OPA de exclusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

d) Otras operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada al 54,79% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a 'la Caixa' por las primas de seguro de su colectivo de empleados ha ascendido a 11.394 miles de euros en el ejercicio 2009. En el ejercicio anterior las primas de seguro ascendieron a 10.635 miles de euros.

B. Administradores y Directivos

La información sobre remuneraciones de Administradores y Alta Dirección es la que consta en las Notas 27 y 28, y no se incluye aquí a efectos de evitar reiteraciones.

C. Otras entidades del grupo Agbar

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que suponen un ingreso y un gasto o bien saldos a cobrar y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa de consolidación en vigor.

26. Comentarios sobre el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados

La reducción del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" en 159,6 millones de euros del ejercicio 2009 respecto de 2008 (sin tener en cuenta la contribución del segmento Salud en ambos ejercicios) es consecuencia de la actividad inversora del grupo (-266,8 millones de euros) y del flujo de las actividades de financiación (-401,3 millones de euros). En sentido contrario, se han generado entradas de flujos de actividades de explotación por valor de +502,1 millones de euros.

La actividad inversora del grupo incluye las inversiones realizadas en el ejercicio (-514,6 millones de euros) y las desinversiones (+7,9 millones de euros). Del total de inversiones de Agbar, 190,0 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible, 230,2 a inmovilizado material y 94,4 millones de euros a la adquisición de empresas y otros activos financieros.

Las salidas de flujos de actividades de financiación por importe de 401,3 millones de euros recogen, entre otros, el pago de dividendos por parte de la Sociedad dominante (389,2 millones de euros) y el pago de dividendos a socios minoritarios (111,7 millones de euros).

27. Retribuciones y compromisos con la Alta Dirección

La retribución a la alta dirección de Agbar durante los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 3.483 y 3.118 miles de euros, respectivamente.

En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2009 no se incluyen 3.923 miles de euros, correspondientes a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de la misma fecha. El PERD 2009 es un programa de incentivos trianual, referenciado al logro de objetivos de crecimiento de la Cifra de Negocio Consolidada y del Resultado Ordinario durante el periodo 2006-2008, aprobado por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2006, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.

En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2008 no están incluidas las compensaciones satisfechas por rescisión de la relación laboral con dos altos directivos y que ascendieron a 5.053 miles de euros.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con la alta dirección de Agbar a 31 de diciembre de 2009 y 2008, que están cubiertas a través de planes de pensiones y de pólizas de seguro contratados para tal fin, ascienden a 6.821 y 5.796 miles de euros, respectivamente. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad Dominante ha aportado a dichos planes y pólizas 1.005 y 1.053 miles de euros, respectivamente, en concepto de cobertura de compromisos.

28. Información del Consejo de Administración

a) *Retribuciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración*

El importe de las retribuciones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha ascendido 1.658 y 1.556 miles de euros, respectivamente. Las dietas y atenciones estatutarias devengadas por los miembros de dicho Consejo de Administración han ascendido en los ejercicios 2009 y 2008 a 2.627 y 2.374 miles de euros, respectivamente. En todos los casos, las retribuciones están referidas a las funciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, tanto por el ejercicio del cargo en dicha Sociedad Dominante como en las distintas sociedades del grupo y asociadas.

En el importe de retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2009 no se incluyen 1.084 miles de euros, correspondientes a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009, indicado en la nota anterior.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2009 y 2008, que están cubiertas a través de planes de pensiones y de pólizas contratados para tal fin, ascienden a 14.570 y 14.214 miles de euros. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad Dominante ha aportado a dichos planes y pólizas 411 y 378 miles de euros, respectivamente, en concepto de cobertura de compromisos.

b) Información conforme al artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores

Durante el ejercicio 2009 los Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la citada Sociedad ni con sociedades del grupo Agbar, ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o fuera de las condiciones normales de mercado.

c) Información conforme al artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas

En relación a si durante el ejercicio 2009 los Consejeros de la Sociedad han participado en el capital, han ejercido cargos o funciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., o si han realizado por cuenta propia o ajena ese género de actividad, puede informarse lo siguiente con arreglo a los datos disponibles comunicados por los propios Consejeros.

a) No han participado en el capital, ni han ejercido cargos o funciones los siguientes Consejeros:

- Dña. Inmaculada Juan Franch
- D. Miquel Noguer Planas
- Sir Rob Young

b) Sí han participado en el capital y/o han ejercido cargos o funciones los Consejeros que se relacionan, todo ello con el siguiente detalle:

Nombre /Denominación social del consejero	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
D. Jorge Mercader Miró	Segurcaixa Holding, S.A. (anterior denominación, Caifor, S.A.)	-----	Consejero
D. Gérard Mestrallet	GDF Suez, S.A.	0,000%	Presidente – Chief Executive Officer
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Presidente
D. Manuel Raventós Negra	Segurcaixa Holding, S.A. (anterior denominación, Caifor, S.A.)	-----	Consejero
D. Bernard Guirkinger	GDF Suez, S.A.	0,000%	-----
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	-----
	Suez Environnement, S.A.S	-----	Empleado
	Lyonnaise des Eaux France	0,000%	Presidente – Director General (hasta 25/09/2009)
	Ondeo Industrial Solutions	0,000%	Presidente (hasta 13/10/2009)
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
	Société des Eaux du Nord	0,000%	Consejero
	Lydec	0,000%	Consejero
	Sita France	0,000%	Consejero
	Terralys	0,000%	Consejero (hasta 17/11/2009)
D. Yves de Gaulle	GDF Suez,S.A.	0,000%	Secretario General (Director General)/ Directivo
	Suez Environnement Company, S.A.	0,0000%	-----
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
D. Gérard Lamarche	GDF Suez, S.A.	0,000%	Vicepresidente Ejecutivo - Chief Financial Officer
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero
	Leo Holding CY	0,000%	Director
	Suez Environnement North America	0,000%	Director
D. Feliciano Fuster Jaume	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	0,003%	-----
D. Francisco Reynés Massanet	SegurCaixa Holding, S.A. (anterior denominación, Caifor, S.A)	-----	Consejero
D. Angel Simón Grimaldos	Suez Environnement Company , S.A.	0,000%	Consejero ¹
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L. (persona física representante D. Jean-Louis Chaussade)	Degrémont, S.A. (España)	99,99% (desde 26/11/2009)	-----
	Sita Netherlands	25,000%	Managing Director
	Ondeo Industrial Solutions (España)	100,000% (desde 17/12/2009)	-----

La Sociedad del grupo GDF Suez, S.A., Suez Environnement, S.A.S. sociedad matriz al 100% del Consejero Suez Environnement España, S.L., es titular de acciones representativas del 33,019% del capital social de Aguas de Valencia, S.A.

¹ D. Angel Simón Grimaldos ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de Suez Environnement Company en fecha 8 de enero de 2010

Los Consejeros D. Angel Simón Grimaldos y D. Francisco Reynés Massanet han ejercido los siguientes cargos o funciones en otras sociedades del grupo Agbar con el mismo, análogo o complementario género de actividad que Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Consejero	Sociedad	Cargo o funciones
D. Angel Simón Grimaldos	Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta	Consejero
	Aqua Ambiente Servicios Integrales, S.A.	Presidente
	Aqua Development Network, S.A..	Presidente
	Aquagest Services Company, S.A.	Presidente Ejecutivo
	Aquagest Solutions, S.A	Presidente
	Aquagest Sur, S.A.	Consejero
	Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A.	Consejero
	Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. (Chile)	Director Titular
	Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Consejero
D. Francisco Reynés Massanet	Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Persona física representante de Critería CaixaCorp, S.A., Consejero

- c) El ex Consejero D. Enrique Corominas Vila durante el periodo de 2009 en que fue Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., esto es, de 1 de enero a 5 de junio de 2009, no participó en el capital, ni ejerció cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

El ex Consejero D. Jean-Louis Chaussade, que presentó su dimisión al cargo de Consejero a título personal en fecha 5 de mayo de 2009 y que desde esa fecha es persona física representante del Consejero Suez Environnement España, S.L., sí ha participado en el capital y/o ejercido cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., todo ello con el siguiente detalle:

Sociedad	% Participación	Cargo o funciones
Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero - Director General
Degrémont, S.A.	0,000%	Presidente (hasta 14/10/2009)
Lyonnais des Eaux France	0,000%	Presidente (desde 26/09/2009). Antes, Consejero
Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
Terralys	0,000%	Presidente del Consejo (hasta 14/10/2009)
Sita France	0,000%	Consejero
United Water Inc.	0,000%	Director
United Water Resources	0,000%	Director

- d) Ninguno de los Consejeros, que han sido relacionados en los apartados a), b) y c) anteriores ha realizado, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

29. Información sobre medioambiente

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad Dominante y algunas sociedades del grupo Agbar tienen elementos en su inmovilizado cuyo fin es ayudar a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente. El detalle de dichos elementos y su valor neto contable al cierre del ejercicio es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Plan mejor rendimiento red (Agbar)	12.571	12.513
Planta Tratamiento lodos (Chile)	6.183	5.387
Planta solar Santa Pola	5.824	6.134
Planta Tratamiento fangos ETAP St Joan Despí (Agbar)	3.077	3.380
Depósitos de combustible (Agbar UK)	1.816	1.721
Planta Tratamiento lodos (Agbar UK)	1.707	1.656
Desaladora Alfaz Pi y Teulada	1.425	1.794
Planta neutralización gas cloro (Chile)	380	345
Otros	6.169	3.853
Total	39.152	36.783

Durante los ejercicios 2009 y 2008, Agbar ha incurrido en diversos gastos con el objetivo de protección y mejora en dicho ámbito.

Los gastos correspondientes a las actividades recurrentes de mantenimiento ascienden a un total de 4.011 y 3.742 miles de euros, respectivamente.

Por su lado, la Sociedad Dominante ha realizado diversas aportaciones a fundaciones y sociedades de investigación relacionadas con aspectos medioambientales, destacando:

- Aportaciones a la Fundación Agbar por un importe total de 4.460 y 4.561 miles de euros, en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente. Dicha fundación dedica una parte significativa de su presupuesto anual a proyectos relacionados con la protección y mejora del medioambiente.
- Aportaciones en el ejercicio 2009 y 2008 a R+I Alliance por importe de 1.926 y 1.858 miles de euros, respectivamente.
- Aportaciones en el ejercicio 2009 y 2008 a CETaqua por importe de 3.030 y 2.707 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, la Sociedad Dominante lidera y liderará en los próximos años el proyecto Sostaqua, dedicado al desarrollo de tecnologías con el fin de conseguir la autosostenibilidad del ciclo urbano del agua.

Las sociedades del grupo Agbar disponen de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

30. Hechos posteriores

Con fecha 12 de enero de 2010 la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante inicie las acciones necesarias para llevar a cabo las operaciones contempladas en el Acuerdo de Principios de sus accionistas de referencia tal y como se detalla en la Nota 1.b.

En la misma fecha el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado formular la oferta pública de adquisición de acciones con motivo de la solicitud de exclusión, y proceder a la venta del 54,79% del capital social de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. a Criteria CaixaCorp, S.A. (o una compañía de su grupo), de acuerdo con lo aprobado por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Finalmente, el pasado 14 de enero de 2010, se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual la Sociedad Dominante se ha comprometido a vender a Criteria CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. de las que es titular, representativas del 54,79% del capital social de esta sociedad.

En fecha 11 de febrero de 2010 se ha remitido a la CNMV la solicitud de autorización de OPA de exclusión.

Desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se han producido hechos relevantes adicionales que requieran la aplicación o modificación de su contenido.

31. Formulación y aprobación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas de Agbar correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. celebrada el 5 de junio de 2009.

**Sociedad General de Aguas de Barcelona
y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar**

Anexos a las Cuentas Anuales Consolidadas
Correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar		
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto	
HOLDING GRUPO								
NACIONAL								
* Agbar Capital, S.A. Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	61	37	9	107	-	100	-
* Agbarex S.L., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	9.210	94.510	2.007	18.418	16.836	100	-
* Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient Ctra. Sant Joan Despí, núm. 1 08940 Cornellà de Llobregat		1.022	68	-	-	-	100	-
* Aquagest Services Company, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.121	6.340	953	10.306	-	100	-
** Comagua, Comercial de Aguas S.A. Alona, 31 03007 Alicante		1.710	5.680	2.112	-	-	-	100
* Agbar Global Market, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.054	14.516	150	19.720	-	100	-
* Aguas de Levante, S.A. (ADL) Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	1.688	636	221	2.660	211	100	-
** INUSA Sociedad de Inmuebles, S.A. Ava. Ricardo Soriano, 72, 4º D 29600 Marbella (Malaga)		2.000	(456)	(223)	-	-	-	50
* Agbar Mantenimiento, S.A. Berguedà, 20-24 08029 Barcelona	F	2.193	1.109	3.721	-	6.889	-	100
* Aqua Development Network, S.A. Príncipe de Vergara, 108 Madrid		60	-	-	60	-	100	-
* Aqua Ambiente Servicios Integrales, S.A. María Tubau, 4 Madrid		60	-	-	60	-	100	-
** Aquagest Solutions, S.A. Av. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	6.800	(70)	(174)	-	-	-	100
INTERNACIONAL								
Holanda								
* Agbar International B.V. Strawinskylaan, 3105 1077 ZX Amsterdam (Holanda)		18	3.035	370	2.025	-	100	-
Sudamérica								
** Asterion, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		479	(11)	(176)	-	-	-	60
** Agbar Solutions Chile Limitada Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		274	(0)	(5)	-	-	-	100
AGUA Y MEDIOAMBIENTE								
NACIONAL								
* Labaqua, S.A. Del Dracma, 16-18 Alicante		693	9.096	2.616	-	-	-	100
* Aquagest Levante, S.A. Los Descientos, 6, Entlo. C, esc. Izqda 03007 Alicante	F	11.055	14.229	9.601	6.738	10.033	100	-
** Ingeniería, Tecnología y Servicios del Agua y Medio Ambiente, S.L., Sociedad Unipersonal (SEDELAM) Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	301	193	336	-	-	-	100
* Aquagest Región de Murcia, S.A. Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	8.085	9.591	6.786	16.059	9.170	100	-
* CETAqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		500	-	-	-	-	80	-
* Interagua, Servicios Integrales del Agua, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	774	9.840	1.724	35.540	-	100	-
* Aquagest Medio Ambiente, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	30.099	910	(280)	33.646	-	100	-
** Sistemas de Transferencia de Calor, S.A. Avenida Hermanos Bou, 239 12003 Castellón	F	60	1.954	1.032	-	-	-	100
* SOREA, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	110.445	61.248	27.561	126.427	25.760	100	-
** Aguas Término de Calvià, S.A. Gran Via Puig de Castellet, 1 Complejo Boulevard, Bloque 3, local 2 Santa Ponça 07180 Calvià (Mallorca)	F	150	1.285	39	-	-	-	80
*** Aigua de Rigat, S.A. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)		666	2.975	861	-	-	-	68
*** Construccions i Rebaixos, S.L. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)	F	61	732	429	-	-	-	100
** Aigües Sant Pere de Ribes, S.A. Orza de setembre, 4 bis. Dicha. 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona)	F	1.000	315	320	-	-	-	97
** Anaigua, Companyia d'Aigües de l'Alt Penedès i l'Anoia, S.A., Societat Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	767	(176)	(23)	-	-	-	100
** Aquagest Sur, S.A. Luis de Morales, 32 Ed. Forum planta 4ª 41018 Sevilla		82.151	6.768	16.713	-	-	-	50
** Aquagest Soluciones Industriales, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	100	170	(170)	-	-	-	100
** Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	29.482	42.038	9.292	-	-	-	100
*** Aquagest Extremadura, S.A. San Pedro de Alcántara, 2 10003 Cáceres		14.736	518	446	-	-	-	55
** Aquaplán, S.A. Avda. Diagonal, 211, 4ª 08018 Barcelona	F	381	2.953	(2.109)	-	-	-	100
*** Aguas del Norte, S.A. (ANSA) Avda. Lehendakari Aguirre Etorbidea, 29 - 6º 48014 Bilbao		5.743	41	214	-	-	-	100
*** Aguas de Valladolid, S.A. General Ruiz, 1 47004 Valladolid	F	12.000	(1.870)	(248)	-	-	-	100

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.
 a*** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.
 (F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
*** Canaragua, S.A. Avda. Manuel Hermoso Rojas, 4, 1ª Oficinas 6-7 38003 Sta. Cruz de Tenerife	F	2.404	71.485	4.931	-	-	100
**** Pozos y Recursos del Teide, S.A. Avda. Manuel Hermoso Rojas, 4, 1ª Oficinas 6-7 38003 Sta. Cruz de Tenerife	F	70	1.750	148	-	-	100
*** Aguas de Albacete, S.A. Avda Isabel la Católica, 4 bajos 02005 Albacete		7.500	745	826	-	-	74
** Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. Caballero de Rodas, 22 03180 Torreveja - Alicante		1.803	3.758	2.218	-	-	74
** Grupo Interlab, S.A. María Tubau, 4, 3ª planta 28050 Madrid		77	1.535	(264)	-	-	100
*** Centaria, Concesiones e Infraestructuras, S.L.U. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		4.000	25	(72)	-	-	100
*** Aguas de Avilés, S.L. La Cámara, 21 33401 Avilés		3.000	-	(86)	-	-	74
*** Aquourense, Sociedades Provincial de Aguas e Medio Ambiente, S.A. Avilés de Taramancos, 6 32002 Ourense		100	-	2	-	-	67
INTERNACIONAL							
Reino Unido							
* Agbar UK Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		1.170	40.458	(4.125)	197.719	8.048	100
** Bristol Water Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		8.444	10.851	499	-	-	100
*** Bristol Water Core Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		6.754	-	-	-	-	100
**** Bristol Water, plc PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		6.754	80.304	19.196	-	-	100
*** Verdan Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		886	593	(15)	-	-	100
**** Bristol Water Services, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(838)	37	-	-	100
**** Agbar Environment Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(0)	(64)	-	-	100
**** Agbar Solutions Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	0	2	-	-	100
Centroamérica							
* Interagbar de México, S.A. de C.V. Periférico Luis Echevarría Álvarez, Nº 715-A Saltillo, Coahuila CP 25270 (México)		2.579	2.013	1.379	4.612	579	100
Sudamérica							
* Agbar Chile, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		240.042	189.332	46.423	99.624	-	33
** Cia. Hisp. Amer. Serv., S.A. (CHAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		663	157	(78)	-	-	50
*** Brisaguas, S.A. Avda. Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		2.120	(861)	13	-	-	26
* Agbar Latinoamérica, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		55	62.059	22.880	57	-	100
*** Agbar ConoSur, Ltd. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		167.687	73.120	32.496	2	-	100
** Inversiones Aguas del Gran Santiago, Ltda Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		307.691	211.760	56.098	-	-	100
*** Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. Av el Bosque Norte 0177 OF 1701 piso 17 Las Condes Santiago de Chile (Chile)		494.224	108.852	80.646	-	-	57
**** Aguas Andinas, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		167.934	178.312	163.455	-	-	28
***** Análisis Ambientales, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		283	3.755	1.207	-	-	28
***** Eco-Riles, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		364	6.995	1.877	-	-	28
***** Gestión y Servicios, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		831	3.472	1.329	-	-	28
***** Aguas Manquehue, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		9.737	14.830	4.586	-	-	28
***** Aguas Cordillera, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)		187.259	(70.619)	26.959	-	-	28
***** Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos, S.A. (Essal, S.A.) Covadonga 52 Puerto Montt (Chile)		57.422	32.227	9.807	-	-	15
***** Inversiones Iberaguas Limitada, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)		67.199	16.698	4.991	-	-	28
**** Servidas Mapocho-Trebal, Limitada Avda. El Bosque Norte 0177, oficina 1701 Las Condes, Santiago de Chile (Chile)		684	-	-	-	-	51
* Agbar Perú, S.A.C Choquehuanca, 770 San Isidro Lima 27 (Perú)		4	-	-	4	-	100
* Agbar Brasil Tecnologias e Serviços em Saneamento Ltda. Rua Funchal, nº 418, 35 Vila Olímpica 04551-060 Sao Paulo		275	(7)	(69)	242	-	100

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

a*** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
China							
* Jiangsu Water Company Limited 12th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)	75,148	(6)	44	65,565	-	72	-
** China Oriental Water Company 12th floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)	8,071	(25)	697	-	-	-	72
** Taizhou Golden Harbor Water Company Limited No. 63, Yingchun Eastern Road, Hailing District, Taizhou Jiangsu, R.P.China.	12,675	(0)	12	-	-	-	72
** Xuyi Golden State Water Company Ltd. Xuyi Wudun Eastern Road (Jinpeng Avenue), Xuyi, Jiangsu, R.P.China.	5,719	19	129	-	-	-	72
** Nanjing Golden State Wastewater Treatment Company No.1 Western Street of Baotajiao, Xiaguan District, Nanjing, Jiangsu, R.P.China.	41,875	(255)	1,929	-	-	-	72
*** Taizhou Golden State Water Company Limited No.129 Yingchun Eastern Road, Taizhou, Jiangsu, R.P.China.	10,704	241	1,615	-	-	-	66
SALUD							
* Compañía de Seguros Adeslas, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	53,071	182,577	58,894	47,880	29,723	55	-
** Adeslas Dental, S.A. Sociedad Unipersonal Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	610	3,565	(99)	-	-	-	55
*** Adeslas Dental Andaluza, S.L. Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	1,307	3,447	(759)	-	-	-	46
** General de Inversiones Alavesas, S.L. Plaza América, 4 01005 Vitoria	1,200	54	4	-	-	-	55
** General de Inversiones Tormes, S.A. Arco, 7-9 37002 Salamanca	5,000	(835)	(89)	-	-	-	55
** Granada Salud, S.A. Pedro Antonio de Alarcón, 60 bajo 18002 Granada	313	111	2	-	-	-	55
** Grupo Iquimesa, S.L., Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	7,552	42,211	5,105	-	-	-	55
*** Iquimesa Servicios Sanitarios, S.L. Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	1,276	6,399	677	-	-	-	55
** Infraestructuras y Servicios de Alzira, S.A. Carretera de Corbera KM. 1 46600 Alzira - Valencia	1,250	1,152	248	-	-	-	28
** U.M.R, S.L. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	8,889	45,305	5,639	-	-	-	55
*** Alianza Médica Leridana, S.A. Bisbe Torres, 13 25002 Lleida	1,418	1,006	35	-	-	-	47
*** Casa de Reposo Sanatorio Perpetuo Socorro, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	3,065	4,000	1,379	-	-	-	42
**** Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	270	248	152	-	-	-	27
**** Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A. Pl. Dr Gómez Ulla 15 03013 Alicante	467	917	(91)	-	-	-	33
*** Centro Médico de Zamora, S.A. Rda. San Torcuato, 15 49006 Zamora	324	708	(592)	-	-	-	55
*** CLINSA, S.A. Arturo Soria, 103 28043 Madrid	7,020	1,348	2,163	-	-	-	53
*** Clínica Parque San Antonio, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga	3,104	1,335	813	-	-	-	54
**** Unidad de Radiología Cardiovascular Andaluza, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga	138	1,881	657	-	-	-	28
*** Gestión Sanitaria Gallega, S.L., Sociedad Unipersonal Vía Norte, 54 36206 Vigo (Pontevedra)	1,522	4,888	1,434	-	-	-	55
*** Plaza Salud 24, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	225	223	466	-	-	-	27
*** Sanatorio Nuestra Señora de la Salud de Granada, S.A. Nra. Sra. De la Salud s/n 18014 Granada	2,848	(1,013)	1,830	-	-	-	55
*** Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A. Ctra. Mami, Km 1 s/n 04120 Almería	213	4,920	2,509	-	-	-	54
*** UMR Canarias, S.L., Sociedad Unipersonal Percejo, 6 35003 Las Palmas de Gran Canaria	3,375	7,582	1,110	-	-	-	55
**** Clínica Santa Catalina, S.A. León y Castillo, 292 35006 Las Palmas de Gran Canaria	1,679	12,101	767	-	-	-	55
**** Limpieza y Mantenimiento Hospitalarios, S.L. Percejo, 6 35003 Las Palmas de Gran Canaria	3	53	2	-	-	-	55
*** Lince Servicios Sanitarios, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	660	(1,070)	(5,306)	-	-	-	55
				687.471	107.249		
SOCIEDADES MULTIGRUPO							
AGUA Y MEDIOAMBIENTE							
INTERNACIONAL							
*** Empresa Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3477, piso 19 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)	7	1,589	1,869	-	-	-	50

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

a*** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
HOLDING GRUPO							
Reino Unido							
Agbar Serco Technology Solutions, Limited Portwall Place (4th floor) Portwall Lane Bristol BS1 6NA UK	-	0	13	-	-	-	50
AGUA Y MEDIOAMBIENTE							
NACIONAL							
**** Aguas de Arona, S.A. Plaza del Cristo de la Salud, 1 38640 Arona (Santa Cruz de Tenerife)	781	76	15	-	-	-	82
** Aguas de Cieza, S.A. José Pérez Gómez, 2 bis 30530 Cieza - Murcia	1.503	143	(352)	-	-	-	49
*** Aguas de Lucena, S.L. Avda. del Parque, 41 14900 Lucena (Córdoba)	2.195	(67)	82	-	-	-	25
**** Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. Los Músicos, s/n, Desaladora de Agua de Mar Salinetas 35200 Telde - Gran Canaria	7.020	(1.076)	(267)	-	-	-	50
** Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta (AMAEM) Alona, 31-33 03007 Alicante	15.887	15.617	22.605	-	-	-	50
*** Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A. (AGUASVIRA) Plaza Cuba, s/n Edificio Tres Coronas 18230 Atarfe - Granada	1.202	240	1.621	-	-	-	20
*** Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A. (ASTOSAM) Loma de los Riscos, 2 29620 Torremolinos	6.844	1.215	449	-	-	-	25
*** E.D.A.R. Cádiz-Sant Fernando, A.I.E. Carretera Nacional IV Km 683 11100 San Fernando (Cádiz)	4.658	(213)	364	-	-	-	11
** Aigües de l'Alt Empordà, S.A. (ADAMSA) Lluís Companys, 43 17480 Roses (Girona)	60	12	165	-	-	-	49
** Aigües de Cullera, S.A. Plaza de la Sal, 4 46400 Cullera (València)	1.893	405	311	-	-	-	48
* Aigües de Segarra-Garrigues, S.A. Pl. del Carme, 15, 1r, 1ª 25300 Tarrega (Lleida)	15.000	(1.416)	77	3.009	-	22	-
** Aigües d'Osona, S.A. Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5 08500 Vic (Barcelona)	113	15	34	-	-	-	25
** Aigües Municipals de Paterna, S.A. Plaza Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia)	2.116	20	13	-	-	-	49
** Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. Plaça de la Llotja, 1 03202 Elx - Alacant	12.261	644	1.659	-	-	-	49
** Sagapyr, S.A. Moyano, 10 12002 Castellón de la Plana	67	37	12	-	-	-	45
* Clavegueram de Barcelona, S.A. (CLABSA) Acer, 16 08038 Barcelona	3.606	816	802	1.947	532	54	-
** Companyia d'Aigües de Palamós, S.A. Pl. Padró, 1 17230 Palamós - Girona	1.969	422	56	-	-	-	56
** Conducció del Ter, S.L. (CONTER) Bourg de Peaje, 89-97 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona)	18	4	212	-	-	-	48
** Depuradores d'Osona, S.L. Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5 08500 Vic (Barcelona)	210	46	663	-	-	-	25
** Drenatges Urbans del Besòs, S.L. Avinguda Sant Julià, 241 08400 Granollers (Barcelona)	300	68	138	-	-	-	50
** Aguas de Jumilla, S.A. Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia)	601	138	202	-	-	-	49
** Aguas de Lorca, S.A. Plaza de España, 1 30800 Lorca - Murcia	3.005	1.015	725	-	-	-	49
*** Aguas de Montilla, S.A. Plaza Dolores Ibarruri, 2 14550 Córdoba	1.000	32	178	-	-	-	25
*** E.M. d'Aigües de la Costa Brava, S.A. Plaza Josep Pla, 4 3r, 1ª 17001 Girona	600	120	501	-	-	-	42
** Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A. (EMARASA) Alona, 31-33 03007 Alicante	1.965	2.512	2.135	-	-	-	50
** Empresa Mixta d'Aigües de l'Horta, S.A. Placeta de l'Era, 12 46900 Torrent (València)	1.803	231	609	-	-	-	49
*** Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA) Molinos, 58-60 18009 Granada	2.656	1.485	2.968	-	-	-	25
** Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) Plaza Circular, 9 30008 Murcia	6.087	8.545	6.231	-	-	-	49
** Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (EMATSA) Muntanyeta de Sant Pere i Sant Pau, s/n 43003 Tarragona	361	1.817	2.759	-	-	-	49
* Girona, S.A. Ciutadans, 11, 3º 17001 Girona	1.200	2.673	568	630	56	31	-
* Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A. Societat, 26 08221 Terrassa (Barcelona)	5.550	14.461	1.539	3.621	348	33	-
** Secomsa Aigües, S.L. Raval de Gracia, 38 43850 Cambrils	6	1.839	(115)	-	-	-	49

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

a*** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2009	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
** Empresa d'Aigües i Serveis de Cervera i la Segarra, S.L. Plaça Major, 1 baixos 25200 Cervera - Lleida	118	942	21	-	-	-	49
** Sorea Rubatec Amsa AIE Avda. Diagonal, 211 08019 Barcelona	240	-	548	-	-	-	45
*** Simmar, Serveis Integrals del Maresme, S.L. Plaça Miquel Biada, 1 08302 Mataró (Barcelona)	301	61	745	-	-	-	36
** Aquagest Medio Ambiente-Aqualia AIE Conde de Jaruco - Deurado 17310 Lloret de Mar	400	-	382	-	-	-	63
** Sermubeniel, S.A. Juan Saquero, 1 bajo 30130 Beniel (Murcia)	1.261	115	49	-	-	-	49
*** Teidagua, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna - Sta. Cruz de Tenerife	4.129	506	1.226	-	-	-	50
*** Aguas de Benahavis, S.A. Castillo, s/n 29679 Benahavis (Málaga)	1.000	-	(15)	-	-	-	49
** Eco-Neteges Especials, S.A. Zona Industrial Teixidó, Nau 1 - Local 3 AD400 La Massana (Andorra)	300	176	93	-	-	-	26
*** Blanca Fomento Social, S.L. Queipo de Llano, 7 30540 Blanca (Murcia)	600	(6)	-	-	-	-	49
*** Aguas de Puertollano, S.L. Plaza Constitución, 1 Puertollano	5.000	-	4	-	-	-	49
INTERNACIONAL							
Reino Unido							
** Bristol Wessex Billing Services Ltd 1 Clevedon Walk, Nailsea Bristol BS48 1WA UK	0	(1)	-	-	-	-	50
Centroamérica							
** Aguas de Saltillo, Sociedad Anónima de Capital Variable De la Fuente, 433 Zona centro 25000 Saltillo Coahuila (Méjico)	12.165	1.038	2.309	-	-	-	45
**** Sociedad Concesionaria para la Gestión y Fomento de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento y Drenaje Pluvial, S. A. (Aguas de la Habana) Fomento, s/n, esq. Recreo y Suarte Palatino Cerro La Habana (Cuba)	5.553	148	711	-	-	-	45
Sudamérica							
* Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (ACUACAR) Edif. Chambacú, Piso 2 Torices Sector Papayal, Carrera 13B, 26-67 Cartagena de Indias (Colombia)	9.925	3.574	3.852	1.644	1.206	46	-
* Aguas Argentinas, S.A. Cerrito, 388 planta 1a. Buenos Aires (Argentina) CP1010	29.251	(85.996)	(61.368)	-	-	25	-
* Aguas Provinciales Santa Fe, S.A. 9 de julio, 2824 1r piso 3000 Santa Fe (Argentina)	11.007	(73.993)	(16.953)	-	-	26	-
* Aguas Cordobesas, S.A. La voz del interior, 5507 Córdoba (Argentina) H5008HJY	5.503	5.776	134	-	-	5	-
SALUD							
**** Iquimesa Seguros de Salud, S.A.U Pza.America, 3 Bajos 01005 Vitoria	1.055	4.269	3.304	-	-	-	25
*** Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	16.175	47.683	14.613	-	-	-	25
*** Igualatorio Médico Quirúrgico Dental, S.A. Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	200	-	-	-	-	-	25
** Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A. Paseo de la Estación, 40 23008 Jaén	103	3.047	86	-	-	-	21
*** Igurco Centros Gerontológicos, S.L. José María Olabarrí, 6-Departamento 26 48001 BILBAO	953	(12)	-	-	-	-	22
**** Igurco Residencias Sociosanitarias, S.L. José María Olabarrí, 6-Departamento 26 48001 BILBAO	61	(190)	-	-	-	-	16
**** Igurco Gestión, S.L. Máximo Aguirre, 18 bis, 2ª planta 48011 BILBAO	4.409	596	-	-	-	-	16
**** ORUE XXI, S.L. Barrio de San Miguel, s/n. Euba-Amorebieta 48340 VIZCAYA	3.265	1.531	-	-	-	-	11
**** ORUE 2003, S.L. Barrio de San Miguel, s/n. Euba-Amorebieta 48340 VIZCAYA	3	(34)	-	-	-	-	11
**** Residencia ORUE, S.L. UNIPERSONAL Barrio de San Miguel, s/n. Euba-Amorebieta 48340 VIZCAYA	201	116	-	-	-	-	11
**** Sociedad Inmobiliaria del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. Máximo Aguirre, 18 bis, 7º 48011 BILBAO	20.000	33	-	-	-	-	11
***** Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva de Bilbao, S.L. Rafaela Ybarra, 25 48014 BILBAO	106	(42)	-	-	-	-	23
***** Sociedad de Promoción del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. Máximo Aguirre, 18 bis 2º 48011 BILBAO	10.005	102	-	-	-	-	25
**** Igualatorio de Bilbao Agencia de Seguros, S.A. Unipersonal Máximo Aguirre, 18 bis 48011 BILBAO	150	82	-	-	-	-	25
				10.851	2.142		

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

a*** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar

Informe de Gestión Consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

1. Acuerdo de Principios entre los accionistas de referencia de la Sociedad Dominante

El pasado 21 de octubre de 2009, los accionistas de referencia de la Sociedad Dominante, Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company S.A. (Nota 14), alcanzaron un acuerdo de principios para la reorientación de sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente (en adelante, el Acuerdo de Principios).

Como parte del mencionado Acuerdo de Principios, las entidades firmantes del mismo acordaron promover la exclusión de negociación de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de los mercados secundarios oficiales españoles a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por parte de la propia Sociedad Dominante (en adelante la Oferta).

Asimismo, el Acuerdo de Principios contemplaba la realización de las siguientes operaciones condicionadas, entre otras cosas, a la previa exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Dominante, a la previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes y a otras condiciones habituales en este tipo de operaciones incluyendo, en particular, su ejecución simultánea:

- la transmisión a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una sociedad de su grupo), por un importe de 687,1 millones de euros, de la participación del 54,79% que la Sociedad Dominante tiene en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. (en adelante, Adeslas);
- la reordenación de las participaciones de Suez Environnement, SAS, Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma que (i) Suez Environnement Company S.A. alcance una participación económica indirecta del 75,01% en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (para lo cual Critería CaixaCorp, S.A. venderá a Suez Environnement España, S.L. la totalidad de las acciones que posee en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a un precio por acción de veinte euros (20€) y la parte de las acciones de que es titular en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante HISUSA) que resulte precisa, en función de la aceptación de la Oferta, para que Suez Environnement Company S.A. alcance la mencionada participación económica indirecta, al precio resultante de valorar en veinte euros (20€) cada acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. propiedad de HISUSA); y (ii) Critería CaixaCorp, S.A. mantenga una participación indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de entre el 14,99% y el 24,99%, dependiendo del nivel de aceptación de la Oferta; y
- la suscripción de un nuevo acuerdo de accionistas para regular las relaciones de Suez Environnement Company S.A., Suez Environnement España, S.L. y Critería CaixaCorp, S.A. en HISUSA y en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A..

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante se reunió el pasado 22 de octubre de 2009 con el objeto de tomar razón del acuerdo de principios anunciado por sus accionistas de referencia.

Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordó convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas con el fin de proponer a la misma la formulación de la Oferta y la exclusión de negociación de sus acciones, tanto de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, como del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

Con fecha 12 de enero de 2010, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., aprobó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos:

- solicitar la exclusión de cotización de sus acciones de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, así como del Sistema Español de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo);
- formular la Oferta, como trámite necesario para la exclusión de cotización de sus acciones, al precio de veinte euros (20€) por acción (asumiendo que no se distribuirán dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009 con anterioridad a la liquidación de la Oferta).
- reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición, en el importe que representen las acciones que acudan a la Oferta mediante su amortización.
- aprobar la venta de su participación en Adeslas que asciende al 54,79% del capital social, a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una compañía de su grupo) por el precio de 687,1 millones de euros.

Con posterioridad a la mencionada Junta General Extraordinaria, en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante se acordó proceder a formular la Oferta.

Asimismo, con fecha 14 de enero de 2010, por mandato de su Consejo de Administración se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual la Sociedad Dominante se ha comprometido a vender a Critería CaixaCorp, S.A. la totalidad de las acciones de Adeslas de las que es titular. Esta operación tendrá lugar tras la liquidación de la Oferta y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

En fecha 11 de febrero de 2010 se ha remitido a la CNMV la solicitud de autorización de OPA de exclusión.

Una vez concluido todo el proceso descrito en el Acuerdo de Principios, y en el caso de finalizarse según está previsto, la Sociedad Dominante dejará de estar cotizada en un mercado de valores. Agbar pasará a estar controlada en el grupo Suez Environnement y la Sociedad Dominante habrá reconocido una plusvalía antes de impuestos por la venta de Adeslas, estimada, a nivel consolidado, en 480 millones de euros. Tras ello, Agbar concentrará todas sus actividades en el ciclo integral del agua y el medioambiente.

2. Análisis de los resultados

2.1 Cambios en el perímetro de Consolidación

Las principales entradas y salidas del perímetro de consolidación en el ejercicio 2009 son las siguientes:

- En el ejercicio 2009 se integra la actividad de Essal, S.A. tras la operación de adquisición en julio de 2008. Agbar, a través de su filial Aguas Andinas, S.A. adquirió, por un lado, el 100% de Inversiones Iberaguas Ltda., empresa tenedora del 51,0% de Essal, S.A. y, por otro lado, el 2,5% de forma directa hasta alcanzar el 53,5% de Essal, S.A.
- En diciembre de 2008 Agbar aumentó en un 22,5% la participación en Jiangsu Water Company Limited (sociedad matriz del Grupo Jiangsu Water) hasta alcanzar el 71,5%. Esta ampliación supone la incorporación de los resultados consolidados del Grupo Jiangsu Water por integración global en 2009 frente a la integración de un 49% de resultados por puesta en equivalencia en el ejercicio anterior.
- En diciembre de 2008 se adquirió el 100% de la sociedad Sistemas de Transferencia de Calor (STC), por lo que el ejercicio 2009 integra su actividad.
- En septiembre de 2009 se ha adquirido el 100% de Grupo Interlab, S.A., laboratorios dedicados al análisis, el diagnóstico y la certificación del agua y el aire.
- Entre las salidas de perímetro destaca la venta de Agencia Servicios Mensajería (ASM), a finales de marzo de 2008, y la de Tribugest, en diciembre de 2008.

2.2 Discontinuidad del segmento de Salud

En el marco del Acuerdo de Principios entre los socios de referencia de la Sociedad Dominante mencionado anteriormente, el segmento de Salud, constituido íntegramente por la participación en Adeslas, se declara como disponible para la venta y es de aplicación la NIIF 5 'Operaciones discontinuadas' (Nota 4). Ello supone que la contribución de dicho segmento a la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2008 y 2009 se presenta en la línea específica de 'Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos' y su contribución al balance de situación consolidado del ejercicio 2009 se presenta en las líneas específicas de 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' del activo corriente y de 'Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas' del pasivo corriente. Asimismo el estado de flujos de efectivo del grupo consolidado no incluye la aportación del segmento Salud en los ejercicios 2008 y 2009, que se detalla en la Nota 4.

2.3 Evolución de los Resultados

El **Resultado Neto atribuido a la Sociedad Dominante** alcanza los 166,8 millones de euros en el ejercicio 2009. La disminución de 68,5 millones de euros respecto al año anterior, obedece, principalmente, a que en dicho ejercicio se registró una plusvalía neta de impuestos de 81,2 millones de euros por la enajenación de la participación ostentada en Suez S.A. La evolución de los negocios muestra un moderado crecimiento: los Ingresos de explotación aumentan un 4,5% y el Resultado de explotación un 3,3% gracias a las entradas de perímetro que compensan el impacto de la depreciación de los tipos de cambio en Chile y Reino Unido. Sin considerar los efectos de perímetro y de tipo de cambio, el Resultado de explotación se sitúa en un nivel similar al del ejercicio anterior. En su conjunto, la actividad de Agbar muestra estabilidad a pesar del desfavorable clima económico actual.

A continuación se muestran los factores que impulsan el crecimiento de los **Ingresos** y del **Resultado de Explotación**:

millones de euros	Diciembre 2008	Efecto Perímetro		Efecto Tipo Cambio	Crecimiento Orgánico	Diciembre 2009	% Crec. Orgánico
		Entradas	Salidas				
Ingresos de explotación	1.770,7	106,1	(24,3)	(17,2)	15,9	1.851,2	0,9%
Resultado de explotación (*)	336,4	18,3	(0,8)	(5,6)	(0,6)	347,7	(0,2%)
Margen Rtdo.de explotación	19,0%					18,8%	

(*) Esta magnitud hace referencia al Resultado de explotación antes del "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" y de los "Otros Resultados".

El **efecto perímetro** recoge el impacto de la incorporación de nuevas sociedades al grupo Agbar, salidas por desinversión, o cambios de método de consolidación, en su caso. Entre las incorporaciones destaca la entrada de las sociedades Essal, S.A., y STC, y entre los cambios de método de consolidación, el del Grupo Jiangsu Water. Las salidas corresponden a las enajenaciones en 2008 de Agencia de Servicios de Mensajería y de Tribugest. El efecto neto de las entradas y salidas de perímetro explica un incremento de 81,8 millones de euros en los Ingresos de explotación y de 17,5 millones de euros en el Resultado de explotación.

El impacto por variación de los **tipos de cambio** recoge las depreciaciones de un 0,9% del peso chileno (tipo de cambio medio: 776,72 CLP/EUR en 2009 frente a 769,86 CLP/EUR en 2008) y de un 10,9% de la libra esterlina (tipo de cambio medio: 0,891 GBP/EUR en 2009 frente a 0,794 GBP/EUR en 2008). El efecto de dichas depreciaciones supone -17,2 millones de euros en Ingresos de explotación y -5,6 millones de euros en Resultado de explotación.

Sin considerar los efectos de perímetro y de tipo de cambio, el Resultado de explotación se sitúa en un nivel similar al del ejercicio anterior.

Los **Ingresos y gastos financieros netos** ascienden a -29,1 millones de euros frente a -82,9 millones de euros registrados en el año anterior. La disminución de la carga financiera neta en 53,8 millones de euros responde, principalmente, a la reducción de los gastos financieros en Chile motivada por el impacto de la deflación sobre la deuda referenciada en UF (unidad de fomento).

El epígrafe **Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** recogía en el ejercicio 2008 la plusvalía de 81,2 millones de euros por la venta de la participación que Agbarex, S.L.U. ostentaba en Suez, S.A.

El **Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos** recoge, por aplicación de NIIF 5, la contribución del segmento Salud antes de minoritarios a la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008. A pesar del incremento del número de asegurados en un 5,6 %, se produce una disminución del resultado de 11,0 millones de euros que obedece, principalmente, a un estrechamiento de márgenes en el negocio asegurador motivado por el deterioro del índice de siniestralidad.

El **Resultado atribuido a minoritarios** asciende a 158,2 millones de euros frente a 124,9 millones de euros en 2008 y corresponde, principalmente, a los socios minoritarios del Grupo IAM (participado por Agbar en un 56,6% y titular del 50,1% de Aguas Andinas, S.A.) y de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. (participada por Agbar en un 54,79%). El aumento de esta partida obedece en su mayor parte a los mejores resultados registrados en Chile como consecuencia de la menor carga financiera neta comentada anteriormente.

El **Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante** es de 166,8 millones de euros, un 29,1% por debajo del obtenido en el año anterior como consecuencia, principalmente, de la plusvalía registrada en junio de 2008 por la venta del paquete de acciones de Suez, S.A. El Resultado neto recurrente atribuido al grupo Agbar asciende a 168,9 millones de euros y se mantiene en línea con el del ejercicio anterior.

3. Hechos significativos por segmentos

AGUA Y MEDIOAMBIENTE

Variables Operativas

A continuación se analiza la evolución de los metros cúbicos facturados en el mercado nacional e internacional en los ejercicios 2008 y 2009:

Miles de m ³	2009	2008	Var. Abs.	Var. %
m ³ Facturados nacional	771.425	746.207	25.218	3,4%
m ³ Facturados internacional	683.571	576.617	106.954	18,5%
Total m ³ Facturados	1.454.996	1.322.824	132.172	10,0%

En el mercado nacional se registra un aumento del 3,4 % de los metros cúbicos facturados respecto al año anterior. En el mercado internacional este incremento es del 18,5%, como consecuencia, principalmente, de las incorporaciones del Grupo Jiangsu Water (China) y de Essal, S.A. (Chile).

Hechos significativos de la actividad nacional

Estrategia de crecimiento nacional

La estrategia en el mercado español hace énfasis en la renovación de los contratos existentes y en la expansión en nuevos contratos en el área de influencia del negocio actual y en especial en la actividad de Medioambiente, todo ello con el objetivo de mantener los actuales niveles de rentabilidad.

Evolución de la actividad comercial

Agbar ha resultado adjudicataria de 33 nuevos contratos relacionados con la **actividad de agua en baja** que ofrecen servicio a 485.107 habitantes. Los principales contratos corresponden a León (135.119 hab.), Avilés en Asturias (84.053 hab.), Puertollano en Ciudad Real (51.305 hab.), Olot en Girona (33.259 hab.), Villajoyosa en Alicante (32.534 hab.), Martorell en Barcelona (26.169 hab.), Villanueva de la Serena en Badajoz (25.576 hab.) y Manilva en Málaga (13.258 hab.). También han sido renovados 29 contratos con servicio a 170.614 habitantes entre los que destacan Torremolinos en Málaga (60.010 hab.), Rojales en Alicante (19.247 hab.), Cunit en Tarragona (11.730 hab.) y La Bisbal d'Empordà en Girona (10.173 hab.).

En la **actividad de agua en alta**, Agbar ha sido adjudicataria de 20 nuevos contratos que ofrecen servicio a 559.241 habitantes. Los principales contratos corresponden a Consorci Costa Brava en Girona (168.931 hab.), León (135.119 hab.), Avilés en Asturias (84.053 hab.), Puertollano en Ciudad Real (51.305 hab.), Tudela en Navarra (33.910 hab.), Olot en Girona (33.257 hab.), y Coria en Cáceres (12.868 hab.). También han sido renovados 16 contratos con servicio a 121.504 habitantes entre los que destacan Torremolinos en Málaga (60.010 hab.), la Mancomunidad del Bullaque en Ciudad Real (10.519 hab.) y La Bisbal d'Empordà en Girona (10.173 hab.).

Por otra parte, **en la actividad de depuración**, Agbar ha sido adjudicataria de 22 nuevos contratos de gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales, que suponen la gestión de una carga contaminante equivalente a 861.157 habitantes. En este apartado son dignas de mención las adjudicaciones de la Explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Ciudad de Madrid, lote VII: EDAR Sur Oriental (459.038 hab.), el Servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las depuradoras y estaciones de bombeo e instalaciones anexas de la Zona MA5 en Mallorca (63.181 hab.), el Servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las depuradoras y servicios anejos de colectores, bombeos e instalaciones de la Zona ME1 en Menorca (57.599 hab.), Puertollano en Ciudad Real (51.305 hab.), el Servicio de Funcionamiento, Mantenimiento y Conservación de los Emisarios, Bombeos y de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Córdoba, lote nº 2 (44.378 hab.), Oleiros en A Coruña (31.694 hab.), Montornés del Vallès, Santa Eulàlia de Ronçana, y Bigues i Riells, LOTE III en Barcelona (29.918 hab.), Oliva en Valencia (28.279 hab.), Valls en Tarragona (24.710 hab.) y El Bajo Aragón en Teruel (23.750 hab.). Asimismo se han renovado 15 contratos que suponen una carga contaminante equivalente a 170.176 habitantes, entre los que destacan Benicarló en Castellón (26.381hab.), Tavernes de la Vallidigna en Valencia (18.364 hab.) y Llanes en Asturias (13.915 hab.).

En cuanto a **la actividad de alcantarillado**, Agbar ha sido adjudicataria de 23 contratos que ofrecen servicio a 289.233 habitantes de los que cabe señalar el de Avilés en Asturias (84.053 hab.), Puertollano en Ciudad Real (51.305 hab.) y Villajoyosa en Alicante (32.534 hab.), Villanueva de la Serena en Badajoz (25.576 hab.), Manilva en Málaga (13.258 hab.) y Coira en Cáceres (12.868 hab.). También se han renovado 13 contratos con servicio a 129.869 habitantes de los que destacan los de Torremolinos en Málaga (60.010 hab.), Rojales en Alicante (19.247 hab.), Cunit en Tarragona (11.730 hab.) y La Bisbal d'Empordà en Girona (10.173 hab.).

Proyectos en el Área Metropolitana de Barcelona

Los principales proyectos en el Área Metropolitana de Barcelona son los siguientes:

UTE Desalinizadora del Llobregat: En el mes de julio de 2009 se inauguró la planta desalinizadora del Prat de Llobregat que ha supuesto, en la fase de construcción, una inversión pública aprobada de 179 millones de euros. Agbar, a través de la UTE, ha participado en la construcción de dicha planta y la explotará durante un periodo de 24 meses. Dicha planta cuenta con una capacidad nominal de producción anual de 60 Hm3.

Planta de ósmosis inversa: Consiste en la instalación de membranas de ósmosis inversa en la planta de tratamiento de agua potable de Sant Joan Despí con una inversión pública de 53 millones de euros. El proyecto finalizó en diciembre de 2009. La capacidad nominal de producción anual es de 48 Hm3.

Colector de salmueras: Las obras de desdoblamiento del tramo final del colector de salmueras del río Llobregat finalizaron en el primer semestre de 2009 con una inversión pública aproximada de 55 millones de euros.

Negocios de Medioambiente

Agbar apuesta por el crecimiento sostenido en la actividad de medioambiente en los próximos años. Para ello, además de contar con empresas especializadas (Aquagest Medio Ambiente, Labaqua, Aquaplan, Clabsa y otras), se ha fijado para esta actividad un plan de expansión a través de futuras adquisiciones, reforzando adicionalmente la presencia en concursos de depuración, desalación y de obra civil relacionados con el medioambiente. Se persigue además desarrollar tecnología propia, proteger la tecnología del grupo y abordar nuevos mercados, especialmente para clientes externos (sector privado) y administraciones públicas.

El negocio de medioambiente se basa en tres pilares de actividad que constituyen la base de su potencial crecimiento: Depuración / desalinización, Tecnologías Ambientales e Infraestructuras hidráulicas.

La fuente de conocimiento para la prestación de estos nuevos servicios será las diferentes filiales del grupo así como los centros de investigación existentes en Agbar como Cetaqua.

Investigación y desarrollo tecnológico del ciclo integral del agua

En 2007 se constituyó **Cetaqua**, una fundación privada con el objetivo de ser un centro tecnológico de referencia en investigación del ciclo integral del agua. Cetaqua surgió de un acuerdo Empresa-Universidad-Administración entre Agbar, que aportó el 80% de los fondos dotacionales, la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), quienes participan con un 10% cada uno. Su objetivo es promover, realizar y difundir investigaciones de aspectos que permitan cumplir la normativa europea en la gestión del ciclo integral del agua en las cuencas mediterráneas.

La Sociedad Dominante ha continuado desarrollando en 2009 el proyecto **Sostaqua**, que consiste en los desarrollos tecnológicos para conseguir que el ciclo urbano del agua sea autosostenible. Dicho proyecto se ha integrado en el programa Cenit, que es uno de los principales instrumentos del estado español para financiar grandes proyectos de investigación industrial liderados por las empresas privadas en cooperación con centros tecnológicos y organismos públicos de investigación, como base para el desarrollo del tejido empresarial del país. El consorcio de Sostaqua está formado por 16 empresas lideradas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

El presupuesto de Cetaqua para el ejercicio 2010 asciende a 7,1 millones de euros mientras que en 2009 se invirtieron 7,7 millones de euros.

Hechos significativos de la actividad internacional

Estrategia de crecimiento internacional

En el mercado internacional, la estrategia se basa en el análisis de oportunidades de adquisición de sociedades que operen en mercados con entornos jurídicos y económicos estables, así como en la exportación a países emergentes de modelos de negocio con bajo riesgo que no impliquen inversiones significativas en capital sino transferencias de tecnologías y Know-how. Un ejemplo de esta modalidad de contratos es el que actualmente se está gestionando en Orán (Argelia).

Chile

Proceso de Revisión Tarifaria: En noviembre de 2009, Aguas Andinas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), alcanzaron un acuerdo en el proceso de fijación de tarifas de los servicios públicos de agua potable y aguas servidas para el periodo 2010-2015. Este acuerdo define un claro escenario tarifario para el siguiente quinquenio, a la vez que contempla tarifas para los conceptos de Mapocho Urbano Limpio, obras necesarias para alcanzar el 100% de tratamiento de aguas servidas, y obras de seguridad de producción de agua potable en el Gran Santiago. Las fórmulas tarifarias se fijarán mediante decreto del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que debe ser publicado en el Diario Oficial con anterioridad a la fecha de su entrada en vigencia, esto es, marzo de 2010. Adicionalmente, es importante destacar que este proceso no es excluyente de las periódicas reindexaciones de la tarifa originadas principalmente por la evolución de la inflación.

Avance del Plan de Saneamiento: Durante el ejercicio 2009 finalizaron las obras de construcción del proyecto Mapocho Urbano Limpio y a mediados de diciembre comenzaron las pruebas de operación orientadas a que el interceptor esté plenamente operativo durante el primer semestre del 2010. Asimismo, se materializó el comienzo de las operaciones de la nueva planta Buin Maipo, que descontamina las aguas servidas de 55 mil habitantes. Finalmente, se realizó la licitación, adjudicación y puesta en marcha del proyecto Planta Mapocho, que consiste en la construcción de una tercera planta de depuración de aguas residuales en Santiago. Ambos proyectos permitirán alcanzar el 100% de tratamiento de aguas servidas en el área de concesión de Aguas Andinas.

La construcción de la planta de depuración de aguas residuales "Mapocho" y la realización de las obras de rehabilitación de la planta de depuración de aguas residuales "El Trebal" están a cargo del consorcio formado por Agbar (51%) y Degrémont (49%) y tiene una duración estimada de 2 años. Una vez finalizado el período de construcción, se iniciará la gestión y el mantenimiento de ambas plantas por un período de 5 y 7 años, respectivamente, por un importe global de 260 millones de euros.

Reino Unido

Revisión tarifaria: En noviembre de 2009, el organismo regulador Ofwat publicó las tarifas a aplicar por Bristol Water Plc para los próximos cinco años. No obstante la decisión del Regulador, el Consejo de Administración de Bristol Water Plc decidió unánimemente recurrir las nuevas tarifas ante la *Competition Commission*. Se espera que el recurso presentado se resuelva en agosto de 2010.

Ranking del Ofwat: Bristol Water se ha situado en segundo lugar en el ranking cualitativo que cada año elabora para las empresas del sector en Inglaterra y Gales el organismo regulador Ofwat. Dicho ranking mide una serie de factores relativos a la calidad del servicio como las interrupciones en el suministro de agua, el servicio a los clientes o el impacto sobre el medioambiente. Bristol Water ha conseguido la máxima puntuación en los apartados de servicio a clientes y reducción de pérdidas en la red.

Desarrollo de nuevos negocios: En 2009, Agbar ha dado un impulso, además de al negocio regulado ya existente, a sus otras dos divisiones en Reino Unido a través de Agbar Solutions Ltd y Agbar Environment Ltd. Estas sociedades han de permitir incrementar el volumen de negocio en el Reino Unido mediante la comercialización de servicios relacionados con las tecnologías y el medioambiente.

SALUD

Variables operativas

A continuación se muestra la evolución del número de asegurados:

	2009	2008	Var. Abs.	Var. %
Número de asegurados	2.936.878	2.780.739	156.139	5,6%

En 2009 el número de asegurados alcanza casi los 3 millones lo que supone un incremento del 5,6% respecto al cierre del ejercicio anterior.

Hechos significativos

Líder de su ramo

Adeslas no sólo mantiene el liderazgo en el ranking de las aseguradoras de salud españolas que está asumiendo desde 2001, sino que incrementa en 0,63 puntos su cuota de mercado para situarla en el 20,97%.

Al concluir el ejercicio 2009 la cartera de Adeslas y su grupo de sociedades incluía un total de 2.936.878 asegurados, lo que supone un crecimiento de 156.139 asegurados respecto a diciembre de 2008. El segmento de mayor crecimiento es el de seguros de colectivos formado esencialmente por empresas que contratan la cobertura para sus trabajadores y las familias de éstos. En 2009 se han captado importantes colectivos en contratos como los establecidos con Bankinter, Repsol YPF, el grupo Inditex, Altadis o el Ayuntamiento de Badajoz.

Operaciones corporativas

Una apuesta decidida de la compañía en la última etapa es la asistencia dental, sea en el ámbito del seguro o de la prestación, lo que se traduce en una cartera de 776.365 asegurados en esta modalidad a 31 de diciembre de 2009. En la línea de reforzar la infraestructura prestacional propia, este año se ha llevado a cabo la adquisición de otras 28 clínicas dentales ubicadas mayoritariamente en Andalucía.

IMQ Seguros, aseguradora sanitaria líder del País Vasco en la que Adeslas tiene una participación del 45%, ha constituido Igualatorio Médico Quirúrgico Dental, S.A., para desarrollar la prestación de esta asistencia en su comunidad autónoma. Adeslas participa en el capital de la nueva sociedad y aportará su experiencia en este campo. Se prevé abrir en Vitoria la primera clínica.

Es también en el País Vasco donde Adeslas adquirió este año una participación significativa en el Grupo Igurco, cuya actividad se orienta a la prestación de asistencia sociosanitaria o cuidados a la tercera edad en este territorio. Sociedades del grupo son titulares de distintas residencias, teniendo adjudicadas las concesiones para la construcción de un centro gerontológico en Bilbao la Vieja y otro en Amorebieta.

Colaboración público-privada

Desde que hace más de treinta años iniciaran sus actividades Muface, Isfas y Mugeju, las tres mutualidades de los funcionarios del Estado, nuestra compañía viene suscribiendo los conciertos que ellas establecen para la asistencia sanitaria de los mutualistas y sus familias. Según el régimen de estas mutualidades, los afiliados en ellas pueden optar por alguna de las aseguradoras concertadas o la propia sanidad pública, decantándose por las primeras alrededor del 85% del colectivo. Adeslas es la aseguradora con mayor cuota de personas adscritas en cada una de las tres mutualidades.

Otra experiencia fructífera de colaboración público-privada es el denominado 'modelo Alzira', en el que empresas privadas asumen la gestión de un área o departamento de salud, incluidas las inversiones hospitalarias o de otra naturaleza que sean necesarias. El primer hospital de este tipo se construyó en la ciudad valenciana que ha dado nombre a esta fórmula de gestión que acaba de cumplir diez años con satisfactorios resultados en todos los aspectos. Adeslas es el socio mayoritario de la unión temporal de empresas que tiene adjudicada la concesión administrativa para prestar asistencia sanitaria en el departamento de salud de Alzira.

4. Inversiones Consolidadas

Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2009 por las sociedades del segmento de Agua y Medioambiente ascienden a 514,6 millones de euros, de los que 190,0 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible, 230,2 millones de euros a inmovilizado material y 94,4 millones de euros a la adquisición de empresas y otros activos financieros. Del total de la inversión, el 70,8% corresponde al ámbito nacional y el 29,2% restante a las participadas en el extranjero.

Las inversiones en inmovilizado intangible corresponden, básicamente, al pago de cánones y renovaciones de contratos de agua en España.

Del volumen total de inversión en inmovilizado material, destacan los 106,7 millones de euros del grupo Agbar Chile, de los que 45,8 millones de euros corresponden a la construcción del Interceptor Mapocho para la depuración de la totalidad de las aguas residuales generadas en la Región Metropolitana de Santiago de Chile, los 19,8 millones de euros del Grupo Bristol Water y los 0,8 millones de euros del Grupo Jiangsu Water. El resto de las inversiones en inmovilizado material corresponden, en su mayor parte, a las realizadas por el segmento del agua nacional. Destaca la inversión por importe de 38,2 millones de euros de la Sociedad Dominante.

Por lo que a la inversión financiera se refiere, señalar que recoge, entre otras, las adquisiciones de un 50% adicional de Comagua, Comercial de Aguas, S.A. por importe de 12,1 millones de euros, de un 36,43 % adicional de Labaqua, S.A. por importe de 12,1 millones de euros, de un 10% adicional de Canaragua, S.A. por importe de 10,0 millones de euros y del 100% de Grupo Interlab, S.A. y de Centaria, Concesiones e Infraestructuras S.L.U. por importes de 4,6 y 9,2 millones de euros respectivamente.

Las inversiones realizadas en 2009 por el segmento discontinuado de Salud ascienden a 51,6 millones de euros, de los que 8,4 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible, 32,9 millones de euros a inmovilizado material y 10,3 millones de euros a la adquisición de empresas y otros activos financieros.

5. Deuda financiera neta

La deuda financiera neta incluye los Pasivos financieros (corrientes y no corrientes) y las Provisiones por las inversiones en negocios de agua en Argentina, minorados por los Activos financieros corrientes, el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los Derivados a largo plazo.

En 2009, la deuda financiera neta ha aumentado en 862,6 millones de euros pasando de 539,6 millones de euros al cierre del ejercicio 2008 a 1.402,2 millones de euros al cierre del ejercicio 2009 (con Adeslas presentado en discontinuidad). Este incremento recoge, entre otros, la salida de flujos por las inversiones realizadas por importe de 514,6 millones de euros; el pago de dividendos por parte de la Sociedad Dominante por importe de 389,2 millones de euros; el pago de dividendos a minoritarios por importe de 111,7 millones de euros; el efecto de la apreciación del peso chileno y de la libra esterlina al cierre del ejercicio 2009 respecto al cierre del ejercicio anterior por importe de 171,7 millones de euros; y la discontinuación de la tesorería neta que aportaba el segmento de Salud al cierre del ejercicio 2008 por importe de 169,4 millones de euros. Estos efectos se han visto compensados parcialmente por la entrada de flujos de las actividades de explotación por importe de 502,1 millones de euros.

El segmento discontinuado de Salud presenta al cierre del ejercicio 2009 una tesorería neta de 180,0 millones de euros.

6. Autocartera

La Sociedad Dominante no mantiene acciones propias a cierre del ejercicio 2009 y tampoco ha realizado operaciones con acciones propias.

7. Evolución futura

En línea con la reorientación de sus actividades derivada del Acuerdo de Principios mencionado en el apartado 1 del presente Informe de Gestión, Agbar tiene intención de reforzar su área principal de negocio (centrada en la gestión del agua y medioambiente) y de vender a Criteria CaixaCorp, S.A. (o a la sociedad de su grupo que ésta designe) la participación que actualmente mantiene en Adeslas. En todo caso, la actividad de Agbar en el negocio del agua se desarrollará en el marco de su gestión ordinaria, de acuerdo con lo que viene haciendo en la actualidad.

8. Principales riesgos e incertidumbres

Agbar desarrolla su actividad en dos negocios diferenciados: Agua y Medioambiente y Salud, teniendo presencia internacional en el negocio del Agua y Medioambiente (principalmente en Chile, Reino Unido y China). Ello supone que esté sujeto a distintos factores críticos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la Política General de Riesgos de Agbar es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ("stakeholders"). El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que se incluye en sección separada en este informe de gestión, identifica los principales riesgos y detalla, en su apartado 'D', los Sistemas de control de riesgos existentes en Agbar, que se incluye en sección separada de este Informe de Gestión.

9. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los objetivos principales de gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. En la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se expone la política de gestión de riesgos diseñada por Agbar para alcanzar tales objetivos.

10. Responsabilidad Corporativa

Agbar realiza la gestión de sus actividades bajo el prisma de la sostenibilidad. Ello supone que Agbar trata de satisfacer las necesidades de los grupos de interés a través de una actividad desarrollada bajo el enfoque del crecimiento económico, del respeto y la protección del medioambiente y de una actitud social responsable.

En 2008 se aprobó el Plan a Medio Plazo de Responsabilidad Corporativa, que responde a los compromisos adquiridos en la Política de Responsabilidad Corporativa y recoge las actuaciones a realizar en el periodo 2008-2011. Dicho Plan está estructurado en base a los grupos de interés definidos por Agbar: accionistas, clientes, empleados, administración pública, sociedad: medioambiente, sociedad: comunidad local y proveedores, añadiendo también un apartado específico de gestión de riesgos.

Dentro de cada grupo de interés el Plan se estructuró en base a los compromisos definidos. Estos compromisos constituyen las líneas de actuación de Agbar en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa. Según lo previsto, se ha realizado la primera revisión anual, iniciada en octubre de 2009, consistente en un seguimiento del avance de los objetivos marcados. El Informe de Responsabilidad Corporativa y la web de Agbar recogerán dicho avance, cumpliendo así la demanda de transparencia de nuestros grupos de interés.

Agbar ha recibido, por segundo año consecutivo, la calificación "Gold Class" en el Sustainability Yearbook, que editan SAM y PWC, como reconocimiento a su comportamiento en materia de responsabilidad corporativa.

11. Información adicional relativa a SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura del capital

El capital social de la compañía, que es de 149.641.707 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, está integrado por 149.641.707 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de una única clase, con igualdad de derechos y obligaciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en fecha 12 de enero de 2010 ha acordado Solicitar la exclusión de cotización de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E. o Mercado Continuo), y formular, como trámite necesario para la exclusión de cotización de sus acciones, la correspondiente oferta pública de adquisición de las mismas.

b) Restricciones a la transmisibilidad de valores

Las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. no están afectadas por ninguna restricción a su transmisibilidad, ni desde el punto de vista legal, ni desde el punto de vista estatutario.

c) Participaciones significativas en el capital

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto presentada por la Acción Concertada, con registro de entrada en CNMV de 14 de diciembre de 2009, comunicación motivada por la redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez que forman parte de la acción concertada, y más concretamente por la transmisión a Suez Environnement España, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement S.A.S. ostentaba en el capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

En la referida notificación de derechos de voto se hace constar que la mencionada redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez no supone una variación del porcentaje total de derechos de voto objeto de la acción concertada (que continúa afectando al 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tal y como se anunció en Hecho Relevante número 90.024 de 28 de febrero de 2.008).

Denominación social del accionista, participe en la acción concertada en el caso de concierto	% sobre total capital social
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,544
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa"	0,000
Suez Environnement España, S.L.	12,016
Suez Environnement, S.A.S.	0,000
GDF Suez, S.A.	0,000

d) Restricciones al derecho de voto

No existe en los Estatutos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ninguna restricción respecto al derecho de voto, de forma que cada acción da derecho a un voto, ello sin perjuicio de los supuestos legales en que se pierde el derecho de voto, como es el caso de las acciones que estén en mora en el desembolso de dividendos pasivos, o en el caso de acciones en autocartera (queda en suspenso el derecho de voto).

Aunque no supone propiamente una restricción al derecho de voto, los Estatutos exigen, en su artículo 15, un mínimo de trescientas (300) acciones para asistir a la Junta General, pudiendo los accionistas que no alcancen ese mínimo agrupar sus acciones o delegar su representación en otra persona que en conjunto posea y/o represente el mínimo de 300 acciones, y que las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

e) Pactos parasociales

La sociedad tiene conocimiento del Pacto Parasocial, y de dos adendas a dicho pacto, que en páginas siguientes se transcriben, suscritos por los accionistas de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., partícipes en la acción concertada, que ostentan el 90,00% de derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según el siguiente detalle de participación de cada uno de los partícipes, tal y como consta en la notificación de derechos de voto con registro de entrada en CNMV de 14 de diciembre de 2009, a que en el anterior apartado b) se ha hecho referencia:

Denominación social	%
Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440
Critería CaixaCorp, S.A.	11,544
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa")	0,000
Suez Environnement España, S.L.	12,016
Suez Environnement, S.A.S.	0,000
GDF Suez, S.A.	0,000

Según Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, que resulta descrito en el apartado I del presente Informe de Gestión y al que desde aquí se hace remisión, los actuales pactos de accionistas entre Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A., que regulan la actual situación de control conjunto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se extinguirán en el momento de la ejecución de las operaciones referidas en ese Hecho Relevante. Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. 'firmarán un nuevo acuerdo para regular sus relaciones como accionistas directos de Hisusa e indirectos de Agbar en función de su nueva participación accionarial'.

En Hecho Relevante difundido por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en fecha 11 de febrero de 2010 por el que se presenta la Solicitud de Autorización de OPA de adquisición y exclusión de cotización en CNMV, se incluye un Apéndice, en que, de acuerdo con la información facilitada a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por Suez Environnement España, S.L. y por Critería CaixaCorp, S.A., constan los aspectos más relevantes de los contratos celebrados en desarrollo del Acuerdo de Principios descrito en el Hecho Relevante de 22 de octubre de 2009. Entre los referidos contratos figuran referencias al nuevo Acuerdo entre Accionistas que han acordado Suez Environnement Company, S.A. y Critería CaixaCorp, S.A., que se firmará tras la exclusión de negociación de las acciones de Agbar.

Pacto parasocial

En fecha 18 de julio de 2006 Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez, S.A. ("SUEZ") (hoy GDF Suez, S.A., tras la fusión con Gaz de France), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L.u, ("SEE") y Caixa Holding, S.A., sociedad unipersonal ("CHD") (actual denominación social, Critería CaixaCorp, S.A.) suscribieron un Pacto parasocial referente a su participación en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. , que en aquel entonces ostentaba la titularidad del 47,19% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de julio de 2006.

“

EXPONEN

- I.- *Que en fecha 27 de diciembre de 1991 LYONNAISE DES EAUX DUMEZ y “la Caixa” firmaron unos acuerdos (en adelante, los “ACUERDOS”) que contemplaban la entrada de “la Caixa” en el capital de LYONNAISE ESPAÑA, S.A., que luego pasaría a denominarse HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, HISUSA) y en la que participarían LYONNAISE DES EAUX DUMEZ, con un 51% y “la Caixa”, con un 49%.*
- II.- *Que desde entonces, LYONNAISE DES EAUX DUMEZ ha tenido múltiples cambios con su fusión con COMPAGNIE FINANCIERE DE SUEZ y, posteriormente, con diversas escisiones, cambios que “la Caixa” declara conocer.*

Por lo que ahora importa, SUEZ es titular de la integridad del capital social de SE y ésta, a su vez, es titular de la integridad del capital social de SEE, sociedad que ostenta la titularidad del 51% del capital social de HISUSA.

Asimismo, actualmente, la participación de “la Caixa” en HISUSA es indirecta, a través de CHD, sociedad íntegramente participada por “la Caixa”, cambio que SUEZ declara conocer.
- III.- *Que, además, parte de los ACUERDOS han sido modificados en la práctica de modo consensuado, por lo que estiman las Partes que conviene dar por resueltos los ACUERDOS y, partiendo de la situación actual, celebrar un nuevo acuerdo que contemple y regule su relación para el futuro como accionistas de HISUSA, (en adelante, el “Acuerdo”).*
- IV.- *Que los ACUERDOS no han debido todavía ser hechos públicos de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, primer apartado de la Ley 26/2003 de 17 de julio.*

Por lo expuesto,

PACTAN

- I.- *Las Matrices, reconociéndose actualmente como Partes y sucesores legales en los ACUERDOS, aun cuando la participación en HISUSA la ostentan de forma indirecta, acuerdan resolver, dejando sin efecto alguno para lo sucesivo, y con efectos desde esta misma fecha los ACUERDOS.*
- II.- *Las Matrices se obligan a mantener su participación histórica y actual en el capital social de HISUSA en una proporción de un 51% para SUEZ y un 49% para “la Caixa”.*
- III.- *El Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de los Socios. El Presidente no tendrá voto de calidad en caso de empate.*
- IV.- *Las Partes reconocen el carácter de Socio industrial de SE en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de HISUSA y, en consecuencia, favorecerán los intercambios de cooperación técnica, de buenas prácticas y de políticas de investigación y desarrollo entre ambas compañías en el sector del agua.*
- V.- *Las Matrices se comprometen a que los Socios no transfieran, ni total ni parcialmente, su participación accionarial actual en HISUSA, o aquélla que tuvieran en cualquier momento, salvo acuerdo previo, expreso y por escrito del otro Socio.*

En caso de desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá solicitar la disolución y liquidación de HISUSA, según el procedimiento descrito en el Pacto VIII del presente Acuerdo.

VI.- *En el supuesto de cambio de control de cualquiera de las Partes (exceptuando como tal la nueva estructura accionarial que resulte, en su caso, de la fusión en curso entre SUEZ y Gaz de France), en un plazo máximo de 3 meses desde que éste se produzca efectivamente, el Socio del grupo no afectado por dicho cambio de control tendrá derecho, pero no estará obligado, a exigir la disolución y liquidación de HISUSA conforme a los principios (sin necesidad de seguir los plazos) establecidos en el Pacto VIII del presente Acuerdo.*

VII.- *Las Partes podrán traspasar sus derechos y transferir sus obligaciones emanados de este Acuerdo a: (i) una filial suya participada al 100%, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas, o (ii) una sociedad que fuera matriz propietaria del 100% de la respectiva Parte, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas.*

La condición de filial o matriz al 100% deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Acuerdo; en caso contrario, la Matriz de la Parte cedente responderá solidariamente por el incumplimiento del mismo.

En los demás casos de traspaso de derechos y transferencia de obligaciones será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de las Matrices, pudiendo ser denegado sin expresión de causa alguna.

Cualquier traspaso de derechos o transferencia de obligaciones requerirá la adhesión simultánea escrita a este Acuerdo por la nueva Parte.

VIII.- *Cualquiera de los Socios podrá pedir, en cualquier momento, la disolución y liquidación de HISUSA, requiriéndolo así por escrito al otro Socio.*

Si dicha petición tuviera lugar, cada Socio deberá dar traslado de este requerimiento a su Presidente en un plazo no superior a 30 días naturales, desde que efectuó o recibió el requerimiento de disolución.

Los Presidentes de los Socios dispondrán de un plazo de tres meses desde que se recibió el requerimiento inicial para examinar la situación existente y si a juicio de ambos Socios es conveniente continuar con el presente Acuerdo.

En el supuesto en el que los Presidentes de los Socios no llegaran a un acuerdo en dicho plazo, cada uno de los Socios someterá la cuestión al Presidente de su Matriz, quien dispondrá de tres meses adicionales, desde que finalicen los tres meses anteriores, para examinar la situación.

En todo caso, salvo que existiera acuerdo en sentido distinto como consecuencia de las conversaciones entre los Presidentes de las Matrices, que deberá estar formalizado por escrito dentro del plazo señalado de seis meses, la disolución deberá haberse acordado antes de que transcurran nueve meses desde que se efectuó el requerimiento inicial de disolución.

En caso de llevarse a cabo la disolución y liquidación de HISUSA, las Partes se comprometen a no pactar con terceros nuevos acuerdos relativos a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. , en el plazo de un año natural a contar desde la fecha en que se hubieran transferido las acciones de la cartera de HISUSA, salvo consentimiento expreso y por escrito de las Matrices.

La disolución y liquidación de HISUSA se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1º. *Los activos en general se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración generalmente aceptados en España y las acciones de sociedades que coticen en Bolsa se valorarán al cambio medio ponderado de los últimos tres meses anteriores al acuerdo de disolución y liquidación.*

A tal efecto se nombrará una Comisión Paritaria de Valoración y, en caso de desacuerdo, se designará por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza) a iniciativa de cualquiera de las Partes, un árbitro (no de Parte) que valorará sobre las bases antes expuestas.

- 2º. *En el momento de la liquidación, las acciones y la tesorería, en su caso, que posea HISUSA se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento. A efectos aclaratorios, si HISUSA poseyera acciones de más de una compañía, las acciones de cada compañía se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento.*
- 3º. *La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento, siempre que los Socios estén de acuerdo.*
- 4º. *En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente Pacto IX del presente Acuerdo.*
- IX.- *Las Partes acuerdan que los costes fiscales derivados del Pacto VIII de este Acuerdo serán de cargo de cada uno de los Socios en proporción a su participación en HISUSA. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento que pudiera resultar menos costoso, siempre que ambas Partes estén de acuerdo. En particular, se puede plantear la posibilidad de mantener HISUSA, si fuere menester, para el mantenimiento de la participación total o parcial de uno o de ambos socios, siempre que ello no resulte más gravoso para ninguno de los Socios. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo siguiente.*
- Los costes fiscales correspondientes a las plusvalías latentes en la Cartera de Valores de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) que existían a 27 de diciembre de 1991 serán asumidos íntegramente por SUEZ, de forma directa o indirecta, en el momento en que se realicen tales plusvalías o en que sean fiscalmente imputables, y con independencia de los demás resultados de HISUSA.*
- Dichas plusvalías latentes se calcularán multiplicando el número total de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que integraban la cartera de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) a 27 de diciembre de 1991, por la diferencia existente entre (i) el valor por acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordado por las Partes en dicha fecha, esto es, 20,735 euros; y (ii) el coste fiscal por acción de dicha cartera a 27 de diciembre de 1991.*
- X.- *Cualquier litigio, conflicto o controversia que sobre la validez, interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo surgiera entre las Partes, será resuelto mediante un arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza), de acuerdo con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional vigente en la fecha en la que la notificación de arbitraje sea presentada conforme al mismo, obligándose las Partes a cumplir el laudo arbitral que se dicte.*
- XI.- *Las Partes acuerdan una vigencia indefinida del presente Acuerdo.*
- XII.- *El régimen de comunicación y publicidad del presente Acuerdo será el establecido en la ley española que las Partes declaran conocer.”*

Adendas

- 1) Primera adenda

En fecha 21 de noviembre de 2007 Suez, S.A. (“SUEZ”) (hoy, GDF Suez, S.A., tras la fusión con Gaz de France), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), Suez Environnement (“SE”), Suez Environnement España S.L.u. (“SEE”) y Criteria CaixaCorp, S.A. (en adelante CRITERIA CAIXACORP”) (anteriormente denominada Caixa Holding, S. A.u) suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 21 de noviembre de 2007.

“ EXPONEN

- I.- *Las Partes suscribieron en fecha 18 de julio de 2006 un acuerdo en relación a su participación en HISUSA, que fue comunicado y figura inscrito en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2006 (en adelante, el “Acuerdo”). Salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen definidos en la presente adenda tendrán el mismo significado que el asignado en el Acuerdo.*
- II.- *Que las Partes acordaron reforzar su presencia en el accionariado de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. (“SGAB”), a cuyo efecto y con fecha 1 de octubre de 2007, formularon una OPA conjunta por SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA sobre el 100% del capital de SGAB, conviniendo igualmente que, en lo sucesivo, ejercerían de forma concertada el control sobre SGAB.*
- III.- *Que a efectos de complementar y en cuanto sea menester, aclarar el Acuerdo, las Partes*

ACUERDAN

PRIMERO.- Las Partes reconocen y declaran que el objeto exclusivo del Acuerdo es regular su participación en SGAB a través de HISUSA, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Pacto VIII del Acuerdo.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% del capital social de SGAB que SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA han formulado, las Partes convienen en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB, con independencia de que el porcentaje de participación de SE y CRITERIA CAIXACORP en HISUSA sea el 51% y el 49%, respectivamente, y sin perjuicio igualmente del reconocimiento del carácter de Socio industrial de SE en SGAB, en los términos recogidos en el Pacto IV del Acuerdo. En consecuencia, las Partes ejercitarán sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada y a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo, el Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de sus accionistas. El Presidente no tiene voto de calidad en caso de empate.

El ejercicio concertado de los derechos de las Partes, en su condición de accionistas directos e indirectos de SGAB, terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

TERCERO.- El Acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, no existiendo por tanto acuerdo alguno adicional entre las Partes, teniendo cada una de ellas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de otras participaciones.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo.”

2) Segunda adenda

En fecha 19 de diciembre de 2007, Suez, S.A. (“SUEZ”), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), Suez Environnement (“SE”), Suez Environnement España S.L.u (“SEE”) y Critería CaixaCorp, S.A. (en adelante Critería CaixaCorp”) (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A.u.) e HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (“HISUSA”) suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 20 de diciembre de 2007.

“ EXPONEN

- I.- *SEE y CRITERIA CAIXACORP, en su condición de accionistas directos de HISUSA (en adelante, los “Socios”) , conjuntamente con las entidades SUEZ, “la Caixa” y SE, acordaron en fecha 21 de noviembre de 2007 una Adenda (la “Adenda”) al acuerdo suscrito el 18 de julio de 2006 (conjuntamente, el “Acuerdo”) en relación a su participación directa e indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (“SGAB”).*
- II.- *En virtud de la Adenda, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB. En consecuencia, las Partes acordaron ejercitar sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.*
- III.- *Al objeto de desarrollar e implementar el citado concierto sobre SGAB, las Partes*

ACUERDAN

Primero.- Las Partes acuerdan ejercer sus derechos de voto como accionistas de SGAB, en representación de su participación directa e indirecta, actual o futura, en SGAB, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) *Cuando se convoque una Junta General de SGAB, el Consejo de Administración de HISUSA acordará el sentido del voto por la participación directa de HISUSA en SGAB y designará a un representante (el “Representante”) para que acuda a la citada Junta General de SGAB con las oportunas instrucciones de voto.*
- (ii) *Las Partes votarán por su participación directa en SGAB y por la participación que ostente cualquier sociedad de sus grupos respectivos en SGAB, en el sentido que hubiera acordado el Consejo de Administración de HISUSA.*
- (iii) *Las Partes designarán al mismo Representante para que vote por sus respectivas participaciones directas en SGAB, en idéntico sentido al acordado por el Consejo de Administración de HISUSA.*
- (iv) *En el supuesto que el Representante recibiera de cualquier Parte instrucciones de voto distintas de las recibidas del Consejo de Administración de HISUSA, el Representante no podrá votar por la participación directa en SGAB de dicha Parte.*

Segundo.- En relación al Consejo de Administración de SGAB, las Partes acuerdan lo siguiente:

- (i) *Las Partes se obligan a que la designación de los Consejeros dominicales de SGAB que correspondan a la participación de HISUSA y/o a la participación directa o indirecta de las Partes en SGAB sea en todo momento paritaria entre los grupos encabezados por SE y CRITERIA CAIXACORP.*
- (ii) *Los Socios acuerdan instar a que los Consejeros dominicales designados, directa e indirectamente, por ellos en el Consejo de Administración de SGAB consensúen de forma previa a las sesiones del Consejo de Administración de SGAB su posición respecto cada uno de los puntos del Orden del Día de dichas sesiones, debiendo consultar al socio que les ha designado cualquier aspecto que sea necesario para obtener dicho consenso.*
- (iii) *Lo anterior se entiende en todo caso sin perjuicio del cumplimiento de los deberes y obligaciones legales que son propios e inherentes al cargo de Consejero de SGAB y de la necesidad de adecuar en todo momento su actuación al interés social de SGAB.*

Tercero.- Se hace constar que lo previsto en los acuerdos anteriores terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

Cuarto.- Este acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA y de los accionistas de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, teniendo HISUSA y sus accionistas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de dicha participación distinta a SGAB.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo. “

f) **Normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo y a la modificación de los Estatutos de la sociedad**

1) Nombramiento de Consejeros.

Las normas aplicables al nombramiento de Consejeros y a su sustitución se encuentran contenidas en los artículos 123, 126, 131, 137 y 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas a que antes se ha hecho referencia se refieren a que el nombramiento de Administradores corresponde a la Junta General de Accionistas, a que el plazo de duración del cargo no puede exceder de 6 años, al derecho de separación de los Administradores por la Junta General en cualquier momento, al sistema de representación proporcional y al nombramiento por cooptación por el propio Consejo de Administración cuando se produjese una vacante y hasta que se reúna la primera Junta General.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

“Artículo 23.- Nombramiento de Consejeros.

Corresponde a la Junta General la determinación, entre el máximo y el mínimo, del número exacto de los componentes del Consejo de Administración, así como el nombramiento y la separación de los Consejeros.

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, por el sistema de representación proporcional, se estará a lo dispuesto en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al Real Decreto 821/1991 de 17 de mayo que lo desarrolla.

Los Consejeros serán nombrados por un plazo de 5 años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos una o más veces por igual periodo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

A los efectos anteriores, el plazo de duración del cargo de Consejero finalizará el día en que se celebre la Junta General Ordinaria del año en que se cumpla el plazo estatutario de 5 años, o el día en que finalizara el plazo para su celebración sin haberse celebrado aquella, salvo que con anterioridad, dentro del referido año y una vez vencido el plazo de duración del cargo, se celebre una Junta General, en cuyo momento se producirá la finalización.”

Los Estatutos de la Sociedad no exigen ningún quórum especial distinto de los establecidos en la Ley para el nombramiento y cese de Consejeros.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere al nombramiento de Consejeros, señalando que serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, y establece que las propuestas que el Consejo someta a consideración de la Junta General en materia de nombramientos de Consejeros y las decisiones de nombramiento en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia debiendo extremar el rigor en relación a las personas propuestas como Consejeros independientes. Asimismo se contemplan los requisitos que deben concurrir en los Consejeros independientes de acuerdo con el contenido de la definición que de Consejeros independientes se hace en el Código Unificado de Buen Gobierno.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere a la duración del cargo de Consejero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de los Estatutos Sociales que antes se ha transcrito y dispone que cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca, y que en ningún caso será superior a dos años.

El artículo 19 del Reglamento de Consejo dispone, además que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, y que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero;
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las Autoridades supervisoras; y
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus Consejeros dominicales.

En cuanto a la modificación de Estatutos, las normas aplicables se encuentran reguladas en los artículos 144 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cual se limita a establecer el quórum reforzado de la Junta General de Accionistas en los términos que resultan de la normativa legal.

Esto significa que para modificar los Estatutos la Junta General debe reunirse con un quórum de asistencia del 50% del capital en primera convocatoria y del 25% en segunda convocatoria, y que cuando los accionistas concurrentes no representen el 50% del capital, el quórum de votación es de 2/3 del capital presente en la Junta. Además el Consejo al proponer la modificación de Estatutos debe elaborar la propuesta del nuevo texto y elaborar un informe que han de ponerse a disposición de los accionistas al convocar la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Miró, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto aquellas que por Ley o Estatutos son indelegables, y ningún otro miembro del Consejo tiene otra delegación de facultades sin perjuicio de la delegación de facultades a la Comisión Ejecutiva, con las limitaciones a efectos internos resultantes del artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejero D. Angel Simón Grimaldos que ostenta además la condición de Director General tiene concedidos amplios poderes propios del cargo de Director General.

I.- En particular, por lo que se refiere a la posibilidad de emitir acciones, el Consejo de Administración como tal está facultado por la Junta General de Accionistas para acordar ampliaciones de capital al amparo del artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo el Consejo de Administración delegar en la Comisión Ejecutiva esta facultad.

Asimismo, y en relación al ejercicio de esta facultad de ampliar el capital social, el Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas delegaciones se concedieron en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2008 por un plazo máximo de 5 años, y a 31 de diciembre de 2009 el saldo de la autorización concedida era de 74.820.853 euros, al no haberse hecho uso de la misma.

II.- La Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008 también autorizó al Consejo de Administración para que pudiera emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones hasta una cifra total en conjunto de 500 millones de euros, en un plazo de 5 años.

Asimismo, se facultó al Consejo para que pudiera excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles. La Junta autorizó también al Consejo para que a su vez pudiera delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente.

El Consejo no ha hecho uso de la autorización concedida por la Junta para emitir obligaciones convertibles.

III.- La Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2006 acordó conceder autorización al Consejo de Administración, - pudiendo éste delegar - , para que pueda acordar, fijando los términos y condiciones que considere pertinentes, - o bien delegando las facultades que estime oportunas - , en una o varias veces, la emisión de cualquier tipo de valor de renta fija o instrumento de deuda, excepto emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, - para las que se estará a la autorización específica sobre éstas -, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y entre ellas, pagarés, cédulas, warrants, participaciones preferentes, obligaciones, bonos, de cualquier clase, inclusive subordinados, simples o con garantía de cualquier clase, directamente la propia Sociedad o bien a través de sociedades instrumentales, y en este caso también, con o sin garantía de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta un límite en total de 3.000 millones de euros, o su contravalor en divisas, siempre y cuando no se sobrepasen los límites legales que resulten aplicables, en su caso, y tanto mediante emisiones definitivas, como ampliación de otras anteriores, autorizaciones o programas.

A los efectos de la autorización y de sus límites, las emisiones de pagarés y otros instrumentos de deuda de vencimiento no superior a dieciocho meses se computarán por el importe del saldo vivo existente en cada momento.

La autorización se concedió por un plazo de cinco años y en cualquier caso los programas de pagarés se entenderán con cargo a la autorización vigente cuando se aprueben, si bien sus renovaciones se imputarán a la autorización vigente en el momento en que éstas se produzcan.

El Consejo no ha hecho uso de esta autorización concedida por la Junta.

IV. Por lo que se refiere a la compra de acciones de la compañía, la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración para que éste por sí mismo, o a través de sus delegados a apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio valor que no exceda en más de un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esa autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del acuerdo por la Junta.

h) Acuerdos significativos de la sociedad que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad

La Sociedad no tiene adoptado ningún acuerdo, que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control en la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

La Sociedad no tiene con sus administradores ningún acuerdo que disponga el pago de indemnizaciones cuando éstos cesen en sus cargos de Consejeros, sin perjuicio de la situación especial que afecta al Consejero D. Angel Simón Grimaldos, que además reúne la condición de Director General y por lo que a esta condición respecta.

La Sociedad tiene acuerdos con los cargos de dirección cuya relación laboral se regula por el Real Decreto 1382/1985, sobre la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, según los cuales y al amparo de lo dispuesto en dicha normativa, en los supuestos en que éstos sean despedidos de forma improcedente, tienen derecho a una indemnización del importe de 2 años de su retribución anual, más otra cantidad igual al importe de una anualidad por la cláusula de no concurrencia durante un año después del cese.

A 31 de diciembre de 2009 tres son las personas de alta dirección de del grupo con contrato de Alta Dirección que tienen cláusula de indemnización en los términos antes expuestos. Según el artículo 10 del Real Decreto 1382/1985, tienen derecho a extinguir el contrato, con la indemnización pactada para el caso de desistimiento unilateral del empresario, en los supuestos previstos en dicho artículo que se pueden sintetizar en: a) modificación sustancial de las condiciones de trabajo en perjuicio de su formación profesional, su dignidad o con trasgresión de la buena fe por parte del empresario; b) falta de pago del salario o retraso continuado; c) incumplimiento grave de sus obligaciones por el empresario, y d) sucesión de empresa o cambio de titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación en sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

En cuanto al resto de empleados, tienen derecho a las indemnizaciones establecidas en la legislación laboral para los supuestos en ésta contemplados.

12. Informe Anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-08000234

Denominación social: SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/08/2007	149.641.707,00	149.641.707	149.641.707

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	0	134.677.536	90,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	17.275.400	11,545
ACCIÓN CONCERTADA	GDF SUEZ, S.A.	0	0,000
ACCIÓN CONCERTADA	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	99.421.616	66,440
ACCIÓN CONCERTADA	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	0	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	26/11/2009	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	1	0	0,000
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	36	0	0,000
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	17.980.520	0	12,016

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	12,016
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Criteria CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. difunden Hecho Relevante en fecha 22 de octubre de 2009, con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, y comunican que han decidido reorientar sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente y, a tal fin, firmaron un acuerdo de principios que contempla la consecución de determinadas operaciones. En notas al final de este Informe, en el apartado G, en relación con este apartado A.4., se transcribe íntegramente el referido Hecho Relevante.

Nombre o denominación social relacionados
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Tal y como se difundió mediante Hecho Relevante de 15 de enero de 2010, en fecha 14 de enero de 2010 se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se ha comprometido a vender a Criteria CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. de las que es titular, representativas del 54,79 del capital social de esa sociedad.

El cierre de la referida operación tendrá lugar tras la liquidación de la OPA de Exclusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

Nombre o denominación social relacionados
CRITERIA CAIXACORP, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

90%

Breve descripción del pacto :

90,00% (Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 66,440%, Critería CaixaCorp, S.A., 11,544%, Suez Environnement, S.A.S, 0,000% Suez Environnement España, S.L., 12,016%). Pacto parasocial referente a la participación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona la Caixa y Suez, S.A. (actualmente GDF Suez, S.A.) (49% y 51%, respectivamente) en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., comunicado como hecho relevante a CNMV en fecha 19 de julio de 2006. Dos adendas comunicadas como hechos relevantes en fechas 21 de noviembre y 20 de diciembre de 2007.

Intervinientes del pacto parasocial
GDF SUEZ, S.A.
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

90%

Breve descripción del concierto :

Acción concertada: 90,00% de los derechos de voto en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 66,440%, Critería CaixaCorp, S.A., 11,544%, Suez Environnement España, S.L., 12,016%, Suez Environnement, S.A.S., 0,000%, Caja de Ahorros y Pensiones la Caixa, 0,000%, Suez, S.A., 0,000%). Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., que Suez Environnement, S.A.S., Suez Environnement España S.L.U., Critería CaixaCorp, S.A. e Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. formularon, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con independencia de que el porcentaje de participación de Suez Environnement, a través de Suez Environnement España, S.L., y Critería CaixaCorp en Hisusa sea del 51% y 49% respectivamente, y sin perjuicio del carácter de socio industrial de Suez Environnement en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en los términos recogidos en el Acuerdo de Accionistas comunicado a la CNMV el 18 de julio de 2006. En consecuencia, las Partes ejercerán sus derechos como accionistas de Hisusa, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actual o futuras, en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma concertada a fin de establecer una política común en la gestión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Intervinientes acción concertada
GDF SUEZ, S.A.

CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Durante el ejercicio 2009 no ha habido modificaciones de los referidos pactos parasociales.

En fecha 22 de octubre de 2009 Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. difunden Hecho Relevante, con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, y comunican que han decidido reorientar sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente. En dicho comunicado consta que los actuales pactos de accionistas entre Critería y SE, que regulan la actual situación de control conjunto de Agbar, se extinguirán en el momento de la ejecución de las operaciones referidas anteriormente. SE y Critería firmarán un nuevo acuerdo para regular sus relaciones como accionistas directos de Hisusa e indirectos de Agbar en función de su nueva participación accionarial.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ACCIÓN CONCERTADA
Observaciones
Acción Concertada: titularidad del 90% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. Participes en la Acción Concertada: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (66,440%), Critería CaixaCorp, S.A. (11,544%), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa) (0,000%), Suez Environnement España, S.L. (12,016%), Suez Environnement S.A.S. (0,000%) y GDF Suez, S.A. (0,000%), según consta en notificación de derechos de voto presentada por la Acción Concertada en la CNMV, con registro de entrada de 14 de diciembre de 2009, tras la notificación comunicada por la redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez que forman parte de la Acción Concertada y, más concretamente por la transmisión a Suez Environnement, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement S.A.S. ostentaba en el capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	25
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRÓ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON GÉRARD MESTRALLET	--	VICEPRESIDENTE 1º	29/10/1997	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	--	VICEPRESIDENTE 2º	29/03/1990	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	--	CONSEJERO	15/02/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNARD GUIRKINGER	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	--	CONSEJERO	16/02/1994	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	--	CONSEJERO	15/02/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GÉRARD LAMARCHE	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	--	CONSEJERO	05/06/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROB YOUNG	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	JEAN-LOUIS CHAUSSADE	CONSEJERO	05/05/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YVES DE GAULLE	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

13

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JEAN LOUIS CHAUSSADE	DOMINICAL	05/05/2009
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	DOMINICAL	05/06/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	15,385

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON BERNARD GUIRKINGER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD LAMARCHE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S
DON YVES DE GAULLE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	76,923

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Perfil

Nacido en Santa Margalida - Mallorca.
 Doctor Ingeniero Industrial. Premio Extraordinario Doctorado.
 Becario en USA
 Presidente de Honor de Endesa y Gesa
 Miembro numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca
 Consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares
 Presidente de la Fundación para la Investigación de la Medicina Aplicada C.I.M.A.
 Presidente del Consell Social de la UIB (Universidad de las Islas Baleares)

CARGOS DESEMPEÑADOS

Presidente Ejecutivo de ENDESA
 Presidente Ejecutivo de GESA
 Presidente de UNESA
 Presidente de ENHER

Vicepresidente de IBERIA
 Vicepresidente de TENEO
 Vicepresidente de Sevillana de Electricidad
 Consejero de Red Eléctrica de España
 Miembro del Committee of Fusion - Industry de la DG XII de la Comunidad Europea
 Presidente de European Advisory Group of Fusion - Industry
 Ingeniero Jefe del Ayuntamiento de Palma de Mallorca
 Director Técnico de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de Palma de Mallorca EMAYA

Nombre o denominación del consejero

DON ROB YOUNG

Perfil

21 de febrero de 1945 Nace en Norwich, Reino Unido
 1953-1963 Norwich School
 1963-1967 Universidad de Leicester. Licenciatura de Francés (1st Class Honours)
 1967 Entra en el Foreign Office (Ministerio de Asuntos Exteriores británico)
 1967-1968 Subdirección África occidental
 1968-1970 Centre des Études Arabes, Líbano
 1970-1972 Tercer secretario, Embajada de Gran Bretaña, El Cairo
 1972-1974 Jefe de Sección, Subdirección de Oriente Medio
 1974-1976 Director de Gabinete del secretario de Estado
 1976-1977 Escuela Nacional de Administración, París (promoción Pierre Mendès France)
 1977-1981 Primer secretario, Embajada de Gran Bretaña, París (Política Exterior y Defensa)
 1981-1983 Subdirector adjunto, Europa occidental
 1983-1986 Asesor, Embajada de Gran Bretaña, Damasco
 1987-1991 Subdirector, Oriente Medio
 1991-1994 Ministro plenipotenciario, Embajada de Gran Bretaña, París
 1994-1995 Foreign Office, director de Europa del Este y Oriente Medio
 1995-1998 Foreign Office, director de Administración, Asuntos consulares, Inmigración y Prensa
 1999-2003 Alto comisario (=embajador) de Gran Bretaña en Nueva Delhi. Jubilado desde 2003
 1999 Caballero comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (Knight Commander of the Order of St Michael St George, KCMG)
 2003 Caballero de la Gran Cruz (Knight Grand Cross, GCMG)

Actividades actuales:
 Presidente del Calcutta Tercentenary Trust (proyectos culturales en Calcuta)
 Comisario de la Commonwealth War Graves Commission (gestiona los cementerios con tumbas de soldados de la Commonwealth de las dos guerras mundiales)
 Presidente del Consejo Asesor del fondo de capital riesgo iC2 Capital, Londres
 Director de la constructora india Hirco pic
 Miembro del Comité de Honor del Raj Loomba Trust (vela por la educación de los hijos de mujeres viudas de la India).

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	15,385

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE

Motivo del cese

Deseo de que el Consejero sea la Sociedad del grupo Suez, Suez Environnement España, S.L. a efectos de mayor transparencia de sus retribuciones, como Director General de Suez Environnement Company.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Breve descripción

Todas las que legal y estatutariamente no sean indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE. EMPRESA MIXTA	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUA AMBIENTE SERVICIOS INTEGRALES. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUA DEVELOPMENT NETWORK. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SERVICES COMPANY. S.A.	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SOLUTIONS. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SUR. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	EMPRESA MIXTA DE AGUAS RESIDUALES DE ALICANTE. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS. S.A. (CHILE)	DIRECTOR TITULAR
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	REPRESENTANTE CRITERIA CAIXACORP. S.A.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRÓ	MIQUEL COSTAS & MIQUEL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON FELICIANO FUSTER JAUME	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, Los Consejeros no podrán formar parte -además del Consejo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.- de más de 4 Consejos de Administración de sociedades mercantiles.
A los efectos del cómputo del número de Consejos a que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.
b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.
d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.294
Retribucion Variable	364
Dietas	757
Atenciones Estatutarias	1.870
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	4.285

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	369
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	2.104
Primas de seguros de vida	42
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.181	0
Externos Dominicales	1.799	0
Externos Independientes	305	0
Otros Externos	0	0
Total	4.285	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.285
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS M. PUIGGARÍ LALANZA	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DON JUAN ANTONIO GUIJARRO FERRER	DIRECTOR DE AGBAR AGUA
DON LEONARD CARCOLÉ GALEA	DIRECTOR DE AGBAR MEDIOAMBIENTE
DON JOSEP BAGUÉ PRATS	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON XAVIER AMOROS CORBELLÀ	SECRETARIO GENERAL
DON ARSENIO OLMO CHAOS	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DON CIRIL ROZMAN JURADO	DIRECTOR DE AGUAS DE BARCELONA
DON JOAQUIN VILLARINO HERRERA	DIRECTOR DE AGBAR CHILE
DON JESÚS JAVIER MURILLO FERRER	DIRECTOR DE SALUD
DON JOSÉ MANUEL PUGA INSUA	DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y CONTROL
DON FRANCISCO JAVIER SAENZ ADÁN	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.483
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de proponer al Consejo de Administración: (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y la de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.</p> <p>Asimismo, conforme a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo: ‘El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo, en su caso, con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.’ ‘El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.’</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras decisiones, la de la ‘retribución de los Consejeros, de acuerdo con los Estatutos Sociales, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos’.</p> <p>Por lo que se refiere a las cláusulas estatutarias al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 32 y 39 de los Estatutos Sociales: ‘Artículo 32. Retribución del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir una retribución, cuya cuantía máxima será una cantidad equivalente al 5% del beneficio consolidado, y que se detraerá de los beneficios líquidos de cada ejercicio, correspondiendo al propio Consejo la determinación de la cuantía exacta que deba distribuirse, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>El Consejo podrá distribuir tal asignación en la forma que estime pertinente entre los Consejeros que lo integran y las personas que participen habitualmente en él, aun no teniendo aquella cualidad. La distribución de tal asignación podrá estar referenciada al valor de las acciones o consistir en entrega de acciones u opciones sobre las mismas, con respecto a las personas que desempeñen funciones ejecutivas.’</p> <p>Artículo 39. El beneficio distributable del ejercicio, determinado de acuerdo con las normas vigentes, se repartirá de la siguiente forma:...2o Una cifra de hasta el 5% del beneficio consolidado del ejercicio se destinará como asignación al Consejo de Administración en los términos contemplados en el artículo 32 de estos Estatutos, siempre que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% como mínimo.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 2º
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GÉRARD MESTRALLET	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	PRESIDENTE (DESDE 05/06/2009), VICEPRESIDENTE (HASTA 05/06/2009)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 3º (HASTA 18/06/2009)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO (HASTA 30/07/2009)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	EMPLEADO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	DIRECTOR GENERAL (HASTA 26/05/2009)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CONSEJERO
DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO (DESDE 07/05/2009)
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	CONSEJERO
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	SECRETARIO GENERAL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Vicepresidente 2º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Critería CaixaCorp, S.A.
Consejero de SegurCaixa Holding, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GÉRARD MESTRALLET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Vicepresidente 3º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa" (matriz de Critería CaixaCorp, S.A.), hasta 18 de junio de 2009.
Consejero y miembro del Comité de Auditoría de SegurCaixa Holding, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON BERNARD GUIRKINGER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades del Grupo Suez.
Consejero de R+i Alliance.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Consejero, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de SegurCaixa Holding, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GÉRARD LAMARCHE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Es miembro de la Comisión Ejecutiva (desde 23/abril/2009) de "la Caixa".

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A continuación se transcriben algunos artículos del Reglamento del Consejo en que se indican los referidos procedimientos y órganos competentes.

‘Artículo 16. Nombramiento de Consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.’

‘Artículo 17. Designación de consejeros externos.

1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento.

2. Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos y sus directivos.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado, de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f), o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco, señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban, sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones antes establecidas y, además, su participación no sea significativa.’

‘Artículo 18. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.
3. Cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero;
 - b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - c) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; y,
 - d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No forma parte de la Comisión de Auditoría y Control ni de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Dña Inmaculada Juan Franch fue nombrada consejera de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a propuesta de Critería CaixaCorp, S.A., en sustitución de D. Enrique Corominas Vila.</p> <p>Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino, sino que al contrario procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los Consejeros que no puedan asistir podrán delegar su representación en otro Consejero, sin que exista límite al número de representaciones que pueda ostentar cada Consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión, siendo válida a estos efectos la representación conferida también por telegrama, télex o telefax.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	6,838
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como se dispone en el artículo 35.3 del Reglamento del Consejo, 'el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.'

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración no necesitará ser consejero. Cuando ocupe simultáneamente el cargo de letrado-asesor, su designación deberá recaer en un profesional del Derecho. El Secretario será nombrado, y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno, previo Informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En las Cuentas Anuales y en el apartado B.1.37. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo que formula el Consejo de Administración consta información sobre los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad y grupo Agbar a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría durante el ejercicio al que se refieren, y el contenido íntegro de aquellos documentos es público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Sociedad fundamenta la relación con analistas financieros y bancos de inversión basándose en la neutralidad, inmediatez y simultaneidad, además de la existencia de interlocutores específicos y distintos para cada colectivo.

Asimismo, la Sociedad presta especial atención en no comprometer ni interferir en la independencia de los analistas financieros al respecto de los servicios prestados por los bancos de inversión, de conformidad con sus códigos internos de conducta y la separación de sus servicios de análisis y de asesoramiento.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	381	860	1.241
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	61,700	34,900	40,270

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	20

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JORGE MERCADER MIRÓ	SEGURCAIXA HOLDING, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	0,000	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	SEGURCAIXA HOLDING, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DE MARSEILLE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	-----
DON BERNARD GUIRKINGER	SITA FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	ONDEO INDUSTRIAL SOLUTIONS	0,000	PRESIDENTE (HASTA 13/10/2009)
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.S	0,000	EMPLEADO
DON BERNARD GUIRKINGER	TERRALYS	0,000	CONSEJERO (HASTA 17/11/2009)
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DU NORD	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	GDF SUEZ, S.A.	0,000	-----
DON BERNARD GUIRKINGER	LYDEC	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	LYONNAISE DES EAUX FRANCE	0,000	PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL (HASTA 25/09/2009)
DON FELICIANO FUSTER JAUME	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	0,003	-----
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SEGURCAIXA HOLDING, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GÉRARD LAMARCHE	LEO HOLDING CY	0,000	DIRECTOR
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT NORTH AMERICA	0,000	DIRECTOR
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	SITA NETHERLANDS	25,000	MANAGING DIRECTOR
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	DEGRÉMONT, S.A. (ESPAÑA)	99,990	-----
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	ONDEO INDUSTRIAL SOLUTIONS (ESPAÑA)	100,000	-----
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	SECRETARIO GENERAL (DIRECTOR GENERAL)/DIRECTIVO
DON YVES DE GAULLE	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON YVES DE GAULLE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	-----

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Tal y como se dispone en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, ' 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente si tiene carácter ejecutivo y en su defecto al Consejero Delegado de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. '</p> <p>En igual sentido, el artículo 13.7. del Reglamento del Consejo, en que consta que 'Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.'</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

--

Detalle del procedimiento
Se elabora un dossier con información sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, dossier que se entrega antes de iniciarse la sesión del Consejo a los Consejeros y con suficiente antelación si cualquiera de éstos lo solicita o bien si se plantea cualquier asunto de especial complejidad o de aprobarse algún documento cuya extensión requiera un estudio previo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Tal y como se dispone en el artículo 30, apartado 4. del Reglamento del Consejo, 'El consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias que le afecten y puedan perjudicar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.'

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON FELICIANO FUSTER JAUME	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BERNARD GUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MERCADER MIRÓ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON BERNARD GUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	VOCAL	DOMINICAL
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Artículo 13 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Auditoría y Control.

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco.
2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Conocer los procesos de información financiera y los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.
 - b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
 - c) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - d) Revisar las cuentas de la sociedad y la información financiera que deba hacerse pública periódicamente, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
 - e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.
 - f) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de este servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes .
 - g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
 - h) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - i) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - j) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la

transparencia del Grupo.

k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, en especial, sobre las operaciones vinculadas.

l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

3. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Podrán también adoptarse acuerdos sin sesión y por escrito, de acuerdo con lo dispuesto para el Consejo por el Reglamento del Registro Mercantil.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

5. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la Sociedad.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 14 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración con un mínimo de 3.

2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar su cometido.

b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta e informar sobre los nombramientos de los otros tipos de consejeros.

c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

d) Proponer al Consejo de Administración (1) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos; (2) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (3) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

f) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

g) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

h) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los

accionistas de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente. Asimismo, designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, y podrá designar un Vicesecretario. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. Las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencias de las mismas y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, si tiene carácter ejecutivo, y en su defecto, el Consejero Delegado.

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Artículo 12 (Reglamento del Consejo). La Comisión Ejecutiva.

1. El Consejo podrá designar una Comisión Ejecutiva que estará compuesta por el número de Consejeros que en cada caso determine el Consejo de Administración, y de la misma formarán parte el Presidente y el Consejero Delegado si existiere. La estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo.

2. Si se designara una Comisión Ejecutiva, sus facultades serán las que en cada caso le delegue el Consejo dentro de los límites de la Ley y los Estatutos Sociales.

3. En caso de designarse una Comisión Ejecutiva, ésta habrá de informar al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos en sus sesiones.

4. Será Presidente de la Comisión Ejecutiva el del Consejo y Secretario también el que lo sea del Consejo.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro consejero (Consejeros Delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva, con facultades decisorias generales pero con las limitaciones a efectos internos resultantes del artículo 4, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ésta última únicamente con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes. El Consejo de Administración constituirá, en todo caso, una Comisión de Auditoría y Control, con las facultades que se determinan en este Reglamento.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento, propuesta, supervisión y control en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Todas las del Consejo de Administración, excepto aquellas que legal y estatutariamente resulten indelegables. La delegación es en estos términos amplios para evitar confusiones en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 del Reglamento del Registro Mercantil, teniendo internamente limitadas sus facultades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión Ejecutiva de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CRITERIA CAIXACORP, S.A.	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.	Acuerdo de venta del 54,79% de Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	687.100

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS

Descripción de la situación de conflicto de interés

El consejero D. Angel Simón ostenta la condición de cofundador y Presidente del Patronato de la Fundació Privada Urbs i Territori Ildelfons Cerdà, la cual cuenta con el patrocinio y apoyo de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., --junto con otros patrocinadores públicos, Institucionales y privados--, en la conmemoración

del 'AÑO CERDA', así declarado oficialmente por el Ayuntamiento de Barcelona, evento que inició su singladura el 7 de julio de 2009. En términos económicos, la relación se traduce en una aportación no dineraria de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. a la citada Fundació, consistente en la prestación de servicios legales, económicos y contables, cuyo importe estimado, en condiciones de mercado, asciende a la cantidad de unos treinta mil euros anuales, durante el ejercicio 2009, e igual previsión para el ejercicio 2010.

Nombre o denominación social del consejero

DON BERNARD GUIRKINGER

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de Interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD LAMARCHE

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD MESTRALLET

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA INMACULADA JUAN FRANCH

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL NOGUER PLANAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de co-control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas. Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos

establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON YVES DE GAULLE

Descripción de la situación de conflicto de interés

Con las operaciones derivadas del Hecho Relevante difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A. en fecha 22 de octubre de 2009, al estar promovidas por los accionistas de control, se suscitó un conflicto de interés con los Consejeros dominicales de los referidos accionistas.

Dada la naturaleza de los temas que se planteaban, que eran de competencia de la Junta General de Accionistas y promovidos por accionistas titulares del 90% del capital social, el Consejo de Administración acordó someter a la decisión de la Junta General de Accionistas los referidos temas y a tal efecto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para que la Junta General de Accionistas pudiera pronunciarse sobre las referidas materias y con el suficiente grado de conocimiento.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Tal y como se dispone en el artículo 26 del Reglamento del Consejo, 'El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

En caso de conflicto el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera, ausentándose durante la deliberación y votación. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores, en concreto en su artículo 6, los Administradores y Empleados dentro del ámbito subjetivo y objetivo de este Reglamento, informarán a la Dirección de Gestión Corporativa de la Sociedad acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Agbar desarrolla su actividad en distintos negocios: Agua, Medioambiente y Salud, contando con una presencia internacional en los negocios de Agua y Medioambiente (principalmente, Chile y Reino Unido). Ello supone que Agbar esté sujeto a distintos riesgos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la Política General de Riesgos de Agbar es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ('stakeholders'). Por ello, los factores críticos asociados a sus distintos negocios y localizaciones son considerados, bajo el prisma de su ausencia de certeza, en su doble vertiente de generadores de riesgos (a evitar, reducir, compartir o aceptar) y de oportunidades. Constituye un reto permanente de los Órganos de Gobierno y Dirección de Agbar, en el establecimiento de su estrategia, la determinación del equilibrio óptimo entre riesgos y oportunidades que permita la maximización de valor.

En este contexto complejo, y a la vez cambiante, la política de riesgos seguida por Agbar tiene por objeto la consecución de la seguridad razonable de que los principales riesgos se encuentren adecuadamente identificados, valorados, gestionados y controlados, estableciéndose los mecanismos y principios para una correcta gestión del binomio riesgo / oportunidad que permita alcanzar los objetivos fijados en el Plan Estratégico, salvaguardando los resultados, reputación e imagen de la Compañía y defendiendo los intereses de los distintos grupos de interés de la Compañía.

La política de riesgos desarrollada en Agbar permite cumplir con la mencionada estrategia empresarial, mejorando el tiempo de respuesta frente a situaciones de riesgo y crisis y, al mismo tiempo, aprovechando las oportunidades que generan los mismos riesgos.

Con carácter general, Agbar considera como Riesgo cualquier amenaza de que un evento, por acción u omisión, pueda afectar la sostenibilidad de la empresa, impidiéndole alcanzar sus objetivos empresariales y ejecutar sus estrategias con éxito y, en particular, aquellos eventos que puedan comprometer la rentabilidad económica de sus actividades, su solvencia financiera, el cumplimiento de las distintas leyes y regulaciones aplicables y su reputación corporativa.

La Gestión de Riesgos en Agbar se entiende como un proceso efectuado por personas integradas en todos los niveles de la organización consistente en la identificación, evaluación y priorización de los riesgos a los que se encuentra sometido el Grupo, con el objetivo de mitigar los mismos hasta llevarlos a un nivel que se considere aceptable, de acuerdo a una política definida, implantando, para ello, las salvaguardas necesarias.

La mencionada identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos a los que se encuentra expuesta Agbar tiene su reflejo final en el Mapa de Riesgos que de forma continua es realizado desde la Dirección de Riesgos y Seguros, y donde se muestran los principales riesgos a los que debe hacer frente el Grupo como consecuencia de su actividad, así como su evolución.

Los distintos riesgos identificados en el Mapa de Riesgos se encuentran englobados en tres categorías claramente diferenciadas: riesgos estratégicos, riesgos financieros y riesgos operativos.

Por otro lado, en el marco de la política de Gestión de Riesgos también se incluye la fijación de las diferentes estrategias encaminadas a la mitigación de los diferentes riesgos, bien mediante su transferencia al mercado asegurador, bien mediante la confección de los oportunos planes de acción encaminados a minimizar el nivel de exposición a los riesgos.

Resulta importante destacar que la Gestión de Riesgos en Agbar se lleva a cabo en consonancia con la normativa legal vigente, las prácticas de transparencia y buen gobierno, y los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

En este contexto de transparencia y buen gobierno, el Comité de Dirección es el encargado de la aprobación del Mapa de Riesgos, que posteriormente es presentado ante la Comisión de Auditoría y Control para su conocimiento.

En el mismo sentido, el Consejo de Administración, tanto de forma directa como a través de sus comisiones (Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control), ejerce funciones de supervisión de la evolución de los negocios y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantados. En tal sentido, durante el año 2009 la Comisión de Auditoría y Control ha procedido a realizar una autoevaluación, dentro del marco COSO, del sistema de gestión de riesgos y control interno con el objeto de identificar aspectos que sean susceptibles de mejora y permitan alcanzar los objetivos de control mediante los oportunos planes de acción.

También es necesario poner de manifiesto que la existencia de la Actividad de Auditoría Interna en Agbar, bajo la supervisión

de la Comisión de Auditoría y Control, tiene como objetivo la evaluación objetiva e independiente de los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo establecidos, con el propósito de informar sobre la adecuación y efectividad de los mismos, proponer aspectos de mejora y proporcionar un mayor control de las operaciones.

Esta evaluación periódica permite mitigar los riesgos derivados de que los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo, no consigan los objetivos que les han sido asignados (fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, protección de activos (recursos), conformidad con políticas, principios de acción, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables y gestión efectiva y eficiente de las operaciones).

Asimismo, los distintos Comités establecidos en Agbar (Comité de Dirección de Grupo, Comisión Corporativa, Comité de Inversiones y los Comités de Dirección de los distintos Negocios) constituyen, por la frecuencia de sus reuniones, otro elemento clave de la evaluación y seguimiento de los principales riesgos.

Estas políticas generales de gestión, así como la referida diversidad de negocios y localizaciones de Agbar, han propiciado que su estructura directiva y organizativa, basada en Direcciones Funcionales y Corporativas, que realizan funciones de definición, asesoramiento, coordinación y supervisión y control en sus ámbitos correspondientes, y Direcciones de Negocio, haya sido concebida para garantizar la existencia de los Sistemas de Control de Riesgos necesarios para poder evaluar, controlar y mitigar los principales riesgos.

Riesgos Estratégicos

-Evolución económica: riesgo asociado a la evolución económica de un país donde Agbar tenga intereses, y en especial, asociado a los períodos de crecimiento y desaceleración económica.

-Expansión (Fusiones y Adquisiciones): la consecución de los objetivos establecidos supone la definición continua de estrategias empresariales complejas que incluyen fusiones y adquisiciones, diversificación de mercados, definición de socios y/o alianzas para la comercialización de servicios, etc.

-Riesgo País (Político y de Soberanía): riesgo asociado a la evolución política de un país, en términos de posibilidad de cambios políticos, limitación a la inversión extranjera o al movimiento de capitales, nacionalización de compañías, cambios en regímenes fiscales, cambios en las regulaciones, etc.

-Competencia: riesgo vinculado a la pérdida de contratos de prestación de servicios, así como la disminución de la rentabilidad debido a un fuerte marco competitivo en el que Agbar desarrolla sus actividades.

-Política de Precios: riesgo asociado a la evolución y revisión de las tarifas y precios aplicables a los servicios prestados, y la capacidad para repercutir adecuadamente, y en tiempo, los costes internos de gestión.

-Regulatorio y legal: riesgo asociado a la aparición y aplicación de nuevas normativas y regulaciones (normativas sectoriales, laborales, fiscales, etc.), ya sea en los ámbitos nacionales, autonómicos y locales, o incluso europeos o superiores, que puedan afectar significativamente a las actividades y operaciones.

El proceso de Análisis de Inversiones es considerado fundamental en Agbar. Tanto las nuevas inversiones, como aquellas que suponen una ampliación de las ya existentes, están sujetas a la aprobación del Comité de Inversiones y, en función de su cuantía y localización, del Consejo de Administración. Así, existe una estandarización y centralización de los circuitos de análisis y autorización de inversiones en nuevos contratos, negocios, mercados, países, etc., que permite la cuantificación de sus impactos en resultados y en patrimonio, así como del nivel de los distintos riesgos asumidos en las mismas. En caso necesario, Agbar se asesora por expertos externos en las distintas materias.

Señalar que las inversiones más significativas de Agbar se desarrollan, en la actualidad, en entornos estables, fundamentalmente en países como España, Chile y Reino Unido.

Asimismo, el proceso realizado por Agbar de fijación, supervisión, revisión y seguimiento periódico de sus Objetivos Estratégicos y Presupuestarios, tanto a medio como a corto plazo, constituye una importante herramienta de control que permite, dada la frecuencia con la que se realiza, la pronta detección, y, en su caso, corrección de los riesgos que pudieran derivarse de desviaciones en la consecución de los objetivos empresariales fijados.

A este respecto indicar que, si bien las actividades del Grupo están sujetas a una elevada presión por parte de la competencia, el gran número de contratos gestionados y el alto índice de renovación de los mismos, evidencia una adecuada gestión de este riesgo. La propia dispersión de los vencimientos de los contratos reduce la exposición a este riesgo.

-Nuevas tecnologías e IDi: riesgo asociado a la aparición de nuevas tecnologías en los ámbitos de actividad, y a las propias actividades de investigación, desarrollo e innovación, que deben permitir la mejora de los procesos, su eficiencia, el posicionamiento frente a la competencia y al mercado, y de forma general su competitividad.

Agbar considera el IDi como eje estratégico del éxito en la prestación de sus servicios. Ante este riesgo, Agbar participa en el Centro Tecnológico del Agua (CETAqua) y mantiene acuerdos con distintas Universidades de prestigio. Asimismo, Agbar es parte integrante del proyecto Alliance, en el que distintas Empresas del Sector del Agua realizan actividades de IDi, poniendo en común tanto los recursos como futuros proyectos.

Estas políticas persiguen estar a la vanguardia en la tecnología asociada al negocio suponiendo, no solo la reducción del riesgo de obsolescencia tecnológica ante un entorno cambiante, sino la generación de también nuevas oportunidades de negocio y ventajas competitivas futuras.

-Cambio Climático: en el caso de manifestarse los efectos del cambio climático, podrían darse situaciones de cambios en la oferta y demanda tales como migraciones, aumentos de temperatura media, desertización, desaparición de zonas húmedas, acuíferos, cursos de agua, agravamiento de enfermedades, nuevos trastornos médicos, etc.

Este riesgo, en combinación con la actividad desarrollada en IDi, puede suponer una oportunidad de negocio y una ventaja competitiva debido a que la principal fortaleza de Agbar es la gestión eficiente de un recurso cada vez más escaso como es el agua.

-Riesgos de Reputación Corporativa: riesgos relacionados con la Transparencia (Grupo cotizado) y la Sostenibilidad (riesgos Medioambientales y de Responsabilidad Social).

Agbar tiene establecido un Comité de Desarrollo Sostenible que vela por la observancia de sus valores claves (protección de la salud y la seguridad de las personas, calidad del servicio, protección del medio ambiente y avance tecnológico).

La labor desarrollada por este Comité, junto con la aplicación del Código Ético y de Conducta y del Código Medioambiental, la publicación de un Informe Anual de Responsabilidad Corporativa (elaborado bajo los parámetros de la guía GR3 y sujeto a la verificación de un tercero), la adhesión al Pacto Mundial de la Naciones Unidas, la pertenencia al Foro de Reputación Corporativa, y el cumplimiento de las prácticas actuales sobre transparencia y buen gobierno, permiten el control de los riesgos que pudieran derivarse de la reputación corporativa de Agbar.

Riesgos Financieros

Agbar tiene definida, y aplica, una estricta política financiera, que le permite el control y la gestión de sus riesgos financieros. No obstante, se detectan los siguientes riesgos:

-Tipo de Cambio: riesgo originado por posibles fluctuaciones significativas y abruptas de los tipos de cambio que pueden afectar los flujos de operaciones en divisas.

El riesgo de Tipo de Cambio para Agbar se materializa, principalmente, en la fluctuación del valor de conversión en Euros de los activos, en moneda local, de sus filiales extranjeras. Para mitigar este riesgo, se financian tales activos, en todos los casos en que ello es posible, mediante deuda local en esa misma moneda (bien mediante contratación directa de financiación en la divisa del país de destino de la inversión, o bien mediante su creación sintética a través de instrumentos derivados, en caso que estén disponibles en el mercado local).

Asimismo, y para limitar la exposición del patrimonio de las filiales extranjeras (cartera de inversión de la Matriz) a las variaciones en las paridades de cambio, Agbar recurre, siempre que ello es posible, a la contratación de financiación, real o sintética (uso de instrumentos derivados), en la misma moneda en que está denominada la cartera de inversión. En concreto, respecto a las principales carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua en Chile y Reino Unido), la política actual consiste en cubrir el importe de la inversión realizada.

-Tipo de Interés: riesgo de pérdida originado por posibles variaciones en los tipos de interés.

La exposición al riesgo de Tipos de Interés en Agbar queda minorada, en una parte significativa, por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los mismos tipos de interés constituyen elementos que, explícita o implícitamente, son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. De este modo, el rendimiento de estos activos está alta y positivamente correlacionado con el coste de la financiación asociada. En los casos en que tal correlación no puede establecerse o sólo puede establecerse de un modo débil, Agbar reduce su exposición a eventuales oscilaciones de tipos de interés mediante la fijación del coste de parte de su financiación a través de la contratación de instrumentos derivados a diversos plazos.

Señalar finalmente que, en todos los casos, la utilización de instrumentos derivados en Agbar tiene siempre un propósito de cobertura (no especulativo), evitándose estructuras complejas de difícil comprensión, valoración y gestión. Su contratación está centralizada en la Dirección de Economía y Finanzas.

-Liquidez y acceso a los Mercados Financieros: riesgo de no poder atender los compromisos de pago a corto plazo o de no poder acceder a financiación en los mercados de capitales.

En cuanto al riesgo de Liquidez y Acceso a los Mercados Financieros, Agbar mantiene un nivel de endeudamiento prudente, compatible con la generación de fondos por parte de las operaciones corrientes, con un ratio de capitalización sólido y un rating crediticio de alta calidad. Asimismo, dispone de fuentes diversificadas de financiación (mercado bancario y de capitales), así como de líneas de financiación bancaria no empleadas y disponibles para su utilización inmediata.

-Crédito y Contrapartida: contempla el riesgo de pérdida financiera derivada del incumplimiento por parte de terceros (contrapartes) por depósitos u otros activos financieros que se pueda mantener con los mismos, o por obligaciones en contratos por instrumentos derivados. Contempla, asimismo, el riesgo que surge por la posibilidad de impago de facturas por parte de los clientes.

El riesgo de Crédito y Contrapartida se mitiga en Agbar mediante la exigencia de una calificación crediticia mínima, el establecimiento de límites de riesgo y el seguimiento periódico de la concentración de riesgo en una misma contraparte.

En el entorno económico-financiero actual, el Grupo mantiene su política de trabajar únicamente con entidades financieras sólidas, principalmente nacionales, de reconocida solvencia.

Respecto al riesgo de impago de facturas, dada la tipología de clientes del Grupo, este riesgo se considera reducido.

Riesgos Operativos

Interrupción de la prestación del servicio: riesgo asociado a una situación de interrupción de la cadena de prestación del servicio, que ponga en peligro el desarrollo de las actividades.

En particular, en el negocio del Agua de Agbar, la actividad puede verse afectada, de forma parcial y local, bien por darse una situación de no disponibilidad de caudal, o bien por presentar el agua unas características (contaminación, caudal, u otros parámetros físico-químicos) tales que impidan el correcto tratamiento y potabilización, desembocando en una interrupción en la prestación de servicio.

Para paliar dicha situación, allí donde es necesario, se desarrollan infraestructuras y servicios complementarios, cuyo objeto es aportar un volumen de caudal adicional y una gestión del ciclo integral del agua más eficiente que permita garantizar el suministro. Asimismo, Agbar pone en práctica medidas de prevención consistentes en el desarrollo de estrategias de actuación para minimizar el impacto de posibles cortes en el suministro en los usuarios del servicio (planes de comunicación, análisis de necesidades, definición de estrategias de abastecimiento, información sobre medidas de ayuda).

Adicionalmente, señalar que Agbar tiene centralizada, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, la gestión directa de la cadena de suministro de sus principales aprovisionamientos, lo que permite reducir los riesgos asociados a la realización de sus compras, estándares de calidad, roturas de la cadena de suministro, etc.

Asimismo, y en el ámbito de unidades operativas, se realizan las oportunas evaluaciones de riesgos operacionales, que permiten dar respuesta a las particularidades específicas de las mismas.

-Integridad y fraude: riesgo asociado a la comisión de fraudes e irregularidades tanto internas como externas.

Para acometer este tipo de riesgos, Agbar desarrolla políticas, criterios, normas y procedimientos, que permiten: (1) objetivar el funcionamiento de los distintos procesos y subprocesos, tanto de negocio como funcionales, (2) mitigar los riesgos derivados de actuaciones de carácter más operacional, y (3) establecer los controles necesarios para asegurar, razonablemente, el desarrollo de sus operaciones. Estas actividades de control, unidas a la transmisión de los valores de Agbar, a través de los oportunos códigos y normas de conducta, y a la debida segregación de funciones en procesos y subprocesos de mayor criticidad, constituyen un marco tendente a garantizar la integridad en las actuaciones.

Las políticas, criterios, normas y procedimientos son definidos por las distintas Direcciones Funcionales y Corporativas, al objeto de asegurar su debida homogeneidad, y aplicados en los distintos niveles de sus Direcciones de Negocio.

-Recursos Humanos: riesgo asociado a una deficiente gestión del capital humano, con riesgo de pérdida de personal clave, disminución de la productividad de empleados, absentismo laboral, conflictos laborales, etc.

La determinación de planes de formación y gestión del desempeño para empleados, en el marco del desarrollo de sus expectativas profesionales, suponen un elemento clave del éxito empresarial de Agbar, y un mecanismo de control de los riesgos asociados a la formación y retención del Capital Humano.

Entre las acciones desarrolladas, Agbar dispone de un plan revisado anualmente para identificar el talento entre sus empleados y potenciarlo, con el objeto de garantizar unos mandos intermedios que transmitan los valores dentro de la organización (y redunden en una adecuada calidad de los servicios) y unos recursos humanos apropiados para apoyar la estrategia de expansión del Grupo.

-Tecnológicos y de Sistemas de Información: riesgo de interrupción de la actividad, en todos sus ámbitos, por indisponibilidad de los sistemas de información o de las comunicaciones.

La dependencia creciente de los Sistemas de Información, para cualquier actividad de Agbar, tanto en el ámbito de gestión y administración, como en la operativa y control de la prestación del servicio, gestión de la información, etc., ha hecho que el riesgo de interrupción del servicio por no disponibilidad de los sistemas de información haya sido específicamente considerado.

En este sentido, Agbar ha desarrollado políticas de mitigación de este tipo de riesgos centradas en la integración, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, de los sistemas de información, que permiten: (1) garantizar la fiabilidad e integridad de la información, al incorporar mecanismos de control homogéneos, (2) un tratamiento común de los riesgos derivados de la oportunidad, operatividad y seguridad de los sistemas, y (3) disponer de sistemas duplicados.

-Incumplimiento normativo: riesgo derivado del incumplimiento de normativas y regulaciones (normativas sectoriales, mercantiles, laborales, financieras, etc.), ya sea en el ámbito local, autonómico, nacional, europeo o superior.

Las actividades de Agbar están sujetas a complejas normativas, tanto en sus negocios de Agua y Medioambiente, como de Salud. La normativa es variable entre países e incluso entre áreas geográficas específicas (regiones y comunidades autónomas). El incumplimiento de la normativa vigente puede conllevar sanciones económicas y penalizaciones.

Agbar dispone de equipos de profesionales en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, y en sus Direcciones de Negocio, dedicados a analizar los impactos de la evolución de las normativas aplicables y su aplicación allí donde sea requerido. Asimismo, colabora con los organismos más exigentes en el desarrollo y adaptación de las actividades al entorno normativo cambiante.

Ver más información en apartado D.4. 'Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o su grupo'.

-Daños materiales: Contempla los riesgos asociados a situaciones accidentales en las instalaciones de la empresa, ya sea por incendio, explosión, avería, fugas, derrames, etc., que pudiera generar pérdidas por daños materiales tanto en la red de suministro como en el resto de infraestructuras.

-Riesgos de la naturaleza: riesgos asociados a fenómenos de la naturaleza tales como terremotos, fuertes episodios de lluvia,

granizo, heladas, sequía, nevadas, rachas de viento, tormentas, movimientos de tierras, etc.

-Daños a terceros, responsabilidad civil (RC): riesgo de las posibles reclamaciones por responsabilidad civil por daños materiales o personales a terceros, derivados de las actividades. Igualmente, se incluye la responsabilidad civil por perjuicios económicos por falta de prestación del servicio.

-Contaminación medioambiental: riesgo de las posibles reclamaciones por daños sobre el medio ambiente derivados de las actividades.

-Contaminación de producto: riesgos asociados a una contaminación de producto maliciosa o accidental.

En relación a los riesgos arriba enunciados de Daños, naturaleza, RC y contaminación, Agbar tiene establecida una política de seguros que tiene como objetivo cubrir los riesgos asegurables a los que se enfrenta, transfiriendo a Compañías Aseguradoras aquellos riesgos que, en caso de materializarse, tendrían un impacto significativo.

Para cada uno de los riesgos asegurables se establecen programas de seguros adecuados en aras a optimizar el binomio cobertura/coste. Para ello, se establecen los límites de indemnización, condiciones, franquicias y primas más adecuadas para dar una cobertura eficiente a los riesgos a los que está expuesto Agbar.

Los riesgos transferidos se contratan con Empresas aseguradoras de reconocido prestigio, cuya solvencia financiera aporta las garantías necesarias para responder ante la ocurrencia de un siniestro y hacer frente al pago de la oportuna indemnización. Esta transferencia de riesgos se materializa en la existencia de los programas de Seguros de Responsabilidad Civil (de Explotación, Profesional, Patronal, de Producto y Medioambiental), Daños Materiales, Todo Riesgo Construcción y Automóviles.

-Riesgos de Información para la Toma de Decisiones: riesgos asociados a la integridad y oportunidad de la información Estratégica, Operativa, Financiera y de Cumplimiento Normativo.

Agbar tiene centralizado en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, Dirección de Organización y Recursos Humanos, Dirección Económico Financiera, Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Técnica y de Operaciones, Dirección Comercial y Dirección de Clientes, el establecimiento de directrices, normas y criterios respecto a la información de carácter estratégico, operativo, financiero y normativo, que permite, junto a la supervisión ejercida por las referidas Direcciones, asegurar razonablemente la obtención de una información íntegra, homogénea y relevante para la toma de decisiones, evitando así los riesgos asociados a la utilización, tanto con carácter interno como para su publicación externa, de información inexacta o incompleta.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo, entre las competencias básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de 'conocer los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.'

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración en Pleno

Descripción de funciones

Conforme al artículo 4.2. del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras, en particular, 'la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.'

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Como se ha referido en D.1., Agbar está presente en distintos negocios y en varios países en los que está sujeto al cumplimiento de diferentes normativas, regulaciones y legislaciones. Cada una de las Direcciones de Negocio de Agbar cuenta con direcciones económico-financieras, jurídicas y de recursos humanos específicas, que, en dependencia de las correspondientes Direcciones Funcionales y Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la regulación vigente aplicable en cada caso.

En este sentido, y adicionalmente a las actuaciones de las diferentes Direcciones Funcionales y Corporativas descritas en el punto D.1., la Dirección Jurídica de Agbar, en dependencia de la Secretaría General, presta el oportuno asesoramiento al ámbito corporativo y supervisa la efectiva intervención de las direcciones jurídicas de los Negocios en los diferentes ámbitos de todas y cada una de las sociedades y empresas, garantizando el nivel responsable y adecuado de seguridad jurídica y el cumplimiento global de los requerimientos legales y regulatorios que afectan a Agbar.

La organización de Agbar responde al equilibrio entre la descentralización que impone la necesaria especialización legal para atender a sus distintos negocios, que, a su vez, determina la existencia de direcciones jurídicas en los Negocios; y la dependencia funcional que impone la necesidad de instauración de criterios y pautas generales de prevención-reacción y de regularidad jurídica en todo Agbar, que, a su vez, determina el control ejercido por la Dirección Jurídica.

Señalar a este respecto, que los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y a Agbar en cada país.

Son objetivos básicos de la Secretaría General y Dirección Jurídica de Agbar:

- dotar de regularidad y seguridad jurídica el desarrollo de las diversas actividades, de sus nuevos negocios, en las operaciones de inversión y de desinversión, en la administración ordinaria y extraordinaria del patrimonio, de la gestión de riesgos y su transferencia al mercado asegurador.
- aplicar la política en materia de poderes, garantías y financiación, y supervisar toda operación que pueda poner en riesgo el crédito de Agbar.
- controlar el riesgo contencioso en curso y la adecuación de las provisiones por razón del mismo.
- controlar la regularidad mercantil de la totalidad de la cartera de sociedades.
- supervisar los expedientes sobre concentraciones empresariales, y en general, cualquier convenio, acuerdo o cláusula que pueda determinar la intervención de las Autoridades de Defensa de la Competencia.

Asimismo, y en dependencia de la Dirección de Gestión Corporativa, la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica vela por el cumplimiento por la Sociedad de las obligaciones en la materia de Transparencia y Gobierno Corporativo, con arreglo a la legislación en materia del Mercado de Valores, reglamentación interna y Recomendaciones de Buen Gobierno.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración:

‘El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

a) se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;

b) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta;

c) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta; y

d) se asegurará de que los asuntos propuestos a la Junta se votan ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas de intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación’.

Tal y como se establece en el artículo 19 del Reglamento de la Junta, a fin de preservar el carácter deliberante de la Junta General, para el ejercicio del derecho de voto el accionista, bien por sí mismo, bien por representación, deberá asistir a la Junta General. Ello sin perjuicio de que si asiste por medio de representante pueda cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.

El anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se publica con más de un mes de antelación a la fecha de celebración de la misma, y no sólo en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, donde se halla su domicilio social, sino también en varios diarios de gran difusión nacional. Desde el mismo día en que se publica el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en prensa, está disponible en la página web de la Sociedad, en un ‘banner’ con acceso directo desde la página principal toda la información sobre los puntos del orden del día y toda la documentación puesta a disposición con carácter previo. Cabe mencionar también que en el anuncio de convocatoria se suele incluir una advertencia de previsión en relación con si la Junta de Accionistas se celebrará en primera o en segunda convocatoria.

Asimismo desde el mismo día de la publicación del anuncio de convocatoria:

- Existe la posibilidad para el accionista de delegar su representación por medios de comunicación a distancia, entre ellos delegando su representación de forma electrónica , a través de la propia página web de la Sociedad.

Se admiten certificados electrónicos reconocidos con equivalencia internacional conforme a la Ley 59/2003, de Firma Electrónica.

- Para consultas específicas sobre la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta una vez celebrada ésta, se habilita una dirección de correo electrónico, postal y un número de teléfono de Atención al accionista, en que se da atención personalizada a cada accionista . Dichos datos constan en la página web de la Sociedad.

Tal y como se establece en el Reglamento de la Junta, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, finalizada la exposición a los asistentes de los informes referentes a los puntos del orden del día del Presidente y/o los miembros del Consejo y/o las personas designadas al efecto por aquél, y antes de que se proceda a la votación de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente abre el turno de intervención de los accionistas. El Presidente podrá disponer que las intervenciones se produzcan todas antes de iniciarse las votaciones, o en relación con cada uno de los puntos del orden del día y a medida que se vaya avanzando en la votación de los mismos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta, los accionistas que abandonen la sesión durante la celebración de la Junta antes de haberse sometido a votación los asuntos podrán dejar constancia de su abandono mediante comunicación por escrito firmada por el accionista o su representante, indicando el número de acciones propias y/o representadas y el punto del orden del día con anterioridad a la votación del cual se produce el abandono, a efectos de que su voto no sea computado en los puntos del orden del día que resten por someter a votación.</p> <p>A fin de preservar el carácter deliberante de la Junta, para el ejercicio del derecho de voto el accionista debe asistir, bien por sí mismo bien representado, a la Junta General de Accionistas. De esta forma, cualquier propuesta no incluida en el orden del día que se sometiera a votación sería votada por los accionistas, previo íntegro conocimiento por éstos del desarrollo del debate. Ello sin perjuicio de que si asiste por medio de representante podrá cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2009	0,176	90,802	0,000	0,000	90,978

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El día 5 de junio de 2009 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., en la Torre Agbar (y dentro de ésta, en el Auditorio), en Avda. Diagonal, 211 de Barcelona, con la intervención de Notario público para el levantamiento del Acta de la sesión, a solicitud de los Administradores.

La Junta se constituyó en primera convocatoria, con la asistencia de 604 accionistas, titulares de 136.142.885 acciones, representativas del 90,979% del capital social, y por ende, de los derechos de voto.

De los concurrentes, estaban presentes 102 accionistas, titulares de 263.964 acciones, esto es, de un 0,176% del capital social, y estaban representados 502 accionistas, titulares de 135.878.921 acciones, esto es, de un 90,802% del capital social.

En la referida Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

1o.- Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, y las Consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2008 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales constan en dos ejemplares, en un primer ejemplar impreso en el reverso de 156 folios de papel timbrado, clase 8., números OJ3510500 a OJ3510345, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8., número OJ3510344, en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben, y un segundo ejemplar impreso en el reverso de 156 folios de papel timbrado, clase 8., números OJ3510343 a OJ3510188, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8., número OJ3510187, y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en dos ejemplares, en un primer ejemplar impreso en el reverso de 185 folios de papel timbrado, clase 8. números OJ3540000 a OJ3539816, ambos inclusive, y en el reverso y anverso de la misma clase 8. número OJ3539815, en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben, y un segundo ejemplar impreso en el reverso de 185 folios de papel timbrado, clase 8. números OJ3539814 a OJ3539630, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase número OJ3539628, y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

2o.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2008.

3o.- Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2008, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2008	113.149.866,29 euros
A Dividendo a Cuenta Repartido	28.806.028,60 euros
A Dividendo Complementario	61.068.780,63 euros
A Reserva Voluntaria	23.275.057,06 euros

4o.- Proceder al pago de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias generadas en el ejercicio 2008 en la cantidad de 23.275.057 Euros y generadas en el ejercicio 2007 en la cantidad de 276.008.357 Euros, por importe total de 299.283.414 euros, a razón de 2 Euros por acción, facultando al Consejo para que determine la forma y el plazo de pago del mismo.

5o.-

a) Reelegir como Consejero, con carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A. y por el plazo estatutario de 5 años, a D. Manuel Raventós Negra.

b) Ratificar el nombramiento como Consejero de Suez Environnement España, S.L., Sociedad Unipersonal, acordado por cooptación por el Consejo en su reunión de 5 de mayo de 2009 y nombrar Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A., por el plazo estatutario de 5 años a Suez Environnement España, S.L., Sociedad Unipersonal.

c) Nombrar Consejera, con el carácter de Consejera dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A. a Dña. Inmaculada Juan Franch y por el plazo estatutario de 5 años, para cubrir la vacante que se produce por el cese por cumplimiento del plazo estatutario de D. Enrique Corominas Vila.

6o.- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2010, a la Compañía Deloitte, S.L.

7o.- Modificar los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales que en adelante tendrán la siguiente redacción:

‘Artículo 35o.- Cuentas Anuales.

El Consejo de Administración está obligado a formular en el plazo máximo de tres meses, a contar del cierre del ejercicio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, así como, en su caso, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidado. Las Cuentas Anuales comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, un Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, que formarán una unidad. Las Cuentas deberán ser redactadas con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Código de Comercio. Tanto las Cuentas Anuales como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado deberán estar firmados por todos los miembros del Consejo de Administración. Si faltare la firma de alguno de ellos, se señalará esta circunstancia, en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa’.

‘Artículo 39o.- Aplicación del Resultado.

La Junta General resolverá sobre la Aplicación del Resultado del ejercicio de acuerdo con el Balance aprobado.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los Estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

El beneficio distribuable del ejercicio, determinado de acuerdo con las normas vigentes, se repartirá de la siguiente forma:

1o.- Una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

2o.- Una cifra de hasta el 5% del beneficio consolidado del ejercicio se destinará como asignación al Consejo de Administración en los términos contemplados en el artículo 32 de estos Estatutos, siempre que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% como mínimo.

3o.- El resto se aplicará de acuerdo con la proposición del Consejo de Administración aprobada por la Junta General Ordinaria.

La distribución de dividendos a los accionistas ordinarios se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado. En el acuerdo de distribución de dividendos la Junta General determinará el momento y la forma del pago. A falta de determinación sobre estos particulares, el dividendo será pagadero en el domicilio social a partir del día siguiente al del acuerdo.

Todo dividendo, no reclamado dentro de los cinco años después de la fecha señalada para su cobro, prescribirá en beneficio de la Sociedad’.

8o.- Autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto,

en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008.

9o.- Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación, complementación, ejecución, desarrollo y sustitución en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subsanatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueren precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

El resultado de la votación de los acuerdos antes transcritos, adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, fue el siguiente:

Puntos Orden del día	Votos afirmativos	Votos negativos	Abstenciones	Abandonos registrados
1o	136.142.885	0	0	0
2o	136.142.885	0	0	0
3o	136.142.885	0	0	0
4o	136.142.573	312	0	0
5o.a)	135.811.227	331.658	0	0
5o.b)	135.811.227	331.658	0	0
5o.c)	135.811.227	331.658	0	0
6o.	136.089.385	53.500	0	0
7o.	136.142.885	0	0	0
8o.	136.137.207	5.678	0	0
9o.	136.142.885	0	0	0

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. En cualquier caso, el representante debe aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representante tendrá valor de revocación. A efectos de facilitar la delegación de representación por medios de comunicación a distancia, la Sociedad admite certificados electrónicos emitidos por entidades certificadoras no españolas, con equivalencia internacional conforme a las previsiones de lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y en concreto en su artículo 14. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta de Accionistas y en el artículo 32.3 del Reglamento

del Consejo, las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán señalar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no impartiera instrucciones.

El voto delegado en virtud de dicha solicitud pública, no podrá ser ejercitado en los puntos del orden del día en que se encuentre en conflicto de interés de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.agbar.es, www.agbar.com banner Información para accionistas e inversores

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explique

En España sólo cotiza la sociedad matriz, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A..

Hay dos filiales, Inversiones Aguas Metropolitanas (IAM) y Aguas Andinas, S.A. que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. El único activo de IAM es su participación (50,10%) en Aguas Andinas, S.A., que tiene limitado su ámbito de actuación al área metropolitana del Gran Santiago, y, por tanto, no deberían producirse conflictos de intereses entre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales, al tener éstas un objetivo acotado.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

En general se publican las propuestas de acuerdo en el momento de la publicación de la convocatoria, pero en determinadas ocasiones específicas, en concreto, propuestas de nombramiento de Consejeros, puede ser que se acuerden, en un momento posterior al acuerdo del Consejo de Administración de convocatoria de Junta General de Accionistas y a su publicación.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y

el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La alta participación del grupo de accionistas concertados para co-control de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que alcanza un 90% del capital social, sitúa en una posición razonable una presencia de consejeros dominicales del 76% sobre el total de consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Durante el ejercicio 2009 ha sido nombrada consejera, a propuesta de Critería CaixaCorp, S.A. doña Inmaculada Juan Franch, en sustitución de D. Enrique Corominas Vila.

Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tras la modificación de éste acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 2 de mayo de 2007, para mejor adaptarse al Código Unificado de Buen Gobierno.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino sino que, al contrario, procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Administración son abiertos, y cualquier Consejero puede proponer cualquier punto del orden del día a incluir.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Las inasistencias se producen en los casos indispensables, habiéndose cuantificado en el apartado B.1.30 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo. El orden del día de los Consejos de Administración es abierto y el Consejo es un órgano deliberante, por lo que los acuerdos son resultado de deliberación, y los Consejeros no suelen dar instrucciones cerradas en aras a mantener las deliberaciones del Consejo y que sus acuerdos sean resultado de éstas.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Se explica a todos los Consejeros las normas de gobierno corporativo; se les entrega Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo y Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores, y se les explican las principales normas, recomendaciones y prácticas habituales.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Algunos Consejeros son ejecutivos de compañías que forman parte de grupos de sociedades muy grandes, y la participación en los Consejos de empresas de esos Grupos es extensa, y cambiante, sin que su conocimiento aporte mayor claridad, sino que puede llegar a inducir a confusión, por lo que se informa sólo de los principales cargos dentro de dichos grupos.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la

sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome

como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Aunque el Consejo de Administración de la Sociedad no sometió a votación consultiva de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2009 un informe sobre la política de retribución de los consejeros sí que elaboró dicho informe y de forma separada lo puso a disposición de los accionistas al publicarse la convocatoria de la Junta General.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se da cumplimiento a los preceptos legales, incluyendo la información de forma agregada, y para respetar la privacidad de las personas no se publican los datos individuales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Tal y como consta en el artículo 14.4 del Reglamento del Consejo, las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la comisión disponga lo contrario.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no es Consejero Independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

Aunque no existe un documento en el que esté plasmada una política en la materia de referencia, que haya sido objeto de específica y explícita aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, sí existen las políticas generales que responden a los principios de identificación, prevención, mitigación, supervisión y control, revisión y de equilibrio entre riesgo y oportunidad de negocio, cuyo seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control realiza el Consejo de Administración, tanto de forma directa como indirectamente a través de sus Comisiones, todo ello en los términos que se describe en el anterior apartado D. de este informe.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control, durante el año 2009, ha conocido el Mapa de Riesgos del año 2009, que muestra los principales riesgos a los que está sometido el Grupo, tras un trabajo previo de identificación, evaluación, control y mitigación de los mismos.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado una autoevaluación del sistema de gestión de riesgos y control interno aplicando la metodología COSO, y tomó conocimiento sobre un sistema integrado de gestión de riesgos, control interno y auditoría interna.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio

del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Por la concentración accionarial (90%) y el número de Consejeros Independientes, los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Porque dada la situación de concentración accionarial (90%), entiende la Sociedad que el proceso de sucesión del Presidente no debe ser organizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sino por el accionariado de control.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.2

En fecha 26 de noviembre de 2009 Suez Environnement, S.A.S. realiza una aportación no dineraria de 15.263.455 acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., representativas del 10,20% del capital social de ésta, a Suez Environnement España, S.L.. Se trata de una redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez Environnement que forman parte de la Acción Concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A y, más concretamente por la transmisión a Suez Environnement España, S.L. de la participación del 10,20% que Suez Environnement, S.A.S ostentaba en el capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tal y como consta en la notificación de derechos de voto

presentada por Suez Environnement España, S.L. en la CNMV, con registro de entrada de 2 de diciembre de 2009.

La referida redistribución de derechos de voto dentro de las sociedades del grupo Suez Environnement no supone una variación del porcentaje total de derechos de voto objeto de la Acción Concertada (que continua afectando al 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.), tal y como consta en la notificación de derechos de voto presentada por la Acción Concertada en CNMV, con registro de entrada de 14 de diciembre de 2009.

La aplicación informática del IAGC realiza un redondeo de los porcentajes indicados en la tabla.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.3

A 31 de diciembre de 2009 Suez Environnement España, S.L. es titular de acciones representativas de un 12,016% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tras la aportación de acciones representativas del 10,20% realizada por Suez Environnement S.A.S. en fecha 26 de noviembre de 2009, según consta en notificación de derechos de voto presentada en CNMV, con registro de entrada de 2 de diciembre de 2009, a que se ha hecho referencia en relación con el anterior apartado A.2.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.4.

Según consta en Hecho Relevante de 22 de octubre de 2009 difundido por Critería CaixaCorp, S.A. y Suez Environnement Company, S.A., cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Critería CaixaCorp, S.A. (Critería) y Suez Environnement Company, S.A. (SE), con relación a su participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Agbar), de la cual ostentan conjuntamente el 90% del capital social, comunican que han decidido reorientar sus intereses estratégicos en el negocio de los servicios de salud colectivos y en el sector de gestión del agua y medioambiente y, a tal fin, en fecha de ayer, firmaron un acuerdo de principios que contempla la consecución de las siguientes operaciones:

(a) SE y Critería han acordado promover la formulación por parte de Agbar de una OPA de exclusión a un precio de 20,00 euros por acción, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 y con posterior amortización de las acciones que acudan a la OPA. El referido precio asume que Agbar no distribuirá dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009. SE y Critería se han comprometido a no acudir a la mencionada OPA de exclusión, por lo que la misma se dirigirá en la práctica al 10% del capital social que actualmente constituye el free float de Agbar.

(b) Una vez liquidada la referida OPA y excluida Agbar de cotización:

1. Critería, previa aprobación por los órganos sociales de Agbar, adquirirá la participación del 54,79% de la que es titular Agbar en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. ('Adeslas') por un precio de 687 millones de euros.

2. Critería y SE reordenarán sus respectivas participaciones en Agbar con el fin de canalizar la totalidad de las mismas a través de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (vehículo actualmente participado por SE y Critería con un 51% y 49%, respectivamente, y titular del 66,44% del capital social de Agbar; 'Hisusa'). A estos efectos,

(i) Critería venderá a SE todas las acciones de Agbar de las que es actualmente titular directo (11,54%) a un precio por acción de 20,00 euros y aquella parte de su participación en Hisusa (al precio resultante de valorar a 20,00 euros la acción de Agbar) que sea necesaria para que SE llegue a ser con posterioridad a todas las operaciones aquí descritas, titular indirecto del 75,01% del capital social de Agbar. El número de acciones de Hisusa que Critería venderá a SE dependerá del grado de aceptación final de la OPA de exclusión. En función de este factor, Critería retendrá indirectamente entre un mínimo del 15% y un máximo 25% del capital social de Agbar, recibiendo como precio total por la referida venta de su participación directa y parte de la indirecta en Agbar, entre un mínimo de 647 millones de euros y un máximo de 871 millones de euros.

(ii) SE aportará a Hisusa las actuales acciones que posee directamente en Agbar (12,02%) así como las acciones que adquiera a Critería (11,54%).

SE y Critería podrán explorar, y en su caso, llevar a cabo, estructuras de ejecución alternativas a las descritas en los apartados (i) y (ii) siempre que permitan llegar al mismo resultado final perseguido con la referida reordenación y tomando en todo caso como referencia la valoración de 20,00 euros por acción de Agbar.

(c) Los actuales pactos de accionistas entre Critería y SE, que regulan la actual situación de control conjunto de Agbar, se extinguirán en el momento de la ejecución de las operaciones referidas anteriormente. SE y Critería firmarán un nuevo acuerdo para regular sus relaciones como accionistas directos de Hisusa e indirectos de Agbar en función de su nueva participación accionarial.

Por otro lado, Critería informa que en la misma fecha de ayer, ha llegado a un acuerdo de principios con Malakoff Médéric para adquirir su 45% del capital social de Adeslas por un precio de 491 millones de euros. En consecuencia, como resultado de la adquisición de esta participación y de la adquisición de la participación de Agbar en Adeslas referida anteriormente, Critería pasará a ser titular del 99,79% del capital social de Adeslas.

El cierre de las referidas operaciones se estima que tendrá lugar durante el primer semestre de 2010, una vez se hayan firmado los acuerdos definitivos y se hayan cumplido las condiciones y trámites legales correspondientes (incluyendo, entre otras, la exclusión de negociación de Agbar y la obtención de autorizaciones relativas a la defensa de la competencia y organismos supervisores de seguros).

Es intención, no obstante, de SE y Critería que la OPA de exclusión de Agbar se complete lo antes posible, con anterioridad e independencia del cierre de las otras referidas transacciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.5

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y el Grupo GDF Suez mantienen diversas relaciones participando conjuntamente como accionistas de forma directa o indirecta, según los datos de que dispone la Sociedad en:

- Aguas Argentinas, S.A., Sociedad que tenía a su cargo el suministro de agua y el tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores (Argentina).

A 31 de diciembre de 2009, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. participa directamente en un 25%, y GDF Suez, S.A. participa, también directamente, en un 48,19% de Aguas Argentinas, S.A.

En fecha 23 de marzo de 2006 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. comunicó, como hecho relevante, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la decisión del Gobierno de Argentina de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires.

- Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A., Sociedad que realizaba la provisión de agua potable y el tratamiento de aguas residuales en varias ciudades de la provincia de Santa Fe (Argentina). En la actualidad se encuentra en proceso de liquidación, siendo la participación directa de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en el saldo de liquidación de un 10,89%, e indirecta a través de Interagua Servicios Integrales del Agua, S.A.U. de un 14,92%. Por su parte GDF Suez, S.A. participa en un 64,19%.

- Aguas Cordobesas S.A., Sociedad que distribuye agua potable en la ciudad de Córdoba (Argentina). Tras la venta, a finales del 2006, al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene directamente, a 31 de diciembre de 2009, un 5% del capital social de Aguas Cordobesas S.A. Suez Environnement mantiene, también directamente, otro 5%.

Se hallan pendientes de decisión arbitral dos de las tres reclamaciones formuladas ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones de Agbar en las sociedades Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. La tercera, en relación a la inversión en Aguas Cordobesas S.A., fue retirada con ocasión de la venta del 12% al grupo Roggio. Durante el ejercicio 2008 se celebraron en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe.

Siguiendo un criterio de prudencia, Agbar dotó provisiones con el fin de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como además cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2009 asciende a 5,3 millones de euros y da cobertura razonable a las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

- Ri Alliance, Société par Actions Simplifiée, sociedad de nacionalidad francesa, que tiene por objeto realizar proyectos de investigación y desarrollo en el ciclo integral del agua. A 31 de diciembre de 2009 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. es titular de acciones representativas de un 25% del capital social de Ri Alliance, en la que también participan otras

empresas del negocio/ciclo integral del agua y, entre ellas, las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

En julio de 2006 la empresa de la Generalitat de Catalunya, Aguas Ter Llobregat adjudicó a la unión temporal de empresas formada por Agbar, Dragados (ACS) y Degrémont (GDF Suez) la construcción y explotación de la planta desaladora de El Prat de Llobregat, que abastecerá agua al área metropolitana de Barcelona. La puesta en marcha de la planta fue en julio de 2009.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ('la Caixa') relaciones financieras propias del giro o tráfico ordinario. En la Nota en relación con el apartado C de este Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen menciones sobre dichas transacciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.6.

Según consta en Hecho Relevante de 11 de febrero de 2010, comunicado por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se presenta la Solicitud de Autorización de OPA de Exclusión de cotización de las acciones de Agbar, que incluye un Apéndice, en que, de acuerdo con la información facilitada a la Sociedad por Suez Environnement España, S.L, y por Critería CaixaCorp, S.A., constan los aspectos más relevantes de los contratos celebrados en desarrollo del Acuerdo de Principios descrito en el Hecho Relevante de 22 de octubre de 2009. Entre los referidos contratos figuran referencias al nuevo Acuerdo entre Accionistas que han acordado Suez Environnement Company y Critería CaixaCorp, que se firmará tras la exclusión de negociación de las acciones de Agbar.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.10

En relación con las 2 tablas: se aclara que el significado de 0 que atribuye la aplicación informática es que no hay ningún porcentaje máximo de derechos de voto que pueda ejercer un accionista.

Cada acción da derecho a un voto.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.4

La aplicación Informática obliga a responder en el segundo párrafo de este apartado, aunque el supuesto descrito no sea aplicable.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.7

D. Ángel Simón Grimaldos ostenta el cargo de Presidente-Patrono en CETaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada, y el cargo de Patrono en la Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

D. Jorge Mercader Miró ejerce el cargo de Presidente-Patrono en Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.8

En la tabla se ha incluido la información a 31 de diciembre de 2009 ya que en la columna Cargo no permite incluir periodo en el que se ha ejercido el cargo.

D. Manuel Raventós Negra fue consejero de Critería CaixaCorp hasta 30 de julio de 2009.

Dña. Inmaculada Juan Franch es consejera de Critería CaixaCorp, S.A. desde 7 de mayo de 2009.

D. Francisco Reynés Massanet es consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. desde 26 de mayo de 2009, y fue consejero de

Gas Natural SDG, S.A. hasta 26 de junio de 2009, y de Unión Fenosa, S.A. de 4 marzo de 2009 a 4 de septiembre de 2009.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.11

La aplicación informática realiza un redondeo al alza en el porcentaje de remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante, que es de un 2,57%

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, que están cubiertas a través de pólizas contratadas para tal fin, ascienden a 12.466 miles de euros.

La remuneración por tipología de consejeros Ejecutivos incluye la de dos consejeros: D. Jorge Mercader Miró y D. Ángel Simón Grimaldos. Por tanto, la remuneración de D. Jorge Mercader Miró no está incluida en el agregado por tipología de consejeros Externos Dominicales.

En el importe de retribuciones percibidas por los Consejeros en el ejercicio 2009 no se incluyen 1.084 miles de euros, que se liquidó en el primer semestre de 2009, correspondiente a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de la misma fecha. El PERD 2009 es un programa de incentivos trienal, referenciado al logro de objetivos de crecimiento de la Cifra de Negocio Consolidada y del Resultado Ordinario durante el periodo 2006-2008, aprobado por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2006, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.12

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros de la Alta Dirección del grupo Agbar a 31 de diciembre de 2009, que están cubiertas a través de un Plan de Pensiones y pólizas de seguro contratadas a tal fin, ascienden a 6.821 miles de euros. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha aportado a dichos instrumentos 896 miles de euros en concepto de cobertura de los compromisos por pensiones y 109 miles de euros por primas de seguro de vida.

En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2009 no se incluyen 3.923 miles de euros, correspondientes a la liquidación del Programa Extraordinario de Retribución Directiva de Agbar, PERD 2009, que se liquidó en el primer semestre de 2009, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de la misma fecha. El PERD 2009 es un programa de incentivos trienal, referenciado al logro de objetivos de crecimiento de la Cifra de Negocio Consolidada y del Resultado Ordinario durante el periodo 2006-2008, aprobado por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2006, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.17

D. Jean-Louis Chaussade que presentó su dimisión al cargo de Consejero a título personal en fecha 5 de mayo de 2009 y que desde esa fecha es persona física representante del consejero Suez Environnement España, S.L., ejerce el cargo de Consejero-Director General de Suez Environnement Company, S.A., de Consejero Delegado de Suez Environnement España, S.L. y es persona física representante de Suez Environnement España, S.L., Consejero de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

D. Francisco Reynés Massanet fue Director General de Critería CaixaCorp, S.A. hasta 26 mayo de 2009.

D. Ángel Simón Grimaldos en fecha 8 de enero de 2010 ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de Suez Environnement Company, S.A.

El exconsejero D. Enrique Corominas Vila fue Presidente de la Comisión de Control de la Caixa (matriz de Critería CaixaCorp, S.A.) hasta 23 de abril de 2009.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.25

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.30

El cálculo del número de inasistencias se ha realizado teniendo en cuenta el número de reuniones del Consejo, los miembros del Consejo y las no asistencias personales, aunque hubieran delegado.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.37

La aplicación informática realiza un redondeo en los porcentajes.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.40

La Sociedad del grupo GDF Suez, S.A., Suez Environnement S.A.S., sociedad matriz 100% del Consejero Suez Environnement España, S.L., es titular de acciones representativas del 33,019% del capital social de Aguas de Valencia, S.A.

Suez Environnement España, S.L. es titular del 99,99% del capital social de Degrémont, S.A., sociedad de nacionalidad española, desde el 26/11/2009, y titular del 100% del capital social de Ondeo Industrial Solutions, sociedad de nacionalidad española, desde el 17/12/2009.

D. Ángel Simón Grimaldos en fecha 8 de enero de 2010 ha presentado su renuncia al cargo de Consejero de Suez Environnement Company.

D. Jean-Louis Chaussade, que presentó su dimisión al cargo de Consejero a título personal en fecha 5 de mayo de 2009 y que desde esa fecha es persona física representante del Consejero Suez Environnement España, S.L., ha ejercido cargos o funciones en las siguientes sociedades:

- Consejero-Director General de Suez Environnement Company, S.A.,
- Presidente (hasta 14/10/2009) de Degrémont, S.A.,
- Presidente (desde 25/09/2009. Antes Consejero) de Lyonnaise des Eaux France,
- Consejero de Société des Eaux de Marseille,
- Presidente del Consejo (hasta 14/10/2009) de Terralys,
- Consejero de Sita France,
- Director de United Water Inc.,
- Director de United Water Resources

Se han incluido en este apartado las sociedades que no forman parte del grupo Agbar, por lo que la información resultante no coincide con la que aparece en la nota relativa al artículo 127 ter.4 TRLSA de la Memoria de las Cuentas Anuales, en cuanto que en ésta se refleja también las sociedades del propio grupo Agbar.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.44 EN CONCRETO, LA SEGUNDA CUESTIÓN

Siendo la respuesta a la primera cuestión que NO, el texto de la segunda cuestión es equívoco y, sea cual sea la respuesta, puede generar confusión, si bien, la aplicación informática obliga a cumplimentar, y por eso consta NO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.2.1

Durante el ejercicio 2009 se han producido las siguientes variaciones en la composición de algunas Comisiones:

En reunión del Consejo de Administración de 5 de mayo de 2009 se nombró al consejero Suez Environnement España, S.L.:

- miembro de la Comisión Ejecutiva, para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Jean-Louis Chaussade, y
- miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Jean-Louis Chaussade.

D. Jean-Louis Chaussade fue la persona física designada representante de Suez Environnement España, S.L., para el ejercicio de los cargos antes referidos.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.2.

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2009 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2008 (hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009) y del dividendo bruto complementario del ejercicio 2008 y del dividendo bruto extraordinario con cargo a reservas voluntarias (estos dos últimos hechos efectivos a partir del 23 de junio de 2009), en miles de euros:

-Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.: A cuenta 2008: 19.139/ Complementario 2008: 40.574 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 198.843

-Critería CaixaCorp, S.A.: A cuenta 2008: 3.326 / Complementario 2008: 7.050 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 34.551

-Suez Environnement, S.A.: A cuenta 2008: 2.938 / Complementario 2008: 6.229 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 30.527

-Suez Environnement España, S.L.U.: A cuenta 2008: 523 / Complementario 2008: 1.109 / Extraordinario con cargo a reservas voluntarias: 5.434

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF Suez

Ri Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en Enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del ciclo integral del agua y está participada, entre otras, por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 25%, y por las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

Las aportaciones realizadas en el ejercicio 2009 por Agbar a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación han ascendido a 1.926 miles de euros.

Adicionalmente en el ejercicio 2009, el grupo Agbar ha prestado al Grupo GDF Suez servicios de coordinación y desarrollo de proyectos de ID por importe de 3.615 miles de euros y, en sentido contrario, ha recibido servicios del Grupo GDF Suez por el mismo concepto por importe de 514 miles de euros.

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

-De financiación

A nivel consolidado, el importe de préstamos otorgados al grupo Agbar a 31 de diciembre de 2009 asciende a 387,1 millones de euros, que en su mayor parte tiene vencimiento a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2009 el límite total de las líneas de crédito es de 269 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 138,0 millones. El grueso de dichas líneas vence en 2010.

A 31 de diciembre de 2009, se disponía de un límite total en líneas de avales de 160,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 70,8 millones de euros.

Coberturas de tipos de interés por importe de 20 millones de euros, que tienen vencimiento en 2018.

Coberturas en divisas existentes por importe de 37,6 millones de euros, que tienen vencimiento en 2010.

Depósitos constituidos y otras posiciones de tesorería a corto plazo por importe de 371 millones de euros.

Las operaciones financieras más relevantes con 'la Caixa' se hallan concentradas en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y han dado lugar al devengo de 11 millones de euros de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos del grupo Agbar.

-Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitía a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., Layetana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

-Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo 'la Caixa' la Entidad Depositaria del Fondo.

Las aportaciones efectuadas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2009 ascienden a 7.379 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2009 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los partícipes asciende a 50.849 miles de euros, las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.543 y 4.055 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., asciende a 21.045 miles de euros para el personal activo y a 10.295 miles de euros para los beneficiarios.

d) Otras operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada al 54,8% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a 'la Caixa' por las primas de seguro de su colectivo de empleados ha ascendido a 11.394 miles de euros en el ejercicio 2009.

-Tal y como consta en Hecho Relevante difundido por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en fecha 15 de enero de 2010, como continuación al Hecho Relevante difundido por la propia Sociedad en fecha 12 de enero de 2010 relativo, entre otros, a los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobando la venta de la participación de la que esta sociedad es titular en Compañía de Seguros Adeslas, S.A., se informa que en fecha 14 de enero de 2010 se suscribió el acuerdo definitivo en virtud del cual Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., se ha comprometido a vender a Critería CaixaCorp, S.A. por un precio de 687,1 millones de euros la totalidad de las acciones de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., de las que es titular, representativas del 54,79% del capital social de esa sociedad.

El cierre de la referida operación tendrá lugar tras la liquidación de la OPA de Exclusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y una vez cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el referido contrato (incluyendo, entre otras, la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas).

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.3.

La información sobre remuneración de Consejeros y Altos Directivos es la que se incluye en los apartados B.1.11. y B.1.12. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, y no se incluye en este apartado a efectos de evitar reiteraciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.4.

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que suponen un ingreso y un gasto o bien saldos a cobrar y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa

de consolidación en vigor.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.5.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 12 de enero de 2010, los consejeros D. Jorge Mercader Miró y D. Ángel Simón Grimaldos en la votación de los acuerdos se abstuvieron en el ejercicio del derecho de voto correspondiente a las acciones por ellos representadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO E.1

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. celebrada el día 12 de enero de 2010, con asistencia del 91,75% del capital social, aprobó, entre otros asuntos, los siguientes acuerdos:

(a) solicitar la exclusión de cotización de las acciones de Agbar de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, como del Sistema Español de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo);

(b) formular la Oferta, como trámite necesario para la exclusión de cotización de las acciones, al precio de veinte euros (20Euros) por acción (que asume que la Sociedad no distribuirá dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2009 con anterioridad a la liquidación de la Oferta).

(c) facultar al Presidente, D. Jorge Mercader Miró, a los Vicepresidentes Primero, D. Gérard Mestrallet, y Segundo D. Manuel Raventós Negra, y al Consejero-Director General, D. Ángel Simón Grimaldos, para que, con carácter indistinto pudieran ejecutar los anteriores acuerdos, presentar la Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

(d) reducir el capital social de la Sociedad, con cargo a reservas de libre disposición, en el importe que representen las acciones que acudan a la Oferta mediante la amortización de las acciones que la Sociedad adquiriera como consecuencia de la misma.

(e) aprobar la venta de su participación en Compañía de Seguros Adeslas, S.A., que asciende al 54,79% de su capital social, a Critería CaixaCorp, S.A. (o a una compañía de su grupo), por el precio de 687,1 millones de euros.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO G, EN CONCRETO, FIRMA

Los Consejeros D. Gérard Mestrallet, D. Gérard Lamarche, Suez Environnement España, S.L. (persona física representante, D. Jean-Louis Chaussade) y D. Yves de Gaulle no han asistido a la sesión del Consejo de Administración que ha formulado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, por imposibilidad de asistir.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

FORMULACIÓN, DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FIRMA DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE FORMAN EL GRUPO AGBAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

Los abajo firmantes, en su calidad de Consejeros de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. manifiestan y declaran lo siguiente:

1.-Que las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, consolidados, correspondientes al ejercicio 2009 de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2010 y son firmados a continuación por los Consejeros, en duplicado ejemplar, en los términos que se detallan.

2.-Que las Cuentas Anuales formuladas están integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado del Resultado Global, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y por la Memoria.

Y que el Informe de Gestión igualmente formulado incorpora, en sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3.-Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, y hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

4.-Que para el debido cumplimiento de las diferentes obligaciones formales las Cuentas Anuales e Informe de Gestión constan en dos ejemplares:

- un primer ejemplar está impreso en el reverso de 182 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ9760001 a OJ9760182, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ9760183 en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.
- y un segundo ejemplar está impreso en el reverso de 182 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ3539001 a OJ3539182, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ3539183 en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.

Barcelona, 26 de febrero de 2010

D. Jorge Mercader Miró
Presidente

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Gérard Mestrallet
Vicepresidente 1º

D. Manuel Raventós Negra
Vicepresidente 2º

D. Feliciano Fuster Jaime
Consejero

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Yves de Gaulle
Consejero

D. Bernard Guirkinge
Consejero

Dña. Inmaculada Juan Franch
Consejera

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Gérard Lamarche
Consejero

D. Miquel Noguera Planas
Consejero

D. Francisco Reynés Massanet
Consejero

D. Angel Simón Grimaldos
Consejero

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

Suez Environnement España, S.L.
(persona física representante,
D. Jean-Louis Chaussade)
Consejero

Sir Rob Young
Consejero